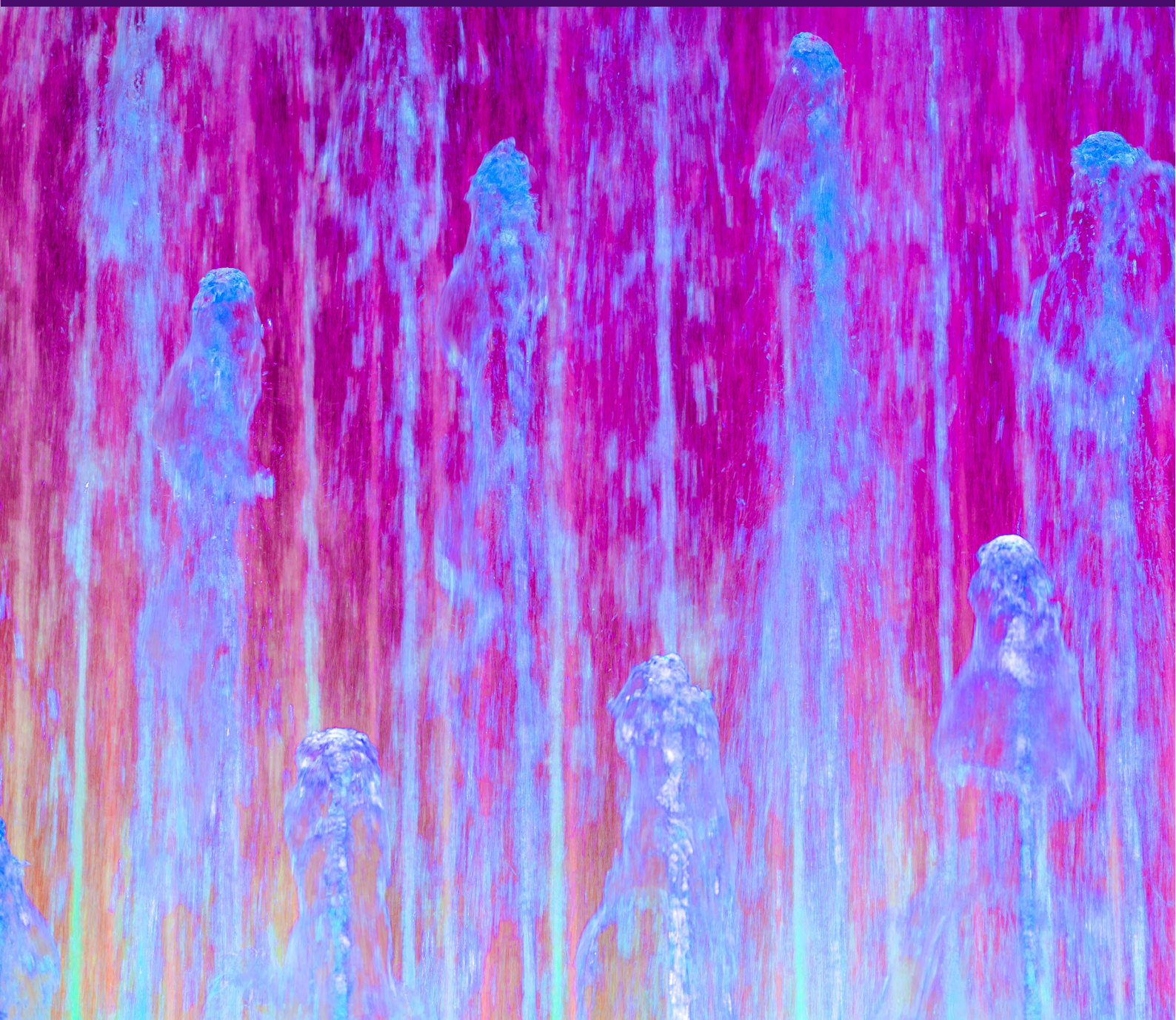


2022, VOLUMEN 8, NÚMERO 1
EISSN: 2530-2442 / www.uc3m.es/femeris

Femeris

Revista Multidisciplinar de Estudios de Género



Femeris: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género
www.uc3m.es/femeris

Directores

EVA M. BLÁZQUEZ AGUDO
Universidad Carlos III de Madrid

DANIEL PÉREZ DEL PRADO
Universidad Carlos III de Madrid

Secretaría de redacción

IRENE DE LAMO VELADO
Universidad Carlos III de Madrid

Coordinadora de edición

MARÍA ÁNGELES BLANCO RUIZ
Universidad Rey Juan Carlos

Consejo de redacción

MARÍA TERESA ALAMEDA
Universidad Carlos III de Madrid

LUCÍA DEL MORAL ESPÍN
Universidad Pablo Olavide

NATIVIDAD ARAQUE HONTANGAS
Universidad Castilla-La Mancha

MARÍA GEMA QUINTERO LIMA
Universidad Carlos III de Madrid

LAURA BRANCIFORTE
Universidad Carlos III de Madrid

ELISA SIERRA
Universidad Pública de Navarra

MATILDE EIROA
Universidad Carlos III de Madrid

PATRICIA NIETO ROJAS
Universidad Nacional de Educación a Distancia

MARÍA JESÚS FUENTE PÉREZ
Universidad Carlos III de Madrid

Consejo científico

OLGA GUEDES BAILEY
Nottingham Trent University

SARA I. MAGALHÃES
UNIVERSIDAD DE OPORTO

MARÍA AMPARO BALLESTER PASTOR
Universidad de Valencia

GINA MAGNOLIA RIAÑO BARÓN
OISS (Organización Iberoamericana
de la Seguridad Social)

JUDITH CARRERAS GARCÍA
Oficina de la OIT para España

MILENA PITTEERS MELO
Universidad de Blumenau

ROSA MARÍA CID LÓPEZ
Universidad de Oviedo

ROSA SAN SEGUNDO MANUEL
Universidad Carlos III de Madrid

PILAR DÍAZ SÁNCHEZ
Universidad Autónoma de Madrid

JUAN JOSÉ TAMAYO ACOSTA
Universidad Carlos III de Madrid

EVA DÍEZ-ORDÁS
Despacho Garrigues

ASHWINI TAMBE
University of Maryland-College Park

MARÍA ELÓSEGUI ITXASO
Universidad de Zaragoza

CONSTANZA TOBÍO SOLER
Universidad Carlos III de Madrid

MARÍA JOSÉ FARIÑAS DULCE
Universidad Carlos III de Madrid

MERCEDES YUSTA
Universidad de París VII

SARA BEATRIZ GUARDIA
CEMHAL (Centro de Estudios de
la Mujer en la Historia de América Latina)

ADRIAN BINGHAM
Universidad de Sheffield

RISA LIEBERWITZ
Universidad de Cornell

ROSARIO FRANCO
Vicerrectora de la Universidad Carlos III

NADINE LY
Universidad de Burdeos

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE ESTUDIOS DE GÉNERO
Universidad Carlos III de Madrid
c/ Madrid 126
28903 Getafe (Madrid) SPAIN

ÍNDICE

Editorial

- 4 **Clara Campoamor. Una vida dedicada a la justicia social y a la defensa de los derechos de las mujeres**
Clara Campoamor. A life dedicated to social justice and women rights's fight
Rosario Ruiz Franco

Artículos

- 9 **Medios, fines y condiciones de posibilidad. Las razones críticas del abolicionismo**
Means, ends and conditions of possibility. The critic reasons of abolitionism
Erika Soto Moreno
- 25 **El menor como víctima de violencia de género. Un enfoque multidisciplinar**
The minor as victim of gender violence. A multidisciplinary approach
María del Mar Imaz Montes / Lydia Martínez Vázquez
- 47 **Perspectiva de género y discapacidad. Un acercamiento al éxito académico**
Gender and disability perspectives. An approach to academic success
Dra. Marcela Ramírez Morera
- 70 **'Lo que me nutre, me destruye. Los Trastornos de la Conducta Alimentaria como expresiones de la violencia sexual contra las mujeres**
'What nourishes me, destroys me'. Eating Disorders as expressions of sexual violence against women
Macarena Lips Larrañaga
- 88 **Desgaste por empatía y síntomas de estrés postraumático en profesionales que trabajan en género y violencia de género**
Compassion fatigue and posttraumatic stress disorder symptoms suffered by professionals treating victims of gender violence
Miriam Lucas Arranz / Diletta Rossi Freducci
- 115 **Repensando el retrato sobre las mujeres del Sur al calor de la cuarta ola feminista. El caso de Oxfam Intermón**
Rethinking the portrait of southern women in the heat of the fourth feminist wave. The case of Oxfam Intermón
Laura Ibáñez Castejón

Referencias bibliográficas

- 142 González Jurado, Deborah. *El feminismo natural. Humos y extravagancia en María Jiménez, Brigitte Fontaine y otras divas (1960-2020)*
(Andrea Rubio Ortega)
- 144 Cobo, Rosa. *Pornografía, el placer del poder*
(Laura Nuño Gómez)

Varia

- 147 **Cuerpos, géneros y sexualidades: de la marginación a la erotización de las mujeres transgénero**
Bodies, genders and sexualities: from marginalization to the eroticization of transgender women
Jessika Villalon Sousa Cruz
- 155 **Cuerpos en venta y vidas robadas. El ejercicio de la prostitución en España**
Broken dreams and stolen childhoods. The history of sexual abuses un Spain
Patricia Buedo Martínez

EDITORIAL

Clara Campoamor. Una vida dedicada a la justicia social y a la defensa de los derechos de las mujeres

Clara Campoamor. A life dedicated to social justice and women rights's fight

ROSARIO RUIZ FRANCO

ORCID: 0000-0001-7654-0239

doi: 10.20318/femeris.2023.7458

El barrio madrileño de Maravillas, evocado por la escritora Rosa Chacel en su novela costumbrista, vio nacer el 12 de febrero de 1888 a Clara Campoamor Rodríguez en el seno de una familia de clase media y de ideología progresista. El temprano fallecimiento de su padre, Manuel Campoamor Martínez, provocó un giro inesperado en su vida y en su formación académica al tener que abandonar los estudios, y empezar a trabajar para ayudar en la economía familiar. Su madre, Pilar Rodríguez Martínez, se ganaba la vida como modista y el primer trabajo de la entonces joven Clara fue ayudando a su madre en las labores de costura, y trabajando como dependienta en un comercio. El esfuerzo y la tenacidad de la joven Campoamor se reflejaron en 1909 cuando con 21 años de edad obtuvo por oposición una plaza como funcionaria de segunda clase del Cuerpo de Correos y Telégrafos del Ministerio de Gobernación que desempeñó primero en Zaragoza, y después en San Sebastián.

En el año 1914 regresó a Madrid tras aprobar, con el número uno, una oposición del Ministerio de Instrucción Pública como Profesora de Taquigrafía y Mecnografía en las Escuelas de Adultas. Este trabajo lo compaginó con el de auxiliar de mecanografía en el Servicio de Construcciones Civiles del Ministerio de Instrucción, y como secretaria del Director del periódico *La Tribuna*, Salvador Cánovas. El contacto con el mundo periodístico y su presencia en el Madrid de las primeras décadas del siglo XX favoreció que desarrollara numerosas inquietudes intelectuales, sociales, y políticas, y empezó a colaborar con otros periódicos, conocer a intelectuales, políticos y a alguna de las mujeres feministas que en esos momentos tenían una mayor presencia en el ámbito público y alzaban sus voces a favor de los derechos de las mujeres, como eran Carmen de Burgos o María Lejárraga. En el año 1916 ingresó en el Ateneo de Madrid, escuela de políticos y oradores. Años más

tarde llegará a ser elegida Secretaria 3ª, y en dicha institución desarrollará una actividad intelectual y política muy destacable. Clara Campoamor continuó publicando artículos en algunos periódicos de la época, hizo el prólogo del libro *Feminismo Socialista* de María Cambrils, y empezó a hacer algunas traducciones del francés. En 1922 entregó a la editorial Calpe la traducción de “Le roman de la momie” de Théophile Gautier.

En el año 1923, tras aprobar Bachillerato con un buen expediente académico, comenzó la carrera de Derecho en la Universidad Central de Madrid. Clara Campoamor se licenció en 1924, con 36 años, y en 1925 se dio de alta en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid para iniciar el ejercicio libre de la abogacía abriendo un despacho propio. Era la segunda mujer en formar parte de dicha institución, poco tiempo después de registrarse Victoria Kent. Campoamor se consolidó como una abogada de prestigio a la vez que afianzaba sus contactos con partidos políticos republicanos y con organizaciones de mujeres. En esos años ya es una figura destacada del feminismo español. Su defensa de los derechos humanos, su convicción de la necesidad de la justicia social, su convencimiento de la igualdad entre hombres y mujeres, y su afán por el conocimiento de las leyes están detrás de las iniciativas que llevará a cabo desde los años 20. Ejemplo de lo dicho es su participación en la creación, junto con otras mujeres de ideología progresista, de la Sociedad española de abolicionismo, su incorporación a la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia, el Instituto Internacional de Uniones Intelectuales, así como su vinculación con la fundación de la Federación de Mujeres de Carreras Jurídicas (FIMCJ) en 1929.

Desde mediados de los años veinte, coincidiendo con la dictadura de Miguel Primo de Rivera a la que Clara Campoamor nunca quiso apoyar, comenzó su colaboración con algunos partidos y organizaciones políticas republicanas, como la Agrupación Liberal Socialista junto con la abogada Matilde Huici, y llegó a ser miembro del Consejo Nacional de Acción Republicana, partido liderado por Manuel Azaña. Clara Campoamor defendía un republicanismo liberal, laico y democrático, y sus convicciones políticas le hicieron rechazar nombramientos o galardones vinculados con la monarquía de Alfonso XIII. Sirvan de ejemplo dos. En 1926 Campoamor renunció a ser miembro de una nueva Junta Directiva en el Ateneo, diseñada por Primo de Rivera para erradicar la oposición que encontraba en dicha institución. Su decisión le obligó a solicitar la excedencia como funcionaria del Ministerio de Instrucción Pública. En el año 1927 la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia le concedió su premio anual, y la abogada rechazó la Gran Cruz de Alfonso XII vinculada con el mismo. El reconocimiento profesional de Clara Campoamor es cada vez mayor: es la primera mujer abogada en intervenir ante el Tribunal Supremo; es nombrada delegada del Tribunal de Menores; delegada de España en la Sociedad de Naciones; es ponente en el I Congreso de la Sección Española de la Unión Internacional de Abogados celebrado en junio de 1930, y ejerce de abogada defensora de algunos de los hombres implicados en el levantamiento militar republicano de Jaca en diciembre de 1930, entre los que se encuentra su hermano Ignacio.

La proclamación de la II República el 14 de abril de 1931 aceleró la participación política de la jurista, y el decantarse por presentar su candidatura en el Partido Republicano Radical de Alejandro Lerroux en las elecciones a Cortes Constituyentes celebradas

el 28 de junio de 1931, donde su posición en la lista electoral ofrecía más posibilidades de ser elegida que en la del partido de Azaña. Ya como diputada trabajó en la comisión encargada de elaborar el proyecto constitucional republicano que presidía el destacado penalista Luis Jiménez de Asúa. Campoamor fue la única mujer que participó en la misma, y gracias a su tesón pudo dejar su impronta en diferentes artículos de la Constitución de 1931 que defendían el derecho al voto femenino, el divorcio, los derechos de la infancia, la investigación de la paternidad o la abolición de la pena de muerte, entre otros.

Su nombre ha pasado a la historia por su defensa tenaz e inteligente del sufragio femenino. Después de unos debates parlamentarios hostiles y un enfrentamiento dialéctico con la diputada Victoria Kent, en la sesión parlamentaria del 1 de octubre de 1931, se aprobó el derecho de las mujeres a votar. Clara Campoamor lo recuerda así en su libro de memorias *El voto femenino y yo: mi pecado mortal*. *“Defendí esos derechos contra la oposición de los partidos republicanos más numerosos del Parlamento, contra mis afines. Triunfó la concesión del voto femenino por los votos del Partido Socialista (con destacadas deserciones), de pequeños núcleos republicanos: catalanes, progresistas, galleguistas y al servicio de la República, y, en la primera votación de las que recayeron, por las derechas. En la última y definitiva, por la retirada de las derechas sin sus votos. Los partidos republicanos Radical, Acción Republicana y Radicales Socialistas combatieron denodadamente la concesión inmediata, y en la Cámara imperó durante la polémica una excesiva nerviosidad masculina, en ciertos momentos concitada contra mí, que representaba sola la pretensión femenina en la contienda”*. En el otoño de 1931 Campoamor creó la asociación Unión Republicana Femenina con el objetivo de preparar a las mujeres para el ejercicio de sus deberes cívicos, y en apoyo a la República. En esos años su actividad profesional como abogada le llevó a defender diferentes casos, entre otros, los divorcios de personalidades conocidas de la época: el de Concha Espina con Ramón Gómez de la Serna, y el de Ramón María del Valle-Inclán con Josefina Blanco.

La defensa del sufragio femenino convirtió a Clara Campoamor en una figura nacional, le rindieron diversos homenajes, y tuvo una destacable presencia en la prensa del momento con reportajes y entrevistas, pero le supuso un alto coste político. No volvió a ser elegida diputada en las elecciones de 1933, y no pudo presentarse a las de 1936. En sus propias palabras, su “pecado mortal” la relegó a un segundo plano de la acción política. En 1933 fue nombrada Directora General de Beneficencia y Asistencia Social por el gobierno de Lerroux, cargo del que dimitiría por su desacuerdo con la violenta actuación del gobierno en la gestión de la revolución de 1934 en Asturias. Tras salir del Partido Republicano Radical, intentó seguir teniendo una participación activa en la política española de esos años pero todos los intentos fueron infructuosos: fue denegada su admisión en el nuevo partido de Azaña, Izquierda Republicana, y posteriormente no se le permitió presentarse en el bloque de formaciones políticas que integraban la coalición del Frente Popular para las elecciones de febrero de 1936.

El estallido de la Guerra Civil provocó su salida de España en el otoño de 1936. En su largo exilio vivió en Argentina y en Suiza. En la ciudad de Lausanne tuvo ocasión de trabajar en el despacho jurídico de su amiga Antoinette Quinche y continuar desarrollando

su vocación de abogada. Su deseo de volver a España se vio truncado en varias ocasiones por la negativa de las autoridades franquistas a su regreso debido a su militancia republicana, su vinculación con la masonería y su participación en la logia de mujeres *Reivindicación* de Madrid. Clara Campoamor quiso seguir informada de lo que acaecía en España y de la situación de las mujeres, como queda reflejado en la correspondencia mantenida con la abogada María Telo, a quien conoció en el congreso de la FIMCJ celebrado en Bruselas en el año 1958, y quien le hace recordar su participación política en las primeras décadas del siglo XX: “*ustedes me hacen añorar esa juventud batalladora, entre la cual me movería yo tan a mi gusto....siempre que se pudiera batallar*” (<http://pares.mcu.es/ParesBusquedas20/catalogo/show/12923175>)

Clara Campoamor falleció en el exilio en Lausanne el 30 de abril de 1972. Sus restos mortales incinerados reposan en el cementerio de Polloe en San Sebastián, cumpliendo así su última voluntad de regresar a la ciudad vasca con la que siempre tuvo una vinculación especial. Su pensamiento y sus reflexiones políticas y feministas podemos leerlas en sus obras y en sus artículos publicados, entre otros: *El derecho de la mujer en España; El voto femenino y yo: mi pecado mortal; La revolución española vista por una republicana; El pensamiento vivo de Concepción Arenal; La forja de una feminista. Artículos periodísticos 1920-1921, y Del Foro al Parlamento. Artículos periodísticos 1925-1934.*

Sirvan estas líneas escritas en una revista de estudios de género para rendir homenaje a Clara Campoamor en el año que se celebra el cincuenta aniversario de su fallecimiento, una mujer que dedicó su vida a la defensa de los derechos de las mujeres y a la justicia social. Demos voz a la histórica abogada y política para recordar su intervención en la Cortes españolas el día 1 de octubre de 1931, durante el debate parlamentario sobre la aprobación del sufragio femenino:

“... ¿Cómo puede decirse que la mujer no ha luchado y que necesita una época, largos años de República, para demostrar su capacidad? Y ¿por qué no los hombres? ¿Por qué el hombre, al advenimiento de la República, ha de tener sus derechos y han de ponerse en un lazareto los de la mujer?.... Resolved en Cortes Constituyentes los derechos femeninos. Deber indeclinable de mujer que no puede traicionar a su sexo, sí, como yo, se juzga capaz de actuación, a virtud de un sentimiento sencillo u de una idea clara que rechazan por igual: la hipótesis de constituir un ente excepcional, fenomenal; merecedor, por excepción entre las otras, de inmiscuirse en funciones privativas del varón, y el salvoconducto de la hetaira griega, a quien se perdonara cultura e intervención a cambio de mezclar el comercio del sexo con el espíritu...Yo, señores diputados, me siento ciudadano antes que mujer, y considero que sería un profundo error político dejar a la mujer al margen de ese derecho, a la mujer que espera y confía en vosotros; a la mujer que, como ocurrió con otras fuerzas nuevas en la revolución francesa, será indiscutiblemente una nueva fuerza que se incorpora al derecho y no hay sino empujarla a que siga su camino...Resolved lo que queráis, pero afrontando la responsabilidad de dar entrada a esa mitad del género humano en política, para que la política sea cosa de dos, porque solo hay una cosa que hace un sexo solo: alumbrar; las demás las hacemos todos en común, y no podéis venir aquí vosotros a legislar, a votar impuestos, a dictar deberes, a legislar sobre la raza humana, sobre la mujer y sobre el hijo, aislados, fuera de nosotras...”. (Diario de sesiones de las Cortes Constituyentes de la República española. Sesión celebrada el día 1 de octubre de 1931, nº 48).

ARTÍCULOS

Medios, fines y condiciones de posibilidad. Las razones críticas del abolicionismo

Means, ends and conditions of possibility.
The critic reasons of abolitionism

ERIKA SOTO MORENO

Doctora en filosofía. Universitat de Barcelona

Profesora de Enseñanza Secundaria

Recibido: 22/02/2022

Aceptado: 3/01/2023

doi: 10.20318/femeris.2023.7459

Resumen. Este ensayo defiende la necesidad de superar el debate feminista relativo a la prostitución, aceptando que el feminismo solo puede encaminarse hacia una sociedad donde la prostitución no exista, si bien en ningún caso dicha utopía debe servir como excusa para atropellar a las mujeres que tienen en esa práctica su medio de subsistencia. Para ello, reivindica como condición de posibilidad del feminismo la distinción entre fines emancipadores y fines alienantes, y presenta un análisis crítico de los argumentos con que las posiciones antiabolicionistas (tanto liberales como proderechos) defienden la legitimidad de la prostitución o incluso su carácter liberador. Dicho análisis, además de iluminar ciertas confusiones, conduce a la conclusión de que estos argumentos solo cobran sentido en el contexto neoliberal dominante, donde toda perspectiva ética se considera obsoleta, en la medida en que la voluntad del sujeto se juzga condición suficiente para validar cualquier fin. Finalmente, el texto establece que la defensa del abolicionismo en el ámbito de lo teórico no excluye, en lo práctico, una negociación con las mujeres que se prostituyen en lo respectivo a las medidas que podrían tomarse para atender a sus necesidades y reivindicaciones. En este sentido, la propuesta podría inscribirse en una incipiente “tercera vía”.

Palabras clave: prostitución, trabajo sexual, derechos de las trabajadoras sexuales, abolicionismo de la prostitución, emancipación feminista.

Abstract. This essay stands up for the need of overcoming the feminist debate concerning prostitution, by accepting that feminism can only walk towards a society where prostitution does not exist, although under no circumstances should this utopia become an excuse to trample on women who live on this practice. In this sense, the paper states as the condition of possibility of feminism the distinction between emancipating goals and alienating ones, and presents a critic analysis of arguments with which antiabolitionist positions (both liberal and pro-rights) defend the legitimacy of prostitution or even its liberating nature. Such an analysis, in addition to clearing up some confusions, carries to the conclusion that these arguments only make sense in the dominant neoliberal context, where ethical perspectives are believed obsolete, since the subject's will is thought as sufficient condition to validate any purpose. Finally, the text sets that defending abolitionism in a theoretical ground does not exclude, in practice, a negotiation with women that prostitute themselves about the measures that may be taken in order to attend their needs and claims. This way, the proposal could be akin to an emerging “third-way” position.

Keywords: prostitution, sex work, sex workers' rights, prostitution abolitionism, feminist emancipation.

*erikasotomoreno@gmx.com

1. Introducción

Mujer prostituida o trabajadora sexual, putero o cliente, proxeneta o empresario, explotación o servicio, son algunas de las marcas con que se delimita el terreno de cada una de las partes enfrentadas en el debate feminista en torno a la prostitución, sin duda bajo la consigna de que una victoria en lo simbólico constituye el primer paso imprescindible para producir los efectos sociales (Collin, 2006: 187) que se persiguen en cada caso. Por parte del abolicionismo, la identificación de la prostitución como una lacra que ha oscilado ya demasiado tiempo sobre las mujeres y que bajo ninguna circunstancia puede encontrar sitio en el proyecto de una sociedad igualitaria desde el punto de vista del género, y, por parte del antiabolicionismo, el reconocimiento de la prostitución como fuente legítima de ingresos para las mujeres y por tanto como una forma de trabajo que debe ser regulada, lo cual incluiría no solo la protección de los derechos de las mujeres que la ejercen sino también la negociación de condiciones con los empresarios que se lucran a costa de dicho ejercicio. En el último bando referido del debate, se pueden encontrar posturas más descarnadamente liberales (representadas simultáneamente por feministas como Gayle Rubin –desde 1984– o Martha Nussbaum y por los mencionados “empresarios” que buscan lavarle la cara a su negocio¹) o posturas más centradas en la defensa de los derechos de las mujeres que ejercen la prostitución (representadas por Gail Pheterson², Raquel Osborne, Dolores Juliano, Jo Doezema). Por lo que respecta a los diferentes intentos estatales que se han llevado a cabo de regular la prostitución (por ejemplo, en los Países Bajos) o de abolirla (en Suecia), ni unos ni otros han conseguido el éxito rotundo que proclaman³.

Debo empezar aclarando que el contenido de este ensayo no trata sobre los medios sino sobre los fines; es decir, la cuestión que me propongo abordar se limita estrictamente al campo de lo teórico. En este sentido, mi propósito es defender la necesidad de superar la discusión, aceptando que el feminismo solo puede encaminarse hacia una sociedad donde la prostitución no exista, si bien en ningún caso dicha utopía debe servir como excusa para atropellar a las mujeres que tienen en esa práctica su medio de subsistencia⁴.

2. La condición de posibilidad del feminismo

Empezaré iluminando cierta paradoja que en los últimos tiempos ha sido repetidamente señalada, tanto por personas que se declaran feministas⁵ como por activistas del antifeminismo (se declaren o no tales). Parece ser que el feminismo les dice a las mujeres

¹ En España, asociados bajo acrónimos como ANELA o ACLA.

² Cofundadora del Comité internacional por los derechos de las prostitutas, cuya Carta mundial recogió en 1989.

³ Para una crítica de las deficiencias del modelo sueco, *vid.* OSBORNE (1998: 90) y SÁNCHEZ PERERA (2020: 44-47); y para las deficiencias de algunas experiencias regulacionistas, *vid.* SULLIVAN (2007) y SERUGHETTI (2017: 89).

⁴ Propuestas afines a este proyecto se encuentran en CAVALIERI (2011) o SERUGHETTI (2017), textos que se adscriben a una “tercera vía” entre el abolicionismo y el antiabolicionismo.

⁵ Pueden encontrarse expresiones de esta crítica en las redes (DE MIGUEL, 2015: 339) y en el mundo académico (PAGLIA, 2001 [1994]: 177 y 357).

cómo deben vivir, qué cosas pueden hacer y cuáles no y, en consecuencia, se comporta como una nueva forma de opresión, sustituyendo inesperadamente a esa pesada maquinaria patriarcal a la que pretendía enfrentarse. Parece ser que el feminismo, para ser consecuente con sus metas, debería respetar las decisiones de todas y cada una de las mujeres, y ‘respetar’ significa enmudecer ante ellas, considerarlas inmediatamente válidas, ahorrarse todo juicio crítico. Por último, parece ser que el feminismo debería limitarse a juzgar los abusos que se cometen contra las mujeres, pero que el consentimiento de una mujer es garantía suficiente para dejar de considerar una práctica abusiva. Esta supuesta paradoja, en la que extrañamente están de acuerdo sectores feministas y antifeministas, se sostiene en la confluencia de, como mínimo, dos factores: una falta de profundidad en el análisis de los hechos y una confusión de carácter lógico (de Miguel, 2015: 339-340). Las abordaré en este orden.

En primer lugar, es preciso tener presente que un sistema de dominación cualquiera, pero especialmente uno tan longevo como el patriarcado, solo puede sostenerse si cuenta con la complicidad del colectivo que padece la opresión⁶. Asentado esto, no resulta difícil comprender que el consentimiento de un miembro de dicho colectivo para someterse a determinadas condiciones no garantiza el carácter no abusivo de las prácticas que el colectivo dominante lleve a cabo sobre su persona. Más bien lo que ocurre es que prácticas objetivamente abusivas (‘objetivamente’ quiere decir desde el punto de vista de los derechos humanos más básicos) están tan absolutamente naturalizadas en ese orden desigual que incluso las personas que sufren sus efectos las consideran normales, justas, incuestionables. Hace falta mucha autonomía de pensamiento para distanciarse de dicho orden y adoptar una postura crítica con respecto a él, así como mucha valentía para enfrentarse a lo que por fin se ha reconocido como un reparto injusto. Desde luego, llevar a buen puerto esa voluntad de cambio exige, para empezar, hacer reconocer esa injusticia a los otros miembros del colectivo oprimido. Y este ha sido, desde sus orígenes como movimiento social en la edad contemporánea, uno de los principales obstáculos a los que el feminismo ha tenido que hacer frente⁷.

Cabría pensar que en la actualidad, cuando las reivindicaciones feministas se han hecho masa, ese obstáculo está superado. Sin embargo, sería esta una conclusión precipitada. La expansión del feminismo ha hecho tomar conciencia de los procesos por los que se naturalizan las diversas formas de opresión, hasta aquí de acuerdo. El problema es que, llegadas a este punto, ya no basta con ser críticas con un sistema que se ha aprovechado de nosotras. Los cambios exigidos y concedidos en las leyes se han revelado insuficientes para la transformación que el feminismo persigue⁸; a ello habría que sumar un cambio equivalente

⁶ Como bien denunciaron MARX y ENGELS (1974 [1932]: 25 y ss.), ese es un proceso que lleva a cabo la superestructura ideológica: el edificio de discursos y productos culturales, en general, que legitiman el *statu quo*, haciéndolo aparecer como necesario o natural, es decir, trabajando al servicio de la clase dominante.

⁷ “Cuando decidieron reclamar el derecho de las mujeres casadas a la propiedad, la mitad del tiempo hasta las mujeres les daban con la puerta en las narices añadiendo el petulante comentario de que tenían marido y no necesitaban leyes que las protegieran” (FRIEDAN, 2009 [1963]: 135).

⁸ Resulta obligado recordar esa obra clásica del feminismo de los ‘60 que es *La mística de la feminidad*, de Betty FRIEDAN (2009 [1963]), que precisamente parte de una pregunta como esta: ¿por qué, después de una lucha tan constante por los derechos de las mujeres, una vez conseguidas las reivindicaciones básicas de la primera ola, las burguesas esta-

en los valores, en nuestra manera de entender el mundo y en nuestra manera de habitar en él. Y eso, por la parte que toca al colectivo oprimido, significa que de poco servirá sacar adelante cambios de carácter formal si no conseguimos desactivar esa complicidad milenaria con el sistema que desde antes incluso de nuestro nacimiento ha colonizado nuestras mentes. Por poner un ejemplo de los más flagrantes: de poco sirve que haya una ley contra la violencia machista si las mujeres no denuncian a sus agresores o si, incluso después de denunciar, deciden perdonarlos. Es su decisión y nadie, menos aún dentro del feminismo, debería juzgarlas personalmente por ello, pero eso no es incompatible con realizar un análisis crítico que evalúe en qué punto del camino nos hallamos y qué sería necesario para seguir adelante con nuestro proyecto transformador. Y la conclusión solo puede ser esta: junto a las otras medidas pertinentes, es preciso trabajar para que ese tipo de decisiones dejen de producirse si de verdad queremos acabar con la violencia machista⁹.

Ahora bien, si resulta prescriptiva una descolonización de nuestras mentes, entonces atacar la raíz del sistema implica someterse una misma a un crudo cuestionamiento; implica revisar cuidadosamente todos y cada uno de los aspectos que constituyen nuestra vida y, allí donde encontremos una mínima sospecha de complicidad con el patriarcado, poner una señal de alerta y trabajar para desactivar esa contribución. Esto, claro, requiere incluso más valentía que lanzarse a las calles. Este autocuestionamiento exige poner del revés lo que somos y nos instala en un estado irrevocable de incomodidad con nosotras mismas. Tanto es así que no todas estamos dispuestas por igual a exponernos a esa crisis. Resulta más fácil terminar rápido diciéndose: de acuerdo, me depilo porque el sistema me ha inculcado ciertos valores, pero ahora esos valores forman parte de mí, por tanto me depilo porque quiero. Resulta más fácil considerar, al hilo de este razonamiento, que si hacemos algo porque queremos entonces estamos libres de toda opresión. Y lo que tenemos como resultado es algo peor de lo que tenían esas pioneras feministas del siglo XIX: ya no se trata de una complicidad inconsciente con el sistema, sino de una complicidad decidida. Obviamente, tal cosa no desafía al sistema de ningún modo; al contrario, representa para él una victoria: en adelante, ya no necesitará buscar retorcidas estrategias para naturalizar su opresión; ha conseguido que, aun siendo conscientes de ella, sus víctimas se adhieran libremente y se sientan liberadas a pesar de que no ha cambiado nada en absoluto (de Miguel, 2015: 58-59).

Vemos, pues, que un análisis en profundidad impide considerar automáticamente emancipadora cualquier decisión que tome una mujer y que, por tanto, el hecho de que una mujer dé su consentimiento no es garantía de que no se esté llevando a cabo sobre ella algún tipo de abuso. Por decirlo en pocas palabras: si ese fuera el caso, el milenario “sí

dounidenses recuperaron sus vidas domésticas como si nada hubiera cambiado? La investigación de Friedan, a pesar de que se inscribe bajo la etiqueta clásica de “feminismo liberal”, es una muestra exhaustivamente documentada de que no se produce ningún cambio verdaderamente emancipador (por más que se haya producido un cambio favorable en las leyes) si no se lleva a cabo un trabajo profundo en lo que respecta a los valores.

⁹ Margaret ARWOOD (2017 [1985]:194) lo explica así en su ahora famosa distopía: “Nunca estarás tan atado como una mujer a la tentación de perdonar a un hombre. [...] Quizá no se trata realmente de quién puede poseer a quién, de quién puede hacer qué a quién [...]. Quizá no se trata de quién puede sentarse y quién tiene que arrodillarse o estar de pie o acostarse con las piernas abiertas. Quizá se trata de quién puede hacer qué a quién y ser perdonado por ello”.

quiero” que a tantas mujeres ha condenado (y condena) a un contrato abusivo se revelaría como garantía suficiente para desactivar el carácter abusivo del mismo¹⁰. Aún más: si ese fuera el caso, el feminismo ni siquiera habría tenido razón de ser, puesto que constantemente, con cada matrimonio, con cada relación sexual soportada sin rechistar, con cada nacimiento celebrado... las mujeres, perfectamente conformes con su papel, al consentir, estaban siendo tan libres como puede serlo un pájaro.

Precisamente el feminismo no puede validar automáticamente las decisiones que toma una mujer porque, en virtud de lo expuesto, es más que probable que lo que quiere una mujer suponga una confirmación del sistema que la oprime. El feminismo necesita una perspectiva crítica, por dolorosa que sea, que le permita distinguir entre aquellas decisiones que preparan el camino hacia la liberación y aquellas que tiran en el sentido opuesto. Lo que ocurre, en un contexto político liberal como el que nos alimenta, es que esta necesidad se inscribe inmediatamente en las sombras del paternalismo y se rechaza por ello¹¹. Y, sin embargo, se olvida, o directamente se ignora, que John Stuart Mill, uno de los padres filosóficos del liberalismo, fue tenaz defensor de los derechos de las mujeres en la Inglaterra victoriana (Mill y Taylor, 2001 [1869])¹². Quizá, para aclarar este embrollo de una vez por todas, sería pertinente recordar la distinción entre el ámbito de la ética y de la filosofía política, y el ámbito de la moral y la política. Las primeras, pertenecientes al orden de lo discursivo, se reservan la discusión sobre lo que es justo o injusto, sobre lo que debe o no debe hacerse, y definen los criterios con los que orientarán y someterán a juicio las decisiones que se tomen en el orden de la acción, al que pertenecen las segundas. Paralelamente, en el seno del feminismo, es perfectamente posible emitir determinados juicios críticos en el orden de la pura reflexión y trabajar para que dichos juicios orienten la práctica política, sin que esto suponga necesariamente la imposición de una ley marcial sobre las vidas de las mujeres. A la ética y la filosofía política corresponde la deliberación sobre los fines, mientras que la política ofrece el espacio para la negociación de los medios. Por eso tiene sentido que un autor liberal, absolutamente crítico con el intervencionismo del Estado, expresase de manera tan vehemente su compromiso con la causa feminista, incluso en un contexto en que la inmensa mayoría de las mujeres estaban conformes con su situación (de Miguel y Palomo Cermeño, 2011).

Este análisis relativo a los hechos aboca en la segunda cuestión anunciada, el error de tipo lógico. La idea de que todo lo que quiere una mujer debe ser considerado válido por el feminismo es solo un caso particular de la consigna neoliberal por excelencia, según la cual todo criterio ajeno a la voluntad del propio sujeto debe ser condenado a la hora de juzgar sus fines. El neoliberalismo, denominado también capitalismo tardío¹³, conduce

¹⁰ Carole PATEMAN (1995 [1988]) pone al descubierto el lado oscuro del contractualismo político, que brinda al patriarcado moderno la coartada perfecta para legitimar, efectivamente por la vía del consentimiento, el matrimonio en cuanto contrato desigual. Sin embargo, el antiabolicionismo proderechos tiende a caer en esa trampa al considerar que el hecho de cumplir con los términos de un contrato, independientemente del contenido de lo pactado, implica respetar la humanidad de la otra persona (SÁNCHEZ PERERA, 2019: 6).

¹¹ Las difíciles relaciones entre feminismo y liberalismo son subrayadas por Raquel OSBORNE (1993: 289 y ss.) y Anne PHILLIPS (2009).

¹² Sobre las posiciones específicas de Mill con respecto a la prostitución, *vid.* MCGLYNN (2012).

¹³ Aun así, es posible establecer algunos matices entre las dos expresiones (ORTNER, 2001).

efectivamente al extremo de que no existe ningún límite de tipo ético para juzgar las acciones: cualquier cosa que se le haga a una persona estará justificada mientras esta haya mostrado su conformidad¹⁴. En términos clásicos, lo que se está defendiendo así es un burdo relativismo, un “todo vale mientras yo lo quiera” (Valcárcel, 2007), al que me referiré como “falacia liberal”. Pues bien, en la medida en que a partir de un hecho extrae una valoración, la falacia liberal caería dentro del “*is-ought problem*” denunciado por Hume (1977 [1739]: 689-690) ya en el siglo XVIII. La cuestión es que esta sutileza lógica pasa desapercibida ante el gran público, a quien le parece de una certeza rotunda la idea de que nadie, por feminista que sea, tiene derecho a decirle a otro lo que está bien y lo que está mal.

Al término de este análisis, debemos concluir que el relativismo, inseparable del exacerbado individualismo neoliberal, es incompatible con el feminismo desde el momento en que este, como movimiento colectivo de emancipación, requiere para sostener su existencia poder discernir entre fines emancipadores y fines alienantes. Si pierde esa capacidad de discernimiento, su lucha se disuelve en quimera (suponiendo que no lo haya hecho ya). Pero en un contexto dominado por la ignorancia, la exigencia de análisis rápidos y fáciles, y los principios neoliberales, que se consideran verdades de por sí evidentes, resulta tremendamente fácil desprestigiar a ese feminismo entrenado para poner en cuestión toda evidencia con la que se intente encubrir la desigualdad de género.

3. Confusiones fundamentales del antiabolicionismo

Obviamente, la distinción entre lo que es emancipador y lo que es alienante solo puede ser resultado de un diálogo entre las afectadas, un diálogo en el que se escucharán todas las voces pero en el que se atenderá, ante todo, a la calidad de los argumentos. Precisamente, los análisis que siguen pretenden hacer una aportación teórica al debate feminista sobre el carácter emancipador o alienante de la prostitución, aportación cuyo sentido es revelar aquellos puntos en que el antiabolicionismo, a menudo preocupado por defender a las prostitutas, y por tanto con su mejor intención, emborrona el debate con confusiones que, al dividirla, no ayudan a la causa. El objetivo de dicho análisis no será, inversamente, atacar a las prostitutas, sino defender que el feminismo solo puede estar a favor de la abolición de la prostitución, lo cual, tal como he adelantado, no significa que políticamente deba darse vía libre para atropellar a las mujeres que la ejercen con medidas sordas a sus necesidades y ciegas a su autonomía¹⁵.

¹⁴ Al hilo del mismo principio, Nozick considera que un Estado respetuoso con la libertad debería permitir que un individuo se vendiera a sí mismo como esclavo (PATEMAN, 1995 [1988]: 85 y ss., especialmente 101). Curiosamente, la dudosa lógica desplegada por ese planteamiento consigue justo lo que le interesa al sistema: mantener a ciertos individuos subordinados mientras piensan que son ellos los que han elegido libremente esa situación, convencidos, además, de que el trato les resulta beneficioso. Respondiendo *avant la lettre* a Nozick, John Stuart MILL (2011 [1859]: 297) denuncia lo absurdo de una libertad capaz de autosuprimirse. Mill seguiría en este punto a Rousseau y Kant (PATEMAN, 1995 [1988]: 108), solo que, a diferencia de lo que ocurría con sus predecesores, en el pensamiento del inglés dicho principio convive de manera consecuente con otros explícitamente feministas.

¹⁵ Los principios, como apuntaba Raquel OSBORNE (1998: 90), no deberían estar por encima de las personas.

Una primera confusión que comete el antiabolicionismo es considerar que solo desde una posición conservadora se puede estar en contra de la prostitución (Rubin, 1984; Nussbaum, 1994; Espejo, 2009: 132 y 172; Arella *et al.*, 2017: 56-57). Esta asociación de ideas data de las *sex wars* que dividieron al feminismo durante la década de los '80 y que tuvieron como detonante la falta de acuerdo sobre la pertinencia o no de censurar la pornografía¹⁶. El debate, que acabó involucrando inevitablemente el tema de la prostitución, dio lugar a una escisión, parece que irrevocable, dentro del movimiento. Es frecuente denominar cada una de las facciones enfrentadas con los engañosos términos "*sex-positive*" y "*sex-negative feminists*" (feministas prosexo y antisexo), así como asumir, sin un análisis cuidadoso, que la primera es una posición revolucionaria y la segunda conservadora.

Ahora bien, la asociación entre abolicionismo y conservadurismo peca de una lectura simplificada o superficial de los mecanismos del patriarcado. Por eso, para desmentirla, será preciso hacer un mínimo repaso de su funcionamiento básico. Lo que en primer lugar caracteriza la opresión patriarcal sobre las mujeres es su categorización como objeto valioso. Dicha categorización se produce en virtud de su capacidad gestante y, en la medida en que las trata de objetos, implica la cosificación/deshumanización de las mujeres, que se ven reducidas a un medio para la reproducción de la especie. Ahora bien, la historia no acaba aquí. Las cosas, precisamente por ser cosas, quedan expuestas a la posibilidad de convertirse, aparentemente de manera legítima, en propiedad de alguien. El dueño de las mujeres era de entrada su padre y posteriormente su marido, al cual se le consideraba igualmente propietario legítimo de los hijos e hijas que su esposa tuviera. Para evitar que las mujeres concibiesen fuera del matrimonio bastardos que podrían hacerse con una herencia que no era para ellos, se buscaron diferentes estrategias. Desde la exigencia de virginidad hasta la mutilación genital femenina, se trata siempre, bajo términos tan místicos como "pureza", "virtud" u "honor" (Rousseau, 1990 [1762]: 568), de someter la sexualidad de las mujeres a fines estrictamente reproductivos y en el marco del matrimonio. Dicho control no se ejerce sobre los hombres porque ellos no corren el riesgo de quedarse embarazados. Ante esta situación desigual, la prostitución aparece como un subproducto inevitable: si las mujeres solo pueden tener sexo dentro del matrimonio y los hombres no conocen esta limitación, entonces ha de haber algún porcentaje de las mujeres que queden excluidas del buen orden social con las que los hombres puedan dar rienda suelta a sus deseos. No cabe, pues, duda alguna de que la prostitución es un subproducto necesario del patriarcado y su doble moral sexual (Barry, 1981: 50; Pateman, 1995 [1988]: 267; Osborne, 1998: 86 y ss.). Volviendo ahora a la discusión que nos ocupa: son precisamente los principios más conservadores los que producen esa institución patriarcal que es la prostitución. Y aunque es cierto que otras instituciones patriarcales como la Iglesia y regímenes extremadamente conservadores han perseguido y condenado a las mujeres que la practicaban (Rubin, 1984; Agustín, 2005; Juliano, 2009: 81 y ss.; Cavalieri, 2011: 1410 y ss.), dicha persecución solo puede considerarse una viva expresión de hipocresía,

¹⁶ El conflicto alcanzó un punto de no retorno en el año 1983, cuando la postura de aquellas feministas que consideraban el porno expresión máxima del dominio de los hombres sobre las mujeres cristalizó en una ordenanza antipornografía, redactada por Catherine MacKinnon y Andrea Dworkin (OSBORNE, 1993: 287).

puesto que, mientras por un lado la Iglesia o el Estado promovían las persecuciones de prostitutas, por otro no dejaban de alimentar con sus valores la doble moral sexual que se apoya en su existencia. Quizá es posible y muy frecuente que una posición conservadora se declare en contra de la prostitución pero, en la medida en que protege la doble moral sexual, esa declaración no pasará de ser una formalidad sin contenido. Inversamente, estar en contra de la doble moral sexual abre las puertas a rechazar la prostitución (que no a las mujeres que la ejercen). Ahora bien, estar en contra de la doble moral sexual es una posición que más que conservar desafía los valores tradicionales: ese es el lugar del abolicionismo feminista. Por extraño que pueda parecer a la luz de este análisis, sin embargo, el antiabolicionismo, en sus diferentes versiones (Sánchez Perera 2019: 9; Espejo, 2009: 254), asegura que institucionalizar políticamente la prostitución liberaría a todas las mujeres del control que históricamente ha planeado sobre su sexualidad.

De igual manera, cabe hacer notar que esas mismas posiciones conservadoras en absoluto se oponen a la prostitución desde el momento en que consideran el matrimonio un contrato económico en el que la esposa aporta su capacidad gestante y, de hecho, ven en él la única “carrera” aceptable para las mujeres¹⁷. Si, a pesar de todo, dichas posiciones llaman respetables a las mujeres que se prostituyen en el marco del matrimonio y no respetables a las que se prostituyen fuera, ello es en virtud de aquel interés, fundador del sistema patriarcal, que obliga a identificar sin ápice de duda al padre de cada vástago, algo que en el primer caso se juzga razonablemente posible pero en el segundo no. En este sentido, es preciso recordar que fue el feminismo quien perfiló como una de sus consignas principales la necesidad de evitar que la vida de las mujeres se construyera sobre un acuerdo económico en el que su capacidad reproductiva y/o de satisfacción sexual interviniese en calidad de “bien” intercambiado, independientemente de que dicho acuerdo involucrara a un solo hombre o a un puñado de ellos. Arrancar a las mujeres a su milenaria opresión pasa por liberarlas de esa condición de objeto valioso, atendiendo a las múltiples formas en que esa condición pueda concretarse (Rubin, 1986 [1975]: 96 y ss.).

Es cierto que no ha sido una prioridad del feminismo eliminar la institución del matrimonio. Los esfuerzos, en este caso, se han orientado principalmente a modificar su carácter de contrato económico en el que la capacidad gestante de la mujer interviene en calidad de bien intercambiado, y desde luego, a luchar por que dejara de ser la única vía socialmente respetada para que una mujer se hiciese un lugar en el mundo. Cabe discutir si la monogamia está atravesada necesariamente por un sesgo patriarcal o no, y si resulta posible o deseable erradicar de la sociedad todo vínculo de este tipo. El caso de la prostitución, aun siendo igualmente objeto de debate, se presenta en cambio con una luz diferente: aquí no estamos hablando de dos personas que deciden crear un proyecto de vida en común bajo el amparo de la ley, algo que puede concebirse de modo que dicho proyecto no implique convertir cierta capacidad de una de las partes en un bien económico, estamos hablando de un intercambio que se define necesariamente por eso, por mucho que el

¹⁷ Así lo señalaba Emma GOLDMAN (2017 [1910]: 25): “Para ellos [moralistas y puritanos], la prostitución no consiste tanto en el hecho de que la mujer vende su cuerpo, sino, sobre todo, que lo hace fuera del matrimonio”.

antiabolicionismo insista en que pueden darse otro tipo de intereses o valores añadidos (Pheterson, 1993: 39 y ss.; Sánchez Perera, 2019: 6 y 8)¹⁸.

El hecho de que haya existido un abolicionismo puritano (no feminista) entronca con la segunda confusión. Un recurso antiabolicionista frecuente consiste en atacar el abolicionismo mezclando forma y fondo o medios y fines. En particular, despierta especial acritud un cierto discurso abolicionista, procedente del puritanismo victoriano (Arella *et al.*, 2017: 53), que se construye bajo la convicción de que las prostitutas son pobres víctimas inocentes y menores de edad que necesitan ser salvadas (Sánchez Perera, 2019: 12-13, Garaizabal, 2017: 25 y ss.; Espejo, 2009: 95; Doezema, 1998: 43-44). Este complejo de mesías se denuncia como un imperdonable abuso de poder y una negación de la autonomía de dichas mujeres, y lleva a descartar el posible uso descriptivo de la palabra ‘víctima’, sobre el que contemporáneamente siempre planea la sospecha del juicio de valor. Con el vocabulario de la salvación se mezclan otros juicios también pertenecientes al acervo de valores cristianos: indignidad¹⁹, indecencia, depravación, perversión, degradación... Y del hecho de que incluso voces radicalmente anticlericales²⁰ se hayan servido de ese vocabulario se extrae la conclusión de que tales juicios son inherentes al abolicionismo y que la única forma de posicionarse con respecto a la prostitución que no implica juicios moralistas de valor es la antiabolicionista. En el mismo sentido, han recibido críticas ciertas iniciativas llevadas a cabo desde organismos públicos para “sacar a las mujeres de la calle” (Espejo, 2009: 71) y en general cualquier medida política de intervención que ha excluido a las interesadas de las negociaciones. En todos estos casos, la crítica de paternalismo recae sobre las formas o sobre los medios y se asume que el fondo o los fines se verán igualmente afectados. Pero no es así. Tal como ha sido establecido previamente, es posible estar en contra de la prostitución por razones estrictamente feministas, como también se estaría en contra, por citar el otro extremo tratado, de ese contrato matrimonial en el que la capacidad gestante de la mujer interviene como mercancía. Y aquí no estaríamos hablando desde prejuicios moralistas, sino desde un principio universal (no desde la moral, sino desde la ética), a saber: la exigencia de que las mujeres sean reconocidas como seres humanos plenos y, por tanto, la necesidad de revocar la deshumanización padecida por ellas dentro del patriarcado –algo que, según se ha venido argumentando, obliga a rechazar que sus capacidades reproductivas y/o de placer sexual sean consideradas bie-

¹⁸ Resulta obligado matizar, para evitar malentendidos, que fórmulas como “la capacidad gestante o sexual de una mujer entra en el contrato en calidad de bien económico” no dan a entender que en tales intercambios la mujer venda literalmente su cuerpo o su sexualidad (SÁNCHEZ PERERA, 2019: 6) o se venda ella misma; no lo hace ni más ni menos de lo que vende su cuerpo o se vende a sí misma cualquier persona que firme un contrato con una empresa en virtud de su capacidad, por ejemplo, para manejar cierta maquinaria. Lo que discuto a lo largo de este artículo es que sea legítimo y, en particular, que lo sea desde una óptica feminista, capitalizar aquellas capacidades de las que el patriarcado se ha servido para mantener en su lugar a las mujeres.

¹⁹ Al antiabolicionismo le resulta ofensivo que se plantee la discusión en términos de dignidad, y en parte tiene razón, pues este concepto pocas veces se usa apropiadamente. La dignidad, como concepto filosófico, designa el valor intrínseco que pertenece a todas las personas en cuanto seres racionales y que las hace merecedoras de respeto. Por eso mismo constituye el fundamento de los derechos humanos. A diferencia del precio, que se aplica sobre cosas y es relativo, la dignidad es absoluta, ni aumenta ni disminuye en función del contexto, ni se gana ni se pierde (KANT, 2009 [1785]: 105 y ss.), independientemente de lo que la persona haga o de lo que otros hagan con ella.

²⁰ Así, las anarquistas Mujeres libres (VENCESLAO Y TRALLERO GENERA, 2021: 94-109).

nes de carácter económico, pues así es como han sido tratadas por ese sistema desde sus orígenes²¹-. Una vez aceptado eso, queda abierta la puerta a la negociación de los medios, a la discusión sobre las políticas públicas que cabría aplicar para que la autonomía de las mujeres que ejercen la prostitución no resultase vulnerada y para que la abolición de su medio actual de vida les supusiera una ganancia y no una pérdida. Y, en este punto es preciso darle la razón al antiabolicionismo proderechos, nada de eso debería hacerse sin negociar cada paso con las interesadas²².

Una tercera confusión consiste en difuminar los límites de la prostitución, asegurando que es imposible diferenciarla de muchas otras prácticas (Sánchez Perera, 2019: 6). De ahí se concluye que, si no se tocan sus formas indirectas, tampoco está justificado tocar su expresión más explícita. Antes de nada, hay que decir que la existencia de este *continuum* no impide reconocer una constante que, si bien quizá no permite el mismo tipo de intervenciones en todos los casos, sí da pie a que todas ellas se incluyan dentro del programa feminista en nombre del principio ya establecido: la liberación de las mujeres de las garras del patriarcado exige el rechazo de cualquier trato donde su capacidad reproductora y/o de satisfacción sexual intervenga como un bien económico. En ocasiones, dentro de esas prácticas que se consideran indistinguibles de la prostitución, se incluye cualquier forma de trabajo asalariado, lo cual vuelve de nuevo relevante el contexto neoliberal, que efectivamente no tiene reparo alguno a la hora de tratar como objeto valioso, aquí en virtud de su capacidad para producir riqueza, a cualquier ser humano, independientemente del género. En un contexto como este, la cosificación de las mujeres aparece en efecto diluida. Ello no significa, sin embargo, que haya perdido actualidad ni especificidad. Lo que ocurre es que el capitalismo, aliado fundamental del patriarcado en nuestra época, le brinda de este modo un disfraz de lo más efectivo, dificultando considerablemente la identificación de su marca. Sin embargo, tal disfraz no debería pasar el filtro de una mirada crítica. Y precisamente la del feminismo está especialmente avisada con respecto a aquellas influencias que en particular afectan a las mujeres por ser mujeres. Que la cosificación de las mujeres se diluya entre las otras muchas formas de deshumanización que nos asfixian no sería, en cualquier caso, una razón para suprimir nuestra indignación ante ella, sino, al contrario, para declararles la guerra a todas las otras²³.

Nada de ello impide (esta cuestión se ha abordado en la primera parte del presente texto) que una persona sometida a cualquier forma de cosificación esté conforme con ella y dispuesta a suscribir un contrato en el que figuren, de manera implícita o expresa, tales condiciones. Y este es el terreno donde echa raíces la cuarta confusión, que consiste en reducir todo análisis a la perspectiva instrumental, dejando de lado la consideración

²¹ Gayle RUBIN (1986 [1975]: 95) afirmaba en ese sentido que “el análisis de las causas de opresión de las mujeres constituye la base de cualquier estimación de lo que habría que cambiar para alcanzar una sociedad sin jerarquía por géneros”. Esta advertencia no impidió a la misma RUBIN (1984) crear en la década de los ‘80 el marco teórico en que se mueve el antiabolicionismo, de acuerdo con el cual la prostitución no sería más que un trabajo y toda posición contraria a su ejercicio se asentaría en prejuicios moralistas (los mismos por los que se rechaza la homosexualidad u otras prácticas sexuales no normativas). La autora (1994: 74) ofrece una explicación de este cambio en su entrevista con Judith Butler.

²² Propuestas concretas de intervención pueden encontrarse en NUSSBAUM (1998: 722 y ss.), CAVALIERI (2011: 1447-1454) y SERUGHETTI (2017: 100-101).

²³ Sobre las problemáticas relaciones entre feminismo y socialismo, *vid.* MILLETT, 1995 [1970]: 303 y ss.

ética sobre la validez de los medios. Es efectivamente posible que una mujer quiera, como resultado de una deliberación racional, establecer un acuerdo en el que su capacidad para procurar satisfacción sexual intervenga como bien económico. ‘Como resultado de una deliberación racional’ significa después del correspondiente cálculo de pérdidas y beneficios. En este cálculo pueden, desde luego, intervenir diversas formas de coacción: una mafia que amenaza a los seres queridos de esa mujer en su país de origen, por ejemplo, o una situación de vulnerabilidad social y política que recorta al máximo las opciones de esa mujer para ganarse bien la vida y mantener a los suyos. El antiabolicionismo, no obstante, sin negar la complejidad de las situaciones que pueden darse, reconoce en este planteamiento el discurso victimizador al que ya me he referido anteriormente; de ahí que prefiera presentar el ejercicio de la prostitución como una resolución perfectamente autónoma; aunque se tome en respuesta a situaciones extremas²⁴, no por ello dejaría de ser un ejercicio pleno de voluntad (Espejo, 2009; Nussbaum 1998; Sánchez Perera 2019: 8²⁵). Qué duda cabe de que, en un contexto de vulnerabilidad, muchas mujeres pueden *escoger* la prostitución como salida (Osborne, 1993: 298; Cavalieri, 2011: 1410 y ss., 1436 y ss.; Farley, 2013); de la misma manera, también podrían aceptar casarse con un hombre rico, aunque esta quizá no es una opción que todas tengamos tan a mano como la otra. Una circunstancia parecida la encontramos en el caso de las mujeres transexuales, colectivo que sufre masivamente discriminación laboral y que halla también a menudo una manera de ganarse la vida en la prostitución. Sin cuestionar la gravedad de las dificultades que unas y otras mujeres atraviesan, es preciso subrayar que, a pesar de lo que puedan sugerirnos algunas formas específicas de exclusión traídas por el orden nuevo de los tiempos, no hay novedad alguna en estas situaciones. Aceptar acuerdos económicos con hombres ha sido para las mujeres de todas las épocas una manera de salir adelante. También es preciso recordar aquí –y habría que añadir esto al *continuum* mencionado en el párrafo anterior– que incluso sin encontrarse en situaciones de necesidad, cualquier mujer puede estar tentada de aprovechar su sexualidad para conseguir ciertos beneficios que, a su juicio, merezcan la pena (regalos, copas, entradas gratis, un aumento en las ventas, un ascenso..., por poner solo algunos ejemplos elegidos al azar). A estas alturas no será necesario hacer notar que ese uso por parte de las mujeres de la propia sexualidad para conseguir cosas de cualquier tipo no es nada extraño al patriarcado; casi podría afirmarse que ha sido la manzana que nunca hemos renunciado a morder. Por eso, un feminismo consecuente debería llevarnos a estar alerta con respecto a esas poderosas tentaciones que nos mantienen atrapadas en el mismo lugar de donde no

²⁴ Martha NUSSBAUM (1998: 721), aun defendiendo hasta el extremo que no hay modo de oponerse a la regulación laboral de la prostitución sin caer en prejuicios moralistas, es más meticolosa y considera que cuando las posibilidades de acción se ven tan reducidas como en los casos que he descrito no cabe hablar de fines autónomos.

²⁵ A pesar de la rotundidad con que afirman la autonomía de las mujeres que deciden prostituirse, las antiabolicionistas proderechos (DOEZEMA, 1998; SÁNCHEZ PERERA, 2019: 15) tampoco ven con buenos ojos la separación radical entre aquellas que ejercen la prostitución bajo diferentes coerciones y las que la ejercen de manera libre. El motivo es que dicha separación suele derivar en una injusta dicotomía entre prostitutas inocentes, que merecerían toda la ayuda del mundo, y prostitutas culpables, que son moralmente juzgadas y abandonadas a su suerte. Por mi parte, creo haber dejado claro que el feminismo (y, por extensión, un abolicionismo feminista) no debería emitir ningún juicio personal sobre las decisiones que toman las mujeres en sus variadas circunstancias, sino limitarse a identificar las decisiones que dan poder al patriarcado y trabajar para que dejen de producirse.

nos hemos movido durante milenios. Ahora bien, en nuestro contexto neoliberal, donde domina el pragmatismo, solo se juzga en términos de resultados inmediatos, y son muchos y suculentos los que tales tratos pueden reportar a una mujer; otro tipo de consideraciones, como si estos intercambios resultan o no deseables desde un punto de vista ético²⁶ o si contribuyen o subvierten la causa feminista, se consideran ociosas. Si, especialmente por lo que respecta a esa salida económica que solía ser el matrimonio, hizo falta un cambio en las leyes y un trabajo profundo en los valores para que las mujeres tuvieran a su alcance otras alternativas y optaran efectivamente por ellas, haría falta un proceso equivalente con respecto a la prostitución. Es decir, antes que de legitimar su ejercicio como el de un trabajo cualquiera, asumiendo que nunca va a dejar de existir, se trataría de atender a los variados contextos en los que aparece ante tantas mujeres como una salida preferible a otras menos rentables (Perera 2019: 12; Doezema 43-44, Arella *et al.*, 2017: 98) o ilegales (Juliano, 2009: 88), y trabajar para asegurarles posibilidades que sí puedan ser de su interés, haciendo frente a los verdaderos enemigos: la pobreza, la discriminación laboral u otras formas de vulnerabilidad como podría ser la falta de papeles.

Precisamente por esos beneficios que reporta la explotación del propio capital erótico, una quinta confusión de la que bebe cierto antiabolicionismo consiste en celebrar el modelo de la “chica mala” como un ejemplo de liberación o empoderamiento (Paglia, 2001 [1994]: 85; Espejo, 2009). Una vez más, esta asociación no resiste el análisis, a pesar de lo cual –pero en esto no hay ninguna sorpresa– desde los años ‘80 hasta hoy no ha dejado de ganar popularidad, especialmente entre las mujeres más jóvenes. Ese modelo, sin embargo, si tenemos presente lo dicho sobre las estrategias patriarcales, es tan antiguo como su contrario. “Eva”, la mujer que aprovecha su sexualidad para obtener algo que le interesa de los hombres, resulta inseparable de “María”, la madre abnegada, dispuesta a sacrificar sus propios intereses por el bien de sus hijos. Son, respectivamente, la cara oculta²⁷ y la cara visible de un sistema de opresión que se caracteriza en su raíz más profunda por tratar esa sexualidad y esa capacidad reproductiva como bienes a los que se puede sacar rendimiento económico. Y ambas conviven en cada una de nosotras (De Beauvoir, 1976 [1949]: 236). Podemos jugar a traer a la luz a Eva y a empujar a la sombra a María; nada esencial habrá cambiado. Ni en la una ni la otra hallaremos las herramientas necesarias para desafiar al sistema, puesto que ambas han sido definidas por él. Por decirlo así, la belleza –dulce o dura– de sus rostros, el atractivo –redondeado o huesudo– de sus cuerpos, constituyen los preciados barrotes que nos mantienen prisioneras. Más bien sería cuestión de dejar atrás nuestro apego milenario a esos ídolos y afrontar el reto de pensarnos muy lejos de sus claroscuros, tanto como nos sea posible (Collin, 2006: 112).

Por último, en la defensa de la compraventa pactada de servicios sexuales frecuentemente se confunden dos conceptos que no cabe considerar sinónimos. Me refiero a *deseo*

²⁶ Si nos olvidamos de los principios éticos y reducimos el análisis al puro pragmatismo, llegaremos también a la conclusión de que es mejor trabajar como esclavo (en sentido literal o figurado) que verse en la calle sin nada, o incluso suscribiremos que para muchos niños es preferible trabajar que morir de hambre.

²⁷ En este punto se muestran de acuerdo Mary WOLLSTONECRAFT (2005 [1792]: 115 y ss.) y Chimamanda Ngozi ADICHIE (2015: 51-52).

y *consentimiento*. Si una esposa cede a tener relaciones sexuales con su marido porque cree que es su deber mantenerlo satisfecho o por evitarse una discusión, claramente está consintiendo a un intercambio que en realidad no desea, pues en ella no se ha producido ningún impulso erótico²⁸; lo que sí se ha producido, de esto no cabe duda, es una de esas deliberaciones racionales que se toman en el antiabolicionismo como garantía de comportamiento autónomo. ¿Y qué ocurre si, en plena violación, la víctima, aun sin estar paralizada por el pánico, elige racionalmente no defenderse por miedo a perder su vida? ¿Habría que considerar entonces, en la medida en que ha tenido lugar ese cálculo, que la mujer ha consentido su propia violación? ¿No debería existir algún límite para el consentimiento? ¿Y no exige el feminismo que se establezca un criterio desde donde juzgar cuándo ese consentimiento es válido desde un punto de vista ético y cuándo no lo es, es decir, cuándo da lugar a una situación injusta y cuándo no²⁹? Definir dicho criterio requiere, como condición necesaria, mantener la distinción entre deseo y consentimiento (Serra, 2018; Fernández, 2012); y debería formar parte del programa feminista trabajar para que ninguna mujer consienta en mantener relaciones sexuales por razones externas a su deseo, ni siquiera –hará falta repetirlo más de una vez– si esas razones incluyen un interés económico por su parte. Aunque no es inconcebible que una prostituta sienta deseo sexual por el hombre que solicita sus servicios (Pheterson, 1993: 39 y ss.), resultaría tramposo presentar ese deseo como un ingrediente incluido por defecto en el contrato.

4. Conclusión

En la medida en que incorpora por definición una mirada crítica, el feminismo exige un criterio para separar los fines emancipadores de los alienantes, para juzgar la validez de los medios, para establecer los límites del consentimiento. Ese criterio puede concretarse, mínimamente, en la regla que he establecido repetidamente a lo largo de estas páginas, y que consiste en liberar a las mujeres de todo trato en el que intervengan como “objeto valioso” en virtud de sus capacidades gestantes o eróticas. El hecho de que ellas estén conformes con situaciones como esas por los beneficios que pueden reportarles no pasa por encima de un criterio que juzga ética y no instrumentalmente. El neoliberalismo, para el que todo es mercado, no comprende este lenguaje. En un contexto en que se ha normalizado por completo la expresión “capital humano” cuesta, efectivamente, hacer entender que debe haber cosas que permanezcan fuera de los intercambios económicos, por rentables que estos sean y por acordados que estén. Pero para el feminismo resulta esencial ese ‘debe’, especialmente cuando lo que se capitaliza en esos intercambios son las mismas capacidades de las mujeres que el patriarcado convirtió en mercancía milenios antes de que el capitalismo viera la luz. En el ámbito de la política, estos principios éticos

²⁸ Algunas de estas reflexiones fueron inspiradas a partir de las intervenciones de Rosa Sanchis y Marina Castro en el documental “El sexe ignorat” del programa de TV3 *30 minuts* (10/03/2019).

²⁹ Ver *supra* nota 14. Reconocer la pertinencia de esos límites no implica borrar fronteras entre violación y prostitución. SÁNCHEZ PERERA (2019: 9) advierte sobre los peligros de hacer tal cosa.

pueden concretarse de formas muy diversas, por lo que queda pendiente su negociación. Y si la prioridad es garantizar que las mujeres que se prostituyen no reciban un trato de segunda (en particular, por parte de las instituciones estatales cuando van a denunciar una agresión), pues habría que empezar por ahí. Establecer esa garantía, sin embargo, no está reñido con mantener la abolición de la prostitución en el horizonte, aunque sea, por ahora, solo una bella utopía, ni más ni menos que muchas otras de las reivindicaciones que nos mantienen en pie.

Referencias bibliográficas

- (2019). “El sexe ignorat”, *30 minuts*. CCMA. <https://www.ccma.cat/tv3/ alacarta/30-minuts/el-sexe-ignorat/video/5829829/> (21/02/2021).
- ADICHIE, Chimamanda Ngozi (2015). *Todos deberíamos ser feministas*. Barcelona: Penguin Random House.
- AGUSTÍN, Laura (2005). “Helping Women Who Sell Sex: The Construction of Benevolent Identities”. *rizhomes*, 10. <http://www.rizhomes.net/issue10/agustin.htm> (03/03/2021).
- ARELLA, Celeste, Cristina FERNÁNDEZ BESSA, Gemma NICOLÁS LAZO, Julieta VARTABEDIAN (2017). *Los pasos (in)visibles de la prostitución*. Barcelona: Virus. <https://www.viruseditorial.net/paginas/pdf.php?pdf=los-pasos-invisibles-de-la-prostitucion.pdf> (31/01/2022).
- ATWOOD, Margaret (2017 [1985]). *El cuento de la criada*. Barcelona: Salamandra.
- BARRY, Kathleen (1981). “Female Sexual Slavery: Understanding the International Dimensions of Women’s Oppression”. *Human Rights Quarterly*, 3 (2), pp. 44-52.
- CAVALIERI, Shelley (2011). “Between Victim and Agent: A Third-Way Feminist Account of Trafficking for Sex Work”. *Indiana Law Journal*, 86 (4), pp. 1408-1458. <https://www.repository.law.indiana.edu/ilj/vol86/iss4/5/> (07/03/ 2021).
- COLLIN, Françoise (2006). *Praxis de la diferencia. Liberación y libertad*. Barcelona: Icaria.
- DE BEAUVOIR, Simone (1976 [1949]). *Le deuxième sexe* (2 vol.). París: Gallimard.
- DE MIGUEL, Ana (2015). *Neoliberalismo sexual*. Madrid: Cátedra.
- y Eva PALOMO CERMEÑO (2011). “Los inicios de la lucha feminista contra la prostitución: políticas de redefinición y políticas activistas en el sufragismo inglés”. *Brocar*, 35, pp. 315-334. <https://doi.org/10.18172/brocar.1609> (06/03/2021).
- DOEZEMA, Jo (1998). “Forced to Choose: Beyond the Voluntary v. Forced Prostitution Dichotomy”. En Jo DOEZEMA y Kamala KEMPADOO (eds.), *Global Sex Workers: Rights, Resistance and Redefinition*. Nueva York: Routledge, pp. 35-55.
- ESPEJO, Beatriz (2009). *Manifiesto puta*. Barcelona: Bellaterra.
- FARLEY, Melissa (2013). “Prostitution, Liberalism and Slavery”. *Logos*, 12 (3), pp. 370-386. <http://logosjournal.com/2013/farley/> (27/02/2021).
- FERNÁNDEZ, June (2012). “Yo quería sexo pero no así”. *Pikara*, 25 de noviembre. <https://www.pikaramagazine.com/2012/11/yo-queria-sexo-pero-no-asi-pikara/> (02/ 03/2021).
- FRIEDAN, Betty (2009 [1963]). *La mística de la feminidad*. Madrid: Cátedra.

- GARAZABAL, Cristina (2017). "Presentación". En ARELLA, C. et al. (2017), *Los pasos (in) visibles de la prostitución*. Barcelona: Virus.
- GOLDMAN, Emma (2017 [1910]). *La mujer más peligrosa del mundo. Textos feministas de Emma Goldman*. Editora digital: La Congregación [Anarquismo en PDF].
- HUME, David (1977 [1739]). *Tratado de la naturaleza humana* (2 vol.). Madrid: Editora Nacional.
- JULIANO, Dolores (2009). "Delito y pecado. La transgresión en femenino". *Política y sociedad*, 46 (1 y 2), pp. 79-95.
- KANT, Immanuel (2009 [1785]). *Fundamentación de la metafísica de las costumbres*. Madrid: Espasa Calpe.
- MARX, Karl y Friedrich ENGELS (1974 [1932]). *La ideología alemana*. Barcelona: Grijalbo.
- MCGLYNN, Clare (2012). "John Stuart Mill on Prostitution: Radical Sentiments, Liberal Proscriptions". *Nineteenth-century Gender Studies*, 8 (2). https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2197790 (15/02/2021).
- MILL, John Stuart (2011 [1859]). *On Liberty*. En *Collected Works*, XVIII. Editora digital: Online Library of Liberty, pp. 230-305. <http://oll.libertyfund.org/title/233> (17/02/2021).
- y Harriet TAYLOR (2001 [1869]). *Ensayos sobre la igualdad sexual*. Madrid: Cátedra.
- MILLETT, Kate (1995 [1970]). *Política sexual*. Madrid: Cátedra.
- NUSSBAUM, Martha, (1998). "«Whether From Reason Or Prejudice»: Taking Money For Bodily Services". *The Journal of Legal Studies*, 27 (2), pp. 693-723.
- ORTNER, Sherry (2001). "On Neoliberalism". *Anthropology of this Century*, 1. <http://aotcpress.com/articles/neoliberalism/> (19/11/2020).
- OSBORNE, Raquel (1988). "Debates actuales en torno a la pornografía y la prostitución". *Papers*, 30, pp. 97-107. <http://dx.doi.org/10.5565/rev/papers/v30n0.1476> (01/03/2021).
- (1993). "Liberalismo y feminismo: ¿un dilema para las mujeres?". *Doxa*, 13, pp. 285-299.
- (1998). "Sexualidad, prostitución y patriarcado: ¿división entre mujeres o unidad de acción?". *Viento sur*, 41, pp. 86-91. <https://vientosur.info/category/revista/vientosur-no-041/> (14/02/2021).
- PAGLIA, Camille (2001 [1994]). *Vamps & Tramps (Intempestivas)*. Madrid: Valdemar.
- PATEMAN, Carole (1995 [1988]). *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos.
- PHETERSON, Gail (ed.) (1989). *A Vindication of the Rights of Whores*. Seattle: Seal Press.
- (1993). "The Whore Stigma: Female Dishonor and Men Unworthiness". *Social Text*, 37, pp. 39-64.
- PHILLIPS, Anne (2009). "El feminismo y el liberalismo nuevamente: ¿tiene razón Martha Nussbaum?". *Debate Feminista*, 39. <https://doi.org/https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.2009.39.1422> (05/02/2022).
- ROUSSEAU, Jean-Jacques (1990 [1762]). *Emilio, o De la educación*. Madrid: Alianza.
- RUBIN, Gayle (1986 [1975]). "El tráfico de mujeres: Notas sobre la «Economía política» del sexo". *Revista Nueva Antropología*, VIII, 30, pp. 95-145. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/nueva-antropologia/article/view/15478/13814> (17/02/2021).

- (1984). "Thinking Sex. Notes for a Radical Theory of the Politics of Sexuality". En Carole VANCE (ed.), *Pleasure and Danger: Exploring Female Sexuality*. Boston: Routledge & Kegan Paul, pp. 267-293.
- y Judith BUTLER (1994). "Sexual Traffic". *differences*, 6 (2-3), pp. 62-99.
- SÁNCHEZ PERERA, Paula (2019). "Sobre la libertad de ejercicio en la prostitución: tres argumentos y una estrategia abolicionistas a debate". *Encrucijadas*, 17, pp. 1-19.
- (2020). "«Sin clientes no hay trata». Genealogía, evidencia empírica e implicaciones". *Revista del laboratorio ibeoramericano para el estudio sociohistórico de las sexualidades*, 4, pp. 37-54. <https://doi.org/10.46661/relies.5020> (26/02/2021).
- SERRA, Clara (2018). "Deseo y consentimiento no siempre coinciden". *Ctxt*, 23 de julio. <https://ctxt.es/es/20180718/Firmas/20900/Clara-Serra-tribuna-feminismo-consentimiento-violencia-machista.htm> (28/02/2021).
- SERUGHETTI, Giorgia (2017). "Rethinking Force and Consent, Victimisation and Agency: A Feminist Approach to Prostitution Policy". *Femeris*, 3 (2), pp. 79-107. <https://doi.org/10.20318/femeris.2018.4321> (02/03/2021).
- SULLIVAN, Mary (2007). *Making Sex Work: A Failed Experiment in Legalized Prostitution*. North Melbourne: Spidifex Press.
- VALCÁRCEL, Amelia (2007). "¿La prostitución es un modo de vida deseable?". *El País*, 21 de mayo. https://elpais.com/diario/2007/05/21/opinion/1179698404_850215.html (04/03/2021).
- VENCESLAO PUEYO, Marta y Mar TRALLERO GENERA (2021). *Putas, república y revolución*. Barcelona: Virus. <https://viruseditorial.net/paginas/pdf.php?pdf=putas-republica-y-revolucion.pdf> (20/01/2022).
- WOLLSTONECRAFT, Mary (2005 [1792]). *Vindicación de los derechos de la mujer*. Madrid: Istmo.

El menor como víctima de violencia de género. Un enfoque multidisciplinar

The minor as victim of gender violence. A multidisciplinary approach

MARÍA DEL MAR IMAZ MONTES*

Política y criminóloga

Técnica de Administración General

LYDIA MARTÍNEZ VÁZQUEZ**

Asesora legal

Recibido: 20/02/2022

Aceptado: 11/12/2022

doi: 10.20318/femeris.2023.7460

Resumen. La violencia de género es una problemática que afecta a un gran porcentaje de mujeres en el mundo y cuyas dimensiones reales desconocemos en toda su envergadura pues las mujeres víctimas tienden a la ocultación, ya sea por encontrarse anuladas o por vergüenza, lo cual ayuda a cronificar un problema que, en muchas ocasiones como los malos tratos de tipo psicológico, resulta extremadamente difícil de detectar. En este contexto, los hijos e hijas que se encuentran insertos en estas dinámicas dentro del hogar resultan un colectivo especialmente vulnerable, sufran o no directamente la violencia sobre ellos, pues el mero papel de espectadores en este ambiente de violencia permanente afecta negativamente al papel de la familia como primer agente socializador, son incapaces de ponerle fin por sí mismos a la situación que les genera desazón y sufren como víctimas de primer orden y de procesos de revictimización, con importantes efectos incluso a largo plazo.

Se ha articulado un marco legal que ampara a las mujeres y a sus hijos frente a estas situaciones, pero ¿En qué grado ve el menor cubiertas sus necesidades? ¿Es también una víctima de la violencia de género? ¿Qué efectos tendrá en su vida haber presenciado tales acontecimientos traumáticos?

Palabras clave: Violencia de género, victimidad, menores, interés del menor, ambiente familiar.

Abstract. Gender violence is a problematic which affects a large percentage of women throughout the world and its real dimensions are unknown to us in their full extent, for victims tend to hide it perhaps due to feeling shame or to seeing themselves overshadowed. This results in the chronification of a problem the which, mostly because of psychological abuse, is extremely difficult to detect.

In this context, children which find themselves inside this dynamic within their homes are a collective specially vulnerable, whether they suffer violence directly or not upon themselves, for the sheer role as witness in this context of continuous violence, affects negatively to the part that families execute as the primary socializing agent, being incapable of bringing to

*delmar.imaz@gmail.com

**lydimart95@gmail.com

an end the situation which produces such unease and suffering as primary victims, suffering even long term sequels.

A legal framework has been enunciated to protect both women and children when facing such situations, but, to which extent do minors see their needs covered? Are they gender violence too? Which effects will have in their lives have seen these traumatic occurrences?

Keywords: Gender violence, victimhood, minors, best interest of the child, family environment.

“Para muchos, permanecer a salvo consiste en cerrar puertas y ventanas, y evitar los lugares peligrosos. Para otros, en cambio, no hay escapatoria, porque la amenaza de la violencia está detrás de esas puertas, oculta a los ojos de los demás.”

Informe Mundial sobre la violencia y la Salud, OMS, 2003

1. Introducción

La violencia de género es una preocupante lacra en nuestra sociedad de la cual desconocemos su envergadura real, sólo vemos la punta del iceberg (Perela, 2010) dado que se desarrolla en la esfera privada de la persona y muchas veces choca con su imagen pública. Se considera uno de los delitos con una cifra negra más elevada (esto es, delitos realizados que no llegan a ser conocidos, motivo que los hace invisibles a las estadísticas de criminalidad y, consecuentemente, imposibilita la medición total del tipo en detrimento de un conocimiento real y completo del fenómeno criminal). A pesar de que su introducción en la agenda es relativamente reciente, es un fenómeno enraizado en el tiempo y muy generalizado, tanto a nivel internacional como entre las diferentes clases sociales.

Estas situaciones de violencia se dan en el seno de una relación de afecto entre la víctima y el agresor, suelen ser progresivas, mantenidas en el tiempo y asimiladas por la mujer, víctima central, que se culpabiliza y considera los malos tratos como asuntos privados (Perela, 2010), incentivándose así su anulación personal y dependencia del maltratador y, con ello, la incapacidad para salir de ese círculo, que repercute en una cronificación del problema. Todo ello redundando en una mayor vulnerabilidad de los menores de estos entornos familiares pues, ya sea porque perciba esta violencia sobre la madre o porque él sea objeto directo de la misma, termina haciéndole sufrir diferentes efectos en función a la modalidad y exposición a la violencia que sufra, situación a la que es incapaz de poner fin por sí mismo. Además, estos menores no pueden ser atendidos por los poderes públicos, así lo recogen los informes elaborados por Save the Children en el año 2006 y 2011: “Atención a los niños y niñas víctimas de la violencia de género”, y “En la violencia de género no hay una sola víctima” donde se pone de manifiesto la falta de recursos en la atención a los niños expuestos de violencia de género, analizando por parte de este artículo si la legislación existente en nuestro ordenamiento jurídico puede ofrecer una correcta defensa de los intereses de los menores, realizando un trazado conceptual y jurisprudencial de la

violencia de género en el ordenamiento español cuyo fin último es crear, para cualquier menor un entorno favorable que le permita construir su personalidad e identidad.

Este tema no es solo objeto de defensa e interés en el sistema español, en el plano internacional el propio Comité de los Derechos del Niño (2011) apunta que el reconocimiento de la exposición a violencia doméstica (debiendo ser claramente diferenciada de la violencia de género siendo el objeto, las causas y consecuencias distintas a las de género) como un tipo de maltrato psicológico en la infancia, lo cual ha marcado un antes y un después en el tratamiento social, legal y también científico de esta cuestión. En la misma línea, el presente artículo trata de resaltar el papel central de estos menores, víctimas vulnerables y en gran medida silenciadas de lo que Naciones Unidas ha calificado como “el crimen encubierto más frecuente del mundo”, desde una perspectiva multidisciplinar del derecho, la política criminal y la criminología, haciendo un recorrido por su propio concepto de victimidad, el marco legal que ampara su protección, el tratamiento procesal que instrumentaliza éste y los efectos en el menor de todo este fenómeno.

2. Victimidad y marco conceptual

La victimidad en el ámbito de la violencia de género, aparte de sobre la mujer, también puede recaer sobre otras personas que estén relacionadas con ella, encontrándolas en el artículo 173.2 del Código Penal¹: aquí se encuentran los descendientes propios o del cónyuge, generalmente menores de edad.

Existe una preocupación internacional por esta problemática. La Asamblea General de las Naciones Unidas, señalaba ya en 1985² que la violencia en el núcleo familiar es “un problema crítico con graves consecuencias físicas y psicológicas para sus miembros (...) y que pone en peligro la salud y supervivencia de la unidad familiar”.

Por su parte, la OMS en su Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud (2002) divide la violencia (entendida ésta como el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones) en tres grandes categorías, en lo que aquí interesa, dentro de la sección b) Violencia interpersonal, situaría el subgrupo b1) violencia intrafamiliar o de pareja, definida como aquella que se produce entre miembros de la familia o compañeros sentimentales y abarca, entre otras, formas de violencia como el maltrato a ancianos, la violencia contra la pareja y el maltrato a niños.

Por su parte, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, clave de bóveda de la regulación española en este ámbito, entiende la violencia de género como “todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación ar-

¹ Modificado por LO 1/2015, de 30 de marzo.

² Resolución 40/36, de 29 de septiembre.

bitraria de libertad” (artículo 1.3) y la concibe “como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, [que] se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia” (artículo 1.1). No incluye ciertos tipos de agresión contra la mujer que España tendría que incluir para cumplir con el Convenio de Estambul³; entre ellos se incluyen los matrimonios forzados, las mutilaciones genitales femeninas, la trata, el aborto y la esterilización forzosa, el acoso sexual, la violencia sexual o incluso la asistencia, complicidad o tentativa de algunos de estas acciones; además, la propia definición ha recibido numerosas críticas desde distintos ámbitos de la doctrina por restringir este fenómeno a la relación de pareja o expareja, dejando una amplitud de situaciones sin cobertura. A pesar de las múltiples manifestaciones que puede tener la violencia de género, el aspecto más dañino del maltrato no es la violencia en sí misma sino la “tortura mental” y el “vivir con el miedo y terror” que experimentan las víctimas, “es cualquier conducta física o verbal, activa o pasiva, que atenta contra la integridad emocional de la víctima en un proceso continuo y sistemático a fin de producir en ella intimidación, desvalorización, sentimientos de culpa o sufrimiento” (Pozueco et al., 2013). Merece mención aparte, aunque encuadrado en la línea del maltrato psicológico, la violencia instrumental como mecanismo de coerción, esto es, la violencia ejercida por el maltratador a través de los hijos e hijas, animales o cosas apreciadas por la mujer con la finalidad del maltrato hacia la misma (Bernuz, 2015), que en los últimos años ha sido conocida socialmente como violencia vicaria (Vaccaro, 2016) en el sentido de ejercer tal violencia sobre una víctima, esto es los hijos, en sustitución de la inicial, es decir la mujer (DRAE, 2021), con ello el fin último que pretende el sujeto activo de estos ilícitos penales no es otro que causar el mayor daño posible a la madre de estos niños y niñas (Yugueros, 2016).

No existe una única causa explicativa de esta violencia, no pueden buscarse el origen en factores psicológicos individuales ni en condiciones socioeconómicas determinadas, habrá que analizar el contexto social de forma más amplia relativo a las relaciones de poder, la asimetría entre hombres y mujeres en una sociedad patriarcal (Quiles, 2014). En este contexto, se ha recurrido al denominado modelo piramidal para razonar la génesis de esta violencia como manifestación de las relaciones de poder, históricamente desiguales, entre hombres y mujeres: se parte de la premisa de que el patriarcado establece un orden social que asegura la supremacía de lo masculino sobre lo femenino, asentándose sobre una ideología que lo legitima y sustenta. Así se constituiría el primer escalón de la pirámide, el sustrato que permite el desarrollo de la violencia contra la mujer. La difusión de dicha ideología, a través de los procesos de socialización, principalmente diferencial, que llevan a hombres y mujeres a asimilar los mandatos para cada género establecidos por dicha ideología junto a una noción concreta de masculinidad y feminidad, y el papel de la propia violencia e incluso el honor (a este respecto, concepción de cultura del honor en tanto reputación, estatus social o autoestima y posesión de recursos sexuales que enfatizan el

³ Ratificado por España el 18-3-14.

honor masculino), conformaría el segundo escalón de este modelo. Ya en el tercer escalón de esta pirámide, se situaría la ideología de género tradicional (que asumiría los supuestos patriarcales) con relación a las expectativas de control de un género sobre otro, operando a este respecto la violencia como mecanismo para mantener los límites de los roles de género, la masculinidad. Ya en el cuarto escalón se enunciarían la multitud de detonantes individuales de la violencia, ya sean de carácter personal o de tipo religioso-político, es decir, tanto los contextos que podrían generar el estrés del agresor (por ejemplo, problemas económicos o laborales) como los que podrían liberalizar o aumentar la permisividad hacia estas conductas (por ejemplo, políticas de gobiernos ultraconservadores). Si bien debe dejarse claro que la explicación de esta violencia es multicausal y compleja, cabe resaltar la asimetría en el reparto de poder como desencadenante decisivo (Quiles, 2014).

No existe un concepto unitario de víctima. Se observan alrededor de este término posicionamientos plurales que serán más o menos apropiados dependiendo de la rama que sea tomada en consideración:

Etimológicamente, deriva del vocablo latino que designaba a la persona o animal sacrificado.

Gramaticalmente, según el Diccionario de la Real Academia Española:

1. Persona o animal sacrificado o destinado al sacrificio. 2. Persona que se expone u ofrece a un grave riesgo en obsequio de otra. 3. Persona que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita. 4. Persona que muere por culpa ajena o por accidente fortuito. 5. Persona que padece las consecuencias dañosas de un delito.

La primera acepción refiere a la raíz etimológica; la segunda se trataría de la categorizada como víctima voluntaria, aunque la literalidad de la definición deja fuera a las más habituales víctimas como receptoras del obsequio, es el caso de la eutanasia; la tercera y cuarta definición en alusión a casos fortuitos podrían resultar demasiado genéricas al dar cobertura a la mayoría de los supuestos; y por último el quinto inciso referiría una conceptualización estrictamente jurídica.

Doctrinalmente, se encuentra la visión plural del concepto en función a la perspectiva que se adopte. Predomina la vinculación a lo que Mendelsohn denomina “pareja penal”, dejando fuera a personas jurídicas e intereses supraindividuales. No obstante, por otro lado, Separovic señala como víctima “*cualquier persona física o moral, que sufre como resultado de un despiadado designio, incidental o accidentalmente*”. De Vega Ruíz observa la dicotomía entre la doctrina tradicional dogmática que señala como víctima al sujeto pasivo que directamente sufre el menoscabo de sus derechos, y otra corriente que señala como tal a toda persona física o jurídica que sufra directa o indirectamente un daño como consecuencia de una infracción. Para Rodríguez Manzanera, la víctima debe definirse desde una perspectiva victimológico general (“individuo o grupo que padece un daño por una acción u omisión propia o ajena, o por causa fortuita”) y victimológico criminal (“aquella persona física o moral que sufre un daño producido por una conducta antisocial, propia o ajena, aunque no sea el detentador del derecho vulnerado”). Para Bustos Ramírez extiende la conceptualiza-

ción más allá de los afectados personalmente por los delitos contra las personas hasta los afectados personalmente por delitos contra el funcionamiento del sistema (diferenciando aquí entre colectividades y el propio Estado). Con todo ello se puede afirmar que el concepto de víctima dependerá su definición del campo o rama jurídica o social en la que pretenda desenvolverse, ahí radica su esencia, su destreza para manifestar con agudeza los objetivos de cada investigación (Morillas, Patró y Aguilar, 2014). Es frecuente abordar la victimidad de la violencia de género desde un prisma jurídico penal (exclusivamente como sujeto pasivo del delito) aunque aquí, como se verá, optamos por una concepción victimológica general (individuo que sufre un daño producido por una conducta antisocial, propia o ajena, aun no siendo el detentador del derecho vulnerado) porque entendemos que, aún en el remoto caso de existir en el hogar una situación de violencia que sea ejercida exclusivamente hacia la mujer sin implicar al menor (estudios demuestran que desde una perspectiva cualitativa se da un paralelismo entre el maltrato que sufre la mujer y el que sufren los hijos), éste es arrastrado a la victimidad por las consecuencias de la propia perturbación de su entorno de socialización: los hijos de mujeres víctimas de violencia de género son víctimas de violencia de género (Lastra, 2011), ya sea porque sufren de forma directa estas agresiones, porque presencien esta violencia entre sus padres (siguiendo a Gutiérrez- Bermejo y Amor, la propia exposición a la violencia doméstica es clasificada como violencia emocional en la tipología de maltrato infantil), o porque se ven obligados a vivir en un entorno de relaciones violentas y abuso de poder, ven y sufren directamente a un padre maltratador y a una madre maltratada, sin el matiz protector que busca y necesita todo niño, asisten a un modelo totalmente negativo que lastra su desarrollo.

Por su parte, la angustia y el malestar que ocasiona la exposición a la violencia cronificada contribuyen a la revictimización posterior (Cuevas et al, 2010) así puede suceder con la persistencia de un trastorno de estrés postraumático aun en la vida adulta, tal y como desarrollaremos en apartados posteriores.

Aun formalmente reconocidos como víctimas, lo cual ha impulsado un cambio social, legal y científico, en la medida en que estos niños no sean tratados plenamente como tales, acompañándoles, escuchándoles e informándoles durante el proceso judicial, sin espacios físicos para ellos en la mayoría de los ámbitos policiales y judiciales, etc, en definitiva, siendo amparados como tal por el sistema de protección de la mujer, se estará facilitando la prolongación de su sufrimiento mediante una victimización secundaria.

3. Sucinta revisión de aspectos legales y procesales. Especial referencia al interés superior del menor

Este punto pretende abordar la legislación vigente de interés en la materia, poniendo mayor atención en el aspecto procesal por ser un ámbito de gran sensibilidad, susceptible de generar una victimización secundaria.

Puede situarse el punto de partida en la Convención sobre los Derechos del Niño, de 20 de noviembre de 1989, documento internacional de vital importancia pues concede

un papel clave al interés superior del niño (elemento que se desarrollará posteriormente), enunciando que todos los actos y decisiones que se tomen hacia su persona deberán estar sujetos a tal interés. Se le configura de este modo como poseedor de derechos y merecedor del cuidado y asistencia adecuados en atención a su vulnerabilidad. Recoge áreas tan variadas como derechos y libertades civiles, el entorno familiar y tutela, la salud básica y el bienestar, la educación, el esparcimiento y las actividades culturales, y las medidas especiales de protección y, en lo que aquí interesa, encarga a los estados firmantes la función de asegurar al niño la protección y cuidado necesarios, tomando para ello las medidas legislativas y administrativas necesarias sin perjuicio de los derechos y deberes de padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley (art. 3.2) y se le encomienda, entre otras cosas, garantizar el desarrollo del niño (art. 6.2). Al mismo tiempo, se insta a estos estados a adoptar medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de malos tratos (art. 19.1), a establecer programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño (art. 19.2), y a adoptar todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de abandono (art. 39).

A nivel nacional, la propia Constitución Española recoge un mandato hacia los poderes públicos de protección del menor acorde a los acuerdos internacionales que velan por sus derechos (art. 39), de este modo, el legislador estatal ha regulado las instituciones jurídicas sobre las que se asienta tal protección. Para darle cumplimiento, se han desarrollado destacadas modificaciones del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia con dos leyes fundamentalmente: la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio y la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Ambas normas desarrollan y refuerzan el derecho del menor a que su interés superior sea prioritario, principio fundamental en esta materia, pero concepto jurídico indeterminado que ha sido objeto, a lo largo de estos años, de diversas interpretaciones (Peral, 2020) que se han materializado en medidas poco satisfactorias para un sector de la doctrina que coincide en señalarlas como insuficientes, debido ello a la gran elasticidad de las medidas amplios márgenes de apreciación de los operadores jurídicos que pueden incurrir en deficiencias ante una falta de formación especializada y sensibilización con cuestiones de género. Ello ha redundado en peligros para el menor y la prolongación de su exposición a la violencia, por ejemplo mediante el régimen de visitas, la guarda o la custodia.

Mientras que la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, incorpora una ampliación al concepto clave en este tipo de casos, el interés superior del menor, sin embargo como bien indica (Casado, 2020) se debe tener en cuenta los derechos fundamentales de otros sujetos que pudieran resultar lesionados; la Ley 26/2015, de 28 de julio, tiene el propósito de establecer a nivel judicial medidas de protección civil al menor, entre estas podemos encontrar, la prohibición del progenitor de aproximarse al domicilio o centro escolar del menor, así como relacionarse con este, debiendo ser respetado en todo caso el principio de proporcionalidad, además de incluir una mención a la defensa de todo tipo de violencia, no solo la física.

La necesidad de protección del menor sometido al contexto de violencia de género ya se había dejado entrever previamente en otros textos legales, como puede observarse en la exposición de motivos de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta ley recogía ya a principios de la década de los 2000 (con una opinión pública mucho menos sensibilizada ante esta problemática) protección del menor en supuestos de violencia machista, sin embargo, la muerte de estos menores a manos de sus progenitores como una forma de causar daño a su madre fue copando los medios de comunicación, empezando a hacerse eco la sociedad de esta situación (Peral López, 2018), comprendiendo que la problemática no ha de circunscribirse a las relaciones familiares como origen de la violencia sino que se debe a un problema estructural de la sociedad en la que existe una distribución desigual de los roles y de la jerarquía entre hombres y mujeres (Laurenzo, 2005).

Por otra parte, el Estatuto de la víctima del delito (Ley 4/2015, de 27 de abril), texto especialmente importante por el giro que significa respecto al protagonismo de la víctima en el proceso penal, visibiliza explícitamente a los menores que se encuentren en un entorno de violencia de género para garantizar el acceso a los servicios de asistencia y apoyo y la posible adopción de medidas de protección para que puedan obtener la ayuda necesaria para recuperarse de los daños sufridos. En este sentido, el art. 10 establece: “Los hijos menores y los menores sujetos a tutela, guarda y custodia de las mujeres víctimas de violencia de género o de personas víctimas de violencia doméstica tendrán derecho a las medidas de asistencia y protección previstas en los Título I y III de esta Ley” con independencia de que los menores sean parte en un proceso penal o hayan decidido o no ejercer algún tipo de acción. Otro punto para destacar de este estatuto es que se realiza por vez primera en su art 1 una definición del concepto de víctima directa e indirecta teniendo, por un lado, a la víctima como sujeto pasivo del delito, y por otro, a los terceros perjudicados directamente en los delitos que se puedan ocasionar.

Ante este panorama legislativo y valorando positivamente el reconocimiento que nuestro ordenamiento ha llegado a hacer de los menores como víctimas de la violencia de género, cabe preguntarse si estas modificaciones han supuesto realmente la protección de los niños, o si por el contrario se les ha visibilizado como víctimas solo a los efectos meramente prácticos de prestarles asistencia. Esta pregunta es contestada con la ley orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia⁴, siendo necesario por tanto una legislación más garantista con los intereses del menor y que permita asistirlos de manera integral para evitar la instrumentalización por parte de los progenitores tanto en el ámbito familiar como en los propios procesos debiendo ser una cuestión de orden público salvaguardar su integridad tanto física como psicológica.

Pero al margen de lo explicitado, los juzgados de violencia de género también pueden tramitar causas civiles relacionadas con las penales, que instruyan en materia de violencia sobre la mujer, y que afecten de manera directa a los menores, así la circular 4/2005 de la Fiscalía General del Estado “Relativa a los criterios de aplicación de la Ley Orgánica de

⁴ Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género”, que en relación con el art 87 ter 2 de la LOPJ establece un listado numerus clausus de la competencia que estos juzgados pueden asumir (a excepción del régimen matrimonial que también puede dirimirse en este tipo de juzgados): a) Los de filiación, maternidad y paternidad. b) Los de nulidad del matrimonio, separación y divorcio. c) Los que versen sobre relaciones paternofiliales. d) Los que tengan por objeto la adopción o modificación de medidas de trascendencia familiar. e) Los que versen exclusivamente sobre guarda y custodia de hijos e hijas menores o sobre alimentos reclamados por un progenitor contra el otro en nombre de los hijos e hijas menores. f) Los que versen sobre la necesidad de asentimiento en la adopción. g) Los que tengan por objeto la oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores.

Parece claro que todo aquel proceso en el que tenga como objeto evidente una manifestación de la discriminación, y perpetuación de la situación de desigualdad en las relaciones de poder que ejercen los hombres sobre las mujeres, por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia, tiene un órgano específico para poder ser analizados de manera más concreta debido al grado de vulnerabilidad de la víctima, resulta obvio pensar que los menores, cuya carencia de autonomía y capacidad ahonda aún más en esa vulnerabilidad, deberían tener un órgano propio y específico con un tribunal especializado en dichos asuntos. Podría pensarse que la reciente Ley de Protección Integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia (LO 8/2021, de 4 de junio) contemplaría la creación de un órgano específico de esta entidad, sin embargo pierde la oportunidad y remite este asunto al desarrollo normativo posterior. En este punto, los menores que sufren ante situaciones de violencia de género se quedan, hasta el momento, “en tierra de nadie”, por un lado, los órganos especializados en violencia de género centran la mayor parte de sus esfuerzos en la mujer, y paralelamente no existe un homólogo para ellos y sus necesidades específicas; aunque sí se han subsanado algunas carencias, como por ejemplo lo relativo a la preconstitución de la prueba testifical de los menores (ya que el hecho de testificar en juicio es uno de los trámites que ocasionan más sufrimiento y victimización secundaria a los menores).

Otra cuestión a tener en cuenta son los medios materiales y personales con los que cuenta la Administración de Justicia para asegurar un efectivo paso del menor por la misma: desde el espacio físico (los edificios no están adaptados a niños, mayoritariamente no existen “espacios amigables” desde los que puedan declarar, por ejemplo) y las carencias de personal socavan derechos como el del acompañamiento en las dependencias judiciales a fin de evitar sufrimientos o en el proceso mismo de cara a obtener certidumbres.

A pesar de todas estas lagunas que la ley deja sin cubrir se ha de señalar también, que tanto la ley como la jurisprudencia, intentan flexibilizar algunas cuestiones procesales siempre que se encuentre implicado un menor como el principio de perpetuación de la acción o el de preclusión o el dispositivo. Además, que el principio dispositivo de justicia rogada no esté sujeto en los procedimientos en los que están inmersos menores, significa que el juez tiene una absoluta libertad de medios probatorios, primando los derechos de

los menores sobre los demás derechos que pueden ser dirimidos en el proceso, permitiéndose incluso alegar e introducir pruebas a lo largo de todo el procedimiento y pudiendo, además, decretar de oficio cuantas pruebas considerase pertinente.⁵

El concepto interés superior del menor, abstracto e indeterminado como ya se ha puntualizado, permite un amplio margen de flexibilidad a los operadores jurídicos⁶, aspecto que genera una cierta inseguridad jurídica debido a su concreción dispar en cada caso concreto. A nivel internacional, se ha intentado dotar a este término de criterios interpretativos como los manifestados por el Comité de Naciones Unidas de Derechos del Niño⁷ que han de ser tenidos en consideración. El Comité subraya que el interés superior del niño es un concepto triple:

- a) Un derecho sustantivo: el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial que se evalúe y tenga en cuenta al sopesar distintos intereses para tomar una decisión sobre una cuestión debatida. Obligación intrínseca para los Estados, es de aplicación directa (aplicabilidad inmediata) y puede invocarse ante los tribunales.
- b) Un principio jurídico interpretativo fundamental: si una disposición jurídica admite más de una interpretación, se elegirá la interpretación que satisfaga de manera más efectiva el interés superior del niño. Los derechos consagrados en la Convención y sus Protocolos facultativos establecen el marco interpretativo.
- c) Una norma de procedimiento: siempre que se tenga que tomar una decisión que afecte a un niño en concreto, a un grupo de niños concreto o a los niños en general, el proceso de adopción de decisiones deberá incluir una estimación de las posibles repercusiones (positivas o negativas) de la decisión en el niño o los niños interesados. La evaluación y determinación del interés superior del niño requieren garantías procesales. Además, la justificación de las decisiones debe dejar patente que se ha tenido en cuenta explícitamente ese derecho. En este sentido, los Estados parte deberán explicar cómo se ha respetado este derecho en la decisión, es decir, qué se ha considerado que atendía al interés superior del niño, en qué criterios se ha basado la decisión y cómo se han ponderado los intereses del niño frente a otras consideraciones, ya se trate de cuestiones normativas generales o de casos concretos.

La jurisprudencia española también se pronuncia precisamente sobre la indeterminación de este concepto jurídico llevando a los Tribunales al estudio, ponderación e inter-

⁵ Precisamente la STS de 496/2011 de 7 de julio de 2011 remarca en su fallo la necesidad por parte del juez de motivar las sentencias debiendo haberse realizado un examen de los niños antes de dictar sentencia.

⁶ Entiéndase como término operador jurídico, a la persona o entidad que interviene en la creación, interpretación y aplicación de normas jurídicas o en el control de su cumplimiento, tales como jueces, fiscales o la propia administración.

⁷ Comité de los Derechos del Niño Observación general N.º 14 de 19 de mayo de 2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1). "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño."

pretación de dicho término dejando una variada casuística, pudiendo distinguir entre dichos criterios⁸ una similitud respecto a la triple consideración que hace sobre esta figura:

- i) El interés del menor entendido como una cláusula general, por la cual se aplica ante un determinado conflicto la prevalencia del interés del menor mediante el uso por parte del juzgador de la sana crítica.⁹
- ii) El interés del menor entendido propiamente como concepto indeterminado¹⁰, consistente en atender, ponderar y valorar las circunstancias concretas de cada caso por parte del juzgador mediante los informes y datos que se aporten en los mismos.
- iii) El interés del menor entendido como un derecho fundamental subjetivo, en esta vertiente se equipará el interés del menor a los derechos subjetivos debiendo ser procurados de defensa y protección¹¹.

⁸ Debido a la variedad de criterios se ha considerado necesario, atendiendo a la doctrina y jurisprudencia de los tribunales, dividir el concepto de interés del menor en 3 criterios. En términos similares se pronuncia DOMÍNGUEZ REYES, J.F. "El interés superior del menor en la jurisprudencia del Tribunal Supremo", Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, N.º 768, julio 2018 págs. 2212 a 2233

⁹ La STS 835/2013 de 6 de febrero de 2014 ejemplifica esta vertiente, explicitando en la misma en su fundamento jurídico tercero y sexto "El interés superior del niño, o del menor, es un concepto jurídico indeterminado, esto es, una cláusula general susceptible de concreción que el propio legislador introduce conscientemente para ampliar los márgenes de la ponderación judicial. Pero en ocasiones estos conceptos jurídicos indeterminados son lo que se ha denominado "conceptos esencialmente controvertidos", esto es, cláusulas que expresan un criterio normativo sobre el que no existe una unanimidad social porque personas representativas de distintos sectores o sensibilidades sociales pueden estar en desacuerdo acerca del contenido específico de ese criterio. Este carácter controvertido puede predicarse del "interés superior del menor" cuando el mismo ha de determinarse en supuestos como el aquí enjuiciado" "La cláusula general de la consideración primordial del interés superior del menor contenida en la legislación no permite al juez alcanzar cualquier resultado en la aplicación de la misma. La concreción de dicho interés del menor no debe hacerse conforme a sus personales puntos de vista, sino tomando en consideración los valores asumidos por la sociedad como propios, contenidos tanto en las reglas legales como en los principios que inspiran la legislación nacional y las convenciones internacionales. La aplicación del principio de la consideración primordial del interés superior del menor ha de hacerse para interpretar y aplicar la ley y colmar sus lagunas, pero no para contrariar lo expresamente previsto en la misma" Al igual que la STS 623/2009 de 9 de octubre de 2009 en su fundamento quinto "el Código civil contiene una cláusula abierta que obliga al juez a acordar esta modalidad siempre en interés del menor, después de los procedimientos que deben seguirse según los diferentes supuestos en que puede encontrarse la contienda judicial, una vez producida la crisis de la pareja y que resulta muy difícil concretar en qué consista este interés a falta de una lista de criterios, como ocurre en algunos ordenamientos jurídicos, que sí los especifican."

¹⁰ Esta vertiente es sostenida por la STS 94/2010 de 11 de marzo de 2010 "la sentencia recurrida efectúa del interés del menor a partir de los hechos declarados probados, porque corresponde al juez llenarlo de contenido efectivo al ser el interés del menor un concepto jurídico indeterminado y señala que en la sentencia no se enumeran los efectos positivos de la adopción de la guarda unilateral por uno de los progenitores, por lo que el Tribunal no valora el interés del menor en forma razonable." Y la STC 223/1988 de 24 de noviembre de 1988 "expresa un concepto jurídico indeterminado, cuyo contenido concreto debe ser obtenido mediante la aplicación, a las circunstancias específicas de cada caso, de los criterios objetivos que sean congruentes con su enunciado genérico e identificar, como tales, la complejidad del litigio, los márgenes ordinarios de duración de los litigios del mismo tipo, el interés que en aquél arriesga el demandante de amparo, su conducta procesal y la conducta de las autoridades. De acuerdo con esta doctrina, la solución del supuesto debatido depende del resultado que se obtenga de la aplicación de estos criterios a las circunstancias en él concurrente" Aunque en esta última sentencia se hace referencia al concepto indeterminado empleado por el art 24.2 CE al hablar de dilaciones indebidas, dicho concepto es extensible por analogía al término interés superior del menor.

¹¹ Esta corriente es seguida STS 569/2016 de 28 de septiembre de 2016 en su fundamento de derecho segundo que recoge a la vez otras dos sentencias" Esta es una doctrina constante de la Sala, ya recordada por la sentencia de 21 de noviembre de 2005, R. 5030/2008. La sentencia 258/2011, de 25 de abril afirma que «la protección del interés del menor constituye una cuestión de orden público. En definitiva, se trata de procurar que los derechos fundamentales del niño resulten protegidos y que ello suceda de forma prioritaria y preferente a los de los demás implicados, debido a la falta de capacidad del menor para actuar defendiendo sus propios intereses»"

El interés superior del menor debe ser prioritario al adoptar cualquier medida sobre la patria potestad, custodia y cuidado de los hijos.

Se puede adoptar por el juez, en aras a atender al interés del menor, diversas medidas civiles. Dentro de estas medidas civiles que pueden establecerse por los tribunales, están las del art 544 quinquies, siempre que la víctima de violencia de género o el Ministerio Fiscal a favor de defender los intereses de los menores lo soliciten, está la determinación de la guarda y custodia, visitas, atribución del uso de la vivienda familiar, comunicación y/o estancia con los menores, prestación de alimentos o cualquier medida al fin de evitar un perjuicio, daño o peligro a los menores y de las mujeres debiendo realizarse un seguimiento periódico de la evolución. Además, en el caso de que se investigue un delito de los mencionados en el art. 57 del CP, se podrán adoptar las siguientes medidas: suspensión de la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento, establecimiento de un régimen de supervisión del ejercicio de la patria potestad, suspensión o modificación del régimen de visitas, tutela o cualquier función tutelar, protección de apoyo al menor no estableciéndose en estas medidas una limitación temporal debiendo el tribunal una vez finalizado el procedimiento, valorando este interés superior, los que alzarán o ratificarán las medidas adoptadas, a fin de apartar al menor, de un peligro o de evitarle perjuicios en su entorno familiar o frente a terceras personas.

4. Efectos de la violencia psicológica en los niños y niñas

Los episodios de violencia de género pueden llegar incluso a causar la muerte de los niños y niñas, bien sea por su exposición directa a la violencia o por su instrumentalización como víctimas vicarias. Son especialmente dramáticos y de calado mediático los casos en que así ha ocurrido (78 en la última década), pero el número de niños y niñas que han sufrido estos procesos y han sobrevivido conviviendo con sus secuelas es infinitamente más elevado, especialmente si prestamos atención a las víctimas de violencia puramente psicológica, la modalidad cuya detección resulta más complicada y que, al mismo tiempo, actúa de forma más dañina a medio y largo plazo. Es por ello que a continuación nos centramos en sus efectos.

En la reacción psicológica común al delito tiende a sintetizarse en tres etapas (Laguna y Gómez, 2019):

- 1º) Etapa de desorganización. Fase marcada por el suceso traumático, por la expectación de la violencia de género. Se experimenta conmoción, el enturbiamiento de la conciencia, desorientación espacio-temporal, una imposibilidad de aceptar el suceso como real, por lo que frecuentemente se produce la negación del mismo y, a nivel afectivo, suelen experimentar un amplio abanico de sentimientos como la vulnerabilidad, impotencia, rabia, ira, abatimiento, culpa, vergüenza, depresión, especialmente si no actuó como esperaba en esa situación, y, en general, un embotamiento, lentitud y pobreza de reacciones que puede llegar a

paralizarla y a no saber qué hacer, lo que puede explicar la no denuncia de los hechos en muchas ocasiones o el retraso en hacerlo.

- 2º) Reevaluación cognitivo-conductual. El embotamiento se va diluyendo y la tarea principal a la que se enfrenta la víctima en esta fase es la de integrar el suceso en sus esquemas personales (escala de valores, percepción de sí misma, los otros y el mundo que la rodea, que a menudo se encuentran gravemente dañados por la situación traumatizante), es decir, se inicia un proceso de reevaluación global del que dependerá la superación del problema o el agravamiento de este.

En el caso de estos hijos, víctimas de la violencia de género, es difícil que integren estas experiencias en sus esquemas personales, es decir, no reevalúan la situación de igual modo que un adulto, ya que ellas y ellos se encuentran en una fase de su desarrollo personal en el que están forjando ese ideario de valores, es decir, los cimientos sobre los que se basa su personalidad no están todavía creados, sino que se van elaborando con las vivencias que acontecen durante su desarrollo. Por ello, el desconcierto que les produce estas situaciones traumatizantes, hace que no sean capaces de discernir con claridad en muchas ocasiones, el alcance de la gravedad de las situaciones que viven, y al darse dichas situaciones de continua violencia dentro de su hogar, el lugar en el que se deberían de sentir protegidos, en el lugar donde han de forjar su personalidad, donde han de aprender a ser personas, hace que se sientan aún más confundidos, y que no sepan encajar dichas situaciones dentro de su esquema personal, haciendo el afrontamiento del trauma aún más difícil.

Es por ello que son frecuentes las sensaciones contrapuestas; desde lo afectivo encontramos la alternancia de sentimientos tristeza-euforia, miedo-rabia, autocompasión-culpa, a nivel de pensamiento a la víctima revive una y otra vez el suceso traumático por lo que lo comportamental se altera de tal modo que aparecen conductas de evitación ante estímulos concretos asociados al suceso (coordenadas espaciotemporales, determinados lugares, objetos, etc.), que pueden llegar a limitar de forma importante su vida cotidiana.

- 3º) Establecimiento del trauma: Transcurridos los dos periodos descritos anteriormente, aunque también es posible la ausencia de las manifestaciones descritas y que se observe un periodo de latencia en el que la conducta del sujeto se muestra pseudonormalizada o acorde con el denominado "estilo controlado" que se caracteriza por el control de los sentimientos o su enmascarado. A nivel interpersonal, las personas más cercanas suelen detectar cambio, enfriamiento y distanciamiento, y en el pensamiento, parte más activa y de más difícil acceso, aparecen sentimientos de pérdida (de la propia identidad y de dignidad, humillación, rechazo de los demás, sentimientos de venganza, etc.) entremezclados y sin claridad.

Los conflictos parentales tienen un alto impacto en los hijos y, especialmente, cuando se trata de situaciones de malos tratos (Grych y Finchman, 1990). Podemos distinguir una variada tipología de efectos biopsicosociales en los menores que han crecido en un

hogar donde se ha producido violencia de género debido a la compleja relación entre dicha exposición y su desarrollo:

4.1. Efectos físicos

Además del riesgo para la vida del menor en los casos más extremos, la exposición a condiciones ambientales negativas puede ocasionar una somatización (Sani, 2007) relacionada con el estrés infantil como reacción a la situación vivida, pudiendo producirse una inhibición del sistema neuroendocrino y la desregulación de distintos procesos como la digestión, el sistema inmunitario, las emociones y el metabolismo (Carracedo, 2015) que puede manifestarse de múltiples formas como los propios trastornos somáticos (dolores, náuseas, arritmia respiratoria...), retraso en el crecimiento o bajo peso, alteraciones del sueño como pesadillas o patrones de sueño irregulares que es posible que se prolonguen hasta la edad adulta, problemas de alimentación (tanto anorexia como comer en exceso) y síntomas regresivos como enuresis o conductas inmaduras, resultado éstas del gran esfuerzo de los menores por afrontar una situación que ni pueden controlar, ni depende de ellos, en detrimento de otras actividades que favorecerían su desarrollo (Lizana, 2012).

También se han detectado posibles efectos físicos a largo plazo con el desarrollo de patologías producto del estrés y la hiperactivación fisiológica prolongada en el tiempo, tales como cardiopatías, ictus cerebrales o elevadas tasas de presión sanguínea, entre otras (Wilson et al, 2012). Yendo un paso más allá, algunos estudios señalan una posible transformación a nivel molecular, asociando estas experiencias traumáticas con un impacto en la configuración del ADN, mostrándose en estos sujetos un tamaño menor de los telómeros; lo que, a su vez, acelera el envejecimiento celular y puede llegar a acortar la esperanza de vida unos 15 años de media (Shalev et al, 2013), también se ha señalado una alteración de la expresión del gen MAOA en el córtex prefrontal que da lugar a trastornos neuropsicológicos, como depresión, trastorno de déficit de atención e hiperactividad y estrés postraumático (Márquez et al, 2013).

4.2. Efectos psicoemocionales

Se entiende por trauma la reacción psicológica global derivada de un suceso traumático (aquel percibido por el individuo como incontrolable y que amenaza gravemente su integridad y supervivencia, la amenaza que constituye supera la capacidad de adaptación del individuo), es un concepto fuertemente ligado a la sensación de pérdida, del tipo que sea (del sentimiento de seguridad, de la confianza en otras personas... especialmente de la integridad del propio yo). Las reacciones a las situaciones traumáticas tienen lugar cuando el sujeto percibe que su acción no sirve de nada, no puede ni resistirse ni escapar, y la respuesta normal al peligro tiende a ser persistente, manteniéndole en un estado alterado de carácter fisiológico, emocional, cognitivo y memorístico. Muy ligado a esto, y

al igual que ocurre con la propia mujer maltratada, los menores que han experimentado estos procesos de maltrato tienden a padecer trastorno de estrés postraumático (TEPT), que ante un tratamiento deficiente puede prolongarse en el tiempo, así como cuadros de depresión, ansiedad y fobias (Carracedo et al, 2010) cuya presencia puede predecirse en función a la percepción que sea manifestada por los menores sobre las características de la situación conflictiva (Carracedo, 2015).

El manual DSM-V de la American Psychiatric Assotiation (2013) recoge los criterios de diagnóstico que constituyen el referente más influyente para la psicología clínica. Clasifica esta problemática dentro de los trastornos relacionados con traumas y factores de estrés. Para este diagnóstico se establecen cuatro grupos sintomatológicos básicos: intrusión, evitación, alteración de la alerta y la reactividad, y alteraciones cognitivas y del estado de ánimo.

Para adultos, adolescentes y niños mayores de seis años, se expone una serie de sintomatología entre la que podemos destacar recuerdos angustiosos, recurrentes, involuntarios e intrusivos del suceso (en los niños incluso recreación a través del juego), sueños angustiosos recurrentes, evitación persistente de actividades relacionadas con el trauma, evitación o esfuerzos para evitar recuerdos, pensamientos o sentimientos angustiosos estrechamente ligados al trauma, incapacidad para recordar un aspecto importante del trauma debido a la amnesia disociativa, creencias o expectativas negativas persistentes y exageradas sobre uno mismo, los demás o el mundo, sentimiento de desapego o extrañamiento de los demás, hipervigilancia, alteraciones del sueño, etc.

Para la primera infancia, se describen conductas evitativas de actividades, lugares o personas; alteraciones cognitivas específicas relacionadas con la frecuencia del estado emocional negativo (miedo, culpa, tristeza), un menor interés o participación en actividades (incluso el juego), inhibición social y una menor expresión de emociones positivas. En esta etapa del desarrollo, la alteración en los niveles de arousal que produce el estrés se exterioriza a través de irritabilidad, ataques de ira, hiperactivación, sobresaltos exagerados, problemas de concentración y de sueño.

A partir de los seis años de edad, los criterios de diagnóstico del TEPT infantil son: exposición a una amenaza o daño real, síntomas de reexperimentación (como recuerdos y sueños involuntarios, recurrentes e intrusivos, la recreación inconsciente en el juego, terrores nocturnos, disociación o pérdida de consciencia), evitación de estímulos (pensamientos, lugares, personas, conversaciones), alteraciones cognitivas y su influencia sobre el estado de ánimo, reactividad psicoemocional y alteración de la conducta.

Íntimamente ligado con la preocupación y el estrés que ocasionan estas situaciones, entendiendo el clima de violencia como un estresor ambiental, se produce una susceptibilidad emocional en el menor que puede derivar en arrebatos o respuestas incontroladas (Howell y Graham-Bermann, 2011), así como dificultades relacionadas con un sentido de incapacidad personal, indefensión, estrés social, peores relaciones interpersonales y familiares y, como consecuencia, un menor ajuste personal, y dificultades en el desarrollo de su inteligencia emocional (Fariña et al, 2013).

La inseguridad permanente a la que se ven sometidos estos niños y adolescentes, genera en ellos una gran variedad de miedos (como a la oscuridad o a perder el control) y a

largo plazo le sitúa en un estado de alerta e indefensión que obstaculiza la gestión adecuada de las emociones y sentimientos asociados a estas experiencias traumáticas. Al tratarse de experiencias que se dilatan en el tiempo, se tornan fuente constante de preocupación sin posibilidad de solución, ante ello, la teoría de la inteligencia emocional sostiene que el sujeto en cuestión sufrirá una especie de secuestro emocional que desembocará en estados de ansiedad, igualmente, son frecuentes las sensaciones de tristeza (Goleman, 1996) que, cuando pierde la utilidad de reflexión sobre situaciones que afligen al sujeto y su búsqueda de equilibrio, y se cronifica, tiende a producir embotamiento emocional, baja autoestima, apatía, confusión, problemas de concentración, insomnio y nerviosismo (Carracedo, 2015).

Clínicamente, los cuadros de estos menores van desde el TEPT hasta la distimia. Estrechamente vinculadas a estas dinámicas surge la ira: la ya comentada presencia de estrés influye en el umbral de irritabilidad, bajándolo, y aumenta la posibilidad de aparición de explosiones de ira, cuando se sienten indefensos o insatisfechos llegando, incluso, a enfadarse por detalles mínimos (Wolf y Foshee, 2003).

Por otra parte, se ha observado que los sujetos que han sufrido experiencias traumáticas crónicas o por un periodo de tiempo prolongado, como sucede en los casos objeto de estudio, presentan una sintomatología extra que no se encuadra en el TEPT, a destacar síntomas afectivos, problemas con las relaciones interpersonales, o dificultad en la capacidad de experimentar placer, entre otros, es por ello que se ha creado una nueva categoría clínica para ellos bajo el concepto TEPT complejo o DESNOS (del inglés "disorders of extreme stress not otherwise specified"). Los menores que sufran estas secuelas pueden convertirse en adultos con graves capacidades de autorregulación emocional, con sentimientos de alienación, sensación de indefensión, vergüenza y culpa por lo sucedido.

Las exposiciones a la violencia a edades tan tempranas inciden significativamente en el desarrollo de los menores, aumentando las posibilidades de padecer problemas psicológicos o psiquiátricos tanto durante la exposición a los hechos como años después (Carracedo, Arce y Novo, 2010).

4.3. Efectos conductuales

La socialización en estos ambientes puede hacer a los menores interiorizar que las respuestas hostiles y violentas son la mejor forma de expresarse cuando sienten malestar o, por el contrario, generar en ellos un rechazo total hacia la violencia. Para ello será determinante si han vivido esa violencia ejercida en su hogar como algo natural o con tanto terror que le ha llevado a odiarlo, aunque no se puede enunciar de forma taxativa, existen varios factores que influyen en este posicionamiento, a saber: el tiempo que han sido expuestos a la violencia, la edad con la que lo presencie (pues según su etapa de desarrollo, su sistema de valores se verá más o menos afectado), el pensamiento de su grupo de iguales sobre los roles y la desigualdad, el grado de afectación e implicación en su desarrollo que tenga la madre, el tipo de familia extensa en la que pueda apoyarse y la educación escolar.

Otro efecto en la conducta de estos menores es la falta de autocontrol y una tendencia para interpretar la conducta de los demás como hostil. Algunos estudios relacionan estos ambientes con la delincuencia en edades tempranas (Vázquez, 2019), por otro lado, pueden darse conductas de aislamiento y evitación social dirigidas a la búsqueda de seguridad personal por parte del menor.

Por su considerable variedad, resulta complejo sintetizar estos efectos. A este respecto, Lastra (2011) ha enumerado un listado de éstos, tales como desinhibiciones, novillos, bajo grado de conductas de interacción, parentalización de los niños asumiendo roles de protección hacia la madre que no les corresponderían por edad y conducta exigente, entre otros.

No debe olvidarse que la familia actúa como agente socializador primero y determinante, con lo que estas experiencias marcarán de forma crucial la visión que tenga el menor sobre las relaciones interpersonales, proyectando en ellas una fuerte desconfianza. En definitiva, estas víctimas tenderán a tratar de autoprotegerse del mundo mediante comportamientos agresivos o inhibitorios, dependiendo en gran medida de sus características personales.

Además, se ha demostrado la transmisión intergeneracional de la violencia, pues los varones expuestos a esta problemática, comparados con los no expuestos, con mayor frecuencia maltratarán a sus parejas en la edad adulta, y las niñas expuestas con mayor probabilidad serán víctimas de maltrato por sus parejas.

4.4. Efectos en el ámbito educativo

Generalmente, los estudios señalan un impacto negativo de estas situaciones en el rendimiento académico del menor (Lastra, 2011). A este respecto, los menores afectados pueden presentar problemas de memoria y concentración, actividades esenciales para el éxito académico, lo que podría, a su vez, generarles frustración y con ella el absentismo, abandono o fracaso escolar. Todo ello retroalimenta el deterioro del autoconcepto que el menor tiene de sí mismo.

Contrariamente, en algunos casos estos niños ven la vida académica como una vía de evasión (Carracedo, 2015), éstos se muestran demasiado perfeccionistas y con gran ansiedad por los errores que cometen.

En cuanto a las relaciones interpersonales de estos menores en el aula, tienden a mostrar una interacción negativa con sus compañeros y reproducir las dinámicas asociadas al rol víctima/agresor: se apunta que los menores expuestos a violencia de género, especialmente cuando se trata de niñas, tienen más probabilidades de ser agredidos por sus iguales (Knous-Westfall, 2012). Esa doble victimización sufrida en este contexto, el ser víctimas de bullying y sufrir violencia en el seno familiar, predispone a las chicas adolescentes a expresar ideas suicidas (Baldry y Winkel, 2003).

4.5. Efectos en su relación con la madre

En estas situaciones, los menores pueden tomar tres posturas diferentes: defender a la madre y atacar al padre para defenderla, defender a la madre, pero desde la pasividad respecto al padre, o aliarse con el padre en la dinámica de violencia contra la madre (Sanmartín, 2008).

En los supuestos de maltrato psicológico, la mente de la madre se ve sometida a una lenta y progresiva degradación que culmina en el conocido como “síndrome de la mujer maltratada”: estas mujeres han sufrido un ataque triple, desde la perspectiva social (rompiendo con familia, amistades e incluso trabajo), desde la perspectiva de sus conexiones de identidad del pasado (cortando con recuerdos y relaciones), y desde una perspectiva contra la identidad actual (mediante críticas, reproches, contra las aficiones y gustos de ésta, etc). Se configura así una víctima anulada completamente y aislada del entorno, con el consecuente aislamiento del menor, que se ve privado de diferentes escenarios de relación y el consecuente capital social de los mismos, especialmente en las etapas de crecimiento en las que es más dependiente de sus progenitores.

Estos menores interiorizan un sistema de creencias y valores negativos sobre las relaciones, y la desigualdad entre los sexos.

Los efectos que produce la violencia de género en la madre (como depresión o ansiedad) producen un menor control en la educación de estos menores, por lo que la calidad de la relación se va degradando y, a su vez, esto deteriorando la identidad del menor.

5. Conclusiones

Nos encontramos ante un fenómeno complejo que precisa de una intervención desde diferentes perspectivas, tanto jurídicas como de otras disciplinas.

La consideración de los menores como víctima de la violencia de género a través de la LO 8/2015 y Ley 4/2015, no ha logrado el objetivo proteccional que manifestaban ya que, como se ha desarrollado, no se pueden destacar diferencias especialmente significativas con lo estipulado por la legislación anterior, siendo así, a nuestro juicio, vulnerada directamente la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, que obliga a los Estados a que la infancia sea protegida de cualquier forma de violencia física o mental, descuido o trato negligente. La propia Observación General nº 13, del Comité de los Derechos del Niño, sobre el derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, considera una violación de los derechos del menor por parte de las instituciones y el sistema: “no aprobar o revisar disposiciones legislativas o de otro tipo, no aplicar adecuadamente las leyes y otros reglamentos y no contar con suficientes recursos y capacidades materiales, para detectar, prevenir y combatir la violencia contra los niños”, pero resaltando el papel de la administración de justicia, ya que estos profesionales, según la precitada Observación General nº 13, “ejercen sus responsabilidades sin tener en cuenta el interés superior, sus opiniones o los objetivos de desarrollo del niño”. Ello resulta extremadamente complicado cuando se care-

cen de medios técnicos e intelectivos, ya que ni los miembros de los tribunales están formados y sensibilizados con los menores y sus problemas y necesidades psicológicas, ni los profesionales que asisten a los infantes conformando equipos psicosociales tienen un estatuto específico que regule su actividad y sus formas de actuación. Es decir, existe una carencia legislativa por parte del sistema español de una garantía real y efectiva de los intereses de los menores, y esto contraviene de manera directa con la Convención de los Derechos del Niño. Esta desprotección está permitiendo que la violencia de género se perpetúe a través de los hijos siendo un ejemplo claro de esto, el régimen de visitas del padre maltratador, utilizando al menor como un instrumento para seguir perpetuando el daño, y vulnerando el derecho del menor a una vida libre de violencia y a un completo desarrollo de su persona.

La ley orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia viene a intentar dotar a los menores de la correcta protección de la que han sido privados, solo el tiempo dirá si a efectos prácticos esta ley ha servido a tal efecto o de nuevo viene a repetir el patrón de las pasadas legislaciones, aportando únicamente cambios significativos a efectos definitorios, pero sin entrar en la auténtica salvaguardia de los intereses de los menores, en contraposición del de sus progenitores, y es que mientras que en los últimos años ha aumentado la conciencia sobre el impacto que tiene la violencia de género sobre la mujer, no se ha generado correlacionalmente la misma con las necesidades de niños y niñas (Dinu, 2015). Hasta 2013 los menores expuestos a la violencia de género y víctimas de la misma eran completamente invisibles. El principal argumento empleado para no considerarles como tal era que no se les agredía físicamente, sin embargo, la doctrina actual considera que los menores víctimas de la violencia de género sufren un trauma vicario comparable al de los menores que sufren trauma de guerra. Es un trauma fruto de una continua exposición y presencia de experiencias extremadamente angustiosas producto de las conductas violentas de sus padres y de las propias situaciones de violencia que sufren sus madres.

Como se ha visto, la exposición continuada a la violencia durante las primeras etapas de desarrollo humano puede condicionar a estos individuos tanto con impactos directos como con efectos a largo plazo¹². Esta problemática reviste especial sensibilidad al comprobarse que los afectados por ello adolecen un marcado sufrimiento y consecuencias mayores que las registradas para otros tipos penales. Por ejemplo, en víctimas de cualquier delito se estima el desarrollo de TEPT en un 25% de los casos, pero para víctimas de maltrato infantil este porcentaje aumenta hasta el 50%, una prevalencia únicamente comparable con la que presentan los veteranos de guerra de Vietnam o el Líbano (Morillas et al, 2014). Hemos pretendido pues llamar la atención sobre la gravedad de los efectos de la violencia de género vivida en el hogar, no solo por la amplia variedad de efectos directos que hemos enunciado, sino especialmente por el impacto de este tipo de vivencias traumáticas en el desarrollo y estructura de la personalidad de la víctima. Las consecuencias psicológicas de estas vivencias no tienen lugar únicamente en el momento

¹² Se puede hablar incluso de violencia contra los menores en la etapa de la gestación, antes incluso de llegar al mundo, ya que diversos estudios empíricos han demostrado que el desarrollo incompleto del feto está condicionado por altos grados de cortisol en la sangre de la madre, provocado por el alto nivel de estrés que viven las mujeres víctimas de violencia de género (Pérez Rodríguez y otros, 2008).

que se exponen o son testigos de la violencia tratada, sino que pueden prolongarse hasta la vida adulta (AAP, 2008). Ya sea mediante el ejercicio habitual de la violencia o a través de un aislamiento social, la conducta de estos menores exterioriza el malestar que sufren, unos rasgos que pueden revictimizarle al privarle de acceso a redes sociales e incidir aún más en su situación de desamparo de y desprotección. El objetivo de este desarrollo ha sido, principalmente, exponer a estos menores que asisten en su día a día a situaciones de violencia de género como víctimas vulnerables, colectivo muchas veces invisibilizado que precisa de una intervención concisa y multidisciplinar (con ayuda de los profesionales del ámbito judicial, sanitario, policial y criminológico) para paliar los efectos inmediatos de su vivencia y evitar que los arrastren hasta la edad adulta. Por el momento no tenemos la capacidad de implementar programas de prevención que eliminen de raíz esta lacra social, por lo que será necesario reforzar la atención a sus víctimas, a todas ellas.

A pesar de que, como se ha visto, en la actualidad parece complicado implementar un programa eficaz de defensa a las víctimas en un sentido amplio, no solo después del hecho gravoso sino antes de que se llegue a producirse violencia sobre alguno de ellos, es importante señalar la necesaria concienciación que deben realizar las administraciones públicas respecto a la sociedad, ya sea mediante spots publicitarios que hagan llegar el mensaje a una gran cantidad de población, dotando a su personal de la formación necesaria para advertir señales de una posible crisis familiar en el entorno del menor o dotándoles de herramientas necesarias para la intervención y resolución de estos asuntos, si bien el fin último y definitivo para erradicar esta problemática se encontraría en los propios menores: proveerles de una formación y sensibilización, desde edades tempranas, para evitar que estos patrones de conducta se perpetúen en generaciones posteriores.

Solamente la correcta socialización en unos valores de igualdad, respeto y tolerancia logrará hacer desaparecer esta problemática que tanto daño causa a mujeres, niños y a la sociedad en su conjunto. Hasta entonces, habrá que seguir trabajando en mejorar la intervención y el tratamiento de todas sus víctimas, tarea que involucra a multitud de profesionales de diferentes disciplinas, a través de medios materiales (como una plantilla adecuada en número y formación) y legales (actualizando a la realidad social y ampliando el soporte jurídico que reprocha este tipo penal). Nosotras esperamos haber contribuido, al menos, a la reflexión al respecto.

6. Bibliografía

- AMERICAN ACADEMY OF PEDIATRICS (2008): "*Comprensión de las consecuencias conductuales y emocionales de los malos tratos infantiles*", en *Pediatrics*, nº 66, pp 184-190.
- BALDRY, A. C., y INKEL, F. W. (2003): "*Direct and vicarious victimization at school and at home as risk for suicidal cognition among Italian adolescent*", en *Journal of Adolescent*, nº 26, pp 703-716.
- BERNUZ BENÉITEZ, M. J. (2015): "El maltrato animal como violencia doméstica y de género. Un análisis sobre las víctimas". *Revista de victimología*, nº 2, 97-123.

- CARRACEDO, S. (2015): *Menores testigos de violencia entre sus progenitores: repercusiones a nivel psicoemocional*. Tesis doctoral, Pontevedra: Universidad de Vigo.
- CARRACEDO, S., ARCE, R., y NOVO, M. (2010): “Menores expuestos a situaciones de violencia de género: Evaluación referenciada y autoinformada”, en R. González, A. Valle, R. Arce, y F. Fariña (Eds.): *Psicología y Salud*, pp. 197-209, A Coruña: Psicoeduca.
- CASADO CASADO, B. (2020): “Menores y violencia de género: la protección al menor ante situaciones de violencia machista”. Tirant lo blanch, Valencia.
- CASTILLERO MIMENZA, O., “¿Qué es la violencia vicaria? Un tipo de violencia indirecta que sufren los más desprotegidos: los niños”. <https://psicologiymente.net/forense/violencia-vicaria>.
- COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (2011): *Observación general N° 13: Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia*. Ginebra: ONU.
- CUEVAS, C. A., FINKELHOR, D., CLIFFORD, C., ORMROD, R., y TURNER, H. A. (2010): “Psychological distress as a risk factor for re-victimization in children”, en *Child Abuse & Neglect*, n° 34, pp 235-243.
- DINU, A. C. (2015). “Los niños como víctimas de la violencia de género”. *Trabajo Social Hoy*, 75.
- DOMÍNGUEZ REYES, J.F. (2018). “El interés superior del menor en la jurisprudencia del Tribunal Supremo”, *Revista Crítica de Derecho Inmobiliario*, N.º 768, págs. 2212 a 2233
- DRAE (2021): “Vicario”. <https://dle.rae.es/vicario>
- FARIÑA, F., ARCE, R., SEIJO, D., y NOVO, M. (2010): *Prevención e intervención en violencia de género*. Santiago de Compostela: Nino.
- GOLEMAN, D. (1996): *Inteligencia emocional*. Barcelona: Kairós.
- GRYCH, J. H., y FINCHAM, F. D. (1990): “Marital conflict and children’s adjustment: A cognitive-contextual framework”, en *Psychological Bulletin*, n° 108, pp 267-290.
- GUTIÉRREZ-BERMEJO, B.; y AMOR, P. J.: *Víctimas vulnerables*. Editorial Síntesis.
- KNOUS-WESTFALL, H. M., EHRENSAFT, M. K., MACDONELL, K. W., y COHEN, P. (2012): “Parental intimate partner violence, parenting practices, and adolescent peer bullying: A prospective study”, en *Journal of child and Family studies*, n° 2, pp 754-766.
- LAGUNA HERMIDA, S. y GÓMEZ GARCÍA, L. (coord.) (2019): *Manual de victimología*. Madrid: Dykinson.
- LASTRA, C. (2011): *Las hijas e hijos como víctimas directas de la violencia de género*. Trabajo Fin de Máster, Universidad de Salamanca: Salamanca.
- LAURENZO COPELLO, P. (2005): La violencia de género en la Ley Integral. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, núm 07/08 de 2005.
- LIZANA, R. (2012): *A mí también me duele. Niños y niñas víctimas de la violencia de género en la pareja*. Barcelona: Gedisa.
- MÁRQUEZ, C., POIRIER, G. L., CORDERO, M. I., LARSEN, M. H., GRONER, A., MARQUIS, J., MAGISTRETTI, P. J., TRONO, D., y SANDI, C. (2013): “Peripuberty stress leads to abnormal aggression, altered amygdala and orbitofrontal reactivity and increased prefrontal MAOA gene expression”, en *Translational Psychiatry*, n° 3, pp 1- 12.
- MORILLAS, D. L.; PATRÓ, R. M.; AGUILAR, M. M. (2014): *Victimología. Un estudio sobre la víctima y los procesos de victimización*. Madrid: Dykinson.

- PERAITA, L. (2021): https://www.abc.es/familia/padres-hijos/abci-nueva-ley-infanciab-ia-partir202105200139_noticia.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.bing.com%2F
- PERAL LÓPEZ, M. C. (2018): "Madres maltratadas: violencia vicaria sobre hijas e hijos", Una editorial, Málaga.
- PERAL LÓPEZ, M. C. (2020): "Responsabilidad pública en materia de violencia de género (Especial referencia a las hijas e hijos de madres maltratadas)". *Femeris*, 5(2).
- PERELA, M. (2010): "Violencia de género. Violencia psicológica", en *Foro Nueva Época* (12), pp 353- 376.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, MR, LÓPEZ NAVARRETE, GE, LEÓN LÓPEZ, A. (2008). "Violencia contra la mujer embarazada: un reto para detectar y prevenir daño en el recién nacido". *Acta Pediátrica de México*, 29(5):267-72. Disponible en <http://www.medigraphic.com/pdfs/actpedmex/apm-2008/apm085e.pdf>
- POZUECO, J. M.; MORENO, J. M.; BLÁZQUEZ, M.; y GARCÍA- BAHAMONDE, M. E. (2013): "Psicópatas integrados/ subclínicos en las relaciones de pareja: perfil, maltrato psicológico y factores de riesgo". *Papeles del psicólogo*, 34(1).
- QUILES, M. N. (coord.) (2014): *Psicología de la maldad: cómo todos podemos ser Caín*. Madrid: Editorial Grupo 5.
- SANI, A. I. (2007): "Las consecuencias de la violencia interparental en la infancia". En R. Arce, F. Fariña, E. Alfaro, C. Civera, y F. Tolosa (Eds.), *Psicología Jurídica. Violencia y víctimas* (pp. 13-21). Valencia, España: Diputación de Valencia.
- SANMARTÍN, J. (2008): *Violencia contra niños*. Ariel:Barcelona.
- SAVE THE CHILDREN (2006) "Atención a los niños y niñas víctimas de la violencia de género", SAVE THE CHILDREN(2011) "En la violencia de género no hay una sola víctima"
- SHALEV, I., MOFFIT, T. E., SUGDEN, K., WILLIAMS, B., HOUTS, R. M., DANESE, A., MILL, J., ARSENEAULT, L., y CASPI, A. (2013): "Exposure to violence during childhood is associated with telomere erosion from 5 to 10 years of age: a longitudinal study", en *Molecular Psychiatry*, nº 18, pp 576-81.
- VACCARO, S. (2016). "El pretendido síndrome de alienación parental: Otra forma de Violencia de Género". En Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (presidencia), *VII Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres: Otras formas de Violencia de Género*. Junta de Andalucía: Sevilla.
- VÁZQUEZ GONZÁLEZ, C. (2019): *Delincuencia Juvenil*. Madrid: Dykinson.
- WILSON, R. S., BOYLE, P. A., LEVINE, S. R., YU, L., ANAGNOS, S. E., BUCHMAN, A. S., SCHNEIDER, J. A., y BENNETT, D. A. (2012): "Emotional neglect in childhood and cerebral infarction in older age", en *Neurology*, nº 19, pp 1534-1539.
- WOLFK, A., y FOSHEE, V. A. (2003). "Family violence, anger expression styles, and adolescent dating violence". *Journal of Family Violence*, nº 18, pp 309-316.
- YUGUEROS GARCÍA, A. J. (2016). "La protección de los menores víctimas de violencia de género en España". *Aposta, Revista de Ciencias Sociales*, 70.

Perspectivas de género y discapacidad. Un acercamiento al éxito académico

Gender and disability perspectives.
An approach to academic success

DRA. MARCELA RAMÍREZ MORERA

Doctora en Educación

*Investigadora y docente en la Escuela de Trabajo Social
Universidad de Costa Rica*

Recibido: 24/11/2021

Aceptado: 16/11/2022

doi: 10.20318/femeris.2023.7461

Resumen. El presente artículo tiene como objetivo reflexionar sobre las características y estereotipos presentes en las perspectivas de género y discapacidad intervinientes en las experiencias de éxito académico en la educación superior de las mujeres con discapacidad, a través de las narraciones biográficas y desarrolladas por medio de cuatro focos de discusión. Se acudió al paradigma de la codificación desde la Teoría Fundamentada, mediante el diálogo entre perspectivas teóricas. De esta forma se desarrollan temáticas de interés vinculadas con autonomía, estereotipos, naturalización de la discapacidad y reconocimiento de derechos humanos. Los resultados indican que el género y la discapacidad juegan un papel importante dentro del contexto educativo, por lo que resulta primordial discutir acerca de las características sobre el género y la discapacidad debido a que se evidencia la existencia de estereotipos por parte del contexto sociofamiliar que rodean a las mujeres con discapacidad. No obstante, cotidianamente las mujeres enfrentan dichos juicios de valor para alcanzar el éxito académico.

Palabras clave: discapacidad, género, éxito académico, educación, mujeres en situación de discapacidad y política.

Abstract. This article aims to reflect on the characteristics and stereotypes present in the perspectives of gender and disability involved in the experiences of academic success in higher education of women with disabilities, through biographical narratives and developed through four focuses of discussion. The paradigm of codification was used from the Grounded Theory, through the dialogue between theoretical perspectives. In this way, topics of interest related to autonomy, stereotypes, naturalization of disability and recognition of human rights are developed. The results indicate that gender and disability play an important role within the educational context, so it is essential to discuss the characteristics of gender and disability because it is evident the existence of stereotypes on the part of the socio-family context that surround women with disabilities. However, on a daily basis, women face such value judgments in order to achieve academic success.

Keywords: disability, gender, academic success, education, women in situation and disability, policy.

*marcela.ramirez@ucr.ac.cr

Introducción

De acuerdo con la premisa sobre el poder normalizador, una mujer con discapacidad lleva sobre sí el peso histórico social de ser mujer y lo que esto significa en cada contexto de cara al privilegio ante el patriarcado, así como el significado de la diferencia que, con respecto a la norma social, representa tener una situación de discapacidad.

Tal diferencia se manifiesta, por ejemplo, en los discursos sociales que establecen parámetros que deben seguir las mujeres con discapacidad; por ejemplo, instituciones de salud especializadas, políticas, reglamentos, programas y servicios focalizados, en fin, todos aquellos artefactos vinculados con dicha categoría social y que al fin y al cabo, responden a esa lógica institucional basada en parámetros que se reproducen en la cotidianidad de las personas.

En épocas pasadas también era impensable que las personas con discapacidad se prepararan académicamente, que participaran en el mundo laboral y fueran partícipes activas de la sociedad. Ante tal acontecimiento, han tenido que romper con modelos dominantes generadores de discriminación y segregación social. Estas transformaciones crean la necesidad de formular e implantar nuevas políticas sociales y educativas que permitan la inclusión y el desarrollo de las personas con discapacidad en ámbitos nunca imaginados.

Particularmente, las categorías de género y discapacidad llegan a constituirse en desigualdades, debido a que se crean con el objetivo de ejercer poder hacia las mujeres, hacia las condiciones de discapacidad y en este caso, hacia las mujeres en situaciones de discapacidad.

Por lo tanto, se afirma que el género y la discapacidad interactúan, colocando a las personas que viven con ambas categorías en una posición desigual. El género por su parte se comprende como una construcción sociocultural; fundamentada en las diferencias biológicas y la discapacidad como una elaboración social y restricción en la participación, por ende, son características que socialmente se traducen en desigualdad y discriminación, las cuales son reproducidas en las instituciones con discursos androcéntricos, como sucede en las entidades de educación superior (Ramírez, 2010).

Aunque el género y la discapacidad se asumen desde la vulnerabilidad, es necesario plantear un nuevo orden a través de la participación social y la visualización de las mujeres con discapacidad como protagonistas de su propio éxito, particularmente del éxito académico en la educación superior.

Actualmente, las mujeres en situaciones discapacitantes han iniciado un proceso de participación evidente a lo largo de las transformaciones que han vivido históricamente, a partir de que se han creado políticas y acciones que visualizan las diversas realidades como un asunto de derechos, el cual ahora debe permear las diferentes esferas de participación social de las mujeres con discapacidad, incluido el ámbito de la educación superior.

Específicamente, la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece que los estados deben asegurar sistemas educativos inclusivos en todos los niveles, desde la educación inicial hasta la universitaria (Ley 8661, 2008). Además, entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015), se demanda la urgencia de

garantizar una educación de calidad, inclusiva, equitativa, que promueva las oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas.

Las leyes obligan a los centros educativos a implementar ajustes razonables, incorporar la realidad de la discapacidad en los planes de estudio, preparar profesionales especializados en este ámbito. Estas nuevas exigencias ponen a los centros de educación superior bajo un nuevo reto: “el de la accesibilidad en la enseñanza para las personas con discapacidad, que abre las puertas a la educación para la diversidad” (Jiménez, 2002. p. 10).

En el mundo existen 650 millones de personas que viven con una discapacidad; en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), las tasas de discapacidades son más altas entre los grupos con menos logros educativos. El promedio es de 19%, en comparación con un 11% entre los que más tienen educación (Organización de las Naciones Unidas, 2018).

Asimismo, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO, 2018), un 90% de la niñez con discapacidad no asiste a la escuela y en países de la OCDE, el estudiantado en situación de discapacidad continúa estando subrepresentado en la enseñanza superior.

No obstante, según Ramírez (2011), en el país las transformaciones educativas han sido lentas y operan bajo discursos integracionistas. Existe una tendencia a olvidar la perspectiva humanista de la educación superior y se piensa de manera parcializada, por lo cual se minimizan las otras necesidades de las personas con discapacidad, donde solo importa el área académica, sin reconocer a la persona como sujeta de derechos y deberes.

Como bien argumenta Jiménez (2002), los primeros pasos en el reconocimiento de la educación superior como derecho de las personas con discapacidad, los han dado las universidades públicas con programas de asistencia dirigidos a estudiantes con esta situación, los cuales emiten políticas de accesibilidad en los servicios educativos, maestrías sobre discapacidad, reformas curriculares, seminarios, proyectos bibliotecarios, entre otros. Sin embargo, estas acciones se siguen desarrollando sin las voces de las personas protagonistas.

Método

El objeto de estudio de la investigación se refiere a las experiencias del éxito académico de las mujeres con discapacidad, estudiantes universitarias, además acude al enfoque cualitativo (Taylor y Bogdan, 1987) y se estructura según lo propuesto por Levitt et al. (2018), para mostrar la integridad metodológica revisando los criterios que proponen para informes de investigación cualitativa. El proceso seguido para establecer la fidelidad al tema estudiado se concreta en el acercamiento al diálogo discursivo de las personas entrevistadas; con una adaptación de la Teoría Fundamentada (Glaser y Strauss, 1967). La recopilación de datos se realiza a través de narraciones biográficas. Además, se recurre a elementos transductivos (Ibáñez, 1985 y Ferreira, 2007). La estrategia de análisis se apoya en el estudio comparado de casos (Yin, 1994; Coller, 2005), adecuado a la metodología cualitativa (Stake, 1995).

Cabe destacar que, de las 88 entrevistas de acuerdo con el muestreo teórico, se codificaron 40 narraciones biográficas de 10 casos, cuyo procesamiento de la información se realizó con el programa Atlas. Ti 8. Según Glaser y Strauss (1967), el muestreo teórico es una estrategia de selección secuencial vinculada con la interpretación de los datos en la investigación, se genera en el seno de la teoría fundamentada y tienen como objetivo identificar la información.

Según Strauss y Corbin (2002), la recolección de los datos es la reducción intencionada a través de un instrumento, en particular las narraciones biográficas de la realidad tan compleja y extensa del tema desarrollado, con el fin de hacerla más comprensible y focalizada. Por tanto, se codificaron 40 biografías, las cuales se agruparon en “casos”. Cada uno de ellos está configurado por las 4 unidades analíticas; es decir, mujer y hombre en situación de discapacidad, persona de apoyo, docente universitario y compañero o compañera.

Con el fin de acercarse al fenómeno estudiado se recurre al diseño del modelo analítico, el cual está constituido por las cuatro dimensiones analizadas en la investigación, estas se encuentran configuradas por: la dimensión personal, que se caracteriza por las condiciones sociodemográficas, endógenas e itinerarios académicos de las personas interactuantes en la indagación (personas con discapacidad); la dimensión familiar y el grupo de pares; que comparten a su vez aspectos sociodemográficos y endógenos, más actitudes familiares y políticas educativas, entre otras. Finalmente, la cuarta refiere a la dimensión docente, compuesta por las condiciones de accesibilidad y los apoyos educativos brindados en los contextos universitarios. Las cuatro dimensiones dialogan entre sí sobre la vida universitarias, procesos académicos y la convivencia sociofamiliar.

Análisis de resultados y discusión

A partir del modelo sobre marcos analíticos para el estudio de las experiencias de éxito académico de las mujeres con discapacidad, se analizan las perspectivas de discapacidad y género presentes en las cuatro unidades de análisis participantes en la investigación.

Perspectivas de discapacidad y género

De acuerdo con los textos discursivos, esta categoría se define desde las características presentes en aquellos enfoques teóricos que dejan ver cómo fluctúan los estereotipos sobre discapacidad y género, según sea el paradigma desde el que se enuncian, el reconocimiento de los derechos sociales y la naturalización de la discapacidad, entre otros.

Reconocimiento de autonomía en la persona con discapacidad

Este código es el de mayor frecuencia de la presente categoría teórica, se configura por 110 citas asociadas, las cuales se caracterizan por actitudes y oportunidades fa-

miliares, la concepción de la autonomía desde las diferentes modalidades, a partir de la normalización de los estereotipos de género, relacionada con los proyectos personales, posicionamiento claro, lucha por el reconocimiento de la autonomía, búsqueda de la independencia, autonomía vinculada con estereotipos de la discapacidad por parte de otras personas y desarrollo de estrategias autónomas.

Las actitudes y oportunidades familiares se encuentran vinculadas con el apoyo familiar permanente en respaldar las decisiones de la persona con discapacidad (E85:91, C7M), así como la enseñanza y fomento de la independencia sin importar la situación en la cual se desarrollan las mujeres (E85:88, C7M).

La familia es aquel ente clave que contribuye al éxito académico de la persona con discapacidad, hecho que es reconocido tanto por el grupo de pares (E50:15, C10M:G10M) como por el personal docente universitario (E12:19, C4H:D4M). Además, este grupo primario tiene claridad en los límites para el desarrollo de actitudes autónomas, como bien lo cita la madre del caso 9 (E28:17, C9H:PA9M) y es reconocido por el profesorado (E12:21, C4H:D4M).

El respaldo a las decisiones y la construcción de las actitudes autónomas se reflejan en los distintos ámbitos de la vida cotidiana. Por ejemplo, en la madre del caso 2 se observa que ella le enseñó que su condición era parte de su naturaleza humana (E8:31, C2M:PA2M). De igual manera sucede con la progenitora del caso 1, quien afirma que si desean alcanzar cierto objetivo tienen que esforzarse y desarrollar estrategias para lograrlo (E4:46, C1H:PA1M). Además, la autonomía se visualiza en la ejecución de los proyectos personales, los cuales están mediatizados por un fin último que es la independencia (E5:65, C2M).

A partir de los discursos interactuantes se percibe una concepción de autonomía desde diferentes modalidades. En primer lugar, esta es comprendida como una acción natural (E85:8, C7M), la cual se encuentra limitada por un contexto inaccesible, carente de oportunidades para el desarrollo óptimo de las poblaciones en situación de discapacidad. No obstante, a pesar de dichas carencias, el estudiantado continúa fortaleciéndose y luchando por el reconocimiento de su autonomía personal (E81:6, C8M:PA8M).

En un segundo momento, el ejercicio de la autonomía se encuentra proyectado en las diversas trayectorias académicas (E9:18, C3H:D3M), acontecimiento reconocido por los docentes y familiares (E4:41, C1H:PA1M). Incluso este principio trasciende al simple hecho de reconocer a la autonomía como un derecho, el cual debe operacionalizarse mediante la figura del asistente personal o persona facilitadora (Ramírez, 2012) (E8:71, C2M:PA2M). Apoyo que genera autonomía e independencia (E5:108, C2M) en los distintos contextos universitarios.

El principio de la autonomía es conceptualizado bajo la normalización de los estereotipos de género; por ejemplo, la madre del caso 2 se refiere al desarrollo autónomo mediante las actividades domésticas, las cuales son socialmente establecidas para las mujeres sin importar su situación de discapacidad (E8:70, C2M:PA2M). Es de suma importancia citar que dicha normalización de estereotipos vinculados con la autonomía también se presenta en el caso 5 cuando expresa que realiza tareas hogareñas, particularmente vinculadas con

las propias necesidades de su existencia (E59:27, C5H), no tanto con acciones relacionadas a la atención de otros, como sí sucede con la chica del caso 2.

Dentro del código de reconocimiento de autonomía personal, se evidencia un posicionamiento claro del estudiantado que ejerce ese derecho. Por ejemplo, aunque el contexto familiar tienda a desarrollar ciertas actitudes sobreprotectoras, la determinación (Heredia, 2015; Soler, Teixeira y Jaime, 2015) (E5:103, C2M) y decisión protagonizan la vida de las mujeres con discapacidad (E76:26, C6M), situación que implica asumir riesgos y el control (Gómez, 2016 y Vidal, 2003) de sus propias experiencias de vida (E1:52, C1H).

En este mismo código, se observa una constante búsqueda de la independencia; sin embargo, el estudiantado menciona que realiza o desarrolla su cotidianidad de forma independiente y cuando requiere de algún apoyo lo busca (E55:22, C3H). Esta situación describe una perspectiva de naturalización (E55:14, C3H).

En esta misma línea, se presenta la autonomía vinculada con los estereotipos de la discapacidad por parte de otras personas, por ejemplo se vincula este principio con las capacidades del estudiantado. Lo que evidencia la existencia de un estereotipo como la sobredimensionalidad de la discapacidad (E29:18, C4H:PA4M). De igual manera, la compañera del caso 9 refuerza dicho juicio de valor afirmando que su colega con discapacidad se desenvuelve igual que cualquier otro compañero sin discapacidad (E46:4, C9H:G9H).

A pesar de que la persona con discapacidad se encuentra constantemente demostrando su independencia y autonomía, se evidencia la presencia permanente de ideas estereotipadas que restringen este derecho por parte de las personas que rodean al estudiantado con discapacidad (E29:2, C4H:PA4M).

Los fragmentos discursivos también demuestran que, particularmente las mujeres, desarrollan estrategias para la implementación de la autonomía, acontecimiento reconocido por el grupo de pares (E6:30, C2M:G2H). Estas acciones al mismo tiempo se convierten en maneras de sobrevivir y alcanzar las metas establecidas por las estudiantes (E5:63, C2M).

Estereotipos de discapacidad

En la presente categoría teórica se encuentra el código estereotipos de la discapacidad con una densidad de 89 citas asociadas. Con el objetivo de contar con una comprensión amplia en esta temática, se procedió a conceptualizar los diferentes juicios de valor a partir de los fragmentos discursivos interactuantes en la investigación.

El primer estereotipo identificado se refiere a la centralización en la discapacidad, el cual se define como aquellos méritos asignados socialmente a las personas por su situación de discapacidad. Un ejemplo de ello es lo que cita la mujer del caso 7 donde el contexto que le rodea reconoce con mayor ímpetu todas las acciones cotidianas que ella realiza como mujer con discapacidad (E85:77, C7M).

De igual manera, la historia se repite cuando el compañero del caso 9 resalta las distintas tareas que sus colegas con discapacidad, a pesar de su situación, se desarrollan como cualquier persona sin discapacidad (E46:13, C9H:G9H). Por lo tanto, las perso-

nas continúan reproduciendo dicho estereotipo por el simple hecho de mantenerse en una sola óptica, es decir, enfocándose en la discapacidad y no en el contexto (E84:20, C7M:D7H).

El segundo estereotipo referido por los textos interactuantes es el miedo a la discapacidad, por ejemplo, el caso 7 menciona que algunos docentes no se acercaron a ella para preguntarle sobre los ajustes educativos necesarios para su desarrollo académico universitario (E85:12, C7M).

El “lastimismo” es el tercer estereotipo identificado, el cual se construye a través de los procesos de socialización engendrados en los diferentes ciclos históricos de las personas. Un ejemplo de la necesidad por derribar la lástima es la cercanía permanente con las personas en diversas situaciones de discapacidad, con el fin de que el contexto comprenda la connotación de naturaleza humana de esta (E83:29, C7M:PA7H). Por lo tanto, es necesario la interacción constante con la ciudadanía con discapacidad para develar la realidad de este juicio de valor (E85:3, C7M).

El cuarto estereotipo consiste en la preocupación por herir sensibilidades, la cual se manifiesta en evitar la utilización de algunos términos referentes a las situaciones de discapacidad (E45:9, C8M:G8M) y por temor a que estos ocasionen un daño colateral a las personas que viven con dichas condiciones. Por ejemplo, un colega de un estudiante con discapacidad visual expresa el siguiente discurso: “bueno mae nos vemos, uy que vergüenza” y me dijo “no tranquilo, yo también digo eso” (E84, 50, C7M:D7H). Por lo tanto, este estereotipo se reproduce en la utilización del lenguaje, el cual es un elemento trascendental para generar cambios sociales y, por ende, conductas y actitudes que eliminen la discriminación.

La creencia aún existente de que las personas en condiciones de discapacidad carecen de capacidades y habilidades (E82:9, C7M:G7M) para desempeñarse en el ámbito laboral, se convierte en el quinto estereotipo identificado en los discursos intervinientes en el presente estudio. Acontecimiento que restringe y violenta el derecho a acceder a un empleo digno (E84:39, C7M:D7H).

El sexto estereotipo destacado es el de la superheroína-superhéroe, el cual se refleja en acciones de admiración y reconocimiento de aquellas tareas cotidianas donde se desempeñan las estudiantes con discapacidad, lo cual genera una sobredimensionalidad de las condiciones particulares. Un ejemplo de ello es citado por la estudiante del caso 7. Además, se sobre saltan cuando la mujer se desarrolla en ciertas áreas específicas (E50:7, C10M:G10M) o realiza gestiones que cualquier otra persona ejecutaría (E49:5, C8M:G8M).

El séptimo estereotipo es el de “pobrecito o pobrecita”, el cual es reproducido tanto por personas con discapacidad como sin ella. Por ejemplo, la chica del caso 7 reproduce tanto las ideas preconcebidas de discapacidad como de género (E83:26, C7M:PA7H), situación que de igual manera sucede con el caso 4 (E29:14, C4H:PA4M).

La manipulación con la situación de discapacidad se convierte en el octavo estereotipo identificado entre los textos discursivos. Este se refiere a la interpretación realizada por una docente en la cual la estudiante toma ventaja de su discapacidad para no cumplir

con las demandas académicas. Sin embargo, la estudiante manifiesta que en ese momento ella estaba experimentando una situación de salud asociada a su discapacidad que le imposibilitaba cumplir con las tareas educativas, y no necesariamente se encontraba aprovechándose de su discapacidad (E76:8, C6M).

El noveno estereotipo consiste en creer en la falacia existente sobre la imposibilidad de la persona con discapacidad para estudiar, particularmente en aquellas áreas vinculadas con su situación. Un ejemplo de ello lo demuestra el estudiante del caso 3, quien refiere que su grupo de pares le cuestionaba su desenvolvimiento en la carrera de Educación Especial por la supuesta imposibilidad del desempeño personal (E55:31, C3H).

Aunado al noveno estereotipo, surge el décimo referente a que el saber específico genera concientización ante determinado eje temático, el cual tiene la falsa premisa de aquellas personas que desarrollan conocimientos (E55:30, C3H) particularmente vinculados con la discapacidad, son personas que tienen mayor concientización y apertura para interactuar con poblaciones en condiciones de discapacidad. Sin embargo, no necesariamente esa situación se aleja de la realidad. Por lo tanto, se deduce la continua reproducción de estereotipos y juicios de valor.

El undécimo estereotipo se refiere a la falsa creencia sobre los apoyos generalizados de acuerdo con la discapacidad, debido a que existen ideas preconcebidas de que si ciertos apoyos fueron exitosos para el estudiantado con una discapacidad específica, es posible volverlos a implementar en el momento de presentarse alguna situación semejante, hecho que no necesariamente debe ser así (E55:27, C3H).

La creencia de que la persona con discapacidad solo puede interactuar con semejantes con su misma condición se convierte en el duodécimo estereotipo, como bien lo afirma el compañero del caso 2, quien esperaba que dos personas con discapacidad mantuvieran relaciones asertivas por el simple hecho de vivir con una discapacidad (E6:58, C2M:G2H). De igual manera, el caso 3 menciona que el estudiante con discapacidad se formó en una carrera vinculada con su discapacidad, lo cual eventualmente podría contribuir de manera automatizada para “ayudar” a su estudiantado (E36:14, C3H:G3H) y al contexto que le rodea, situación alejada de la realidad. Incluso, se observa el capacitismo obligatorio para la población con discapacidad de tener siempre que demostrar sus capacidades por excelencia. Al respecto, Guzmán y Platero (2012) y Otaola y Huete (2019), definen capacitismo como la combinación de prácticas, relaciones sociales, ideas e instituciones vinculadas con la integridad corporal, que como tales impulsan el prejuicio de que las personas en situación de discapacidad son inferiores en comparación con aquellas que no tienen dichas condiciones.

El decimotercer estereotipo es el de la constante duda y cuestionamiento de las capacidades de la persona con discapacidad. En relación con este juicio de valor se encuentran la segregación y discriminación presentadas por el compañero del caso 2, quien refiere que, si el colega con discapacidad ha enfrentado diversas dificultades debe ser porque no contaba con las capacidades para sobrellevarlas, situación que deja entrever una connotación de superioridad por el simple hecho de no tener discapacidad (E6:33, C2M:G2H). Una situación semejante sucede en el caso 5, quien se basa en la premisa “si la persona

con discapacidad puede ¿por qué yo no?”, haciendo ver que él es capaz de hacerlo si una persona con “menos capacidades” ha mostrado que puede hacerlo-(E45:13, C5H:G5H).

Mediante el diálogo de los discursos interactuantes se presenta el decimocuarto estereotipo, el cual se refiere a la connotación religiosa de la persona con discapacidad, particularmente en el grupo de pares, (E36:22, C3H:G3H) cuando estos enfatizan que es una bendición contar con un colega en situación de discapacidad, o como le sucedió al estudiante del caso 9 que cuando estaba en la escuela una docente creía que él recuperaría la vista si tenía fe (E28:8, C9H:PA9M).

El decimoquinto estereotipo refiere a la infantilización de la persona con discapacidad, la cual se presenta en los contextos educativos mediante el aprecio al estudiantado con discapacidad visual, quienes son referidos como “cieguitos” (E29:20, C4H:PA4M) y cuando en las familias se refieren a las personas con discapacidad, ocasionalmente se mantienen diminutivos para referirse a ellas (E29:12, C4H:PA4M).

El privilegio de la discapacidad se convierte en el decimosexto estereotipo, el cual se manifiesta cuando se refieren a la cantidad de garantías o uso de apoyos técnicos que aseguran el cumplimiento de los derechos, particularmente desde la autonomía e independencia. Esta situación es considerada por los grupos de pares como privilegio, según manifestó un familiar del caso 9 (E28:15, C9H:PA9M).

Es evidente que la existencia de los estereotipos destacados en las líneas anteriores, son el resultado de una violencia simbólica que se manifiesta a través de las diversas afirmaciones destacadas en los fragmentos discursivos, lo cual genera que las personas sigan observando otras actitudes y conductas como algo natural, y que se continúe invisibilizando la violencia simbólica hacia la persona con discapacidad.

Estereotipos de género

En esta categoría se destacan los estereotipos de género con 58 citas asociadas, entre las que sobresalen la esencialidad de las mujeres, el “lastimismo”, minimización de las capacidades de la mujer, carrera feminizada, estereotipos originados del androcentrismo, diferencias entre géneros y el machismo.

El primer estereotipo de género refiere a la esencialidad de las mujeres, con fragmentos discursivos que destacan la capacidad extraordinaria de las mujeres por su razón de ser mujer. Un ejemplo de esto se refleja en el caso 7 cuando la persona de apoyo afirma que “la mujer es más emprendedora y poseen un chip de motivación”, lo que se convierte en un factor determinante en la estereotipación de género (E83:26, C7M:PA7H). Además, la persona del caso 7 desarrolla connotaciones compasivas que reproducen el “lastimismo” a las mujeres con discapacidad (E84:32, C7M), situación que promueve estereotipos de género.

Otro estereotipo de género se relaciona con la minimización de la capacidad de la mujer con discapacidad. Este discurso emerge de fragmentos discursivos como los del caso 7, en donde la persona de apoyo afirma que tendrá que ayudar a su pareja debido

a la discapacidad que presenta (E83:30, C7M:PA7H), minimizando las habilidades que la persona con discapacidad pudiera tener en beneficio de su desarrollo y autonomía, situación que fortalece el enfoque de capacitismo hacia la ciudadanía en condiciones de discapacidad.

Otro de los atributos de esta categoría refiere a la feminización de las carreras universitarias. Martínez (2015) menciona que las personas toman en consideración la elección de sus estudios universitarios basados en una construcción social, lo cual constriñe y limita las opciones de las personas de acuerdo a su género. Al respecto, Tejuca (2020) recurre a Rama (2009) y afirma que la feminización es una masificación de la educación superior como una estrategia de supervivencia de los hogares en beneficio de la calidad de vida, satisfaciendo las demandas sociales y laborales, en donde impera el uso de tecnologías y desarrollo de competencias, situación que lleva a las mujeres a acercarse a los centros de educación superior. Asimismo, Tejuca (2020) refiere que los índices de matrículas por parte de mujeres en la educación superior, incrementaron considerablemente gracias a las políticas públicas educativas propuestas por la UNESCO (p.4).

Siguiendo la línea, la persona de apoyo del caso 1 cita que los padres y las madres de familia no están conformes con la integración de un hombre, que además de ser una persona en situación de discapacidad, ingresa a un sector laboral que ha sido históricamente vinculado con mujeres (E4:63, C1H:PA1M), con carácter maternal (E2:29, C1H:G1M). La existencia de barreras actitudinales promueve la feminización de las carreras en ciencias de la educación (E3:12, C1H:D1M), específicamente en el área de preescolar.

El quinto estereotipo sobresaliente de los fragmentos discursivos surge desde el androcentrismo. Según Fernández (2017), quien recurre a Sau (2000), Marimón (2000) y Moreno Sardá (2006), androcentrismo es un enfoque unilateral que centraliza a la figura masculina como perspectiva central de todas las cosas, menospreciando el rol de las mujeres y sus funciones en la sociedad, destinándolas a los espacios del hogar, transformando y legitimando los entramados sociales patriarcales, situación que limita a las mujeres en sus derechos, incluido el derecho a la educación.

Asimismo, un ejemplo de lo anteriormente descrito se observa con lo referido por la persona de apoyo del caso 1, quien describe que en su hogar sus hijos deben compartir el mismo cuarto a pesar de que uno es un “hombre hecho y derecho” (E4:46, C1H:PA1M). También, se evidencia en el caso 1 la importancia de exponer el ejemplo como hombre para la apertura de género entre las carreras feminizadas (E1:68, C1H), así como otorgar una figura paternal en los espacios de aula (E1:66, C1H), proveyendo características únicas y extraordinarias por el hecho de ser hombre (E1:34, C1H).

Otro de los atributos vinculados con los estereotipos son las diferencias entre géneros. A respecto, el caso 1 refiere haber experimentado dificultades con sus compañeras por el hecho de ser hombre (E1:70, C1H), situación que limita la amistad entre el grupo de pares. Asimismo, se vincula el machismo como una concepción sobresaliente debido a que la persona que se expresa cree que los apoyos razonables se ven condicionados al género, beneficiando a las mujeres sobre los hombres (E1:69, C1H).

Naturalización de la discapacidad

El código de naturalización de la discapacidad cuenta con 52 citas enraizadas y se refiere a que la interacción con personas en situación de discapacidad, es una dinámica tan natural como cualquier otra condición humana y, por ello, se reconoce esta manifestación de la diversidad de las personas. La naturalización se presenta en las cuatro dimensiones estudiadas. Entre los atributos más sobresalientes destacan la naturalización de la discapacidad como condición humana mediatizada por el contexto sociofamiliar, igualdad de condiciones, continuidad de roles y visualizar la discapacidad en las acciones cotidianas de la vida social.

La enseñanza familiar de la naturalización de la discapacidad, se refleja en los discursos de las personas interactuantes en esta investigación, cuando refieren que las familias desarrollan concepciones de naturalidad con respecto a la discapacidad (E85:88, C7M), convirtiéndola en una condición cotidiana en el núcleo familiar (E80:31, C10M) mediante la disponibilidad de apoyos y ajustes comunes (E80:33, C10M).

Asimismo, la naturalización dentro del contexto familiar, le permite a la persona con discapacidad ser considerada como un integrante más de la familia (E8:70, C2M:PA2M), con las mismas responsabilidades y derechos que sus familiares, desvinculando la situación de discapacidad (E5:42, C2M), generando espacios inclusivos y autónomos.

Igualmente, los y las compañeras manifiestan que la naturalización entre el grupo de pares es un asunto cotidiano en donde se comparten espacios comunes (E6:59, C2M:G2H) con actitudes de igualdad y de integración (E6:55, C2M:G2H), situación que permite que las relaciones interpersonales se desarrollen con naturalidad (E6:38, C2M:G2H). Aunado a lo anterior, otro atributo de relevancia es la naturalización de los apoyos. Al respecto, la mujer del caso 2 menciona que los apoyos educativos y familiares son naturales (E5:20, C2M), propios de la cotidianidad desde los primeros años de vida (E5:19, C2M).

También, es necesario mencionar que la formación de la naturalización no pretende invisibilizar a la discapacidad, sino que los sistemas educativos y estructuras sociales sean más inclusivos, donde las condiciones de discapacidad no sean elementos excluyentes (E11:21, C9H:D9M).

El reconocimiento de la discapacidad como condición humana, es otra característica asociada a este código, que visualiza que las personas con discapacidad no desean desvincularse por su situación (E5:11, C2M); por el contrario, buscan promover espacios de investigación y reestructuración sistemática, que permitan que la totalidad de la ciudadanía reconozca y comprenda que la discapacidad es inherente a la humanidad y que se encuentra en los diversos espacios de participación social (E5:17, C2M).

De esta forma, las personas pueden trabajar de manera inclusiva en beneficio de la igualdad de condiciones, atributo asociado a la naturalización de la discapacidad. Un ejemplo de esto se refleja con la compañera del caso 7, quien refiere que las responsabilidades universitarias son distribuidas de forma equitativa (E82:2, C7:G7M).

Por otra parte, el atributo de continuidad de roles refuerza la concepción de lo que significa ser hijo o hija mayor, la consideración y consulta a la hora de tomar decisiones (E76:32, C6M), esta connotación es identificada por la mujer del caso 8 (E67:35, C8M).

Por último, visualizar la discapacidad en las acciones cotidianas de la vida social permite desarrollar espacios donde impere la inclusión, el respeto y las relaciones de amistad, tal y como lo refiere la docente del caso 1, donde las personas interactúan en diferentes escenarios con total armonía (E3:33, C1H:D1M).

Lucha por el reconocimiento de los derechos sociales (educación)

El código de lucha por el reconocimiento de los derechos sociales, particularmente por el derecho a la educación, cuenta con 42 citas asociadas de las cuales sobresalen las siguientes: los ajustes razonables garantizan el derecho a la educación, necesidad del derecho a la educación, participación como activista, necesidad permanente de lucha, avances y retrocesos.

En primer lugar, los ajustes razonables garantizan el derecho a la educación mediante los servicios de apoyo en beneficio de las competencias académicas del estudiantado con discapacidad (E85:47, C7M), permitiendo el desarrollo de habilidades de forma holística.

En segundo lugar, la necesidad del derecho a la educación es concebida como la toma de acciones frente a un sistema de descarte de personas debido a que, como lo refiere la mujer del caso 6, es un sistema que funciona desde un modelo “normalizador” (E52:5, C6M:G6M), que requiere de políticas públicas en materia de educación para promover espacios inclusivos y diversos. Al respecto, la docente del caso 3 menciona que la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, No 7600, establece cambios para la participación de estudiantes con discapacidad en las universidades (E9:20, C3H:D3M).

La búsqueda de la inclusión en materia educativa es una constante que promueve entre las personas la participación como activistas en beneficio de los derechos humanos, particularmente el derecho a la educación. La mujer del caso 6 manifiesta que existen situaciones que carecen de asesoría legal, por lo que decidió ser activista en este ámbito (E76:20, C6M), proponiendo, agendando y luchando contra políticas para garantizar la accesibilidad (E76:13, C6M). De igual manera, la mujer del caso 8 evidencia la preocupación por la defensa de los derechos humanos para garantizar el goce del derecho a la educación (E67:29, C8M).

Aunado a lo anterior, la necesidad permanente de lucha es un atributo de mayor densidad en este código. Las personas interactuantes evidencian que desde los primeros años de vida, han tenido que luchar por el acceso a la educación (E8:17, C2M:PA2M), generando asperezas con el sistema educativo, profesores, padres y madres de familia (E28:5, C9H:PA9M). Se evidencia el espíritu de lucha como característica protagonista de las mujeres con discapacidad (E50:15, C10M:G10M). La premisa anterior es también reconocida por otras personas del contexto sociofamiliar del estudiantado interactuante en la investigación (E26:5, C3H:PA3M).

Es necesario mencionar que en pocas ocasiones el sistema contribuye con el acceso y garantía al derecho a la educación (E1:14, C2M) en donde las maestras se unen a la lucha por la igualdad de condiciones. No obstante, la madre del caso 1 refiere que tuvo que recurrir a exigir evidencias legitimadoras (por ejemplo, al solicitar que fuese por escrito la respuesta

recibida de no aceptación del estudiante con discapacidad en una institución de secundaria), esto para continuar la lucha por la formación educativa de su hijo (E4:29, C1H:PA1M).

Por último, en cuanto a los avances y retrocesos, las políticas permiten la apertura de espacios y dinámicas en materia de educación; sin embargo, el seguimiento es ineficiente, lo que repercute en la permanencia y finalización de los estudios universitarios de muchas personas con discapacidad (E6:63, C2M:G2H).

Conclusiones

Se evidencia que las mujeres con discapacidad para alcanzar el éxito académico han transitado por una serie de acontecimientos violentos configurados por estereotipos de género y discapacidades presentes en sus contextos sociofamiliares y educativos. No obstante, ellas enfrentan dichos hechos y alcanzan sus metas formativas claramente definidas. Lo cual, responde a su caracterización endógena cuyos elementos predominantes son determinación, la insistencia y la superación.

Las experiencias de éxito académico se encuentran mediatizadas por los apoyos familiares educativos y sociales recibidos en la totalidad de las trayectorias académicas, además de acciones cotidianas que fueron desarrollando para adquirir autonomía e independencia interrelacionada con la naturalización de sus situaciones de discapacidad.

A su vez, esta naturalización de las condiciones de discapacidad permite la visualización de la diversidad humana mediada por el contexto sociofamiliar, igualdad de condiciones y la participación cotidiana de las mujeres en situación de discapacidad en la vida social, particularmente en su acceso a la formación académica. Esto se ve marcado por su lucha constante para la garantía de sus derechos humanos, la cual se manifiesta en la necesidad del cumplimiento de este derecho, los ajustes razonables que posibilitan el derecho a la educación y la participación activista y permanente en la lucha por su cumplimiento.

En las experiencias de éxito académico de las mujeres con discapacidad, se continúa observando las escasas capacitaciones y asesorías en las temáticas vinculadas con derechos, género, relaciones interpersonales, ajustes educativos razonables, lineamientos que garanticen la admisión y permanencia, entre otras, dirigidas al profesorado y grupos de padres de las estudiantes con discapacidad. Se manifiesta que, las entidades de educación superior han enfatizado en el desarrollo de espacios físicos accesibles omitiendo las otras dimensiones de la accesibilidad, las cuales son de suma importancia para el fortalecimiento y fomento del éxito universitario para las estudiantes con discapacidad.

Referencias bibliográficas

FERNÁNDEZ, M. (2017). *La valoración en el discurso de la enseñanza de la historia. Aportes para el análisis del androcentrismo. Revista Signos. Estudios De Lingüística*. 50(95). 361-384. <https://scielo.conicyt.cl/pdf/signos/v50n95/0718-0934-signos-50-95-00361.pdf>

- GÓMEZ, V. (2016). *La discapacidad organizada: antecedentes y trayectorias del movimiento de personas con discapacidad*. *Historia Actual Online*, 39 (1), 2. http://www.repositorio-ciocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/1418/Art_GomezBernalV_Ladiscapacidadorganizada_2016.pdf?sequence=1
- GUZMÁN, P. y PLATERO, R. (2012). *Passing, enmascaramiento y estrategias identitarias: diversidades funcionales y sexualidades no-normativas*. En *Intersecciones: cuerpos y sexualidades en la encrucijada*, PDF. [Http://digital.Csic.Es/bitstream/10261/78447/1/passing%20enmascaramiento%20y%20estrategias%20identitarias.pdf](http://digital.Csic.Es/bitstream/10261/78447/1/passing%20enmascaramiento%20y%20estrategias%20identitarias.pdf)
- JIMÉNEZ, R. (2002). *Las personas con discapacidad en la educación superior (Una propuesta para la diversidad y la igualdad*. San José, Costa Rica: Fundación Justicia y Género.
- Ley 8661. (2008). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Diario Oficial La Gaceta No 187 República de Costa Rica. San José, Costa Rica.
- MARTÍNEZ, K. (2015). *"Tienen sexo las profesiones. Hombres y mujeres en profesiones femeninas y masculinas, el caso de los enfermeros y las ingenieras mecánicas electricistas"*. Tesis. <https://colsan.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1013/237/3/Tienen%20sexo%20las%20profesiones%20hombres%20y%20mujeres%20en%20profesiones%20femeninas%20y%20masculinas%2C%20el%20caso%20de%20los%20enfermeros%20y%20las%20ingenieras%20mec%3%A1nicas%20electricistas.pdf>
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Página oficial. Recuperado de <http://www.un.org/es/index.html>
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (2018). *Algunos datos sobre las personas con discapacidad*. Página oficial. Recuperado de <https://www.un.org/development/desa/disabilities-es/algunos-datos-sobre-las-personas-con-discapacidad.html>
- OTAOLA, M. y HUETE, A. (2019). *Capacitismo: un fenómeno sociodemográfico*. PDF. https://www.fundacioncaser.org/sites/default/files/adjuntos/fcaser_actas25_nov2019_2509_motaola_ahuete.pdf
- RAMÍREZ, M. (2011). *Las dimensiones de Accesibilidad en la Universidad de Costa Rica Sede Rodrigo Facio, un Acercamiento desde la Perspectivas de Discapacidad y Género*. *Revista Reflexiones de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Costa Rica*. Disponible en: http://www.reflexiones.fcs.ucr.ac.cr/images/edicion_90_2/05%20articulo%20marcela%20ramirez.pdf
- SOLER, A., TEIXEIRA, T. C. & JAIME, V. (2015). *Discapacidad y dependencia: una perspectiva de género*. http://www.repositorio-ciocdpd.net:8080/bitstream/handle/123456789/746/Pon_SolerA_DiscapacidadDependenciagenero_2008.pdf?sequence=1
- TEJUCA, M. (2020). *Universidad y feminización: la experiencia cubana*. *Educação e Pesquisa: Revista da Faculdade de Educação da Universidade de São Paulo*, 46, 19. Recuperado de <https://doi.org/10.1590/S1678-4634202046216073>
- VIDAL, J. (2003), *El movimiento de vida independiente. Experiencias internacionales*. PDF. <https://www.independentliving.org/docs6/alonso2003.pdf>

Anexo 1. Fragmentos discursivos: Perspectiva de género y discapacidad

Discursos de las unidades de observaciones	Fragmentos discursivos de mujeres	Fragmentos discursivos de hombres
<p>Personas con discapacidad</p>	<p>“siempre quise trabajo social (...) sabía que la única universidad que lo daba era la UCR, en ese entonces mis papás me dijeron “bueno, si usted elige ir allá tiene que ser con beca porque nosotros no podemos costear el mantenimiento completo, allá, suyo” (E85:91, C7M).</p> <p>“creo que mi familia ha sido como una columna ahí, detrás mío, que me enseñó que mi condición era parte de mí y que eso no me tenía que limitar para alcanzar lo que yo me proponía, entonces, mi familia no fue sobreprotectora, más bien me enseñó a ser muy independiente, que aprendiera a hacer las cosas necesarias para yo desenvolverme cotidianamente en todos los espacios” (E85:88, C7M).</p> <p>“persona independiente y autónoma, y lo que no podía hacer, buscaba apoyo y cuestiones de esas, entonces para mí fue algo muy cotidiano, muy natural” (E85:8, C7M).</p> <p>“ellos saben que están haciendo un trabajo y que yo dependo de ellos y de ellas para realizar el trabajo.</p> <p>Participante: Claro, porque me generan un montón de independencia” (E5:108, C2M).</p> <p>“Yo quiero terminar mis estudios doctorales, trabajar, porque tengo que hacerlo por la fecha, en el país, un periodo en la u, como investigadora, después me gustaría trabajar fuera del país en un ámbito vinculado con discapacidad en la educación superior, por el lado académico y por el lado laboral, por el lado personal a mí me gustaría independizarme y siempre lo he pensado” (E5:65, C2M).</p> <p>mami no hubiera querido que yo ande en bus y me moje toda y me decía “pero para qué se expone”, era lo que podía hacer en ese momento, si hubiera tenido las condiciones para no mojarme no lo hubiera hecho (E76:26, C6M)</p> <p>yo sí creo que soy muy determinante de lo que quiero hacer. Siempre hay personas que son como la voz de mi conciencia. (E5:103, C2M)</p> <p>“El hecho de que yo he aprendido a adecuarme, a adaptarme a las cosas, es para sobrevivir o para alcanzar lo que yo quiero” (E5:63, C2M)</p>	<p>“Me han dado mucha libertad porque yo soy muy determinado y no me importa lo que piensen los demás, y ellos me apoyan en sus decisiones” (E1:52, C1H)</p> <p>“de un tiempo para acá se han dado cuenta que yo lo puedo hacer y que no ocupo de ellos. Entonces ya yo me lavo mi ropa, yo acomodo mi cama, yo limpio mi cuarto, yo sacó mi comida si es necesario y les ha costado mucho la verdad o sea el ir a la universidad les ha costado mucho” (E59:27, C5H)</p> <p>“yo procuro tratar de hacer las cosas independientemente, (...) el apoyo a nivel personal y laboral es mínimo. Cuando estoy en la casa el apoyo se lo pido a mi esposa, y si estoy en el trabajo, sería a alguna compañera que tenga la disposición.” (E55:22, C3H)</p> <p>“Eso es todo un proceso, pero actualmente a veces ni pienso tanto en que tengo una condición, yo hago mi vida, hago mi trabajo, tengo mi familia; cuando hay una situación en la que sí se nota que ocupo de la colaboración de alguien para poderlo hacer” (E55:14, C3H)</p> <p>Incluso ciertas compañeras abiertamente me cuestionaban a mí por qué estaba estudiando educación especial, simplemente me decían que ellas no consideraban justo que yo me graduara con el mismo título de ellas porque yo tenía una discapacidad y que yo no podía trabajar con la población con discapacidad por tener una discapacidad (E55:31, C3H)</p> <p>habría que ver el tipo de discapacidad, por ejemplo, en una discapacidad visual el profesor no debería tener tanto problema, ya que solo es de adaptar el material, y ahora hay mucha facilidad con la tecnología; las otras discapacidades fuera de la visual (E55:27, C3H)</p> <p>es curioso porque incluso uno diría que estudiantes de educación especial deberían tener una total apertura para apoyar a un compañero con discapacidad; sin embargo, no es algo generalizado, pero sí hay un sector de la población que estudia y trabaja en educación especial que más bien son las personas menos accesibles e inclusivas que existen en la cuestión profesional (...) (E55:30, C3H)</p>

Discursos de las unidades de observaciones	Fragmentos discursivos de mujeres	Fragmentos discursivos de hombres
<p>Personas con discapacidad</p>	<p>“(…) es la constante que le preguntan a mis papás, “¿cómo hace M para trabajar? ¿cómo hace M para movilizarse? ¿cómo hace M para cocinar? ¿para hacer las cosas de la casa? ¿para ir a trabajar?” y lo que mis papás me dicen es “yo les cuento, M es una persona más, nada más le cuesta ver, pero ella utiliza un bastón para movilizarse” (E85:77, C7M).</p> <p>“uno notaba cuando los docentes tal vez no sabían o no se preocupaban, tal vez por temor a acercarse a estudiante a preguntarle qué eran las necesidades que se podían presentar” (E85:12, C7M)</p> <p>“la interacción con las personas, ir comprendiendo un poco más las particularidades que se presentan cuando están en contacto con una persona con discapacidad, para que lo reconozca primero como persona y no lo vea como a una persona con lastima o con los mitos o estereotipos que pueden cargarse en el proceso de sociabilización.” (E85:3, C7M)</p> <p>tuve una profesora que me decía (...) que no use la discapacidad para faltar al clases, entonces no me quería recibir trabajos y tuve que ir a hacer las apelaciones correspondientes ante la coordinación de carrera porque a la profesora se le metió que era porque yo no quería, no sé por qué (E76:8, C6M)</p> <p>la gente siente cierto nivel de mayor de compadecerse hacia las mujeres que hacia los varones (E84:32, C7M)</p> <p>creo que mi familia ha sido como una columna ahí, detrás mío, que me enseñó que mi condición era parte de mí y que eso no me tenía que limitar para alcanzar lo que yo me proponía (E85:88, C7M)</p> <p>es una zona donde hay una calle de un carril y no hay acera, es como mátenme digamos, entonces yo siempre llamo para que vayan por mí a la parada y para ellos es súper normal, es súper normal saber que tienen que ir por mí y listo (E80:33, C10M)</p> <p>ha sido todo tan normal en el sentido de que yo nací con la condición entonces no sé cómo mi familia era antes de verdad pero para ellos es muy normal (E80:31, C10M)</p>	<p>Cuando me solicitan soy muy anuente para participar, por ejemplo cuando la unidad de preescolar me llama, además que es muy importante por ser hombre dar el ejemplo con la apertura de género; pero si no me solicitan sólo voy a una que otra conferencia. (E1:68, C1H)</p> <p>Otra de las cosas por las que me gusta preescolar es porque para los chiquitos es divertido ver un profesor, también siento que puedo dar un apoyo adicional por ejemplo a los niños que no tienen una figura masculina en su hogar (E1:66, C1H)</p> <p>Me gusta porque en cierta manera hago la diferencia, en la carrera soy muy exótico (casi no hay hombres) y siento que le abro el camino a algunas personas que tal vez pueden pensar que no es para ellos sólo por ser hombre (E1:34, C1H)</p> <p>Primero que todo a muchas les llevo bastantes años, y segundo no soy como el súper amigo de todas ellas, no les digo a todo que sí y eso me ha producido dificultades a nivel de género con ellas (E1:70, C1H)</p> <p>la relación con mis profesoras y profesores ha sido bastante buena (...) algunas no saben que tengo adecuación de tiempo, pero cuando yo se los digo son muy anuentes a ayudarme con eso, tal vez no tanto como la ayuda que les dan a mis compañeras; aunque tal vez eso sólo sea una percepción mía de la afinidad de género (E1:69, C1H)</p>

Discursos de las unidades de observaciones	Fragmentos discursivos de mujeres	Fragmentos discursivos de hombres
<p>Personas con discapacidad</p>	<p>ser independiente siempre lo vi como algo natural, quizás porque en la casa nunca habían hecho la diferencia los primeros años de mi vida, escuela y colegio (E5:42, C2M)</p> <p>era algo que yo tenía que asumir, nunca lo cuestioné, lo vi muy natural. Los apoyos, por ejemplo, en el kinder, yo fui al kinder de educación especial, el apoyo era mi mamá, para arriba, para abajo (E5:20, C2M)</p> <p>Sí, yo sabía que iba a terapia física, en el kinder a terapia de lenguaje, pero yo lo entendía como algo de mi vida (E5:19, C2M)</p> <p>yo me reconocí como persona con discapacidad a partir de que yo ingreso a la universidad, al comienzo cuando me topo con una profesora de trabajo social (...) investigue sobre discapacidad”, y yo “mirá, sí es cierto”(…)comienzo a leer la parte histórica, paradigmas , y yo digo “mirá, eso es lo que yo he vivido” y fue como quitar una venda (E5:17, C2M)</p> <p>si alguien algún día me toca la puerta y me dice “mirá M, aquí hay una pastillita o x terapia para quitarte tu discapacidad” yo creo que yo le digo “no, gracias, a mi no me interesa” ¿Por qué? Porque no sé qué es vivir sin discapacidad, es mi realidad (E5:11, C2M)</p> <p>ahora es igual, pero sí hubo un momento en el que creyeron como “ya más frágil, no la podemos pelear igual”, pero siempre ha sido, como hermana mayor, a la que todos le preguntan, a la que todos le piden ayudan, incluso mis papás que “qué hago con el otro”, me consultan los problemas a mí y eso sigue siendo igual, tal vez sí son más considerados (E76:32, C6M)</p> <p>Pero ella desde bebé se ha subido a la silla. Pero cuando la gente nos vuelve a ver y nos sonrío, la gente sonrío como si esto fuera Miss Costa Rica ¿verdad? Entonces para S es como: “abuela, ¿verdad que nosotras somos muy lindas?” “Sí mi amor, todo mundo nos sonrío” “Sí mi amor, somos preciosas”, ella jura que es por lindas -risas- (E67:35, C8M)</p> <p>le facilitan un poco el desarrollo de su trabajo (...) son complementos para que uno pueda desarrollar las capacidades que uno trae, tanto las competencias académicas, como en la parte humana, que es en la interacción con los compañeros (E85:47, C7M)</p>	

Discursos de las unidades de observaciones	Fragmentos discursivos de mujeres	Fragmentos discursivos de hombres
<p>Personas con discapacidad</p>	<p>adquirí una condición de discapacidad y entonces tubo más sentido todo, porque cuando tuve que pasar por el hospital y todo me di cuenta del montón de situaciones que había en las que no había asesoría legal para la gente y en las que no había como un ejercicio de activismo en derechos (E76:20, C6M)</p> <p>fui presidenta de la sede en el periodo más importante de lucha contra el TLC, en ese periodo, como parte de la agenda que teníamos de acciones, incluimos una que tenía que ver con las condiciones de accesibilidad y las exigencias de accesibilidad (E76:13, C6M)</p> <p>esta preocupación que me tiene a veces casi sin dormir por los derechos humanos, estamos dando como humanidad un paso atrás y eso me preocupa mucho, y tenemos que estar defendiéndolos (E67:29, C8M)</p> <p>Recuerdo que en la escuela no hubo ninguna preparación y el primer día de escuela no estaba en ninguna lista, no tenía grupo y entré a un grupo porque una profesora se agarró con el director y le dijo que yo tenía derecho a la educación igual que todos (E1:14, C2M)</p>	

Discursos de las unidades de observaciones	Fragmentos discursivos de mujeres	Fragmentos discursivos de hombres
<p>Familiares del estudiantado interactuante</p>	<p>“nunca la he escondido, desde chiquitita la he andado por todo lado, por todo lado hemos andado... En el parque de diversiones, que eran los paseos que uno podía hacer, ir al parque de diversiones con ellos, con los 7 yo me iba” (E8:31, C2M:PA2M).</p> <p>“Pienso que por el entorno es una desventaja, si los lugares y el transporte fueran todos accesibles habría igualdad, a veces en el baño depende como se sienta de energía, a veces al subir al carro, a cocinar, a alzar cosas pesadas, ella es muy independiente” (E81:6, C8M:PA8M).</p> <p>“Mientras ella trabaja, tenga su dinero, que ella lo maneja a como ella quiera (...) y pueda pagar una persona, que sé yo que le cocine o pueda comprar un refresco o pueda...”</p> <p>P: (...) sí es que es la verdad... apoyarla” (E8:71, C2M:PA2M).</p>	<p>“yo los dejé que ellos volaran solos, y yo no sé (...) sí tuvieron problemas con los profesores o no los tuvieron, porque yo les dije: “Ahí ya son ustedes, ya yo de aquí salgo. Ustedes ya están grandes, ustedes tienen que luchar” (E28:17, C9H:PA9M).</p> <p>“es un hombre hecho y derecho, pero no hay otra opción, entonces yo les digo, agradezcan lo que tienen y el que se quiere ir a un lado mejor pues hágalo ya” (E4:46, C1H:PA1M).</p> <p>“L todo lo hace solo, lo académico todo lo hace solo, de lo académico yo no sé nada de eso, porque el que no sabe lo enreda todo, él siempre se formó solo y mis hijos se formaron solos y entonces de estudio no” (E4:41, C1H:PA1M).</p> <p>“él es independiente, se hace un chico independiente, capaz de muchas cosas y más él que es muy capaz” porque ahí en el Hellen lo querían</p>

Discursos de las unidades de observaciones	Fragmentos discursivos de mujeres	Fragmentos discursivos de hombres
<p>Familiares del estudiantado interactuante</p>	<p>“ver a M a nosotros es una más de la familia... A ella nunca se le ha quitado que no haga eso, ella llena a lavador de ropa, ella tiende ropa, ella barre, ella limpia, ella lava su ropa... yo nunca le lavo la ropa” (E8:70, C2M:PA2M).</p> <p>“(…) al principio, cuando tomé la decisión de pedirle que fuera mi novia, tal vez sí pensaba que iba a tener que ser el apoyo de ella, o sea, que yo iba a tener que ayudarla en todo y que en muchas cosas ella tal vez iba a ser una carga, porque siempre iba a tener que estarla halando a todas partes; pero con transcurrir del tiempo me di cuenta que más bien ella lo va halando a uno (…).” (E83:29, C7M:PA7H)</p> <p>Yo creo que es más difícil para un hombre, porque viéndolo desde la perspectiva de la sociedad machista, el hombre que no ve o no puede caminar, ya lo hace menos hombre (E83:26, C7M:PA7H)</p> <p>“(…) mucho va también en la persona, ya sea que se ponga limitaciones o cree que no puede superar esa limitación, cosa que yo no creo, para mí son iguales, tienen la misma capacidad, la misma circunstancia, las mismas barreras, todo es igual; pero yo siento que las mujeres tiene ese “chip” esa motivación que nosotros no tenemos, la mujer es más emprendedora, cuando se pone una meta es más terca; a veces los hombres necesitamos que nos vayan empujando” (E83:26, C7M:PA7H)</p> <p>(…) al yo vivir con ella, yo la he aprendido a tratar como igual, yo sé que tal vez yo tenga que apoyarla, en el caso de mi esposa la discapacidad es visión baja, yo sé que puedo ayudarla, pero ella es capaz de hacer muchas cosas de mejor forma que yo, que tengo mi visión completa (E83:30, C7M:PA7H)</p> <p>ver a M a nosotros es una más de la familia... A ella nunca se le ha quitado que no haga eso, ella llena a lavador de ropa, ella tiende ropa, ella barre, ella limpia, ella lava su ropa... yo nunca le lavo la ropa (E8:70, C2M:PA2M)</p> <p>hubo que luchar para que la pudieran aceptar en la escuela ya cuando de la... de la... del kínder que ella fue a la escuela especial (E8:17, C2M:PA2M)</p>	<p>bastante todas las profesoras, a pesar de su discapacidad él es muy capaz de muchas cosas” (E29:18, C4H:PA4M)</p> <p>“(…) él es muy independiente, porque él estuvo en el Hellen Keller (...) es un chico muy inteligente, muy capaz, lo único es la comida que él no cocina, a veces con mucha necesidad si yo no estoy, pero después él todo lo hace, él se viste solo (...) Él es muy capaz y muy independiente de mi persona2 (E29:2, C4H:PA4M)</p> <p>tiene más de 5 años que él perdió la vista, a mí me afectó mucho cuando él quedó, así cieguito, como él es mi hijo, uno de mis mejores hijos, bueno, a todos los quiero igual, pero él ha sido muy especial (E29:14, C4H:PA4M)</p> <p>tuvo una maestra, era de una religión protestante; y J le decía que no veía la pizarra...O yo no me acuerdo si era E, le decía: “¡Usted por fe va a ver la pizarra!” y él le decía: “pero no la veo...” “- ¡Pero por fe usted la va a ver!” y le decía: “¡Pero no la veo!”, “¡Pero por fe usted la está viendo!”, “¡Pero no la estoy viendo!”; era un pleito con esa maestra porque supuestamente por fe tenía que ver la pizarra (E28:8, C9H:PA9M)</p> <p>cuando yo llegué al Hellen, yo creía que solo mi hijo era cieguito y son montones, entonces uno como que aprende a querer a tanta gente y a convivir, porque yo me iba a estar con él todo el día, porque (E29:20, C4H:PA4M)</p> <p>A Carlitos (nombre ficticio) le gusta leer bastante, en su computadora escucha libros, porque un programa especial que la compu le habla, entonces lee libros, estudia bastante inglés (E29:12, C4H:PA4M)</p> <p>algo como que no tienen el resto verdad o que les falta; pero también tienen, tienen grandes garantías (...) en el caso de los hijos míos, con su bastón, yo le digo ese bastón para ellos tienen que usarlo como una llave, ese bastón como una llave porque: si están haciendo fila pasan más rápido, si llegan a un lugar los atiende primero, digamos, eso con sólo verles el bastón ya (E28:15, C9H:PA9M)</p> <p>hoy es un hombre y que ha logrado tener una formación académica, vivir con un objetivo que es realizar una carrera, que se lo ponen trabas se le ponen, porque aquí primero que todo, a</p>

Discursos de las unidades de observaciones	Fragmentos discursivos de mujeres	Fragmentos discursivos de hombres
Familiares del estudiantado interactuante		<p>los padres de familia no les gusta un maestro en preescolar por ser hombre y luego por su discapacidad (E4:63, C1H:PA1M)</p> <p>mi casa es una casa que tienen que compartir el cuarto, cosa que no debe de ser, ya que es un hombre hecho y derecho, pero no hay otra opción (E4:46, C1H:PA1M)</p> <p>Yo pedía alguna adecuación y me echaba encima a las maestras, y me echaba encima a los padres de familia y era era... Era como luchar contra todo mundo (E28:5, C9H:PA9M)</p> <p>las personas con discapacidad son tienen los mismos derechos de poder desarrollar todo su potencial y en el caso particular de Pt es que en el caso de nosotros, tal vez haya muchos casos parecidos (E26:5, C3H:PA3M)</p> <p>L tenía que irse de la escuela porque no había personal adecuado, seguro la maestra le dedicaba tiempo porque era más lento que otros niños, pero entonces yo le dije que me lo diera por escrito para ir al Ministerio de Educación para ver donde lo colocaban y él al final me dijo que no, él se tenía que quedar ahí. (E4:29, C1H:PA1M)</p>

Discursos de las unidades de observaciones	Fragmentos discursivos de mujeres	Fragmentos discursivos de hombres
Docentes	<p>“ay profe yo me quiero comprar un carro! Y yo en mis adentros ¿Cómo va hacer M? Y entonces le digo ¿M cómo va a hacer usted con el carro? Y me dijo no, le pago a alguien para que me lo maneje, (...) y no se me había ocurrido eso (...).” (E84:20, C7M:D7H)</p> <p>“albergue de adultos mayores en Alajuela, donde creo que no la contrataron más por su condición de discapacidad” (E84:39, C7M:D7H)</p> <p>“no M yo a usted la admiro mucho. Yo admiro a mis compañeros y suelo reconocer los aspectos positivos, yo a usted la admire desde la primer vez que hable con usted, de cuál era su condición la admiro mucho por este Doctorado” (E84:21, C7M:D7H)</p>	<p>“yo siempre lo veo que él llega solo, se va solo y nunca he visto como que alguien venga por él, me parece que él en eso si es bastante independiente” (E12:21, C4H:D4M).</p> <p>“es importante que la familia les brinde apoyo pero también que los deje ser independientes porque yo recuerdo hace unos 5 años, 6 años, un estudiante no vidente también en la universidad y esa muchacha era totalmente independiente” (E12:19, C4H:D4M).</p> <p>“el estudiante con discapacidad bastante independiente en el manejo de sus asuntos académicos y de su vida en particular padres que participaban o trataban de involucrarse más de la cuenta tratando de brindar el apoyo” (E9:18, C3H:D3M).</p> <p>él me ha comentado mucho lo que significa estudiar con tantas mujeres, ya que hay una</p>

Discursos de las unidades de observaciones	Fragmentos discursivos de mujeres	Fragmentos discursivos de hombres
Docentes		<p>cuestión de género. Y también las barreras sociales, cuando decimos que las carreras de educación, por tendencia general, están enfocada hacia dar oportunidad a las mujeres y lo que implica a un varón entrar a la carrera y desarrollar preescolar (E3:12, C1H:D1M)</p> <p>no es invisibilizar la discapacidad, pero que ya la gente que enseña que esté más abierta, más preparada a ver todo eso como un valor en la formación de uno como profe y de la gente que está ahí con la persona con discapacidad, y de la propia persona; o sea, se tiene que provocar una naturalización de esto, verdad (E11:21, C9H:D9M)</p> <p>una vez le dije mis papas que iba a ser una fiesta y les dije a mis papas que venían mis amigos que eran abogados, ingenieros, doctores. Cuando fueron llegando, en silla de ruedas y todos los estilos que hay y era la 1 de la mañana y no se iban. Y mi papa quería hacer la carne asada (...) (E3:33, C1H:D1M)</p> <p>Ley 7600 vino a establecer un antes y un después en la participación de los estudiantes con discapacidad en las universidades (E9:20, C3H:D3M)</p>

Discursos de las unidades de observaciones	Fragmentos discursivos de mujeres	Fragmentos discursivos de hombres
Grupo de pares	<p>“La han dejado diay tener su lucha, sus propias luchas (...) Que veía que llegaba con la mamá o llegaba con algún familiar, no, ella llegaba en su bus (...), se bajaba, usaba su bastón, y llegaba a clases completamente sola (...)” (E50:15, C10M:G10M).</p> <p>“pero ella también consideró que ha desarrollado muchas herramientas para llevar procesos autónomos y el apoyo que le dan las asistentes es valioso también” (E6:30, C2M:G2H)</p> <p>“personas piensan que con ciertas palabras... digamos, son muy meticulosos a la hora de hablar con él, como que Dios guarde decir “vio aquello” porque se sienten ya como asustados por decir la palabra vio, por la discapacidad que él presenta, que es visual” (E45:9, C8M:G8M)</p>	<p>“Cuando íbamos a almorzar él siempre se guiaba por su bastón, pero como a él yo lo veía que era una persona muy independiente él era muy carga porque se manejaba muy bien por toda la universidad y donde fuéramos” (E46:4, C9H:G9H)</p> <p>(...) me hizo recordar que la verdad la discapacidad no es algo físico, es algo mental nada más, porque J a mí me enseña muchas cosas de valorar muchas cosas, que sea él con una discapacidad podía hacer un montón de cosas entonces ¿Cómo nosotros, que no teníamos ninguna discapacidad, no podíamos hacerlo? (E46:13, C9H:G9H)</p> <p>La sección de preescolar todas somos mujeres y maestrías y tenemos una profesión muy maternal. Eso influye con las interacciones que tenemos con los demás y sobre todo D al ser el único hombre (E2:29, C1H:G1M)</p>

Discursos de las unidades de observaciones	Fragmentos discursivos de mujeres	Fragmentos discursivos de hombres
<p>Grupo de pares</p>	<p>“(…) a veces uno también se maravilla de lo cargas que son para, por ejemplo, desenvolverse en tecnología como es A.” (E50:7, C10M:G10M)</p> <p>“(…) y yo le decía a E, yo juraba que yo era multi-tasking hasta que la conocí a ella, E es multitarea multi-tasking, E está como en 7 cosas a la vez y está poniendo atención a todo y yo soy como wow, (…) sumamente admirable porque precisamente hoy hablaba yo con mi mamá sobre una persona que no tiene ninguna discapacidad y se quejaba” (E49:5, C8M:G8M)</p> <p>“no podía trabajar en esa área porque a usted se le va a dificultar trabajar con personas adictas, porque usted tiene que desplazarse, porque usted tiene que movilizarse, un tipo de perfil con discapacidad (E82:9, C7M:G7M)</p> <p>ni siquiera logré valorar por lo menos cierta química entre la directora del posgrado en su momento, P con C, pensando en que ambas personas con discapacidad podrían enfrentar barrera similares o situaciones (E6:58, C2M:G2H)</p> <p>cuando yo pensaba en ella no era sólo pensando en sus dificultades sino que a su vez si ella podía afrontar todo esto porque yo no lo podía hacer (E6:33, C2M:G2H)</p> <p>compartíamos espacios comunes por ejemplo tomarnos un café y demás, pero nadie estaba pendiente tanto de ellas a nivel de presencia sí, ellas eran una más de nosotros (E6:59, C2M:G2H)</p> <p>En relación con el derecho a la educación es que este derecho se ha concebido, un área donde vamos a descartar personas verdad. El sistema educativo a partir del modelo de normalidad donde alguien tiene que encuadrar en donde perfectamente se le ocurrió al sistema basado en el modelo de normalidad (E52:5, C6M:G6M)</p> <p>estaban un poco desentendidos de ella y de su situación, eso podría responder a una actitud de vernos a todos como iguales y hacerla sentir como una igual (E6:55, C2M:G2H)</p> <p>la considero una persona, yo hasta podría pensar que tenemos algunos aspectos de personalidad digamos en común, verdad que somos personas también como un poco serias, un poquito distantes, un poquito analíticas con</p>	<p>P siempre tuvo ese carisma e inquietud por ayudar a los demás, tuvo esa inquietud de ser profesor, de hecho la educación especial pienso que también lo ayudó mucho en su vivencia, ver que sí se puede y poder ayudar a otras personas con alguna necesidad y a los padres de familia demostrarles que sí se puede (E36:14, C3H:G3H)</p> <p>“no voy a poder con esta tarea” y cuando veo N es el primero que ha mandado la tarea o el primero que está recordando al profesor tal cosa o lo otro, entonces yo lo veo como muy dedicado, muy enfocado en sus metas (…) eso le rescato a él, el esfuerzo (E45:13, C5H:G5H)</p> <p>fue una bendición tenerlos, los ha visto sobresalir y han logrado los objetivos uno los ve siempre motivado y luchando por los derechos de la población con alguna discapacidad (E36:22, C3H:G3H)</p>

Discursos de las unidades de observaciones	Fragmentos discursivos de mujeres	Fragmentos discursivos de hombres
Grupo de pares	<p>respecto a la interacción con otras personas y tenemos también un sentido común que compartimos (E6:38, C2M:G2H)</p> <p>siempre ha sido muy dispuesta a todo, igual que todas trabajaba como una más en el trabajo y nunca una distribución desigual, simplemente que algunas cosas eran más difíciles porque tenía la universidad en ese momento (E82:2, C7M:G7M).</p> <p>con solo ver la personalidad de ella también me parece que la han dejado ser... La han dejado dejar tener su lucha, sus propias luchas (E50:15, C10M:G10M)</p> <p>seguimos por lo menos a nivel de políticas abriendo espacios, pero no estamos dando seguimiento suficiente, para permitir que esa persona se mantenga y que tenga un tránsito por la universidad (E6:63, C2M:G2H)</p>	

Fuente: elaboración propia a partir de la Unidad Hermenéutica Atlas ti 8.

'Lo que me nutre, me destruye'*. Los Trastornos de la Conducta Alimentaria como expresiones de la violencia sexual contra las mujeres

'What nourishes me, destroys me'. Eating Disorders as expressions of sexual violence against women

MACARENA LIPS LARRAÑAGA

Psicóloga clínica especializada en trabajo con mujeres y violencia sexual

ALEOSHA ERIDANI

Universidad de Valparaíso, Chile

Recibido: 3/09/2022

Aceptado: 31/10/2022

doi: 10.20318/femeris.2023.7462

Resumen. En el presente ensayo realizamos una reflexión teórica y política en torno a los trastornos de la conducta alimentaria desde una perspectiva feminista, argumentando cómo éstos también pueden ser expresiones de la violencia sexual contra las mujeres. Abordamos dos fenómenos concretos, considerando la práctica de la cosificación del cuerpo de las mujeres. En primer lugar, las 'dietas', práctica socialmente aceptada, que proponemos aquí entender como una forma invisibilizada de violencia asociada a la autocosificación. En segundo lugar, la anorexia, trastorno que en ocasiones puede llevar a la muerte, muerte en torno a la cual proponemos realizar una reflexión vinculada con la categoría de feminicidio en un sentido amplio. El abordaje de ambos fenómenos busca abrir la discusión sobre los trastornos de la conducta alimentaria más allá de la medicina y la psicología, visibilizando las formas en que la violencia se oculta en las prácticas naturalizadas que incluso las propias mujeres ejercen sobre sí mismas en una sociedad cisheteropatriarcal.

Palabras clave: trastornos de la conducta alimentaria, violencia sexual, cosificación, dietas, anorexia.

Abstract. In the present essay, we make a theoretical and political reflection on eating disorders from a feminist perspective, arguing how these can be expressions of sexual violence against women. Considering the practice of women's body objectification, we approach two concrete phenomena. Firstly, 'diets', a socially accepted practice, that we propose to understand as an invisible form of violence related to self-objectification. Secondly, anorexia, a disorder that can lead to death, a death around which we propose a reflection linked to the category of femicide in a broad sense. The approach to both phenomena seeks to open the discussion on eating disorders beyond medicine and psychology, making visible the ways in which violence is hidden in the naturalized practices that even women themselves exert on their own selves in a cisheteropatriarchal society.

Keywords: eating disorders, sexual violence, objectification, diets, anorexia.

* Frase utilizada ampliamente en la comunidad 'Ana y Mia' (pro anorexia y bulimia) para fomentar la práctica sacrificial y autolesiva de la no ingesta de alimentos. Las fotografías de la actriz estadounidense Angelina Jolie en las cuales aparece con dicha frase tatuada en su abdomen son quizá el ejemplo más mediatizado (Morando, 2011; Anzalone, 2012).
macalips@gmail.com - aleosha.eridani@gmail.com

No todas las tetas son objetos de consumo

Durante el año 2018, fuimos partícipes de un nuevo despertar del movimiento feminista en Chile, despertar que vino a dar continuidad y vigencia a la histórica lucha de las mujeres en el país y en el mundo en contra de la violencia que viven día a día, y en la conquista de sus derechos en una sociedad aún patriarcal (Lamadrid, Retamal y Zagal, 2018; Opazo, 2018; Zerán, 2018). Este movimiento ha puesto sobre la mesa diversas formas de violencia que van desde los llamados micromachismos hasta el feminicidio, destacando fuertemente las denuncias de acoso sexual (Lamadrid et al., 2018; Ramírez y Trujillo, 2019; Trujillo y Pastor-Gosálbez, 2021). De esta forma, el actual movimiento social no sólo ha conllevado la lucha en las calles, sino que además la redefinición de lo que entendemos por violencia sexual contra las mujeres, violencia que cada vez muestra con mayor nitidez y amplitud su presencia en prácticas cotidianas que antes no fueron cuestionadas del modo en que hoy lo son.

En una marcha del movimiento feminista llevada a cabo durante el mes de mayo de 2018, se produce un giro con respecto a las formas en que el cuerpo femenino denuncia aquella violencia sexual. Algunas mujeres decidieron mostrar su cuerpo, marchar con las 'tetas al aire', lo cual produjo un gran rechazo desde posiciones no sólo tradicionalmente conservadoras, sino que también desde las mismas mujeres (El Mostrador, 2018). Se puede afirmar que estamos frente a un acto performativo (Butler, 2017) en la medida que un cuerpo, que es constantemente mostrado, expuesto, exhibido y mercantilizado para el consumo sexual de hombres cis heterosexuales, ahora es mostrado desde un gesto completamente antagónico; un cuerpo que decide mostrarse por sí mismo, ya no bajo el control de una mirada masculina, sino más bien desde un deseo de liberación, irrumpiendo y subvirtiendo las normas que determinan su visibilidad. Un cuerpo que, por lo general, es sexualmente violentado al ser mostrado, ahora decide mostrarse para hacer frente a dicha violencia.

No obstante, este giro también puede ser problematizado si nos hacemos la siguiente pregunta. ¿Qué cuerpos de tales marchas son seleccionados para su posterior visibilización protagónica? Desde allí podemos intuir que no es cualquier teta la que irrumpe y molesta, porque también aquella puede coincidir con una estética hegemónica, puede tratarse de una teta que aún admite ser cosificada, aunque se resista: no es la teta fea, caída, oscura, etc., sino una teta a la cual se le permite gritar y reclamar en la medida que aún puede ser disfrutada desde quien la observa.

Lo anterior nos sirve como un ejemplo para hacernos una pregunta mucho más general. ¿Cuál es la relación existente entre la violencia sexual contra las mujeres y aquella estética hegemónica que se espera que cumpla el cuerpo femenino? Pensamos que, en ese cruce, pueden existir muchos hilos anudados, y uno de ellos puede ser lo que se conoce como los Trastornos de la Conducta Alimentaria (TCA). ¿Podemos pensar los trastornos de la conducta alimentaria como expresiones de la violencia sexual contra las mujeres? ¿En qué medida ese cuerpo seccionado, fraccionado y desmembrado por el patriarcado es algo que impacta en las propias mujeres y en sus esfuerzos por cumplir con los cánones de belleza establecidos? ¿En qué medida un trastorno de la conducta alimentaria puede ser

el recurso último y desesperado de ese cuerpo que, a través de la progresiva autodestrucción y autodesaparición, busca paradójica e infructuosamente librarse de esa violencia que le fue impuesta y que termina siendo incorporada y autoinflingida? ¿En qué medida esta autodesaparición se concreta mediante el cierre radical y definitivo de una boca que se niega a ser alimentada?

Consideramos que abordar esta problemática es relevante por diversos motivos. En primer lugar, porque los TCA no han sido problematizados en su definición propiamente tal, existiendo hasta la fecha un abordaje marcadamente biomédico y psicologizante que cuestiona más bien el fenómeno empírico y sus modos de abordaje (Behar, 2010; Behar, Alviña, González y Rivera, 2007; Behar, Vargas y Carrera, 2011; Chandler, 2009; Cruz Sáez y Maganto, 2000, 2002; Espina, Asunción, Ochoa, Yenes y Alemán, 2001; Tapia, 2009). En segundo lugar, porque a nuestro juicio no se los ha conectado suficientemente con las temáticas de la violencia sexual y la muerte de las mujeres, las cuales desde nuestra perspectiva se encuentran íntimamente ligadas al existir en todas ellas una indudable marca de género. Y en tercer lugar, porque sigue siendo necesario despatologizar y desindividualizar este tipo de trastornos, en tanto éstos funcionan como dispositivos de control de una sociedad machista, misógina y heteropatriarcal que anula, cosifica y violenta sistemáticamente mayormente a las mujeres, haciéndoles creer que ellas son las responsables y causantes de su 'enfermedad' y de las múltiples violencias que sufren.

Sin poder hacernos cargo de todas las relaciones existentes en la articulación entre los cuerpos de las mujeres y los trastornos de la conducta alimentaria desde una óptica feminista, sólo contribuiremos a dar cuenta de algunas posibles rutas de discusión. No obstante, para ello, previamente cuestionaremos el estatuto mismo de los TCA en la medida que tradicionalmente ha dejado de lado una problematización feminista que exige colocarlas, según nuestra mirada, junto con las categorías de violencia sexual y la cosificación como una de sus expresiones.

Problematizando los TCA: violencia sexual y cosificación

Tradicionalmente la violencia sexual ha sido conceptualizada y comprendida como cualquier acto de contenido sexual que es realizado contra la voluntad de una persona, a través del uso de la fuerza física, psíquica o moral, y que está orientado a la obtención de una gratificación sexual por parte de quien la ejerce (Organización Mundial de la Salud, 2013). Desde una perspectiva feminista, dicha violencia sexual es cometida mayormente en contra de las mujeres (Westmarland, 2016; Ingala, 2018), considerando que la sociedad patriarcal en la que vivimos se sostiene mediante un privilegio de los varones y la construcción y reproducción de una masculinidad hegemónica (Connell, 2003). A pesar de lo acertada que puede ser esta definición de violencia sexual a la hora de referirnos a las prácticas que comúnmente entendemos bajo su alero –esto es, abuso sexual, acoso, violación, estupro, etc.– es innegable que hay una gran gama de prácticas y actos a los que son sometidos los cuerpos femeninos y feminizados, que tienen un contenido sexual y

que no están contemplados dentro de esta definición. Un ejemplo podría ser la violencia ginecológica y obstétrica, que implica una serie de prácticas médicas realizadas sin consentimiento, lo cual las convierte en actos de transgresión y dominio sobre el cuerpo y la sexualidad de las mujeres, independiente de que estas prácticas conlleven o no un goce sexual por parte de quienes las ejercen (Ortega, 2018).

Siguiendo esta misma ruta de análisis, podríamos afirmar que algo similar ocurre con respecto a la cosificación, en tanto forma no tradicional de violencia sexual, especialmente aquella que existe sobre los cuerpos de las mujeres, en una sociedad patriarcal y capitalista, donde tales cuerpos son reducidos al lugar de objeto sexual para consumo masculino (Sáez, Valor-Segura y Expósito, 2012; Sáez, 2016; Moya, 2016). La cosificación sexual de las mujeres ha sido entendida como la valoración de aquellas por su cuerpo o por el placer sexual que pueden brindar (Sáez, 2016), fenómeno que ha sido estudiado por la llamada teoría de la cosificación (Frederickson y Roberts en Moya, 2016). Esta teoría plantea que se trata de un fenómeno vivido principalmente por mujeres (Sáez Valor-Segura y Expósito, 2012), y que implica una deshumanización de aquellas, ya que sólo se las valora por el cuerpo que poseen o incluso por una parte de éste, sin considerar ninguna otra dimensión de su subjetividad (Vaes en Sáez, 2016). Así también, la cosificación es de índole sexual toda vez que centra su atención en el cuerpo como mero objeto de gratificación sexual, en donde ciertas partes reciben mayor atención que otras (Bartky en Moya, 2016). La cosificación posee diversas manifestaciones que colindan con lo que se define tradicionalmente por violencia sexual; por ejemplo, formas próximas al acoso sexual, pero más sutiles, podrían ser consideradas como actos de cosificación sexual (Sáez, 2016). No obstante, la cosificación sexual se expresa muchas veces en comentarios o miradas por parte de personas o a través de mensajes e imágenes impersonales en los medios masivos de comunicación (Moya, 2016).

Por un lado, la cosificación tiene un efecto directo en la naturalización y reproducción de ciertas prácticas de violencia sexual contra las mujeres, en la medida que dicha violencia se fundamenta en lo que se conoce como la cultura de la violación, la cual nos entrega permanentemente el mensaje de que el cuerpo femenino es y debe ser violentado (Palma, 1991). De hecho, se ha evidenciado que la cosificación sexual puede ser la antesala de actos de violencia sexual como el acoso u otros más graves (Sáez, 2016), así también puede alterar la percepción misma de la violencia recibida, generando culpabilidad y mayor sufrimiento en la persona que la sufre (Loghnan et al. en Sáez, 2016). Por otro lado, la cosificación da cuenta de una violencia relativa a la percepción que tienen las mujeres sobre sus propios cuerpos y al impacto que genera en ellas el estar constantemente bombardeadas con imágenes de cuerpos 'perfectos' y delgados, especialmente al ser tales cánones de belleza imposibles de cumplir (Bustos y Sieglin, 2017). Dicho de otro modo, la cosificación no sólo es una práctica de violencia que reduce a la mujer a un mero objeto sexual, sino que además violenta imponiendo expectativas estéticas ajenas e irreales que logran ser internalizadas por las propias mujeres, teniendo esto un impacto negativo en su salud física y mental y, por consiguiente, en su bienestar y calidad de vida en general.

En gran medida, la cosificación a la que hacemos referencia está sostenida por un sinnúmero de prácticas sociales y políticas vehiculizadas a través de los medios de co-

municación, los mandatos familiares, las relaciones de pareja heteronormadas, las normas institucionales, etc. No obstante, es posible identificar que toda esta configuración de prácticas tiene efectos en un lugar específico: el cuerpo de las mujeres (Sáez Valor-Segura y Expósito, 2012; Sáez, 2016; Moya, 2016). La cosificación actúa directamente sobre la subjetividad femenina, buscando producir efectos en el cuerpo. En la medida que este último es un soporte vivo y material, una de las primeras dimensiones a controlar y administrar es la de la alimentación (Fernández y Lips, 2015). Si bien la alimentación es un proceso que posibilita el sostenimiento del cuerpo, también abre la puerta a su modelamiento, el cual va más allá de lo biológico y se funde con estándares personales, grupales y sociales más amplios (Fernández y Lips, 2015). De este modo, se puede afirmar que la cosificación del cuerpo de las mujeres puede estar vinculada directamente con los TCA (Moya, 2016), entre los cuales destacan fenómenos tales como la anorexia o la bulimia, entre otros.

No es nuevo plantear que los TCA están relacionados con condiciones sociales más amplias (Chandler, 2009; Behar et al., 2001; Orbach, 2013). Sin embargo, hasta la fecha ha prevalecido una comprensión más bien centrada en lo individual, que releva los aspectos biológicos y psicológicos en la aparición de tales trastornos. En efecto, hace 30 años, el DSM-IV (American Psychiatric Association, 1994) planteaba someramente que los TCA se caracterizaban por presentar alteraciones graves de la conducta alimentaria, excluyendo de su definición cualquier referencia al contexto político, social y cultural en que estos trastornos surgen, así como también sobre las consecuencias que éstos tienen en la calidad de vida de las personas que los padecen. Ha sido sólo recientemente, en el año 2013, que el DSM, en su quinta versión, ha intentado incorporar en su concepción una visión más ligada a las consecuencias y el impacto que estos trastornos tienen sobre las personas que los presentan. Lo anterior, al plantear que en los TCA existe una alteración persistente en la alimentación o en el comportamiento relacionado con la alimentación, que lleva a una alteración en el consumo o en la absorción de los alimentos y que causa un deterioro significativo de la salud física o del funcionamiento psicosocial (American Psychiatric Association, 2013). Sin embargo, este intento por evidenciar el impacto que un trastorno de la conducta alimentaria tiene en la persona que lo padece aún resulta sumamente insuficiente. Es evidente que la definición planteada por el DSM-V, aún carece de una consideración sobre la dimensión social y cultural asociada al surgimiento de este tipo de trastornos, el cual actualmente ya posee características pandémicas (Peláez, Labrador y Raich, 2005).

Asumir un posicionamiento feminista nos obliga a reconceptualizar de un modo político la emergencia de tales cuadros, estableciendo una relación dialéctica entre la expresión psíquica y corporal de aquellos con la estructura patriarcal en la que vivimos. De esta manera, se hace necesario preguntarnos cómo la violencia sexual contra las mujeres y, específicamente la cosificación de sus cuerpos, se escenifica en los TCA, ya que estamos frente a una violencia en donde el o los agresores no son fácilmente identificables. Se trata de una violencia que, a pesar de ser gestada desde una sociedad hegemónicamente masculina y heterosexual, es sostenida y reproducida además por las propias mujeres en la

medida que existe una internalización de la figura del agresor. Como plantea bell hooks: *"todas las mujeres, independientemente de su edad, son socializadas, ya sea consciente o inconscientemente, para sentir ansiedad por sus cuerpos, para ver su carne como un problema"* (2017: 57). En este caso, los TCA son expresiones de una violencia tal contra las mujeres que ha llegado al punto de ser aceptada y administrada por ellas mismas en sus prácticas cotidianas. Si bien estos trastornos han sido puestos en relación y evidenciados como efectos de la cosificación (Moya, 2016), no han sido conceptualizados como expresiones que podrían formar parte de la misma cosificación y, en términos más amplios, de la violencia sexual que viven las mujeres. Es por ello que ofreceremos a continuación dos reflexiones que apuntan al abordaje de esta cuestión. La primera, en torno a las llamadas 'dietas'; la segunda, en torno a la anorexia.

Las 'dietas', una cosificación invisibilizada

En el contexto de una sociedad capitalista y neoliberal, en donde el culto a la imagen ocupa un lugar fundamental, el consumo del cuerpo femenino es quizá el que se encuentra presente de manera más transversal y –por ello mismo– naturalizada en todos los ámbitos y contextos de nuestras vidas (Hargreaves y Tiggemann en Salazar, 2007). Vemos a diario cómo las mujeres son cosificadas para vendernos toda clase de mercancías, desde artículos de limpieza para el hogar –dirigidos, desde la lógica de la división sexual del trabajo, a un público femenino–, hasta productos que están pensados para consumidores masculinos, como podría serlo una marca de cerveza o de automóviles; productos que supuestamente les permitirían a los hombres aumentar su atractivo y su potencia sexual desde una lógica patriarcal y heteronormada (García y Martínez, 2009). Se trata de un fenómeno que ha sido estudiado desde la década de los setenta que continúa concitando el interés de varias investigaciones desde una perspectiva de género y feminista (Zoonen en García y Martínez, 2009). Es así como el cuerpo femenino se vuelve, tanto para varones como para mujeres, un objeto de consumo que vendría a reforzar y a validar una determinada identidad que se ha ido forjando en base a los roles binarios de género con los que hemos sido socializados desde la más temprana infancia.

No obstante lo anterior, este bombardeo constante de mensajes e imágenes no genera el mismo impacto en hombres que en mujeres. Esto se debe, en parte, a que se nos envía el mensaje de que este cuerpo debe cumplir necesariamente con ciertas características y requisitos que –de no estar presentes– atentan contra el estatuto de feminidad al que supuestamente todas las mujeres debiesen aspirar y que garantiza su aceptación, deseabilidad y grado de pertenencia a una sociedad (Tubert, 2001; Salazar, 2009). Es así como aprendemos desde muy temprana edad que el cuerpo femenino 'correcto' no es cualquier cuerpo, sino uno blanco, esbelto, que no debe presentar pelos, arrugas, ni estrías; es decir, un cuerpo ilusorio, imposible e inalcanzable para la gran mayoría de las mujeres, quienes sólo pueden acercarse a este ideal de belleza alterando el cuerpo que poseen mediante métodos tales como cirugías plásticas o pérdidas drásticas de peso, entre otros (Salazar,

2009). Se puede afirmar que lo anterior representa un riesgo considerable en cuanto a la posible aparición de un trastorno de la conducta alimentaria, debido al hecho de que la discrepancia entre el cuerpo real y el ideal genera, la mayoría de las veces, una insatisfacción corporal en las mujeres y un impacto negativo en términos de autoimagen, autoestima y autoaceptación (Espina et al, 2001; Cruz Sáez y Maganto, 2002; Salazar, 2009).

De esta forma, una mayoría aplastante de la población de mujeres –al menos en Occidente– dedicará a lo largo de su vida cantidades considerables de dinero, tiempo, esfuerzo y energía en intentar parecerse lo más posible a este cuerpo femenino higienizado y sin ‘fallas’, el cual sólo es posible de alcanzar a través de estrategias tan radicales como podrían serlo, por ejemplo, las dietas restrictivas. Si bien toda persona, grupo humano y sociedad posee una dieta, entendida ésta como un hábito alimenticio más o menos espontáneo, que tiene el fin de suplir necesidades nutricionales y que está orientada por gustos individuales y factores históricos y culturales (Surós y Surós, 2001), las dietas restrictivas se definen específicamente por una restricción en la ingesta, ya sea en términos calóricos o energéticos (Marques et al., 2008). Las dietas restrictivas pueden ser de diverso tipo y pueden incorporar tratamientos guiados por criterios médicos establecidos científicamente, como por ejemplo en la prevención de ciertas patologías. En otros casos, regímenes ‘*express*’ avalados socialmente vía *mass media*, que buscan la obtención de una apariencia deseable según ciertos estándares estéticos, pero que muchas veces no cumplen con criterios nutricionales adecuados. Así también, en situaciones más extremas, por ejemplo al interior de comunidades pro ‘Ana y Mia’, las dietas restrictivas pueden implicar prácticas de ayuno, purga e ingesta no nutricional (Marques et al, 2008). No obstante, todas estas dietas, más allá de su validación médica o social, se encuentran transversalmente atravesadas por las demandas patriarcales de un cuerpo femenino cosificado. Es en este contexto que, en adelante, nos referiremos a estas dietas restrictivas bajo el término genérico de ‘dietas’.

Es así como, para muchas mujeres, las dietas se vuelven no sólo una parte fundamental de sus vidas, sino que además algo esperable y deseado (Tubert, 2001; Salazar, 2009). De este modo, a través de las revistas, los programas de televisión e incluso los discursos de los mismos profesionales de la salud, se incentiva a las mujeres a someterse a dietas más o menos estrictas que les permitan deshacerse de todo aquello que supuestamente está mal en sus cuerpos y que les ‘sobra’. Esta transversalidad de las dietas a lo largo de la vida de las mujeres inevitablemente generará un impacto no sólo en la relación que éstas tienen con sus cuerpos, sino también en la que tienen con la comida y la alimentación, e incluso con el placer. La restricción con respecto a los alimentos genera que las mujeres vayan gradualmente habituándose al sacrificio, a la postergación y a la dificultad para sentir placer, el cual –cuando aparece– suele ir acompañado de un marcado sentimiento de culpa (González de Chávez, 1998). Este sentimiento de culpabilidad con respecto a la alimentación puede facilitar el surgimiento de prácticas asociadas con los TCA en el futuro..

Si entendemos la violencia sexual desde una mirada más amplia, más allá de su definición tradicional, considerando la cosificación sexual como una expresión de aquella violencia, podríamos repensar el lugar y el estatuto de dichas dietas desde una mirada feminista.

Como ya hemos mencionado, los trastornos de la alimentación son concebidos como padecimientos que pueden ser asociados o estar causados por formas concretas de cosificación. No obstante, en este esquema, las dietas no son cuestionadas como expresiones de aquella cosificación, sino más bien siguen siendo naturalizadas como decisiones individuales que muchas veces las mujeres toman para conseguir el cuerpo que el patriarcado demanda adquirir y consumir. Teniendo en cuenta la omnipresencia, transversalidad y, al mismo tiempo, naturalización de las dietas en la vida de un conjunto importante de mujeres, podríamos preguntarnos acaso si es posible concebirlas también como un conjunto de estrategias invisibilizadas de cosificación y, por tanto, de violencia sexual contra las mujeres. Esto, toda vez que las dietas imponen unilateralmente, a través de la alimentación, un determinado cuerpo que no solamente debe ser aceptable y deseable, sino que además debe transformarse en un objeto sexual. Ahora bien, esto no quiere decir que las mujeres sean meras víctimas de la cosificación a través de las dietas; más bien implica asumir que en tales dietas se entrecruzan mandatos cosificadores que también se tensionan y contradicen.

Una analogía interesante podría establecerse con los llamados micromachismos (Bonino, 1995, 1996, 2005) o microviolencias de género (Ferrer et al., 2008) para dar cuenta de aquella dimensión invisible de la violencia que opera en las dietas. A pesar de que algunas definiciones o usos comunes de estos términos conciben lo micro como 'algo pequeño' o 'menos violento', siendo aquello bastante discutible, lo valioso de estas categorías está en el hecho de evidenciar la dimensión micropolítica e invisible de aquellas violencias o machismos, es decir, el hecho de que ocurren muchas veces en espacios íntimos, domésticos, cotidianos; así también se trata de agresiones en extremo sutiles, implícitas, imperceptibles, incategorizables y, por lo mismo, se trata muchas veces de actos socialmente aceptados (Ferrer et al, 2008; Ramírez en García et al., 2018). No obstante, así como las microviolencias o micromachismos han logrado ser visibilizados recientemente como prácticas de violencia de género propiamente tales, que se enlazan en un continuo junto con otras violencias de carácter físico, llegando incluso al feminicidio (Arancibia, Billi y Guerrero, 2017), así también la violencia sexual puede admitir un territorio invisible y cotidiano, en donde las dietas podrían resultar ser prácticas en las que también es posible advertir dicha cotidianeidad, sutileza y legitimidad.

Aunque la violencia se explica en el hecho de que existe una permanente fiscalización e imposición externa sobre los cuerpos femeninos y su nivel de adecuación a los estereotipos de belleza hegemónicos, la invisibilidad de la misma podemos comprenderla mejor cuando evidenciamos cómo este control llega incluso a ser internalizado por las propias mujeres, quienes recurren a todo tipo de prácticas restrictivas e incluso autolesivas en su intento por calzar con el ideal de belleza que les es impuesto. La teoría de la cosificación ha denominado bajo la categoría de autocosificación aquellos comportamientos más sutiles de cosificación sexual que pueden ser deseados por las propias mujeres (Calogero, 2013; Calogero y Jost, 2011; Calogero, Tantleff-Dunn y Thompson, 2011; Liss, Erchull y Ramsey en Sáez, 2016). Estas conductas dan cuenta de la internalización de una mirada observadora y supervisadora del propio cuerpo, que busca su ajuste a dicha expectativa cosificadora (Frederickson y Roberts en Moya, 2016). De este modo, se hace

creer a las mujeres, de manera insistente, que se trata de decisiones que ellas han tomado voluntariamente, quedando muchas veces marginada la posibilidad de comprender las dietas mismas como prácticas de violencia y cosificación sexual, y como formas de manipular las expectativas y deseabilidad de los cuerpos de las mujeres, haciéndoles creer que poseen un cuerpo equivocado, es decir, no cosificable. Esto no implica afirmar que la marginación y la manipulación mencionadas sean estrategias que logran su cometido de forma absoluta y sin resistencias; más bien se trata de no invisibilizar que aquella supuesta voluntariedad puede ser puesta en cuestión.

Es así como una práctica tan cotidiana como una dieta vendría a ser la expresión de una serie de expectativas, creencias y mandatos sumamente violentos que sólo contribuyen a reproducir el lugar de opresión históricamente ocupado por las mujeres. No obstante, ocurre algo bastante paradójico con respecto a las dietas, puesto que, a pesar de ser una práctica absolutamente naturalizada, aceptada y hasta deseada dentro de nuestra sociedad, también es cierto que, si los parámetros de estas dietas son mínimamente transgredidos, éstas pierden entonces su calidad de deseables y pasan a ser consideradas como patológicas por parte de un discurso biomédico.

Lo anterior se relaciona con la distancia que nuestra sociedad establece entre lo 'sano' y lo 'enfermo', distancia que se expresa en una diferencia más bien cuantitativa que cualitativa. Para el caso de las dietas, aquella diferencia está basada en el efecto que éstas generan en los cuerpos y conductas de las mujeres, y por ello se expresa principalmente en calificaciones nutricionales como el IMC o en la frecuencia de ciertas conductas en determinados lapsos de tiempo (Fernández y Lips, 2015). Mientras el diagnóstico de 'anoréxica' o 'bulímica' genera un rechazo social amplio y categórico, dietas como la 'de la manzana', 'detox' o 'líquidas', no sólo son practicadas por muchas mujeres, sino que son promovidas por diversas personas y medios como métodos milagrosos que casualmente no son asociados a ninguna de las etiquetas patológicas ya mencionadas. La violencia con la que un cuerpo patologizado pierde rápidamente peso es escindida de mensajes tales como 'pierde 10 kilos en 2 semanas' u 'obtén tu cuerpo de bikini en 30 días'. No obstante, tal escisión sólo es una forma de invisibilizar, naturalizar e interiorizar una violencia contra las mujeres que asegure la reproducción incuestionada del patriarcado sobre los cuerpos. Ya sea que estemos frente a un cuerpo deseable o frente a un cuerpo patológico, en cualquiera de los casos, la cosificación desaparece del análisis y la responsabilidad sigue siendo de la mujer que 'porta' dicho cuerpo.

La anorexia: ¿qué y quiénes me destruyen?

Hasta aquí, una forma de comprender los trastornos de la conducta alimentaria desde una óptica feminista implica develar cómo tales trastornos son convergentes con la construcción de un cuerpo femenino coincidente con los ideales de belleza hegemónicos impuestos socialmente para las mujeres. De esta forma, tales trastornos operan nominando individualmente los efectos sintomáticos producidos por una violencia sexual de carácter

social contra las mujeres. Esta primera forma de comprensión nos muestra los trastornos de la conducta alimentaria como efectos de un proceso de cosificación de las mujeres, es decir, como resultados de diversas formas de violencia heteropatriarcal, que buscan transformarlas en objetos sexualmente apetecibles, consumibles y manipulables por parte de los varones socializados de acuerdo a los mandatos de una masculinidad hegemónica.

No obstante, otro modo de comprender estos trastornos implicaría preguntarnos por aquellas manifestaciones que resultan ser contrarias a las expectativas patriarcales, en donde nos encontramos con aquellos cuerpos que no se ajustan a dicha estética hegemónica. Aquellos cuerpos que, como hemos mencionado, cruzan el arbitrario límite que separa lo 'sano' de lo 'patológico', y que por ello son nominados bajo etiquetas diagnósticas que profundizan la invisibilización de la violencia a través de su clinalización. En este escenario, llama la atención el caso de la anorexia, la cual puede ser entendida no sólo como un trastorno coherente con las exigencias estéticas de las pasarelas, las revistas y los programas de TV, sino que además, de forma paradójica, como un modo de rehuir al mandato de un cuerpo sexualmente deseable, e incluso como una forma de rechazar el propio cuerpo, un intento que busca hacerlo desaparecer y, con ello, la subjetividad de quien lo porta (Parker & Mauger, 1976 en Orbach, 1988).

De acuerdo a lo planteado en el DSM-V, la anorexia es un trastorno que se presenta en un 90% de los casos en mujeres (Aliaga-Tinoco y Cruzado, 2020) y se caracteriza por presentar los siguientes criterios diagnósticos: en primer lugar, una restricción de la ingesta energética que conduce a un peso corporal significativamente bajo en relación a la edad, el sexo, el curso del desarrollo y la salud física de la persona, cuya gravedad es determinada en términos del índice de masa corporal (IMC igual o menor a 17 kg/m²); en segundo lugar, un miedo a ganar peso; y, por último, una distorsión de la imagen corporal (American Psychiatric Association, 2013). Aspectos tales como la disminución drástica del peso al grado de hacerse visible la estructura esquelética del cuerpo, la desaparición de ciertas características anatómicas de tipo sexual en las mujeres como los senos y las caderas, la interrupción del ciclo menstrual, entre otros, si bien son los efectos de un mandato que obliga a una delgadez coherente con las expectativas patriarcales de un cuerpo hegemónico, para el caso de la anorexia pueden ser interpretados como formas de renegar o apartarse de un cuerpo femenino sexuado y, por tanto, de la cosificación mencionada (Dio Bleichmar, 1998). Esta singular forma de escapar a la cosificación y por tanto a la violencia sexual, conlleva un malestar psicológico profundo, el cual junto con la paulatina desnutrición puede llegar en el 5% de los casos hasta la muerte (Aliaga-Tinoco y Cruzado, 2020).

Vista así, desde una mirada tradicional, la anorexia es comprendida como una manifestación que, si bien está influenciada por factores sociales, su motivación tiende a ser reducida a una dimensión individual desde condicionantes biológicas y psicológicas. De la misma manera, el sufrimiento corporal y psicológico en la anorexia se concibe como efecto de un padecimiento individual. La muerte, como desenlace radical, no se concibe de otro modo que no sea colocando las conductas de no ingesta alimentaria en el centro de la explicación, en tanto acciones que son ejecutadas por la propia persona, independientemente que a esta explicación se añadan y articulen otras condicionantes psíquicas y sociales. Tanto

la no ingesta como la distorsión de la imagen corporal son fenómenos prioritariamente individuales, toda vez que responden a un profundo anhelo por deshacerse del propio cuerpo (Sunyé y Barcons, 2019). Sin embargo, si comprendemos que aquel acto anoréxico podría tener por finalidad oponerse a la presión social permanente de poseer un cuerpo sexualmente disponible, entonces este sufrimiento y muerte individuales podrían ser entendidos de otro modo. Podríamos preguntarnos acaso, si aquel sufrimiento y aquella muerte no son sino violencias producidas por el propio sistema patriarcal. Del mismo modo, se abre la posibilidad de concebir incluso la muerte que sobreviene en algunos casos como una violencia que, si bien no tiene un perpetrador claramente identificable, sí es producto de un sistema social que invisibiliza a quienes causan y/o propician esta muerte. Cabe señalar que, por más que las mujeres anoréxicas rechacen el propio cuerpo, no desean la muerte propia; más bien, desde un punto de vista psicológico, no existe en ellas la idea de la muerte como un efecto posible y probable (Sunyé y Barcons, 2019). Si la muerte no es deseada, ni siquiera ideada, y el rechazo del propio cuerpo es una forma de oposición a un mandato patriarcal que busca cosificarlas para violentarlas sexualmente, entonces en dicha muerte pareciera resonar el fenómeno del feminicidio. Así como hemos establecido una analogía entre las dietas y las prácticas de microviolencia, para dar cuenta de la dimensión invisible, sutil y autoimpuesta de la violencia de género; del mismo modo, proponemos aquí considerar, para el caso de la anorexia, el fenómeno del feminicidio y del genocidio. No se trata necesariamente de homologar las categorías, sino más bien de establecer relaciones que nos permitan repolitizar el carácter naturalizado de los TCA y, en este caso específico, de la anorexia.

Siguiendo a Russell (2006), la categoría de feminicidio posee varios usos, no obstante puede ser definida como el asesinato de una mujer por el hecho de ser mujer, es decir, en razón de su género. No obstante, el significado usual y jurídico a nivel internacional que se le ha otorgado a esta categoría ha sido principalmente en el contexto de relaciones sexoafectivas cisheterosexuales, en donde el varón asesina a la mujer, lo cual coincide, por ejemplo, con la definición entregada por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (Vásquez, 2015). Más allá de esta forma tradicional de comprender el feminicidio, existen otras posibilidades interesantes de considerar para el caso de la anorexia. Por un lado, existe el feminicidio encubierto, el cual se define por la ejecución de prácticas que llevan a la muerte de las vidas de las mujeres, tratándose de un feminicidio que connota dimensiones políticas más amplias (Russell, 2006). Una forma similar de conceptualizar este fenómeno es la de feminicidio social (Hom en Russel, 2006), en el cual, un ejemplo propuesto por la autora es el de la muerte de mujeres por negligencia, enfermedad o inanición, provocada por la deliberada preferencia de hijos varones en algunas culturas. Por otro lado, existe también el suicidio feminicida, el cual se da cuando las mujeres deciden destruirse a sí mismas a causa de la violencia que viven por parte de varones (Russell, 2006). Por último, en estrecha relación con la categoría de feminicidio, encontramos la de genocidio, la cual da cuenta de todas aquellas medidas intencionales para causar la destrucción de las mujeres, ya sea en una población específica, o en general, en tanto género a nivel global (Daly y Caputi en Russell, 2006), la cual implica el uso deliberado de medidas sistemáticas, como por ejemplo, la generación de "heridas corporales o mentales" en las

mujeres con el fin de exterminarlas (Daly y Caputi en Russell, 2006). Esto último se acerca a la distinción empleada por Lagarde, al diferenciar entre las categorías de femicidio y feminicidio, entendiendo por ésta última la inexistencia de condiciones de seguridad por parte del Estado que garanticen la vida de las mujeres y niñas, toda vez que la ineficiencia de su labor lo transforma en parte estructural del patriarcado (2011).

Varias de las cuestiones señaladas para el feminicidio pueden ser vinculadas con la muerte que sobreviene en algunos casos de anorexia, si la comprendemos desde una perspectiva feminista. Por un lado, la anorexia y el riesgo de muerte que conlleva no están motivados por condiciones físicas asociadas al sexo de las mujeres. Más bien, el hecho de que la mayor parte de quienes sufren y mueren a causa de anorexia sean mujeres sólo se puede explicar atendiendo a motivos sociales; se trata de muertes sólo causadas en razón del género, lo cual coincide con la definición estándar de feminicidio. Así también, estas muertes están causadas y promovidas por diversas prácticas de cosificación sexual que bombardean con mensajes e imágenes a las mujeres a través de diversas formas, fenómeno que se repite en diversas culturas a lo largo del globo, lo cual nos acerca a la definición de feminicidio social o encubierto. Del mismo modo, aunque no estamos frente a un suicidio feminicida propiamente tal, sí es posible advertir que la muerte por anorexia se debe a un rechazo del propio cuerpo, a un deseo de autodestrucción del mismo, como forma de rechazar o al menos huir de la violencia cosificadora que busca imponerse, en mayor medida, sobre las mujeres. Por último, aunque la anorexia pueda tener relación con situaciones a nivel personal, familiar, o ligadas al grupo de pares, es posible observar que se trata de un trastorno de características pandémicas, que afecta a las mujeres a lo largo y ancho del globo, en donde es posible reconocer la presencia de variadas "heridas" corporales y mentales, generadas de forma sistemática por la sociedad patriarcal y capitalista. Esta pandemia se mantiene irresoluble, ya sea por la complicidad del Estado en el sostenimiento de una cultura patriarcal, como por la ausencia de un enfoque interdisciplinario desde las políticas de salud que permita abordar la anorexia más allá de una mirada meramente biomédica (Silber en Aliaga-Tinoco y Cruzado, 2020).

Lo anterior no debería llevarnos a afirmar necesariamente que la muerte en el caso de la anorexia es un feminicidio o un ginocidio, en los términos planteados. No obstante, las relaciones establecidas entre este trastorno y estos hechos de violencia contra las mujeres nos permiten, al menos, reabrir la discusión sobre los TCA desde una mirada feminista que considere el estatuto mismo de los trastornos como una cuestión a ser debatida en relación con sus complicidades patriarcales. Si la anorexia se muestra de forma ambivalente, tanto como acto de cosificación, así como acto de oposición a esta última, entonces no es sólo la expresión individual en las mujeres de una violencia patriarcal, sino que además, una forma específica de violencia sexual. No se trata meramente de una muerte biológica, en la medida que su causa compromete motivaciones personales ancladas a exigencias sociales y políticas del patriarcado. Tampoco es un acto meramente atribuible a una psicología individual, en tanto que la distorsión de la imagen corporal propia ha conllevado la anulación de la voluntad misma de la mujer, su alienación frente a las demandas de ser un objeto sexual para otros. Aquí entonces, ya no hablamos sólo de cosificación, sino quizá

incluso de desaparición, una desaparición del cuerpo de las mujeres, desaparición forzada tal como en aquellos casos de crímenes de lesa humanidad contra las mujeres, crímenes que Lagarde también incluye dentro de su definición (2011).

De todos modos, la muerte podría entenderse en un sentido mucho más amplio, no sólo ligada al desenlace de la anorexia, sino también como una metáfora que nos habla de prácticas mortíferas, dañinas, autolesivas, contra las cuales los feminismos deben dar una lucha. Las palabras de bell hooks son claras al respecto:

“La lucha feminista para acabar con los trastornos de la alimentación es una batalla que sigue vigente porque nunca se ha llegado a eliminar del todo la obsesión de (...) juzgar a las mujeres de todas las edades por nuestro aspecto; estos juicios continúan aferrados a nuestro imaginario cultural (...), un gran grupo de mujeres, desde las más jóvenes hasta las de edad más avanzada, siguen matándose de hambre para estar delgadas” (2017: 56).

Ya sea a través de la cosificación o a través de la desaparición, la anorexia emerge como una expresión de la cosificación y la violencia sexual. Por tanto, no se trata sólo de poner en relación los trastornos de la conducta alimentaria con sus condicionantes sociales, sino de anudarlos de formas explicativas y políticas, mostrando que son expresiones de una violencia que posee efectos concretos, radicales y, en algunos casos, irreversibles en los cuerpos de las mujeres en tanto género.

A modo de cierre: diversas violencias, el mismo cuerpo

La opacidad política que hasta hoy en día siguen portando los trastornos de la conducta alimentaria y las prácticas asociadas a éstos, se debe a que la violencia sexual que los explica y constituye no es vista como violencia propiamente tal, menos como violencia sexual. Esta ‘virtud’ de la violencia se presenta cuando adopta una forma hegemónica o simbólica (Connell, 2003; Bourdieu, 2017), es decir, se trata de una violencia socialmente aceptada y, por tanto, no invita a problematizaciones o cuestionamientos, sino que más bien se contenta con establecer límites arbitrarios entre quienes se encuentran dentro y fuera de lo hegemónico. Para la sociedad, el problema no estaría en las dietas, sino en mujeres anoréxicas, quienes, al estar ‘enfermas’, son ellas las que atentan contra su propia vida. Sencilla forma de extirpar la dimensión violenta y sexual de estos fenómenos.

Sin embargo, esta operación política no es nueva; la violencia hegemónica se ha expresado de diversos modos en la historia de Occidente, lo cual no ha sido excepción con respecto al cuerpo de las mujeres. Así como entre los siglos XV y XVIII la mujer fue concebida como bruja (Yáñez, 2013; Federici, 2015), y luego, durante el siglo XIX lo fue como histérica (Ruiz y Jiménez, 2003; Foucault, 2007), en la actualidad los trastornos de la conducta alimentaria podrían ser comprendidos como un nuevo modo de etiquetar y violentar invisiblemente a una subjetividad y a un cuerpo ilegítimo para nuestras sociedades patriarcales. La bruja, la histérica y la anoréxica son quizá tres posiciones o lugares

que han sido socialmente aceptados para dominar los cuerpos de las mujeres, primero desde lo moral, luego desde lo mental y por último desde lo mercantil. En cada una de estas configuraciones, la violencia hegemónica ha sido impuesta desde instituciones y sistemas patriarcales que siguen siendo reproducidos hasta hoy en día, a saber, la Iglesia, la Medicina y, por último, el mercado; es por ello que resulta difícil y hasta un contrasentido para algunos identificar como violento algo que hasta ese entonces nunca lo había sido.

Si los trastornos de la conducta alimentaria pueden ser comprendidos como una nueva expresión de la histórica violencia sexual contra las mujeres, los efectos que tales trastornos poseen actualmente podrían ser resignificados como resultado de actos criminales, del mismo modo en que hoy no dudaríamos en rechazar la quema de brujas y el encierro de las histéricas en manicomios. El rechazo o aceptación que la violencia puede generar está mediado por las condiciones históricas y culturales de cada sociedad. Es por ello que un movimiento feminista como el actual puede ser crucial en la tarea de abrir constantemente nuestros ojos ante las cadenas invisibles a las que las mujeres siguen estando atadas. Sólo al ver las cadenas será posible quebrantarlas.

Las reflexiones planteadas aquí distan mucho de ser conclusiones acabadas en torno al cruce entre feminismo y trastornos de la conducta alimentaria, más bien apuntan a un cuestionamiento del estatuto actual de dichos trastornos, insistiendo en su dimensión política y por tanto en la despatologización de los mismos. Esto no quiere decir que el cuerpo de las mujeres deje de ser un cuerpo en malestar, más bien implica volver a reconceptualizar una vez más ese malestar como un malestar en la cultura y no como una disfunción individual. Este pasaje necesario que va de lo individual a lo social y de lo social a lo político, es el que aún sigue siendo ineludible en la formulación de estos trastornos como etiquetas que aún siguen ordenando y administrando los cuerpos de las mujeres, en tanto cuerpos a corregir bajo la égida de un deseo alienado.

Referencias

- ALIAGA-TINOCO, STEPHANIE, & CRUZADO, LIZARDO (2020). Anorexia nervosa con desenlace fatal: a propósito de un caso. *Revista de Neuro-Psiquiatría*, 83(1), 57-65.
- AMERICAN PSYCHIATRIC ASSOCIATION (1994). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders, DSM-IV, 5th ed.* American Psychiatric Association. Washington, DC.
- AMERICAN PSYCHIATRIC ASSOCIATION (2013). *Diagnostic and statistical manual of mental disorders, DSM-V, 5th ed.* American Psychiatric Association. Washington, DC.
- ANZALONE, ERNESTO (2011). *Um dos novos rostos da histeria: os sintomas anoréxicos como resposta ao discurso do capitalismo.* Dissertação apresentada ao Departamento de Psicologia da Universidade Federal de Minas Gerais, como parte dos requisitos de obtenção do grau de Mestre em Psicologia.
- ARANCIBIA, JAVIERA, BILLI, MARCO & GUERRERO, MARÍA JOSÉ (2017). ¡Tu 'piropo' me violenta! Hacia una definición de acoso sexual callejero como forma de violencia de género, *Revista Punto Género*, 7, 112-137.

- BEHAR, ROSA, DE LA BARRERA, MÓNICA & MICHELOTTI, JULIO (2001). Identidad de género y trastornos de la conducta alimentaria. *Revista médica de Chile*, 129(9), 1003-1011.
- BONINO, LUIS (1995). *Desvelando los micromachismos en la vida conyugal*. En J. Corsi (Eds.), *Violencia masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención* (pp. 191-208). Buenos Aires: Paidós.
- BONINO, LUIS (1996). *La violencia invisible en la pareja*. En 1as. Jornadas de género en la sociedad actual (pp. 25-45). Valencia: Generalitat Valenciana.
- BONINO, LUIS (2005). Las microviolencias y sus efectos: claves para su detección. En C. Ruiz-Jarabo y P. Blanco (Coords.), *La violencia contra las mujeres: prevención y detección* (pp. 83-102). Madrid: Díaz de Santos
- BOURDIEU, PIERRE (2017). *La dominación masculina*. Buenos Aires: Anagrama.
- BUSTOS, BRENDA y SIEGLIN, VERÓNICA (2017). Imaginarios del cuerpo de mujer en la sociedad de consumo, *Anuario Humanitas*, (42).
- BUTLER, JUDITH (2017). *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós.
- CALOGERO, RACHEL M. (2013). Objects don't object: Evidence that self-objectification disrupts women's social activism. *Psychological science*, 24(3), 312-318.
- CALOGERO, RACHEL M., & JOST, JOHN T. (2011). *Self-subjugation among women: exposure to sexist ideology, self-objectification, and the protective function of the need to avoid closure*. *Journal of personality and social psychology*, 100(2), 211.
- CALOGERO, RACHEL M., TANTLEFF-DUNN, STACEY & THOMPSON, J. KEVIN (2011). *Future directions for research and practice. Self-objectification in women: Causes, consequences, and counteractions*, Washington, DC: American Psychological Association, pp. 217-231.
- CHANDLER, EDUARDO (2009). Obesidad y trastornos de la conducta alimentaria: diálogos entre clínica e investigación.
- CONNELL, RAEWYN (2003). *Masculinidades*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- CRUZ SÁEZ, MARÍA SOLEDAD; MAGANTO, JUANA MARÍA (2002). Alteraciones de la imagen corporal y de la conducta alimentaria en adolescentes, un estudio empírico, *Revista Psiquis*, 23(1), 65-72. URL: <http://www.sc.ehu.es/ptwmamac/articulos/21a.pdf>
- DIO BLEICHMAR, EMILCE (1998). *La sexualidad femenina. De la niña a la mujer*. Barcelona: Paidós.
- EL MOSTRADOR (2018): *Tetas... y el revuelo social que se provoca cuando las usamos para protestar: 'es súper representativo de la hipocresía'*. URL: <http://www.elmostrador.cl/noticias/2018/05/20/tetas-y-el-revuelo-social-que-se-provoca-cuando-las-usamos-para-protestar-es-super-representativo-de-la-hipocresia/>
- ESPINA, ALBERTO; ORREGO, MARÍA ASUNCIÓN; OCHOA DE ALDA, ÍÑIGO; YENES, FÉLIX & ALEMÁN, AMAGOIA (2001). La imagen corporal en los trastornos alimentarios, *Revista Psicothema*, 13(4), 533-538. URL: <http://www.unioviado.net/reunido/index.php/PST/article/view/7864/7728>
- FEDERICI, SILVIA (2015). *Calibán y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. Buenos Aires: Tinta Limón, 2da edición.

- FERNÁNDEZ, MACARENA y LIPS, MACARENA (2015). *Análisis de las significaciones atribuidas a los trastornos de alimentación por parte de mujeres de la V Región*. Trabajo de titulación para optar al grado de Licenciado en Psicología y al título de Psicólogo. Valparaíso: Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
- FERRER, VICTORIA; BOSCH, ESPERANZA; NAVARRO, CAPILLA; RAMIS, M. CARMEN & GARCÍA, M. ESTHER (2008). Los micromachismos o microviolencias en la relación de pareja: Una aproximación empírica, *Anales de psicología*, 24 (2), 341-252.
- FOUCAULT, MICHEL (2007). *El poder psiquiátrico*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.
- GARCÍA, ALBA; HIDALGO, MARTA; LÓPEZ LEÓN, MARÍA DEL CARMEN & ROMÁN, MARÍA DEL ROCÍO (2018). *Los micromachismos en los adolescentes. Su asociación con las relaciones de pareja y el modelo de maternidad y paternidad*. *Cultura de los Cuidados* (Edición digital), 22(51).
- GONZÁLEZ DE CHÁVEZ, MARÍA (1998). *Feminidad y masculinidad. Subjetividad y orden simbólico*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- HOOKS, BELL (2017). *El feminismo es para todo el mundo*. Madrid: Traficantes de sueños.
- INGALA, KAREN (2018). *Femicide*, in Lombard, Nancy (Ed.). (2018). *The Routledge Handbook of Gender and Violence*. London: Routledge.
- LAGARDE, MARCELA (2011). *Prefacio: claves feministas en torno al feminicidio. Construcción teórica, política y jurídica*, en: Rosa Linda Fregoso (coord.). *Feminicidio en América Latina*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM: México D.F.
- LAMADRID, SILVIA; RETAMAL, PATRICIA y ZAGAL, GEANINA (2018). *La nueva ola feminista por una educación no sexista*. En Amanda Luna Cea, Amanda Opazo, Ana María Devaud, Silvia Lamadrid, Patricia Retamal, Geanina Zagal, Valentina Gatica, Naira Martínez, Rrayen Kvyeh, Doris González. *Educación no sexista. Revolución feminista* (pp. 21-26). Santiago de Chile: Editorial Aún creemos en los sueños.
- MARQUES, IVA; RUSOLILLO, GIUSEPPE; LOPES ROSADO, ELIANE; BRESSAN, JOSEFINA; BALADIA, EDUARD (2008). Dietas de adelgazamiento. *Revista española de nutrición comunitaria*, 14(3), 163-171.
- MORANDO, SOFÍA (2012). *Huelga de Hambre hasta ser Perfecta. La anorexia y sus rasgos autárquicos*. Trabajo de Integración Final. Facultad de Psicología y Psicopedagogía. Licenciatura en Psicología.
- MOYA, ALBA (2016). *Cosificación de las mujeres: análisis de las consecuencias psicosociales de los piropos*. Tesis doctoral, Universidad de Granada.
- OPAZO, AMANDA (2018). *La herramienta para construir un nuevo Chile*. En Amanda Luna Cea, Amanda Opazo, Ana María Devaud, Silvia Lamadrid, Patricia Retamal, Geanina Zagal, Valentina Gatica, Naira Martínez, Rrayen Kvyeh, Doris González. *Educación no sexista. Revolución feminista* (pp. 11-15). Santiago de Chile: Editorial Aún creemos en los sueños.
- ORBACH, SUSIE (1988). *Tu cuerpo, tú misma*. Buenos Aires: Granica.

- ORBACH, SUSIE (2013). Cuerpos en crisis: cómo los imperativos culturales se convierten en tragedias psicológicas que distorsionan la corporeidad en la adolescencia, *Clínica e investigación relacional*, 7(2), 272-281.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (2013). *Comprender y abordar la violencia contra las mujeres*. URL: http://www.who.int/reproductivehealth/topics/violence/vaw_series/es/
- ORTEGA, GABRIELA (2018). La violencia obstétrica como generadora de prácticas invasivas. *Boletín CONAMED-OPS*, (18).
- PALMA, MILAGROS (1991). *Malinche, el malinchismo o el lado femenino de la sociedad mestiza*. En Palma, Milagros (comp.). *Simbólica de la femineidad. La mujer en el imaginario mítico religioso de las sociedades indias y mestizas*. Quito: MLAL - Ediciones Abya Yala.
- PELÁEZ, M. ÁNGELES; LABRADOR, FRANCISCO & RAICH, ROSA (2005). Prevalencia de los trastornos de la conducta alimentaria: consideraciones metodológicas. *International Journal of Psychology and Psychological Therapy*, 5(2).
- PEREIRA, CRISTINA (2017). *Gaslighting: 'você está ficando louca?': as relações afetivas e a construção das relações de gênero*. Trabajo de Conclusão de Curso apresentado como requisito parcial para a conclusão do Curso de Psicologia – noturno da Universidade Federal do Rio Grande do Sul. Porto Alegre: RS.
- RAMÍREZ, KARIN, & TRUJILLO, MACARENA (2019). Acoso sexual como violencia de género: Voces y experiencias de universitarias chilenas. *Cuestiones de Género: de la Igualdad y la Diferencia*, 14, 221-240.
- RUIZ, MARÍA JOSÉ & JIMÉNEZ, ISABEL (2003). Género, mujeres y psiquiatría: una aproximación crítica. *Frenia, Revista de Historia de la Psiquiatría*, 3(1), 7-29.
- RUSSELL, DIANA (2006). *Definición de feminicidio y conceptos relacionados. Feminicidio: una perspectiva global*, 73-96.
- SÁEZ, GEMMA (2016). *Cosificación sexual: nuevas formas de violencia contra la Mujer*. Tesis doctoral presentada en el Departamento de Psicología Social, para aspirar al grado de Doctor Internacional en el programa de Doctorado de Psicología de la Universidad de Granada.
- SÁEZ, GEMMA; VALOR-SEGURA, INMACULADA y EXPÓSITO, FRANCISCA (2012). ¿Empoderamiento o Subyugación de la Mujer? Experiencias de Cosificación Sexual Interpersonal, *Psychosocial Intervention*, 21(1), 41-51.
- SUNYÉ I BARCONS, TERESA (2019). La anorexia: cuando la muerte no existe. *Clínica e Investigación Relacional*, 13 (2): 422-440.
- SURÓS BATLLÓ, ANTONIO & SURÓS BATLLÓ, JUAN (2001). *Semiología médica y técnica exploratoria*. 8a. edición, Elsevier Masson, España, pp. 12-13.
- TRUJILLO, MACARENA & PASTOR-GOSÁLBEZ, INMA (2021). Violencia de género en estudiantes universitarias: Un reto para la educación superior. *Psicoperspectivas*, 20(1)
- TUBERT, SILVIA (2001). *Anorexia. Una perspectiva psicoanalítica. En Género, desarrollo psicosocial y trastornos de la imagen corporal*. Madrid: Instituto de la Mujer.
- VÁSQUEZ, AINHOA (2015). Feminicidio en Chile, más que un problema de clasificación. *URVIO, Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, (17),36-47.

- WESTMARLAND, NICOLE (2016). Gender-Based Violence. In Nancy A. Naples, renée. c. hoo-
gland, Maithree Wickramasinghe, Wai Ching Angela Wong (eds.), *The Wiley Blackwell Encyclopedia of Gender and Sexuality Studies*, 5 Volume Set (pp. 1-6).
- YÁÑEZ, SABRINA (2013). De la caza de brujas en Europa a los mandatos eugenésicos en
Argentina: reflexiones sobre algunos hitos del proceso de institucionalización de la
maternidad, *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 37(1).
- ZERÁN, FARIDE (2018). *Mayo feminista. La rebelión contra el patriarcado*. Santiago de Chile:
Lom.

Desgaste por empatía y síntomas de estrés postraumático en profesionales que trabajan en género y violencia de género

Compassion fatigue and posttraumatic stress disorder symptoms suffered by professionals treating victims of gender violence

MIRIAM LUCAS ARRANZ^{*}

Psicóloga infanto-juvenil en Servicios Sociales y Punto Municipal del Observatorio de Violencia de Género de la Mancomunidad La Maliciosa

DILETTA ROSSI FREDUCCI^{**}

*Diletta Rossi Freducci
Psicóloga en Instituto Europeo de Psicología Positiva*

Recibido: 16/4/2022

Aceptado: 21/10/2022

doi: 10.20318/femeris.2023.7463

Resumen. El síndrome de desgaste por empatía aparece principalmente en profesiones basadas en la relación de ayuda y con carácter humanitario. El objetivo de este artículo es investigar sobre las repercusiones concretas que tiene para las profesionales el trabajo con mujeres víctimas de violencia de género. Se han establecido tres líneas de estudio diferenciadas: una sobre los efectos de trabajar en el ámbito de género e igualdad en la vida cotidiana (para lo que se compara una muestra formada por 80 especialistas en género y otra por 80 mujeres que desarrollan su actividad en cualquier otra área), otra relacionada con el trauma vicario y una tercera referente al malestar asociado a la precariedad laboral del ámbito psicosocial. Los resultados muestran las siguientes conclusiones: 1) Las expertas en género muestran una mayor afectación negativa ante situaciones de la vida cotidiana relacionadas con el género que la población general; 2) Los efectos derivados de trabajar en violencia son visibles atendiendo al número de síntomas de estrés postraumático secundario reportado por parte de las profesionales entrevistadas; las trabajadoras sociales muestran de media mayor sintomatología postraumática secundaria, seguidas por las psicólogas, educadoras, auxiliares educativas y por último administrativas; 3) Un 78,7% señala la falta de reconocimiento económico por su labor. Además, se pone de manifiesto el hecho de que el tema “género” surge recurrentemente en su vida diaria, dificultando hallar espacios de desconexión fuera del trabajo.

Palabras clave: Desgaste por empatía, riesgos laborales, violencia de género, trauma vicario, autocuidado.

Abstract. Compassion fatigue is a term to describe the emotional, physical and psychological consequences of helping others. It mainly appears in jobs related to humanitarian assistance. The main aim of this article is to investigate the specific effects of working with victims of gender violence in these professionals.

Three different research lines have been established: the first one of how working in gender roles affects their private life (two study samples have been compared: the first one made

^{*}mlmiriamlucas@gmail.com

^{**}rossidiletta@hotmail.com

up of 80 gender specialists and the other one of 80 women who carry out their jobs in other areas), the second one about vicarious trauma and the third one referred to the discomfort caused by precariousness in psychosocial intervention. The outcomes show the following conclusions: 1) Gender experts suffer more negative effects when they face situations in their private life related to gender problems compared with the general population. 2) The majority of the professional interviewed suffered secondary post-traumatic stress symptoms as a result of working in violence. Social workers show the highest rate of symptoms, followed by psychologists and educators, educational assistants and administratives. 3) The 78,7% of the psychosocial professionals group think that there is a lack of economical reward for their activity.

This article also analyzed the fact that the topic 'gender' arises frequently in their daily life, making difficult to disconnect from work.

Keywords: Compassion fatigue, occupational risks, gender violence, vicarious trauma, selfcare.

La Organización Mundial de la Salud (1984) define el trabajo como un factor importante que favorece la salud pero que, al mismo tiempo, en condiciones desfavorables persistentes, puede generar malestar físico y mental y una disminución de los recursos personales.

Al comenzar la década de los setenta se creó en España el Plan Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo, antecedente del actual Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Surgió así una red técnico-preventiva con servicios médicos autónomos, dirigidos a la realización de acciones protectoras de la salud laboral.

Hoy en día, en esta misma línea se establece una prevención de riesgos laborales específicos para cada puesto de trabajo. Si bien esta prevención se realiza de manera minuciosa en relación a los riesgos físicos, no tanto es así en lo referente a los riesgos emocionales de determinados puestos laborales.

A lo largo de la historia y en especial en los últimos años, se ha abordado en la literatura científica el impacto emocional que genera en el personal sanitario el desempeño de su trabajo, especialmente en áreas como oncología, cuidados intensivos o enfermería, no siendo tan evidentes o visibles estos efectos en otros ámbitos laborales como el área de la psicología o el trabajo social.

Concretamente el objetivo de este artículo es investigar sobre las consecuencias que tiene a corto y largo plazo el trabajo con mujeres que han sido víctimas de violencia de género, bien sea desde una perspectiva psicológica o bien desde otro enfoque profesional como trabajo o educación social.

En España, la atención a víctimas de violencia de género se realiza desde la red pública de Servicios sociales especializados, por lo que el enfoque adoptado en la intervención es más psicosocial que clínico propiamente dicho, sin perjuicio de las derivaciones correspondientes a los servicios sanitarios acordes a la sintomatología detectada. El ámbito de la intervención psicosocial engloba distintas profesiones y especialidades (psicología sanitaria y social, educación social, trabajo social, entre otras). La gestión de estos servicios especializados compete a la administración autonómica y local en algunos casos, y en su mayoría se encuentra externalizada, es decir, los recursos se encuentran subcontratados y son gestionados por ONGs, asociaciones, y otras entidades privadas, que concursan públicamente y de forma periódica para adquirir estos contratos, generando una realidad laboral cambiante y de incertidumbre para las trabajadoras.

Este estudio pretende abordar tres malestares específicos de este tipo de trabajo:

- Los que tienen que ver con el trabajo en el área psicosocial.
- Los relacionados con el trabajo en género e igualdad.
- Los derivados de trabajar en violencia y trauma.

A pesar de que los puestos laborales en el terreno de la intervención psicosocial son por norma general menos valorados, tanto económica como socialmente, minimizando e invisibilizando los riesgos que dicho trabajo entraña (físicos y emocionales), la exigencia profesional para el desempeño de estos puestos es alta, requiriendo altas capacidades de gestión y resolución de problemas de manera autónoma y una gran fortaleza emocional. Kate Van Heugten (2011), especifica algunos estresores destacables en servicios humanos y trabajo social:

- Gran volumen de trabajo y demandas administrativas, refiriéndose el concepto de volumen no solo a la cantidad sino también a la complejidad de problemáticas.
- Ausencia de estatus y remuneración.
- Sentimiento de falta de valoración.
- Recursos inadecuados para atender las necesidades y demandas planteadas.
- Cambios gubernamentales que afectan al servicio y frecuentemente, escasez de recursos para cubrir necesidades.
- Problemas de equipo y falta de supervisión y coordinación.
- Ambiente físico de trabajo en malas condiciones.
- Dificultades de conciliación del trabajo y la vida familiar.

Lander y Nahón (1995) subrayan en esta línea la precariedad de los sueldos, las malas condiciones laborales y el poco apoyo emocional que se da en estos sectores.

Según Peiró (1993), las personas dedicadas al ámbito social son personas con una alta motivación, pero también más susceptibles de desgastarse por el trabajo. De hecho, si las circunstancias que rodean a la intervención psicosocial son tan desfavorables, ¿cómo se explicaría la motivación de las personas empleadas en esta área?

Además de la esencia vocacional de este tipo de trabajos, el modelo DCM (Modelo Demanda-Control) propuesto por Karasek (1979) explicaría esta motivación. La hipótesis central de este modelo es que el esfuerzo será mayor en trabajos caracterizados por la combinación de altas demandas laborales y bajo control laboral. En estos casos, a pesar de las exigencias, las personas que desempeñan el trabajo pueden poner en práctica diferentes habilidades y acciones de resolución de problemas. Karasek llamó a estos trabajos "trabajos de aprendizaje activo". Esta primera formulación teórica fue ampliada posteriormente incluyendo el factor apoyo: demanda-control-apoyo (Karasek & Theorell, 1990).

Más tarde, Bakker, van Veldhoven y Xanthopoulou (2010) proponen que el compromiso y bienestar de la plantilla laboral está influenciado no sólo por una relación cuantitativa entre la demanda y el control, sino también por los retos y desafíos del trabajo

en sí, y el hecho de disponer de recursos suficientes para hacerles frente (Job Demands-Resources, JD-R).

Por otro lado, Siegrist (1996) subraya el necesario balance entre el esfuerzo invertido en el trabajo y la gratificación obtenida. En el caso que nos concierne, dicha gratificación tiene un origen habitualmente vocacional, ya que las condiciones económicas del trabajo a menudo subestiman el esfuerzo profesional.

En este sentido, la intervención psicosocial topa con todas estas dificultades: la alta exigencia profesional (alta demanda y necesidad de auto aprendizaje y bajo apoyo), la habitual falta de recursos institucionales para dar respuesta a las problemáticas abordadas y la escasa gratificación económica.

Sin embargo, no sólo esto puede generar malestar profesional; Castillo (2001) subraya la incoherencia que se produce en estas profesiones que tienen una filosofía humanista pero que se encuentran con un sistema deshumanizado y relaciona este hecho con la aparición del síndrome de burnout.

Este síndrome puede repercutir también fuera del ámbito laboral. Dublin y Spiegelman (1947) describieron consecuencias familiares y sociales, deterioro de la vida en pareja y relaciones sociales en profesionales de la medicina derivadas de este síndrome. Este tema también se ha estudiado en enfermería especialmente en unidades de oncología, cuidados intensivos, departamentos de emergencia y unidades generales médico quirúrgicas (Warner, H. 2014).

Atendiendo al área que nos ocupa, Lloyd, McKenna and King (2005) compararon el estrés de trabajo social en el campo de la salud con el de psiquiatría, medicina y enfermería. Concluyeron que el estrés es similar y que, por lo tanto, no tiene tanto que ver con la disciplina.

Maslach y Jackson (1981) consideran los factores laborales e institucionales como condicionantes y antecedentes del síndrome de burnout. Afirman que las profesiones asistenciales requieren una alta implicación para atender a personas que a menudo afrontan problemas diversos y que esta alta carga emocional puede tener un efecto de “desección emocional”.

En un intento de definir más claramente las características particulares del síndrome de burnout en estas profesiones, Charles Figley (1995) propuso el término desgaste por empatía o fatiga por compasión. Hace referencia a un agotamiento físico, mental y emocional, consecuencia de tratar con personas que han pasado o están pasando por situaciones de trauma. Menciona una serie de campos profesionales susceptibles de padecer este cuadro sintomatológico: profesionales del área de la psicología, servicios de emergencia, medicina, personal que trabaja en situaciones de riesgo, enfermería, servicios de seguridad y aplicación de la ley, trabajo social, personal de apoyo psicológico por teléfono, psiquiatría, personas que trabajan con víctimas de violencia y violencia de género, tanatólogos y cuidadores de mayores (Figley, 1994).

El desgaste por empatía puede desarrollarse cuando una persona ha presenciado o tiene constancia de algún acontecimiento traumático que le sucede a otra, sumado a un intenso sentimiento de empatía y deseo por parte del profesional por ayudar a aliviar su

dolor (Cazabat 2002; Pérez-Viejo y Montalvo-Hernández, 2010). Algunos de los síntomas descritos por Figley (2002) son: emocionales (ansiedad, enojo, miedo, tristeza, hipersensibilidad, apatía, culpabilidad por falta de logros), cognitivos (preocupación excesiva, pensamientos conflictivos, disminución de la concentración), conductuales (hipervigilancia, irritabilidad, disminución del cuidado personal o de la salud), físicos (fatiga, alteraciones del sueño y apetito, dolores de cabeza o musculares), en las relaciones personales (disminución del apetito sexual, intolerancia, proyección del enojo o culpa).

Yip (2006) concreta que en el campo de trabajo social hay mayor vulnerabilidad a desarrollar este síndrome porque en esta área laboral la empatía está muy desarrollada. Otros autores también señalan diferencias en el nivel de empatía según la profesión: Elizur y Rosenheim (1982) estudiaron el nivel de empatía en estudiantes de psicología, psiquiatría y medicina general, concluyendo que el grado de empatía era mayor en psicología, seguidos de medicina y por último psiquiatría. En cuanto al desgaste por empatía en trabajo social, Cuartero Castañer (2018) estudió su prevalencia en centros de trabajo social de Mallorca, concluyendo que 1/3 del personal profesional encuestado se hallaba en alto riesgo de padecerlo.

Autores como Miret y Martínez Larrea (2010) establecen factores psicológicos y psicopatológicos que influyen en el desarrollo de este síndrome, factores sociodemográficos (edad, sexo, estado civil, historia laboral), organizacionales (turnos, horarios, remuneración, sobrecarga) y sociales. Ferris, Von Gunten y Von Roenn (2011) también apuntan a las jornadas laborales largas, el volumen de trabajo o el tipo de población con la que se trabaja, como variables que predisponen al síndrome de desgaste por empatía.

Focalizándonos en el campo de intervención que nos atañe, Smith (2008) establece que trabajar ayudando a otras personas, incluyendo víctimas de violencia de género, puede ocasionar este particular tipo de estrés. Herman (1992) también hace referencia al trabajo en trauma y mujeres. Canet Benavent y García Cuenca (2006) señalan algunos factores que propician estas consecuencias en el ámbito del trabajo social y violencia de género: necesidad de dar respuesta a situaciones y no disponer de suficientes recursos, usuarias que se hacen dependientes de profesionales, dificultad para desconectar al salir del trabajo, sentimientos de responsabilidad respecto a lo que le ocurre a la mujer, falta de supervisión de casos, y la imposibilidad de acabar con la violencia. MacDonald (2004) igualmente, subraya la dificultad de trabajar con mujeres que han sufrido maltrato. En este sentido, Ojeda (2006) menciona que la dinámica en la que se desenvuelven las personas que trabajan con víctimas de violencia les lleva a enfrentar constantes y profundos estados de tensión. Morales, Pérez y Menares (2003), afirman que el desgaste profesional se presenta con una intensidad cualitativamente distinta cuando el campo de trabajo es la violencia; describen que las personas que trabajan en esta área están expuestas en mayor grado a desarrollar el síndrome de desgaste y agotamiento profesional, llevándolo con frecuencia al abandono de la profesión o del campo de trabajo y a padecer trastornos psicológicos graves.

Kovalskys y Gómez (2000) apuntan que se ha estudiado muy poco el impacto en la vida personal de profesionales que trabajan con problemáticas difíciles, e insisten en que la violencia genera huellas en los equipos. Santana y Farkas (2007) también desta-

can esta carga emocional. En esta línea, Saakvitne y Pearlman y Mac Ian (1995) apuntan que trabajar con víctimas de trauma hace que la persona que escucha experimente dolor y sufrimiento durante el tratamiento. Por esto, puede desarrollar más experiencias contratransferenciales como fantasías de rescate, tristeza insoportable, incredulidad, rabia, disociación, culpa (Shay, 1992).

Schauben y Fraizer (1995) estudiaron una muestra de 200 mujeres psicólogas que atendían víctimas de abuso sexual. Las que más casos llevaban experimentaban más síntomas de estrés postraumático como negatividad hacia la vida y las personas. Lo mismo halló Munroe (1990) en profesionales que trabajaban con veteranos de guerra. Así pues, parece claro que los y las profesionales que trabajan en trauma son más susceptibles a la fatiga laboral (Pearlman & Mac Ian, 1995).

Arón y Llanos (2004), que también señalan estas profesiones como susceptibles de sufrir este desgaste emocional, subrayan la importancia de la prevención; diferencian factores de autocuidado en el área individual, factores de protección del equipo como área grupal y factores de protección del área como trabajar en red. Destacan la necesidad de mantener áreas personales libres de contaminación; espacios de distracción donde no aparezcan temas relacionados con violencia. Ya en 1983, Pines también apuntó algunos factores de protección para prevenir el estrés y el burnout, como el apoyo técnico (supervisión) y emocional. Así mismo, Guy (1995) insistió en trabajar factores de protección como terapeutas. En esta misma línea, Dutton y Rubinstein (1995) y Murillo (2000) hacen hincapié en la importancia del autocuidado en el ámbito social para prevenir el burnout y desgaste por empatía, y en el hecho de que se procure un espacio propio a las y los profesionales que trabajen en trauma para reabsorber sus propias reacciones emocionales. Wee y Myers (2005) subrayan la supervisión externa como factor de protección y Barudy (1999) señala la importancia de que las instituciones cuiden a los y las profesionales.

Método y diseño de la investigación

Se han establecido tres líneas de estudio diferenciadas:

1. Una línea de estudio analiza la existencia de consecuencias negativas en el día a día de las profesionales que desarrollan su actividad en el ámbito de género e igualdad derivadas del propio trabajo, efectos que no aparecerían, o al menos no con la misma intensidad, en un ámbito laboral distinto.

Para esto, se han establecido 3 grupos focales de trabajo de 10 profesionales expertas en la materia cada uno. Se les ha pedido consensuar cuáles son las limitaciones o consecuencias derivadas del trabajo en género que les afectan más habitualmente. Partiendo de sus conclusiones se ha desarrollado un cuestionario (20 preguntas tipo Likert con 4 opciones de respuesta) para consultar acerca de estos efectos y su frecuencia de aparición en ellas (Nunca, Alguna vez, Con frecuencia, Con mucha frecuencia), clasificados según las características de los

síntomas: efectos a nivel conductual, cognitivo, fisiológico y emocional (Anexo 1). Posteriormente, se ha pasado este cuestionario a dos grupos de mujeres: uno formado por especialistas en género y otro por mujeres que desempeñan su labor en otras áreas.

2. Por otro lado, centrándonos en el trabajo concreto en el ámbito de género e igualdad, se indaga en los efectos de trabajar en violencia, estableciendo relaciones con síntomas relacionados con el síndrome de estrés postraumático secundario (por exposición repetida a víctimas de violencia) y variables como la profesión, los años de experiencia y la satisfacción con la remuneración percibida. Para esta segunda línea de estudio, se ha seguido el mismo procedimiento que en la anterior; los mismos grupos focales de trabajo han seleccionado cinco síntomas (sobre los que se ha realizado un cuestionario de 5 preguntas), señalados como los más habituales por las participantes, y presumiblemente relacionados con el síndrome de estrés postraumático secundario. Para realizar esta elección, se ha subrayado la importancia de atender no sólo a los síntomas experimentados por ellas mismas, sino también a aquellos que aparecen en conversaciones informales en los equipos de trabajo, o en las supervisiones (Anexo 1).

El grupo de expertas ha respondido a estas cuestiones, ponderando las respuestas de la siguiente forma: Nunca: 1 punto; Alguna vez: 2 puntos; Con frecuencia: 3 puntos; Con mucha frecuencia: 4 puntos. Se obtiene así una puntuación en el cuestionario, siendo 5 la puntuación mínima y 20 la máxima.

3. Por último, se pretende investigar si existen malestares asociados a la precariedad laboral en el ámbito psicosocial. Se ha preguntado a la muestra seleccionada de expertas en género o violencia de género acerca de dos factores señalados por la literatura como generadores de malestar: el nivel de satisfacción con la remuneración económica y con el apoyo/supervisión percibido en el desempeño diario.

Descripción de la muestra

Se han establecido dos muestras poblacionales: la muestra de expertas (Muestra A) y la muestra de población general (Muestra B).

Para la muestra A se han seleccionado profesionales que desempeñan su labor en el ámbito de género y/o violencia de género en diferentes recursos, la mayoría de ellos servicios públicos subcontratados y gestionados por entidades privadas, asociaciones y ONGs, de la Comunidad y Ayuntamiento de Madrid (59 mujeres), aunque también han participado especialistas de Bilbao del mismo área profesional (21 personas). Esta muestra se compone de 80 mujeres de diferentes edades y profesiones (Tabla 1). Dada la dificultad de acceso a

Tabla 1. Profesionales de la Muestra A.

Psicólogas	31
Trabajadoras sociales	13
Educadoras	20
Auxiliares educativas	8
Administrativas	3
Abogada	1
Periodista	1
Pediatra	1
Mediadora	1
Socióloga	1

esta población especializada, y teniendo en cuenta que, dependiendo de la naturaleza de cada recurso la composición multidisciplinar del equipo es variable, la muestra no se distribuye de manera uniforme en las distintas profesiones. Tomando como referencia los rangos de edad de la muestra A para evitar la influencia de esta variable, se ha constituido la muestra B con edades similares: 80 mujeres que trabajan fuera de este ámbito (Tabla 2).

Tabla 2. Muestra A y B según rangos de edad.

Tramos de edad	Mujeres por tramo de edad
20-29 años	15
30-39 años	33
40-49 años	23
50-59 años	6
Más de 60 años	3

La muestra A ha servido de estudio en lo referente a los malestares relacionados con la precariedad laboral del ámbito psicosocial y en lo referente a las consecuencias asociadas al trauma vicario (Líneas 2 y 3 del estudio). Para investigar los efectos de trabajar en género en situaciones cotidianas, se han comparado las respuestas de ambas muestras, A y B (Línea 1 del estudio).

No se ha recogido información respecto al recurso en el que trabajan las expertas, pero se han incluido espacios de igualdad, recursos de trata y prostitución, centros de emergencia y casas de acogida para mujeres víctimas de violencia de género, servicios telefónicos de atención a situaciones de violencia de género y de tratamiento ambulatorio, y en algún caso, de trabajo por cuenta propia en el ámbito privado.

Por último, se hipotetiza que el hecho de trabajar en género es especialmente desgastante porque no permite ignorar el tema una vez fuera del horario y ámbito laboral. Para valorar esto, se ha incluido una pregunta que se ha realizado a ambas muestras (A y B): “¿Con qué frecuencia tienes contacto en tu vida cotidiana fuera del terreno laboral con temas referentes a tu trabajo?”

Exposición de resultados

A continuación se exponen las preguntas del cuestionario referidas a síntomas experimentados en el día a día, comparando la muestra A (de expertas) y la muestra B (población general):

Síntomas fisiológicos

1. Cuando estoy en un ambiente distendido y alguien comenta de manera neutra una noticia de violencia de género siento tensión.

Solo un 0,2% de la población experta responde que nunca siente tensión ante esta situación, frente a un 25,30% de la población general (Gráfico 1). En el otro extremo, un 28,70% de las expertas responde “Con mucha frecuencia” frente a un 13,90%. La res-

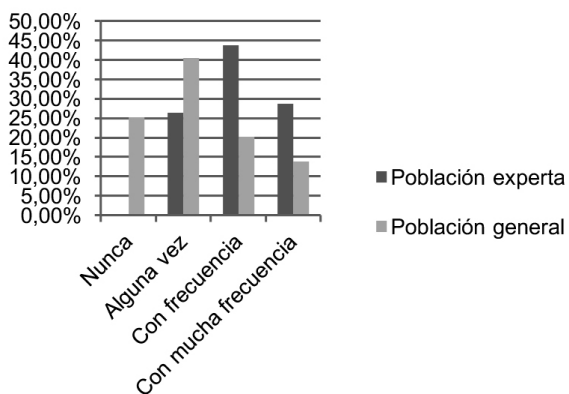


Gráfico 1. Comparativa muestras (Pregunta 1).

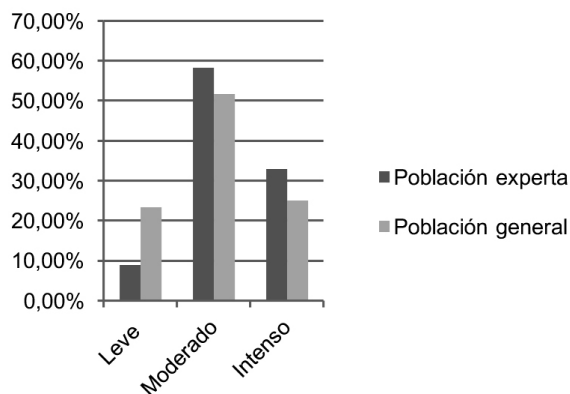


Gráfico 2. Comparativa muestras en intensidad.

puesta “Con frecuencia” se da en un 43,80% de la población experta, y en un 20,30% de la población general, que obtiene mayor porcentaje (40,50%) en la opción “Alguna vez”. En cuanto al nivel de malestar reportado, un porcentaje mayoritario en ambas muestras (58,20% en la muestra A; 51,70% en la B) señala que este malestar es moderado. Sólo un 8,9% de las expertas lo describe como leve, frente a un 23,30% de la población normal. Así mismo, la respuesta “intenso” es mayor en las especialistas (32,9% frente a 25%).

2. He tenido sueños relacionados con cosas del trabajo que me han generado malestar.

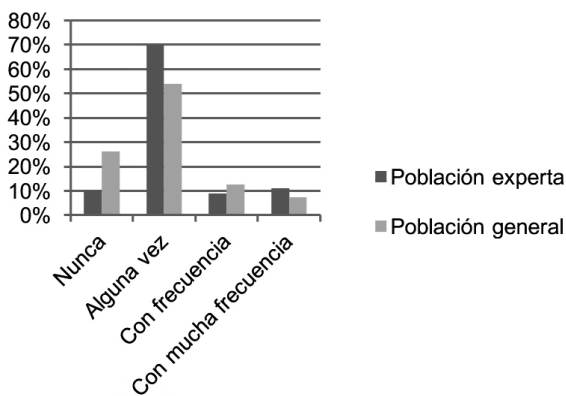


Gráfico 3. Comparativa muestras (Pregunta 2).

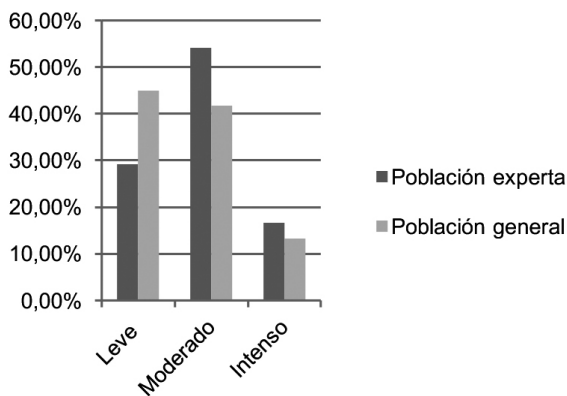


Gráfico 4. Comparativa muestras en intensidad.

Un 70% de las expertas señala que alguna vez ha tenido estos sueños, un 8,8% con frecuencia y un 11,13% con mucha frecuencia. Sólo un 10% afirma que nunca le ha sucedido. Mientras, entre la población general, un 26,30% nunca ha experimentado este problema, a un 53,80% le ha ocurrido alguna vez, un 12,50% lo sufre con frecuencia y un 7,50% con mucha frecuencia. El nivel de malestar es calificado como moderado (54,20%) e intenso (16,70%) representando el 70,90% de la muestra A, pero la mayoría de la muestra B (un 45%) lo considera leve o moderado (41,70%).

3. Al salir del trabajo noto contracturas y tensión muscular.

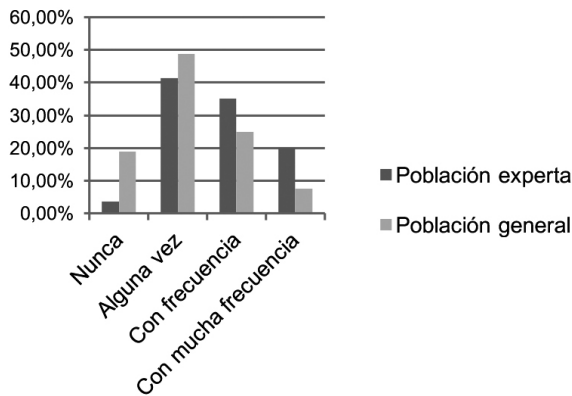


Gráfico 5. Comparativa muestras (Pregunta 3).

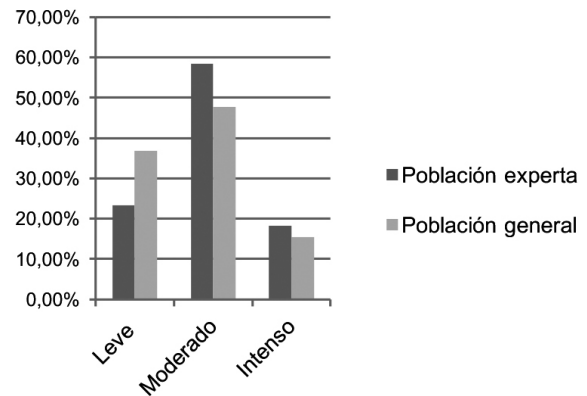


Gráfico 6. Comparativa muestras en intensidad.

Sólo un 3,7% de la población experta entrevistada afirma no haberlo sentido nunca; un 41,30% afirma que “alguna vez”, un 35% “Con frecuencia”, y un 20% “Con mucha frecuencia”. En la muestra general, el 18,8% responde que nunca lo ha sentido, la mayoría afirma que ocasionalmente (alguna vez, 48,8%), un 25% con frecuencia y un 7,50% con mucha frecuencia. En ambas muestras, varios puntos por encima en la A, la mayoría establece que el malestar es moderado; siendo intenso también de forma similar en las dos (18,20% y 15,40%), y leve algo superior en la muestra B (36,90% frente a 23,40%).

4. Experimento sensaciones de malestar (inquietud, nudo en el estómago, aumento de la frecuencia cardíaca, sudoración...) cuando algún amigo o amiga comienza con el discurso de las denuncias falsas por violencia de género.

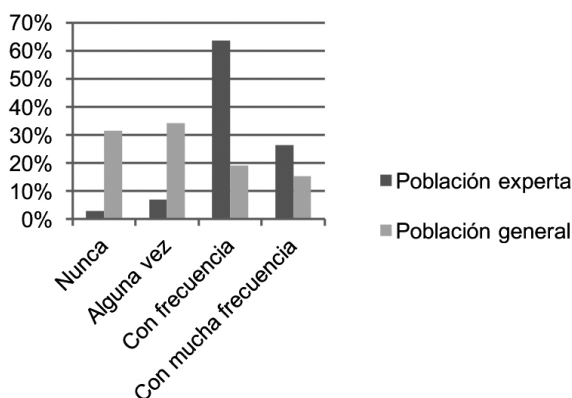


Gráfico 7. Comparativa muestras (Pregunta 4).

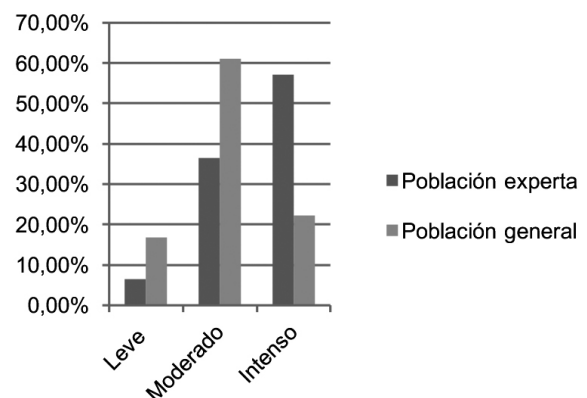


Gráfico 8. Comparativa muestras en intensidad.

Sólo el 3% de las especialistas no se muestra afectado por esta situación, frente a un 31,60% de la población general. Además, en las expertas la mayoría de las puntuaciones se reparten entre “Con mucha frecuencia” (26,30%) y “Con frecuencia” (63,70%). Sin embargo

en la muestra B hay más respuestas en la categoría “Alguna vez” (34,20%) y “Con frecuencia” (19%). En cuanto a la intensidad de este malestar, la mayoría de la muestra A, un 57%, experimenta un malestar intenso, mientras que en la población general solo es intenso en un 22,20%. En esta última, hay una mayoría de respuestas de “moderado” (61,10%). La respuesta “leve” sólo se señala en un 6,50% de la muestra experta, frente a un 16,70% en la general.

5. Cuando escucho una noticia de violencia de género se me forma un nudo en la garganta o en la boca del estómago y siento ganas de llorar.

Al 35% de la población general esto no le ocurre, mientras que en la muestra de personas expertas solo un 12,50% afirma no haber sentido esto nunca.

La respuesta “Alguna vez” es mayor en la muestra A (51,20% frente a 35%).

Las puntuaciones en la categoría “Con frecuencia” y “Con mucha frecuencia” son similares en ambas muestras (Con frecuencia: 28,70%-20%; Con mucha frecuencia: 7,5%-10%).

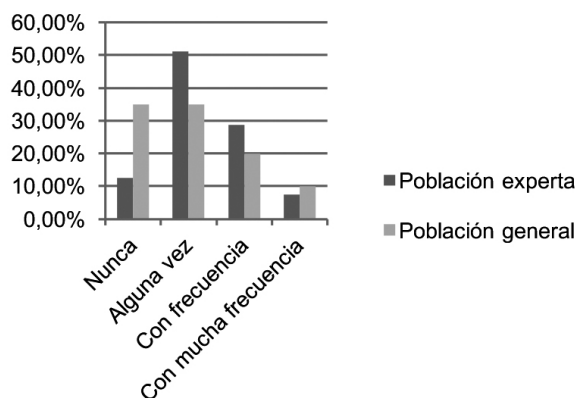


Gráfico 9. Comparativa muestras (Pregunta 5).

Síntomas emocionales

1. Me molesta cuando me grita un piropo por la calle.

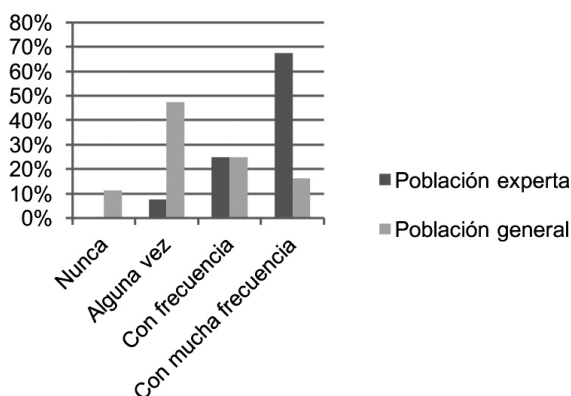


Gráfico 10. Comparativa muestras (Pregunta 6).

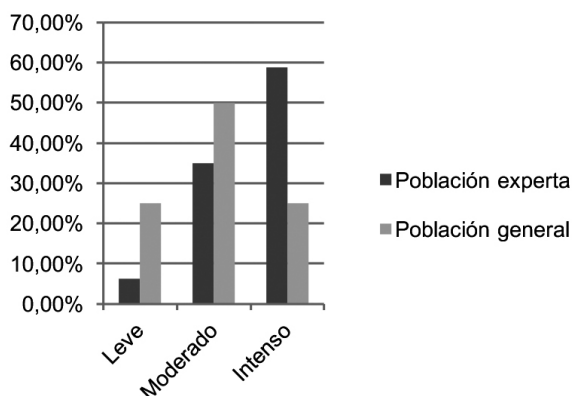


Gráfico 11. Comparativa muestras en intensidad.

La respuesta “Nunca” ni siquiera aparece en la muestra de especialistas, correspondiendo al 11,30% en la muestra B (Gráfico 12). La mayoría de mujeres expertas en género entrevistadas refieren sentirse molestas; un 67% con mucha frecuencia y un 25%

con frecuencia. Mientras, en la muestra general, un 47,50% responde que “alguna vez” y un 25% con frecuencia y sólo un 16,20% expresa sentirse molesta con mucha frecuencia. La intensidad (Gráfico 13) es visiblemente mayor en la muestra A: el 58,80% lo siente de manera intensa, el 35% moderada y solo un 6,20% lo describe como leve. En la muestra B, la mitad considera que es moderado, el 25% leve y el 25% intenso.

2. Siento malestar cuando escucho un chiste machista.

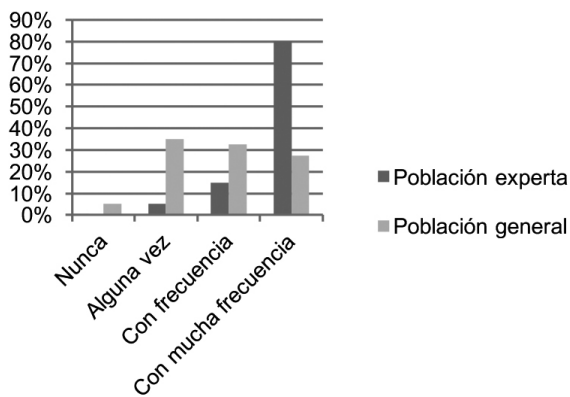


Gráfico 12. Comparativa muestras (Pregunta 7).

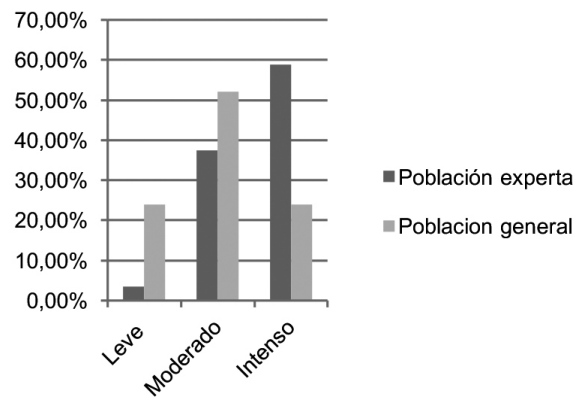


Gráfico 13. Comparativa muestras en intensidad.

En la muestra de expertas, el 100% de las personas siente o ha sentido malestar, destacando el 80% que responde “Con mucha frecuencia”. El porcentaje que responde “nunca” en la muestra B también es bajo, un 5%, repartándose el resto de respuestas en las distintas categorías: 35% alguna vez, 32,50% con frecuencia, 27,50% con mucha frecuencia. El nivel de malestar es mucho más intenso entre las personas expertas (59% intenso, 37,50% moderado). La población general entrevistada lo cataloga de “Leve” en un 24%, “Moderado” en un 52% e “Intenso” en un 24%.

3. Siento irritabilidad ante situaciones de injusticia social.

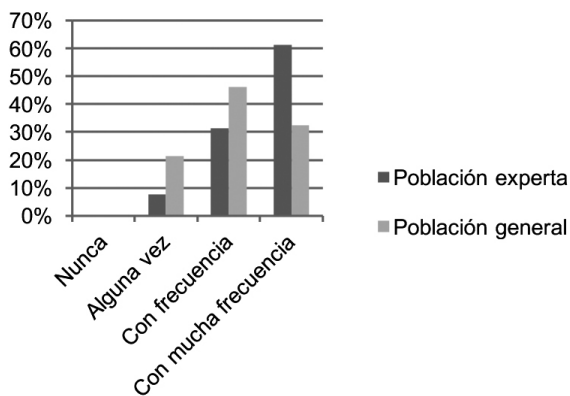


Gráfico 14. Comparativa muestras (Pregunta 8).

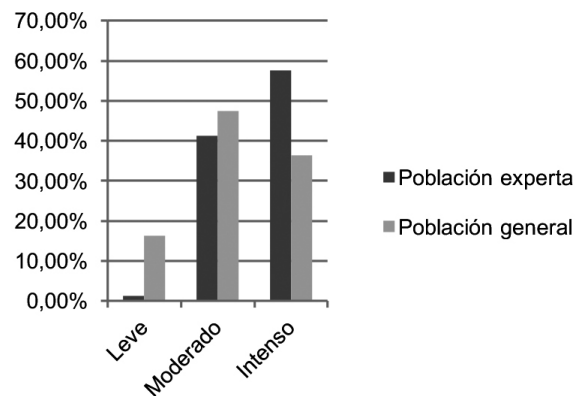


Gráfico 15. Comparativa muestras en intensidad.

Ambas muestras puntúan 0% en la respuesta “Nunca”; la respuesta “Con mucha frecuencia” es bastante superior en la muestra A (61,30% frente a 32,50%), aumentando las respuestas “Con frecuencia” y “Alguna vez” en la muestra de población general. El nivel de intensidad también es mayor en la muestra A: un 57,50% intenso y un 41,30% moderado. En la muestra B la mayoría responde “Moderado” (63,20%). Así mismo, solo 1,20% de la muestra de expertas refiere que dicho malestar es leve frente al 17% de la muestra de población general.

4. Hay determinadas situaciones que se desarrollan en presencia de hombres (caminar sola por la noche, coger un taxi...) en las que siento miedo a pesar de no existir una amenaza visible.

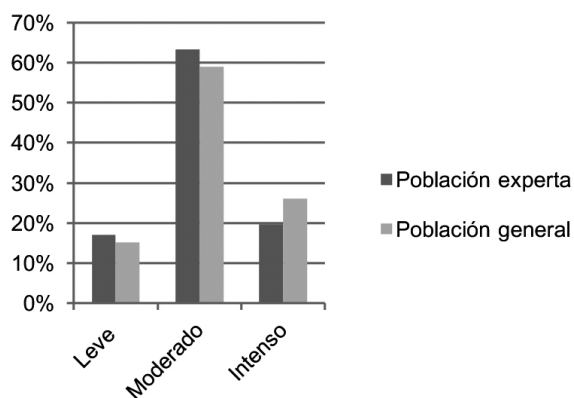
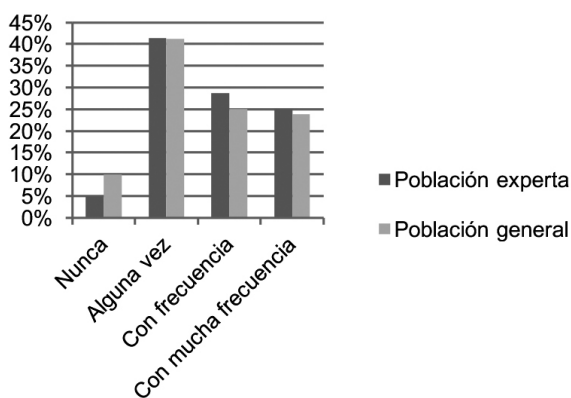


Gráfico 16. Comparativa muestras (Pregunta 8).

Gráfico 17. Comparativa muestras en intensidad.

Los resultados son bastante similares en ambas muestras, aunque la respuesta “Nunca” aparece el doble en la muestra de población general. La intensidad es similar.

5. Siento rabia y/o tristeza cuando veo en las noticias o leo sucesos relacionados con violencia de género.

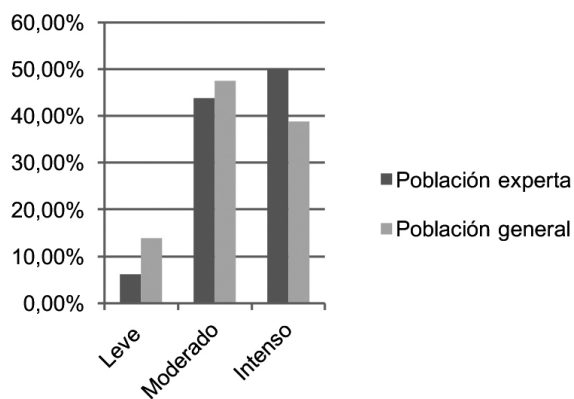
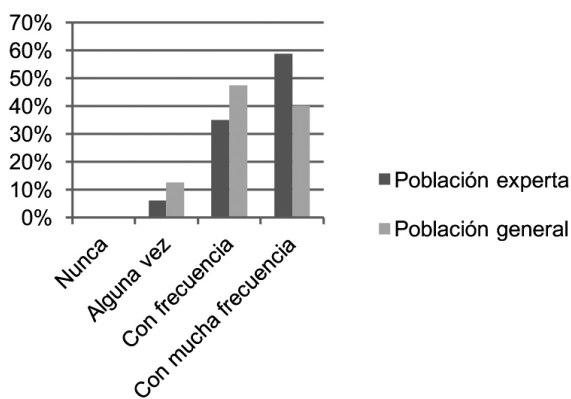


Gráfico 18. Comparativa muestras (Pregunta 9).

Gráfico 19. Comparativa muestras en intensidad.

No se encuentran diferencias significativas en las muestras analizadas; la respuesta "Nunca" es inexistente en ambas, el 58,80% de las especialistas refiere sentirlo "Con mucha frecuencia" frente a un 40% en población general, que puntúa más alto en las otras dos categorías (Con frecuencia 47,50% frente al 35% de la muestra A y "Alguna vez" 12,50% frente al 6,20%). En cuanto a la intensidad del síntoma, la respuesta "Intenso" es mayor en la muestra de población experta en género (50% frente al 38,80%). En la categoría "Moderado" ambas son similares, siendo la respuesta "Leve" superior en la muestra B (13,80% frente al 6,20% de población experta).

Síntomas cognitivos

1. Fantaseo con ayudar o salvar a personas en diferentes situaciones.

Los resultados no difieren mucho, aunque la muestra A puntúa algo por encima en todas las categorías excepto en "Alguna vez", que ambas tienen 50%. La respuesta "Nunca" aparece en el 25% de la muestra A, y en el 33,8% de la B; "Con frecuencia" (18,8% -12,5%); "Con mucha frecuencia" (6,2%-3,7%).

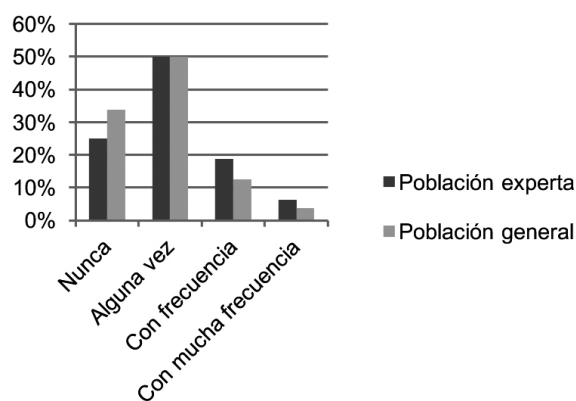


Gráfico 20. Comparativa muestras (Pregunta 11).

2. Al escuchar una discusión de pareja por la calle en la que se sube un poco el tono de voz, me pongo alerta pensando que el chico puede ser un agresor.

El porcentaje que responde "Nunca" en ambas muestras es muy bajo (1,20% en la A, 4,90% en la B). La mayoría de la población general responde que alguna vez le ha ocurrido (63,80%), pero en la muestra de expertas ocurre con más frecuencia ("Con frecuencia" 33,80% y "Con mucha frecuencia" 40%).

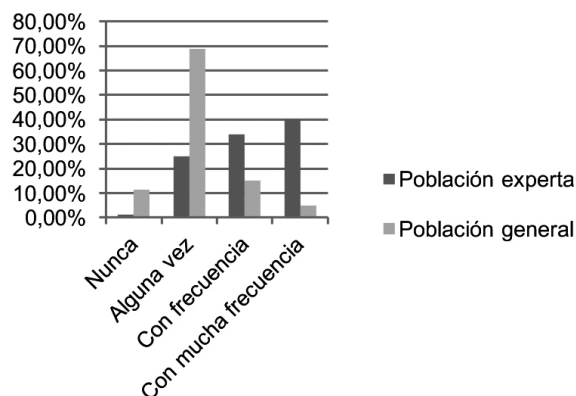


Gráfico 21. Comparativa muestras (Pregunta 12).

3. Una amiga ha conocido un chico y tiene una cita. Tiendo a desconfiar de él.

Las respuestas en este caso son parecidas en ambas poblaciones, ligeramente superiores en la muestra A: Un 11,3% responde "Nunca" frente a un 28,7% en la B; "Alguna vez" (65%- 50%); "Con frecuencia" (17,5% ambas); "Con mucha frecuencia" (6,2%-3,8%).

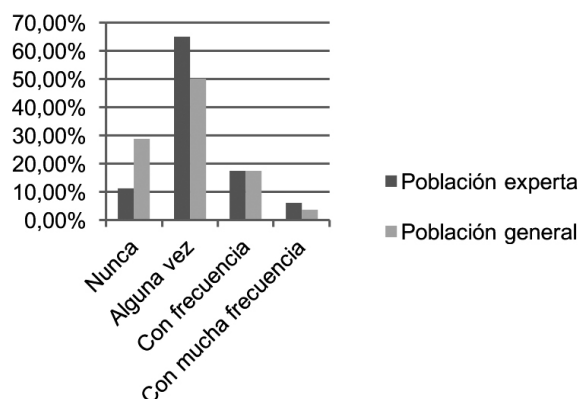


Gráfico 22. Comparativa muestras (Pregunta 13).

4. Cuando discuto con mi pareja o compañe@ sentimental, si levanta el tono de voz o me dice algo desagradable me pongo alerta y me vienen pensamientos muy negativos.

Un 27,50% de las expertas en género responde que nunca, frente a un 43% de la población general. La respuesta "alguna vez" es similar en ambas (48,70% y 44,30%), pero en la categoría "con frecuencia" aumenta en la muestra de especialistas (17,50% frente a 5,80%). El valor "Con mucha frecuencia" es similar en ambas.

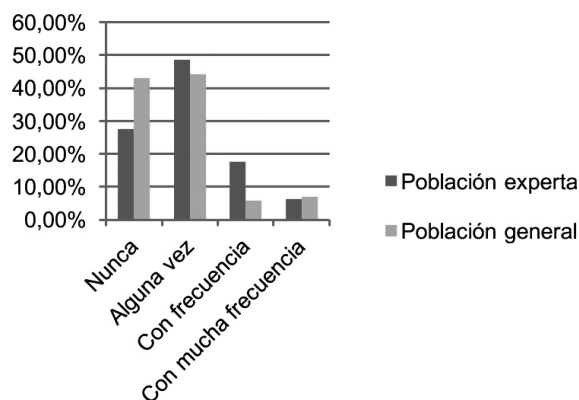


Gráfico 23. Comparativa muestras (Pregunta 14).

5. Es fin de semana y no puedo desconectar del trabajo.

Sólo un 3,70% de la muestra A refiere que nunca le ha ocurrido esto, frente al 25,30% de la B. La frecuencia es algo mayor en la muestra A (Alguna vez: 61,3%-57%; Con frecuencia: 17,5%-8,9%; Con mucha frecuencia: 3,7%-8,9%).

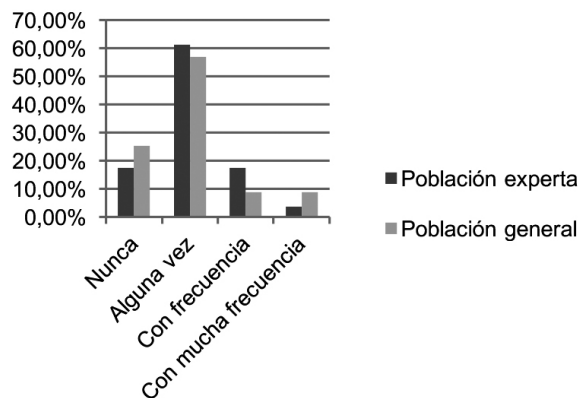


Gráfico 24. Comparativa muestras (Pregunta 15).

Síntomas conductuales

1. *Evito compartir publicaciones referentes a igualdad de género en mis redes sociales por miedo a la reacción de algunos de mis contactos.*

Algo más de la mitad de las expertas (55%) niega evitar estas publicaciones, frente a un 83,80% de la muestra B. Un 33,80% de la muestra A reconoce que “Alguna vez”, pero solo el 10% de la muestra B. Además, el 8,80% de la A lo evita con frecuencia frente al 2,40% de la B. La respuesta “Con mucha frecuencia” es insignificante en ambas muestras (0,40% y 3,80%).

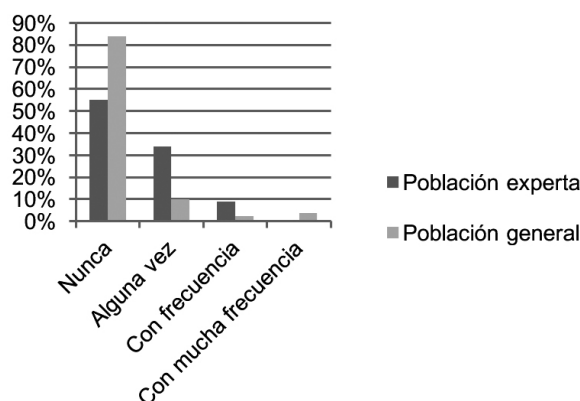


Gráfico 25. Comparativa muestras (Pregunta 16).

2. *Cuando me preguntan a qué me dedico, evito dar detalles de mi trabajo anticipando la reacción de la otra persona o los comentarios que van a realizar.*

Un 80% de la población general entrevistada no tiene problemas en decir a qué se dedica, mientras que un 66,20% de la muestra de expertas reconoce que alguna vez lo evita (45%), con frecuencia (12,50%) o Con mucha frecuencia (8,8%).

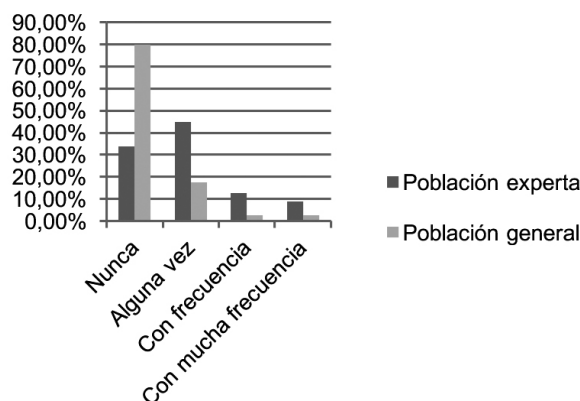


Gráfico 26. Comparativa muestras (Pregunta 17).

3. *Evito expresamente ver el telediario o programa en los que se van a analizar casos mediáticos referentes a violencia de género.*

Algo más de la mitad de la población general encuestada, un 53,80%, niega esta conducta de evitación, el 25% dice que alguna vez, un 12,50% con frecuencia y un 8,8% con mucha frecuencia.

En la muestra de expertas, solo el 20% asegura que nunca le ocurre algo así, un 30% reconoce que alguna vez, un 26,20% dice que con frecuencia y un 23,80% con mucha frecuencia.

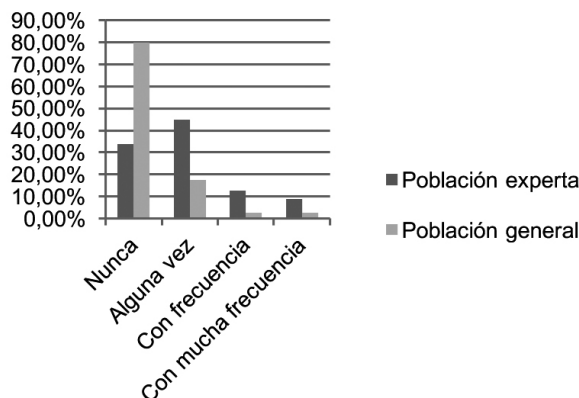


Gráfico 27. Comparativa muestras (Pregunta 18).

4. Evito hablar sobre noticias relacionadas con violencia de género en mi entorno para no exponerme a posibles comentarios que me desagradan.

El 70% de la población general nunca ha tenido inconveniente en realizar estos comentarios, pero entre las expertas sólo un 21,30% afirma sentir esa libertad siempre; el 40% reconoce haber evitado este tema alguna vez, el 32, 50% lo evita con frecuencia y el 6,20% con mucha frecuencia.

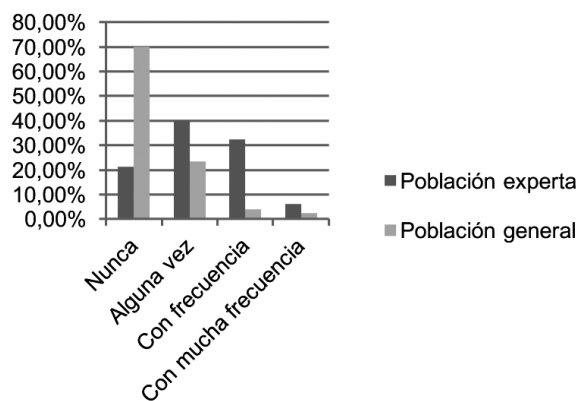


Gráfico 28. Comparativa muestras (Pregunta 19).

5. Evito quedar con amistades machistas.

Sólo un 6,20% de las expertas no evita dichas amistades frente al 36,3% de la muestra B. La respuesta “Alguna vez” es similar (32,50% en la A; 37,5% en la B), pero “Con frecuencia” y “Con mucha frecuencia” (40%-15%; 21,3%-11,3%, respectivamente) la puntuación de la A es mucho mayor.

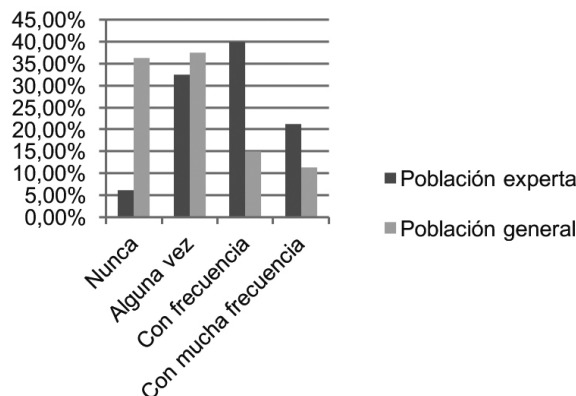


Gráfico 29. Comparativa muestras (Pregunta 20).

Efectos de trabajar en género relacionados con síntomas de estrés postraumático secundario

A partir de la ponderación de respuestas del cuestionario relacionado con síntomas que tienen que ver con el trauma vicario (Anexo 1), se ha obtenido una puntuación para cada profesional. Aunque la muestra es reducida y esto imposibilita extraer conclusiones estadísticamente significativas, a nivel descriptivo

se han comparado las puntuaciones entre categorías profesionales y se ha buscado correlación entre este dato y los años de experiencia mediante el coeficiente de Pearson.

En la Tabla 3 se plasman los resultados de las medias de las puntuaciones según la profesión.

No se ha hallado correlación entre los años de experiencia y las puntuaciones obtenidas.

Las dos preguntas realizadas a la muestra A, referidas a malestares propios de las condiciones del trabajo en el ámbito psicosocial arrojan los siguientes resultados:

Tabla 3. *Medias de las puntuaciones por profesión.*

Trabajadoras sociales	10,61
Psicólogas	9,70
Educadoras	9,45
Auxiliares educativas	9,37
Administrativas	6,6
Otras (Mediadora, abogada, socióloga)	12,3

1. *¿Crees que tu sueldo es acorde al trabajo realizado? Si tu respuesta es "no", ¿Crees que algún día llegará a serlo?*

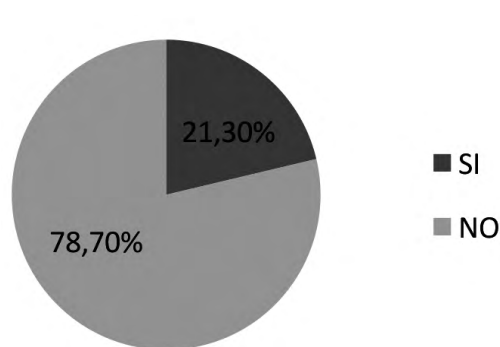


Gráfico 30. *Sueldo acorde.*

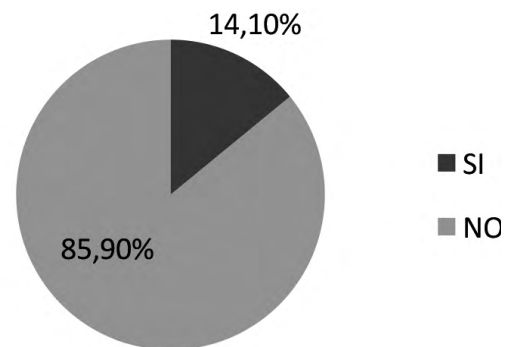


Gráfico 31. *¿Llegará a serlo?*

Un 78,70% considera que su sueldo no se ajusta a las exigencias del trabajo y el 85,90% de esas profesionales cree que nunca llegará a hacerlo.

2. En cuanto a si consideran tener la supervisión y apoyo necesarios por parte de sus superiores, un 60% responde afirmativamente frente a un 40% que refiere que no.

En lo referente a la posibilidad de desconectar al salir del trabajo se han obtenido los siguientes datos:

¿Cada cuánto tienes contacto con temas referentes a tu trabajo una vez finalizada tu jornada laboral?

El 100% de especialistas asegura que con frecuencia (32,5%) o con mucha frecuencia (67,5%) tiene contacto con aspectos relativos a su mundo laboral.

En población general, sólo un 14,5% responde “Con mucha frecuencia”, un 30,30% “Con frecuencia”, un 13,20% “Nunca” y un 42,10% “Alguna vez”.

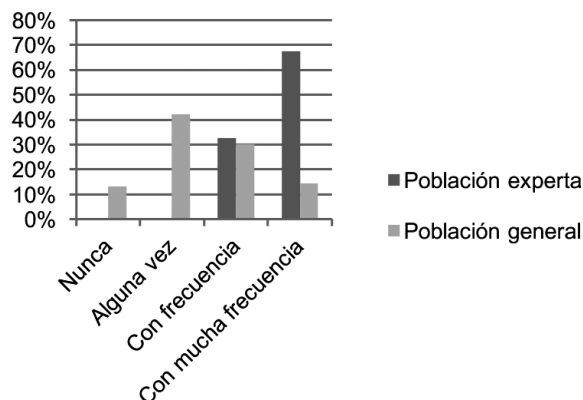


Gráfico 32. Comparativa muestras (Contacto con temas de trabajo fuera del mismo).

Discusión de resultados

Prácticamente en todas las preguntas las expertas en género muestran una mayor afectación ante situaciones de la vida cotidiana relacionadas con el género.

En las cinco preguntas relacionadas con *síntomas fisiológicos*, se observa que en términos generales, las expertas sienten tensión ante situaciones comunes de la vida diaria con bastante más frecuencia que la población general, y la sienten con mayor intensidad. La mayoría de las situaciones por las que se ha preguntado estaban relacionadas con el género, pero resulta especialmente llamativa la respuesta ante la pregunta 3: el hecho de que, a pesar de que en la población general se han incluido todo tipo de profesiones, incluyendo algunas que exigen trabajo físico, en lo referente a sentir contracturas al salir del trabajo, las expertas en género refieren sentir las con más frecuencia (las puntuaciones en todas las categorías son ligeramente superiores) y describen estas contracturas como más intensas.

En el ámbito de los *síntomas emocionales*, en tres de las cinco preguntas se observan diferencias entre ambas muestras: la población experta siente con mayor frecuencia el malestar y con más intensidad (ante un chiste machista, ante el acoso callejero o las injusticias sociales).

Sin embargo, al preguntar sobre el miedo sentido frente algunas situaciones que se desarrollan en presencia de hombres, a pesar de no existir una amenaza visible, ambas poblaciones de mujeres responden de modo similar. Esto puede tener que ver con que desde la infancia las mujeres recibimos mensajes sobre la supuesta peligrosidad de estas situaciones lo que nos hace estar más sensibilizadas al respecto. Lo mismo ocurre con la rabia ante la violencia de género.

Respecto a los *síntomas cognitivos*, ambas muestras arrojan resultados similares, lo cual podría tener que ver con un alto nivel de sensibilización social con el tema. No obstante, en lo referente a la capacidad para desconectar del trabajo durante el fin de semana, las expertas presentan mayores dificultades.

En cuanto a los *síntomas conductuales*, se observa que la muestra de expertas manifiesta más conductas de evitación que la población general. Especialmente desde que se ha legitimado desde la política ultraderechista y/o normalizado desde lo social un discurso negacionista de la violencia de género, las profesionales en este ámbito se ven constantemente cuestionadas, lo cual se visibiliza en estas conductas de evitación.

Analizando los resultados que tienen que ver con el trauma vicario, antes de realizar cualquier interpretación de los datos, es importante señalar que, aunque no se ha tenido en cuenta esta variable por la complejidad de la investigación y de la accesibilidad a las profesionales, el recurso en el que trabajen puede ser determinante, ya que el nivel de exposición difiere notablemente según se trabaje por ejemplo, en un espacio de igualdad, o en un recurso de emergencia para víctimas de trata y prostitución (donde probablemente las situaciones de violencia sean más graves y la exposición de las profesionales más repetitiva). Además, concretamente la segunda pregunta realizada (Anexo 1) hace referencia directamente a situaciones de violencia sexual, a las que probablemente no todas las profesionales hayan sido expuestas.

El hecho de que los años de experiencia no influyan en el resultado del nivel de desgaste o estrés postraumático secundario podría deberse al hecho mencionado en el párrafo anterior, a diferencias individuales de personalidad, o a su propia historia personal o sensibilización previa respecto a la violencia de género e igualdad. Tampoco se han tenido en cuenta los factores de protección de cada profesional. Este resultado es coherente con la literatura científica revisada; estudios que señalan a factores sociodemográficos, sociales y organizacionales (turnos, horarios, sobrecarga) como determinantes o influyentes del nivel de desgaste profesional.

Respecto al tipo de profesión parece lógico pensar que las más afectadas sean las trabajadoras sociales y psicólogas, seguidas de las educadoras y por último aquellas que en el desarrollo de su actividad no requieren saber en profundidad las historias personales de las mujeres atendidas. Las trabajadoras sociales puntúan más alto que las psicólogas a pesar de que estas últimas, probablemente profundizan más en el detalle de las historias de violencia para el tratamiento posterior del trauma. Sin embargo, las trabajadoras sociales suelen ser el primer filtro de los recursos de mujeres, y deben escuchar mayor cantidad de relatos personales. Además, no sólo observan el daño psicológico de las mujeres; en muchos casos también tienen conocimiento de la situación precaria y vulnerable en la que se encuentran. Otra hipótesis que podría explicar esta puntuación superior en las trabajadoras sociales sería presuponer que las psicólogas, por su formación, disponen de más herramientas para poder manejar las emociones que provoca la escucha de historias y vivencias traumáticas de las mujeres, o que, al acompañar en la víctima en el proceso de recuperación, dicho proceso contribuye también a una mejor asimilación del hecho traumático en la profesional.

La categoría "Otras" puntúa bastante más alto que ninguna, pero teniendo en cuenta el tamaño de esta muestra y la variabilidad de profesiones incluidas en ella, este resultado no es significativo.

En cuanto a la supervisión un 40%, porcentaje bastante alto, considera que es insuficiente, en un trabajo de tanta responsabilidad y carga emocional.

Más notorio es el resultado respecto a la satisfacción con la remuneración del empleo: llama la atención que sólo el 23,1% considera que tiene un sueldo acorde al trabajo realizado. Analizando este grupo se observa que el 41% pertenecen a categorías profesionales del tipo “administrativas” o “auxiliares educativas”, que en principio tendrían menos riesgo de desgaste por empatía al no tener que escuchar tan directamente las historias de violencia. Además este grupo puntúa relativamente bajo en los síntomas de estrés postraumático secundario según nuestra escala (un 8, 2 de media) y el 75% de este grupo tiene menos de 10 años de experiencia.

Por tanto, hay una mayoritaria insatisfacción con la remuneración percibida y lo que es más, un porcentaje muy alto cree que nunca llegará a obtener una remuneración que considere ajustada a las exigencias y riesgos laborales. Hay que señalar que la mayoría de los recursos seleccionados se gestionan de manera indirecta por parte de la Administración Pública, es decir, se realizan contratos con empresas privadas, que se convierten en adjudicatarias del servicio durante algunos años. Vencido este plazo, el proyecto sale nuevamente a concurso provocando habitualmente cambios de empresa, de condiciones laborales y consecuentemente de plantilla. Es probable que todo esto influya de forma negativa en la motivación y en el bienestar de las profesionales.

Por otro lado, atendiendo a los datos obtenidos, a las trabajadoras del sector de género les resulta más difícil desconectar del ámbito laboral en su tiempo de ocio, que a otras personas que desarrollan su actividad profesional en otras áreas, lo cual incrementaría los efectos de la exposición.

Conclusiones

En los últimos años, la literatura científica ha comenzado a visibilizar los riesgos emocionales de algunos tipos de trabajos. Se ha puesto el punto de mira en el campo de la salud: medicina, enfermería, oncología... No tanto es así con las profesiones como psicología o trabajo social.

Poniendo el foco en los riesgos asociados a dichas profesiones, este trabajo concluye:

1. Trabajar en género hace que algunas situaciones del día a día generen respuestas fisiológicas, emocionales, cognitivas y conductuales percibidas como negativas y perjudiciales para la salud de las profesionales. Se ha comparado una muestra de 80 expertas en género y otra de 80 mujeres que desarrollan su labor en otros ámbitos, observando que las primeras muestran una mayor frecuencia de aparición de síntomas fisiológicos, emocionales y conductuales, así como mayor intensidad en los mismos. No ocurre lo mismo con los síntomas cognitivos acerca de los que se ha preguntado; en este caso las respuestas no se distancian tanto entre ambas poblaciones. Esto puede deberse a que la población general está bastante sensibilizada con la violencia de género y son capaces de identificar más fácilmente los pensamientos al respecto (síntomas cognitivos).

2. Los efectos derivados de trabajar en violencia son visibles atendiendo al número de síntomas relacionados con el estrés postraumático secundario reportados por parte de las profesionales entrevistadas. Las trabajadoras sociales muestran de media mayor sintomatología, seguidas por las psicólogas, educadoras, auxiliares educativas y por último por las administrativas. Por las características de estas profesiones tiene sentido que las que mayor exposición tienen a las historias de violencia presenten mayor sintomatología.
No se ha encontrado correlación entre el tiempo de experiencia laboral y el número de síntomas reportados. Esto puede indicar que hay más variables implicadas en el proceso de desgaste por empatía además del tiempo de exposición.
3. Existen malestares asociados al trabajo en el ámbito psicosocial: Tras preguntar a la muestra experta de 80 personas, se concluye que un 78,7% de las entrevistadas considera que su sueldo no es acorde al trabajo realizado, y un 85,90% de estas personas cree que nunca llegara a serlo. Esta falta de reconocimiento económico contribuirá negativamente a su salud emocional y probablemente generará mayor un síndrome de burnout. Así mismo, un 40% considera que la supervisión y el apoyo de sus superiores en el trabajo no son suficientes.

A la vista de estos resultados, concluimos que el trabajo en género y en violencia de género es especialmente desgastante; en primer lugar por la imposibilidad de desconectar al salir del trabajo y en segundo lugar por la carga emocional soportada.

No obstante, para poder identificar los factores que inciden en la aparición de la sintomatología relacionada con el estrés postraumático secundario, se valora necesario continuar estas líneas de investigación, tratando de superar las dificultades de acceso a muestras significativas de profesionales de este sector y manejando mayor número de variables relativas a las características de los puestos de trabajo o los factores de protección existentes. Así mismo, este estudio presenta notables limitaciones para establecer un diagnóstico de trauma vicario, ya que sólo se ha preguntado acerca de algunos síntomas relacionados con dicho problema que se han establecido como habituales en unos grupos focales determinados. Probablemente realizando preguntas más generales y estandarizadas relacionadas con dicho síndrome de estrés postraumático secundario, se obtendrían resultados diferentes.

Referencias bibliográficas

- ARÓN, ANA MARÍA Y LLANOS, M^a TERESA (2004). Cuidar a los que cuidan: desgaste profesional y cuidado de los equipos que trabajan con violencia. *Sistemas Familiares*, 20 (1-2), 5-15.
- BAKKER, ARNOLD; VAN VELDHoven, MARC & XANTHOPOULOU, DESPOINA (2010). Beyond the demand-control model: Thriving on high job demands and resources. *Journal of Personnel Psychology*, 9(1), 3-16.

- BARUDY, JORGE (1999) *Maltrato infantil: ecología social, prevención y reparación*. Santiago de Chile: Galdoc.
- CANET BENAVENT, ENCARNA y GARCÍA CUENCA, ESPERANZA. (2006). El síndrome de burnout en profesionales que trabajan en violencia de género. *Servicios Sociales y Política social*, 75(1), 89-104.
- CASTILLO RAMÍREZ, SISY (2001). El síndrome de "Burn Out" o síndrome de agotamiento profesional. *Medicina Legal de Costa Rica*, 17(2), 11-14.
- CAZABAT, EDUARDO H. (2002) *Desgaste por empatía*. Argentina: Intersalud. Recuperado de: <http://www.psiquiatría.com/articulos/ansiedad/estres/6185>
- CUARTERO, ELENA (2018). *Estudio de la prevalencia del desgaste por empatía en trabajadores sociales de centros de servicios sociales de Mallorca* [Tesis de doctorado, Universitat de les illes Balears]. Tesis en acceso abierto en RepositoriUIB.
- DUTTON, MARY ANN and RUBINSTEIN, FRANCINE. (1995). Working with People with PTSD: Research Implications. In C.R. Figley (Ed.). *Compassion Fatigue: Coping with Secondary Traumatic Stress Disorder in Those Who Treat the Traumatized* (pp 82-100). New York: Brunner/Mazel.
- ELIZUR, AVNER & ROSENHEIM, EVAN. (1982). Empathy and Attitudes among Medical Students: The Effects of Group Experience. *Journal of medical education*, 57 (9), pp 675-683.
- EMANUEL, LINDA; FERRIS, FRANK; VON GUNTEN, CHARLES and VON ROENN, JAMIE. (2011). Combating compassion fatigue and burnout in cancer care. *EPECO: Education in Palliative and End-of-Life Care for Oncology. Module, 15*.
- FIGLEY, CHARLES (1995). *Compassion fatigue: Secondary Traumatic Stress Disorders from Treating the Traumatized*. New York: Brunner/Mazel.
- FIGLEY, CHARLES (2002). *Treating compassion fatigue*. Philadelphia: Brunner/Rutledge.
- GUY-SHEFTALL, BEVERLY. (1995). *Words of fire: An anthology of African-American feminist thought*. New York: The New Press.
- KAM-SHING, YIP (2006). Self- reflection in Reflective Practice: A note of Caution. *The British Journal of Social Work*, 36 (5), 777-78
- KARASEK, ROBERT A. (1979). Job demands, job decision latitude, and mental strain: Implications for job redesign. *Administrative science quarterly*, 24, pp 285-308.
- KARASEK, ROBERT A. & THEORELL, TORES (1990). *Healthy Work: Stress, Productivity and the Reconstruction of Working Life*. London: Basic Books
- KOVALSKYS, JUANA y GÓMEZ, ELENA. (2000) Cultura de la violencia: Su impacto invisible en el paciente y en el vínculo terapéutico. En Vilches, Oriana. *Violencia en la cultura: Riesgos y estrategias de intervención*. Santiago: Ediciones Sociedad Chilena de Psicología Clínica.
- LANDER, NEDRA & NAHON, DANIELLE. (1995). Danger or opportunity: Countertransference in couples therapy from an Integrity Therapy perspective. *Journal of Couples Therapy*, 5(3), 79-92
- DUBLIN, LOUIS & SPIEGELMAN, MORTIMER. (1947). The longevity and mortality of American Physicians, 1938-1942: A preliminary report. *Journal of the American Medical Association*, 134(15), 1211-1215.

- LLOYD, CHRIS; MCKENNA, KRYSS & KING, ROBERT. (2005). Sources of stress experienced by occupational therapists and social workers in mental health settings. *Occupational therapy international*, 12(2), 81-94.
- MACDONALD, JESSICA (2004.) *Salud Mental y violencia intrafamiliar, ruptura con el paradigma tradicional de salud mental y propuesta de autocuidado para las personas que atienden situaciones de violencia intrafamiliar*. San José: Ministerio de Salud de Costa Rica/ OPS/ OMS.
- MASLACH, CHRISTINA & JACKSON, SUSAN (1981). The measurement of experienced burnout. *Journal of organizational behaviour*, 2 (2), 99-113
- MASLACH, CHRISTINA. (1982). *Burnout: The cost of caring*. Englewood Cliffs, NJ: Prentice-Hall. Reprinted in 2003; Cambridge, MA: Malor Books.
- HERMAN, JUDITH. (1992). *Trauma and Recovery*. New York: Basic Books.
- MIRET, CARLES y MARTÍNEZ LARREA, ALFREDO. (2010). El profesional en urgencias y emergencias: agresividad y burnout. *Anales del sistema sanitario de navarra*, 33, 193-201.
- MORALES, GERMÁN; PÉREZ JANET CAROLA & MENARES, MARÍA ALEJANDRA (2003). Health care of emotional processes and risk in professionals working with human suffering. *Revista de Psicología de la Universidad de Chile*, 12(1), 9-25.
- MUNROE, DONNA J. (1990). The influence of registered nurse staffing on the quality of nursing home care. *Research in Nursing and Health*, 13 (4), 263-270.
- MURILLO, P. (2001). El autocuidado en los psicólogos clínicos de Costa Rica: Cognitivas, conductuales y emocionales. *Costa Rica: Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica*.
- MYERS, DIANE GARAVENTA & WEE, DAVID. F. (2002). *Strategies for Managing Disaster Mental Health Worker Stress*. New York: Brunner-Routledge.
- OJEDA, TERESA. (2006). El autocuidado de los profesionales de la salud que atienden a víctimas de violencia sexual. *Revista peruana de Ginecología y Obstetricia*, 52(1), 21-27.
- PEARLMAN, LAURIE ANNE & MAC IAN, PAULA. (1995). Vicarious traumatization: An empirical study of the effects of trauma work on trauma therapists. *Professional psychology: Research and practice*, 26 (6), 558.
- PEIRÓ, JOSÉ MARÍA (1993) *Desencadenantes del estrés laboral*. Madrid: Pirámide.
- PÉREZ-VIEJO, JESÚS MIGUEL y MONTALVO-HERNÁNDEZ, ANA (2010). *Violencia de género. Prevención, detección y atención*. Madrid: Grupo 5.
- PINES, AYALA MALACH. (1983). *Burnout*. London: Routledge
- SAAKVITNE, KAREN W. and PEARLMAN, LAURIE ANNE (1996). *Transforming the pain: A workbook on vicarious traumatization*. New York: WW Norton & Co.
- SANTANA, ALEJANDRA ISABEL and FARKAS, CHAMARRITA (2007). Selfcare strategies in professional teams that work in child maltreatment. *Psyche [Santiago]*, 16 (1), 77-89.
- SCHAUBEN, LAURA J. y FRAIZER, PATRICIA A. (1995) Vicarious trauma the effects on female counselors of working with sexual violence survivors. *Psychology of women Quarterly*, 19 (1), 9-64.
- SHAY, JOSEPH J. (1992). Countertransference in the family therapy of survivors of sexual abuse. *Child Abuse & Neglect*, 16(4), 585-593.

- SIEGRIST, JOHANNES (1996). Adverse health effects of high-effort/low-reward conditions. *Journal of Occupational Health Psychology*, 1(1), 27-41.
- SMITH, KIRSTEN P. and NICHOLAS A. CHRISTAKIS. (2008). "Social networks and health." *Annual Review of Sociology*, 34, 405-429.
- VAN HEUGTEN, KATE (2011). *Social work under pressure: how to overcome stress, fatigue and burnout in the workplace*. London: Jessica Kingsley Publishers
- WARNER, HERBERT. (2014). *Stress, Burnout, and Addiction in the Nursing Profession*. London: Exlibris Corporation.

Anexo 1

Preguntas del cuestionario elaborado para comparar población experta y población general

Fisiológico	Cuando estoy en un ambiente distendido y alguien comenta de manera neutra una noticia referente a violencia de género siento tensión.
	He tenido sueños relacionados con cosas del trabajo que me han generado malestar.
	Al salir del trabajo noto contracturas y tensión muscular.
	Experimento sensaciones de malestar (inquietud, nudo en el estómago, aumento de la frecuencia cardíaca, sudoración...) cuando algún amigo o amiga comienza con el discurso de las denuncias falsas por violencia de género.
	Cuando escucho una noticia de violencia de género se me forma un nudo en la garganta o en la boca del estómago y siento ganas de llorar.
Emocional	Siento malestar cuando escucho un chiste machista.
	Me molesta cuando me gritan un piropo por la calle.
	Siento irritabilidad ante situaciones de injusticia social.
	Hay determinadas situaciones que se desarrollan en presencia de hombres (caminar sola por la noche, coger un taxi...), en las que siento miedo a pesar de no existir una amenaza visible.
	Siento rabia y/o tristeza cuando veo en las noticias o leo sucesos relacionados con violencia de género.
Cognitivo	Una amiga ha conocido un chico u tiene una cita con él. Tiendo a desconfiar del chico.
	Al escuchar una discusión de pareja por la calle en la que se sube un poco el tono de voz, me pongo alerta pensando que el chico puede ser un agresor.
	Cuando discuto con mi pareja o compañe@ sentimental, si levanta el tono de voz o me dice algo desagradable me pongo alerta y me vienen pensamientos muy negativos.
	Es fin de semana y no puedo desconectar del trabajo.
	Fantaseo con ayudar o salvar a personas en diferentes situaciones.
Conductual	Evito compartir publicaciones referentes a igualdad de género en mis redes sociales por miedo a la reacción de algunos de mis contactos.
	Cuando me preguntan a qué me dedico, evito dar detalles de mi trabajo anticipando la reacción de la otra persona o los comentarios que van a realizar.
	Evito expresamente ver el telediario o programa en los que se van a analizar casos mediáticos referentes a violencia de género.
	Evito hablar sobre noticias relacionadas con violencia de género en mi entorno para no exponerme a posibles comentarios que me desagradan.
	Evito quedar con amistades machistas.

Preguntas dirigidas a expertas en género como ejemplo de síntomas relacionados con el trauma vicario:

1. Cuando en una película aparecen escenas violentas, mi mente tiende a conectar con escenas desagradables provenientes del ámbito laboral.
2. Cuando mantengo relaciones sexuales, me vienen imágenes o pensamientos de violencia sexual.

3. Tengo pesadillas conectadas con casos (personas o situaciones) que he atendido en el trabajo.
4. Hay cambios en mi estado de humor o emocional (irritabilidad, apatía, tristeza) cuando he atendido algún caso especialmente grave que se mantienen una vez finalizada la sesión incluso fuera del horario laboral.
5. Estoy en un ambiente de ocio, distendido, y alguien hace un comentario neutro de cualquier tema que me trae a la cabeza un caso desagradable de trabajo.

Repensando el retrato sobre las mujeres del Sur al calor de la cuarta ola feminista. El caso de Oxfam Intermón

Rethinking the portrait of southern women in the heat of the fourth feminist wave. The case of Oxfam Intermón

LAURA IBÁÑEZ CASTEJÓN*
Universidad de Málaga

Recibido: 3/12/2021

Aceptado: 17/12/2022

doi: 10.20318/femeris.2023.7464

Resumen. Las ONG de Desarrollo (ONGD) se han dotado de pautas comunicativas con el propósito de mejorar la imagen que ofrecen sobre la ciudadanía de los países del Sur, prestando una atención específica sobre las mujeres. No obstante, diversas investigaciones han puesto de manifiesto que las entidades no han logrado trascender ni la imagen victimizada y dependiente que han solido ofrecer sobre las mismas ni los roles de género asociados tradicionalmente a la población femenina. Por su parte, la cuarta ola feminista ha planteado nuevos debates y cuestionamientos que invitan a las ONGD a repensar el modo en que tratan a las figuras femeninas en sus mensajes. Por eso, el presente estudio plantea un nuevo análisis sobre el retrato de las mujeres del Sur perfilado por estas organizaciones anterior y posterior a la más reciente eclosión feminista con la finalidad de registrar posibles cambios. Para ello, se ha tomado como referencia una organización distintiva en el sector como es Oxfam Intermón, de la cual se han escogido sus revistas publicadas en los periodos 2015-2016 y 2018-2019. Se estudian tres variables: la presencia de figuras femeninas individuales, los roles que se les adjudican y su uso como fuentes informativas. Los resultados demuestran que la presencia de rostros femeninos es recurrente en los textos analizados. Sin embargo, no se termina de romper con los roles de género tradicionales. El potencial de las mujeres del Sur como fuentes expertas es, además, desaprovechado, pues sus declaraciones se limitan, mayoritariamente, a confirmar la existencia de las adversidades señaladas por la ONGD y a destacar las bondades de las intervenciones que han recibido.

Palabras clave: ONGD, cooperación internacional, imagen sobre las mujeres del Sur, interseccionalidad, estudios de género y comunicación.

Abstract. Development NGOs (NGDOs) have adopted communication guidelines to improve the image they offer about the citizens of southern countries, paying specific attention to women. However, various investigations have shown that these entities have not managed to transcend neither the victimized and dependent image that they have used to represent them, nor the gender roles traditionally associated with the female population. On its behalf, the fourth feminist wave has raised new debates and questions that invite NGDOs to rethink the way they treat female figures in their messages. For this reason, this study proposes a new analysis to record any possible changes in the portrait of southern women outlined by these organizations before and after the most recent feminist emergence. Oxfam Intermón, a distinc-

*laura.ibanez@uma.es

tive organization in the sector, has been taken as a reference and its magazines, published in the periods 2015-2016 and 2018-2019, have been chosen for a more detailed review. Three variables are studied: the presence of individual female figures, the roles assigned to them and their use as information sources. The results show that the presence of female figures is recurrent in the texts analysed. However, the traditional gender roles have not been broken. The potential of southern women as sources is also wasted, since their statements are generally limited to confirming the existence of the adversities indicated by the NGDO and to highlighting the benefits of the interventions they have received.

Keywords: NGDO, international cooperation, image about southern women, intersectionality, gender studies and communication

1. Introducción

Las ONG de Desarrollo (ONGD) proponen como uno de los ejes que guían su pensamiento y acción la igualdad entre los sexos/géneros¹. De acuerdo con el *Código de conducta de las ONG de Desarrollo* de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España (la Coordinadora, en adelante), red de organizaciones y plataformas sociales que aglutina a las ONGD más relevantes en el contexto español, tales entidades tienen como finalidad “crear las condiciones para que las mujeres, como miembros de la comunidad, participen en la toma de decisiones” y “promover su incorporación activa en todos los programas de desarrollo y ayuda humanitaria para asegurar el acceso y control equitativo a los recursos y los beneficios de los mismos” (la Coordinadora, 2019a, p. 8). La comunicación también ha sido identificada como ámbito en el que se han focalizar los esfuerzos de estas organizaciones por generar relaciones más equilibradas entre los sexos/géneros. Así, la Coordinadora las insta a promover los “valores radicales” que caracterizan a las ONGD, entre los que señala la equidad, y a denunciar las desigualdades de género, a las que considera “fruto de un sistema patriarcal que viola los Derechos Humanos y sitúa a mujeres y hombres en posiciones inequitativas” (2019a, p. 15).

La Coordinadora desarrolla las pautas comunicativas referentes al enfoque de género en su *Guía práctica para la comunicación de las ONGD* (2019b). Plantea un conjunto de nueve recomendaciones que, de manera sintética, son: 1) conceder espacio y reconocer las voces, experiencias y puntos de vista de las mujeres en sus diferentes roles (agentes activos de los procesos de desarrollo, profesionales, lideresas, supervivientes, etc.); 2) evitar estereotipos y roles que contribuyan a perpetuar las desigualdades de género; 3) no asociar estereotipos y prejuicios a mujeres racializadas y/o subalternizadas y considerarlas como sujetos con voz propia y expertas en los temas abordados por las ONGD; 4) vincular a las personas a una diversidad de roles, procurando, por ejemplo, que tanto mujeres como hombres sean visibilizados/as en la realización de tareas asignadas a un solo sexo/género; 5) aun sin caer en ejemplos reduccionistas de mujeres empoderadas, procurar otorgar un papel protagónico a emprendedoras que se muestren de manera ac-

¹ Dado que, en esta investigación se toman como referencia las pautas y recomendaciones formuladas por la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España y esta utiliza en los documentos evaluados los dos términos, se considera oportuno hacer mención a ambos.

tiva y empoderada; 6) poner en valor los cuidados y otras tareas esenciales para el sostenimiento de la vida y subrayar la corresponsabilidad de mujeres y hombres en su realización; 7) otorgar el protagonismo de las historias también a las personas con identidad no binaria, entendiendo por tal una identidad de género no completamente masculina ni femenina, así como el reconocimiento a sus voces y planteamientos en calidad de agentes de sus propios procesos; 8) desechar planos en los que los hombres se ubiquen en primer lugar y las mujeres secundariamente; y 9) no cosificar los cuerpos de las mujeres ni de las personas con identidad no binaria (la Coordinadora, 2019b).

En último término, la *Política de género* de la que se ha dotado la Coordinadora aboga por que tanto la agrupación como sus entidades miembros incorporen “de manera real y efectiva la perspectiva de género en un marco de derechos humanos en la cultura, las estructuras y los procesos de cada una de ellas en coherencia con sus Estatutos y con el Código de Conducta” (2019c, p. 8). Entiende que ello supone un requisito imprescindible para estimular la igualdad entre mujeres y hombres. Además, señala que el modelo por el que apuesta ubica la vida en el centro, tiene en cuenta las diferentes voces y aborda las causas estructurales de la desigualdad de género “desde una mirada de feminista, interseccional y decolonial”, no occidentalcentrada y preparada para reconocer la capacidad de acción y de organización de las mujeres y las niñas (la Coordinadora, 2019c, p. 6). En último término, apunta que la adopción más profunda de la perspectiva de género entre las ONGD supone desplegar un proceso y una política de transversalización que implica una revisión del modo en que las entidades trabajan, se relacionan con otros agentes y entienden el mundo (la Coordinadora, 2019c). Propone como una posible acción en este sentido que la comunicación devenga en feminista.

A pesar de estas declaraciones de intenciones, siguiendo a Pajares (2018, p. 6), “la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer diario de las organizaciones [las ONGD] aún está lejos de ser una realidad, constituyendo una de las mayores brechas entre discursos y praxis del sector”. La muestra más sangrante al respecto fueron los casos de abusos y explotación concernientes a grandes ONGD que vieron la luz en 2018 en una suerte de #MeToo en el ámbito de la cooperación internacional. Los datos de la encuesta publicada por la Fundación Thomson-Reuters en noviembre de 2018, relativos a 21 organizaciones dedicadas a la cooperación y la ayuda humanitaria, a las que se les preguntó directamente sobre los casos de abusos y conductas sexuales inapropiadas, revelaron, por ejemplo, que en Save the Children, Oxfam y Médicos Sin Fronteras se había despedido a 16, 22 y 20 personas respectivamente por este tipo de actos en 2017². Las ONGD han tomado medidas para atajar y reparar posibles nuevos casos³. No obstante, aún se encuentran en tránsito hacia la igualdad. Esta investigación pretende ser una contribución en este sentido, ceñida al ámbito de la comunicación.

² El resto de datos está disponible en <https://actualidadhumanitaria.com/abusos-sexuales-solo-seis-de-las-diez-grandes-ong-internacionales-acceden-a-revelar-sus-datos/> y <https://actualidadhumanitaria.com/abusos-en-ong-en-2017-fueron-despedidos-mas-de-120-trabajadores-por-mala-conducta-sexual/>

³ Véanse a este respecto los ejemplos de Oxfam Intermón en <https://www.oxfamintermon.org/es/contra-acoso-explotacion-sexual> y Médicos Sin Fronteras en <https://www.msf.es/combaticimos-abuso-la-explotacion-y-acoso-nuestro-entorno-laboral>.

1. 1. La cuarta ola feminista como espacio de replanteamiento para las ONGD

Aunque todavía no se ha llegado a un acuerdo académico acerca de su existencia (Natalucci y Rey, 2018), la que algunas especialistas han venido en llamar como cuarta ola feminista en medios de comunicación, artículos científicos y libros (García, 2018; Rubiales, 2018; Cobo, 2019; Varela, 2019; Aguilar, 2020) ha supuesto nuevos retos, replanteamientos y rupturas en la emergencia de un revitalizado movimiento feminista para el siglo XXI.

Entre los atributos que permitirían hablar del desencadenamiento de esta última ola feminista se encontrarían la focalización en la violencia sexual como problema estructural de género que recae sobre las mujeres independientemente de divisiones geográficas; la pluralidad del propio movimiento, de manera que ya no cabría hablar de un único feminismo, sino de múltiples feminismos (blanco, liberal, radical, negro, chicano, decolonial, etc.); la interseccionalidad, que pone el acento en los distintos ejes de opresión que marcan el devenir diario de la población femenina (edad, raza/etnia, orientación e identidad sexuales, diversidad funcional, posición socioeconómica etc.); y el lugar que ocupan las vidas, el cuerpo y el trabajo, remunerado o no, de las mujeres en el actual contexto capitalista neoliberal con sus consecuencias concadenadas (precarización de las condiciones laborales, explotación económica, brecha salarial, inequitativo reparto de tareas de cuidados, etc.), entre otras (García, 2018; Natalucci y Rey, 2018; Cobo, 2019; Fernández Rincón, 2019).

Las características distintivas de esta cuarta ola no solo se encontrarían en las temáticas y reivindicaciones que ha contribuido a elevar a la categoría de interés público, sino también en cuanto a la composición del movimiento, sus nuevas formas de organización y su extensión geográfica. Así pues, nuevas generaciones de jóvenes se han sentido interpeladas por las demandas feministas y han mostrado su apoyo a las mismas en movilizaciones históricas como la acaecida el 8 de marzo de 2018 en España. El feminismo, de ser un movimiento aparentemente en decadencia e, incluso, superado, ha logrado tanto el recambio generacional como la alianza entre antiguas y jóvenes generaciones de feministas, asegurando así su continuidad temporal. Las redes sociales se han convertido en una herramienta protagónica para visibilizar y lanzar reivindicaciones y organizar y coordinar las acciones de protestas. Estas aparecen como un instrumento propicio para un movimiento que se gusta horizontal y autogestionado. Por último, el movimiento ha logrado que su alcance sea global. A diferencia de las pasadas olas, que se limitaron, principalmente, a los países europeos occidentales y a Estados Unidos, esta cuarta ola suscita protestas y movilizaciones en todos los rincones del planeta (García, 2018; Balaguer, 2019a, 2019b; Bernárdez Rodal y López Priego, 2019; Cobo, 2019).

Las ONG de desarrollo (ONGD), como organizaciones que han de lidiar con escenarios interculturales en su quehacer diario, que han demostrado su preocupación prioritaria hacia el principio de igualdad y que trabajan en la construcción de un futuro sin pobreza y sin desigualdades, han de sentirse necesariamente interpeladas por el nuevo contexto alumbrado por estos feminismos revitalizados.

1.2. Las mujeres en los mensajes de las ONGD

Las ONGD se han asociado y han sido asociadas con la cara más adversa de las realidades del Sur⁴ (hambre, enfermedad, muerte, etc.) tanto en mensajes difundidos por los medios de comunicación como en los elaborados por las mismas entidades (Martínez Sánchez, 1998; Rizzardini, 2002; Garrido, 2007; Herranz de la Casa, 2007; Vázquez Gestal, Ortega Bastida y Fernández Souto, 2018). Esta imagen está, hasta cierto punto, justificada. Ante una emergencia, las organizaciones se ven impelidas a recabar recursos económicos para poner en marcha en el menor tiempo posible sus intervenciones humanitarias. No en vano el éxito de este tipo de actuaciones se juzga por la rapidez de la respuesta, focalizada en salvar el mayor número de vidas posible (Martínez Sánchez, 1998). Sin embargo, este estilo comunicativo se generalizó entre las ONGD a medida que comenzó a instalarse la creencia en el sector de que resultaba el más efectivo para obtener los recursos con los que financiar cualquier tipo de actuación independientemente de que estuviera orientada a promover el desarrollo o a paliar los efectos de una crisis. Adoptaron, pues, un estilo comunicativo en clave emergencista sin reparar en posibles efectos negativos (Nos Aldás, 2007, 2010, 2019) como la fatiga de la compasión, la insensibilización frente a los hechos mostrados, la pérdida de credibilidad en las actuaciones de las propias ONGD o el fomento del desconocimiento del verdadero trabajo desarrollado en cooperación, efectuado, en la mayoría de ocasiones, con o por las organizaciones locales (Erro, 2002; González Luis, 2006a, 2006b; Dols, 2010; Santolino, 2010).

La ONGD, en calidad de fuentes de información, son una pieza clave en la elaboración de los mensajes que los medios de comunicación difunden entre la ciudadanía del Norte sobre las causas y las comunidades con las que trabajan. Puesto que aquella, generalmente, carece de conocimiento directo sobre realidades lejanas como las del Sur, así como sobre grupos cultural y étnicamente diferentes con el que contrastar los contenidos recibidos, la imagen difundida por ONGD y medios de comunicación se torna en fundamental para modular su percepción y su comportamiento hacia los mismos (Arce, 2005; Franco Romo, 2005; Van Dijk, 1997, 2002, 2009). De acuerdo con ello, los mensajes de las ONGD han tendido a presentar a las comunidades del Sur, principalmente las africanas, como víctimas pasivas y necesitadas de manera urgente de la ayuda de los países enriquecidos (Nos Aldás, 2003; González Luis, 2006a; Santolino, 2010; Nerín, 2011; Iranzo, Farné y Lorente, 2015; Iranzo, 2017). Diseñados en un estilo caritativo y asistencial, han solido dejar en segundo plano a las comunidades del Sur, resaltando la propia actuación de las ONGD y poniendo especial atención en cuantificar el volumen de la ayuda (Iranzo et al., 2015; Iranzo, 2017).

Sin embargo, no todos los colectivos han puesto rostro al Sur en la misma medida. Las ONGD han contribuido a generar una serie de imágenes icónicas principalmente en

⁴ Siguiendo a Santos, el Sur representa “la metáfora del sufrimiento sistemático producido por el capitalismo y el colonialismo, así como por otras formas que se han apoyado en ellos como, por ejemplo, el patriarcado. Es también el Sur que existe en el Norte, lo que antes llamábamos el tercer mundo interior o cuarto mundo: los grupos oprimidos, marginados, de Europa y Norteamérica” (Santos, 2011: 16). Cuando se utiliza esta denominación en el presente estudio, se efectúa en los términos marcados por Santos.

torno a dos grupos sociales, las mujeres y las y los menores, quienes han encarnado el grado más extremo de vulnerabilidad en su comunicación. Centrándonos en las primeras, son diversas las investigaciones que han apuntado la masiva presencia de las mujeres en los mensajes de las ONGD (Saiz, 2007; Martín Nieto, 2009; Bringas, 2010; Santolino, 2010; Flores Martos, 2018). Sobre todo en aquellos diseñados con fines publicitarios, se ha efectuado una caracterización sobre la población femenina adulta en la que

[P]revalece la representación descontextualizada de mujeres africanas de piel muy oscura, que responden al estereotipo de madre pobre. El cuerpo femenino, con frecuencia no mostrado en su totalidad sino fragmentado [...] es aquí también el significante de la diferencia y se trata asimismo de un cuerpo fetichizado y estetizado, reducido en este caso a su función reproductiva, con la intención de mostrarnos la distancia abismal entre «nosotros/as» y «ellos/as», por más que en el eslogan se apele a nuestros puntos en común (Bringas, 2010, p. 132).

En esta línea, otras investigadoras han argumentado que las mujeres del Sur han sido vinculadas mayoritariamente a roles considerados tradicionalmente femeninos entre los que destacan, además de la maternidad, la realización de las tareas del hogar y la cobertura de necesidades familiares básicas, principalmente cuando estas se dan en contextos de graves carencias y hostiles para el mantenimiento de la vida (Porrás y Molina, 2011). En consecuencia, ellas han sido tenidas en cuenta en la medida en que se las ha estimado útiles en su rol como cuidadoras, esto es, se las ha concebido como enlace entre las intervenciones de las ONGD y el otro colectivo vulnerable, las y los menores.

El vínculo establecido entre mujeres y menores en los mensajes de las ONGD supone la proyección de una mirada infantilizada sobre las primeras, así como generar en torno a ellas una imagen de indefensión. Esto es así porque se equipara simbólicamente a un colectivo adulto y en plena posesión de sus capacidades con otro que todavía no ha concluido su proceso madurativo y, por tanto, está más desprotegido. Como sentencia Castro Vázquez (2010, p. 103): “La equiparación de mujer e infancia (frecuente en contextos de emergencias) constituye una actitud paternalista que muestra al hombre como protector con el ser débil, vulnerable y dependiente”. En consonancia con este planteamiento, las relaciones entre Norte y Sur se revisten de paternalismo, ya que el segundo es feminizado e infantilizado mientras que el primero, concebido como adulto y masculino, se adjudica la tarea de protegerlo. En esta línea, los mensajes de las ONGD han atribuido a las mujeres del Sur los roles de víctimas y beneficiarias, obviando su desempeño en otras funciones tales como las de cooperantes, voluntarias, etc. (Saiz, 2007). De hecho, su imagen, junto a la de las niñas, ha sido empleada para personificar contextos de pobreza extrema en campañas de recaudación de fondos (Betrissey y Gordo, 2007). Dichas representaciones han contribuido a reforzar el estereotipo de que “las mujeres necesitan ayuda y en muy pocas ocasiones son capaces de canalizarla” (Martín Nieto, 2009, p. 169).

Teniendo en cuenta los resultados a los que han arribado investigaciones previas, el presente estudio plantea analizar los posibles cambios que haya podido experimentar la imagen proporcionada por las ONGD sobre las mujeres del Sur en el último lustro. Cree-

mos que es un momento propicio para proponer esta revisión dados los debates que se han ido impulsando en los últimos tiempos en el sector de las ONGD. Además, el contexto social actual, marcado por un resurgir del movimiento feminista, las impele a ello. Así, se comprobará la posible influencia que hayan podido tener estos dos marcos en el modo en que las ONGD escriben sobre mujeres que se conciben como ajenas a la cultura y la etnia de las sociedades receptoras de los mensajes, pero con las que se pretende establecer un vínculo solidario y empático.

2. Metodología

La investigación plantea dos objetivos básicos. En primer lugar, se describe el retrato que las ONGD han configurado sobre las mujeres del Sur para determinar si han superado estereotipos y victimismos detectados por estudios previos. En segundo lugar, se ofrece una comparativa entre dos periodos temporales, anteriores y posteriores al momento de máxima efervescencia registrado hasta la fecha en esta cuarta ola feminista, con la finalidad de determinar si se han producido transformaciones en la representación sobre las mujeres del Sur que delaten una posible influencia del movimiento feminista.

Dadas las limitaciones de espacio de este manuscrito, el análisis se detendrá en una única ONGD de relevancia en el sector. Estudiar los mensajes de grandes ONGD se considera pertinente porque, como argumenta Santolino (2010), estas son las más influyentes a la hora de fijar en el imaginario público de la ciudadanía del Norte una determinada imagen acerca de las comunidades y los países empobrecidos. Concretamente, la entidad seleccionada es Oxfam Intermón. Según datos del informe del sector de la Coordinadora estatal (s.f.) relativos a 2019, los últimos hasta la fecha, esta entidad se sitúa entre las cinco primeras organizaciones en aspectos como base social periódica y puntual, fondos públicos e ingresos. Es la que más fondos recibe de manos privadas y la que más recursos destina a acción humanitaria y de emergencia, también para sensibilización, educación para el desarrollo e incidencia.

Se trata, asimismo, de una organización que ha mostrado una especial preocupación por las mujeres y la perspectiva de género en diversos momentos y por diferentes cauces. Primeramente, cuenta con una línea de intervención de justicia de género bajo la que se realizan actuaciones dirigidas, por ejemplo, a combatir las violencias machistas o a apoyar a colectivos de mujeres en lucha por sus derechos. Igualmente, ha elaborado un *Plan de igualdad*, revisado por segunda vez en 2019 y de aplicación hasta 2022, en el que se explicita el propósito de avanzar hacia la consolidación de una organización asentada sobre principios feministas (Allard, 2019), y una *Estrategia de Justicia de género*, vigente hasta 2021. La filial española de Oxfam se ha adherido, igualmente, al Plan de mejora de la prevención y la cultura definido por Oxfam Internacional para prevenir y tratar los casos de acoso, abusos y explotación sexual (Oxfam, s.f.).

Es interesante destacar que, en el ámbito comunicativo, elaboró junto al diario digital *La marea* un Taller de comunicación y género en formato *online*⁵. Además, la confederación Oxfam dispone de una *Guía de Oxfam para la influencia feminista*, “pensada para ayudar al personal de Oxfam a aplicar principios y prácticas feministas en actividades de campaña (incluyendo campañas digitales y públicas), políticas e incidencia” (2019, p. 3). El documento incorpora una somera reflexión sobre una comunicación transformadora en relación al género en la que se insta a cuidar el lenguaje en la descripción de mujeres y hombres, a incluir voces femeninas, procurando escuchar a las expertas, y a emplear materiales visuales libres de estereotipos de género (Oxfam, 2019).

El corpus evaluado está compuesto por los boletines para socias y socios de la ONGD. Si bien estos no son mayoritarios en cuanto a su difusión, su análisis se considera de interés porque son publicaciones propias de la organización en las que puede expresar su posicionamiento de manera menos limitada por condicionantes externos. Además, la extensión amplia de estas revistas le ofrece un espacio para profundizar en su labor. Por último, se trata de publicaciones que se dirigen a un público receptivo a las propuestas de la entidad, hecho que también le confiere a esta última más libertad para expresarse. De cada revista se extrajo la pieza periodística⁶ de mayor extensión para contar para el análisis con textos relativamente largos. Las publicaciones fueron recopiladas durante dos periodos temporales, el relativo a 2015 y 2016 y el correspondiente a 2018 y 2019, esto es, antes y después de las movilizaciones feministas más destacadas de los últimos años. Dado que la revista es cuatrimestral, se obtuvieron tres piezas por cada año. Por tanto, se han analizado 12 textos (véase la tabla 3 del anexo I para consultar la relación de piezas).

Para estudiar el retrato confeccionado sobre las mujeres del Sur, se han tenido en cuenta tres elementos, el modo de nombrarlas y presentarlas, los roles que se les adjudican y su uso como fuentes de información. Según señalan diversas autoras (Gallego, 2010; Rodríguez, Pando-Canteli y Berasategi, 2016), las mujeres suelen ser aludidas con mayor frecuencia que los varones por su nombre de pila, incluso aunque ellas sean candidatas a un cargo público o lo ostenten. Este modo de denominarlas connota una familiaridad inapropiada y es distintivo de un tratamiento desequilibrado con respecto a los varones. Por su parte, las pautas comunicativas de las que se han dotado las ONGD han abogado por identificar los cargos desempeñados por las personas que aparecen en sus mensajes con la finalidad de visibilizar su posición destacada en las organizaciones y comunidades del Sur y de evitar considerarlas simples beneficiarias o trabajadoras sin cualificación (la Coordinadora, 2019a).

Los roles han sido evaluados en dos sentidos. Por un lado, se han considerado aquellos que las mujeres desempeñan en el marco de las intervenciones. Se ha buscado conocer si la figura de la víctima es sustituida por la de la superviviente, valorizando la capacidad de superación de las mujeres, y si ellas asumen un papel activo en la puesta en marcha de las actuaciones en lugar de ser tenidas en cuenta solo como receptoras. Por otro, se ha se-

⁵ Disponible en <https://www.informarsobreviolenciamachista.com/>

⁶ Se opta por esta denominación porque permite englobar todo género periodístico hallado en las revistas (Morais, 2015; Giró, 2017).

guido la clasificación establecida por Murguialday, Vázquez y González (2008) entre roles reproductivos, productivos y comunitarios para conocer qué facetas y ámbitos se resaltan de la vida cotidiana de las mujeres del Sur. Siguiendo a las autoras, los roles reproductivos se refieren a las tareas relacionadas con la crianza de las y los menores, la atención a otros miembros de la familia dependientes y las actividades relacionadas con el sostenimiento de la vida y el hogar. La segunda tipología engloba aquellas actividades a cambio de las que se suele percibir un pago, que puede ser en dinero, especie o servicios. Se trata de tareas realizadas para obtener productos con los que cubrir necesidades familiares (como la agricultura y la ganadería de subsistencia, por ejemplo) y/o vender en los mercados. La última categoría comprende actividades que repercuten positivamente en la comunidad, fomentan el fortalecimiento de los lazos entre sus miembros y/o permiten generar redes de apoyo mutuo. Contempla también el trato con autoridades y la representación política de la comunidad, que pueden propiciar la consolidación de liderazgos políticos. En definitiva, esta parte del análisis tiene por objeto conocer si se han superado los roles de género tradicionalmente vinculados a la población femenina.

El estudio de las fuentes informativas resulta igualmente pertinente a tenor de las recomendaciones formuladas por el sector de las ONGD. Se ha insistido en conceder el protagonismo a las comunidades con las que trabajan, en escucharlas y en darles voz, cuidando no invisibilizar a las mujeres (la Coordinadora, 2019a, 2019b). Es interesante, pues, conocer si se incorpora la voz de estas últimas para que verbalicen en primera persona sus problemáticas, sus análisis sobre el estado de sus países y comunidades, así como sus alternativas y soluciones. Por eso, además de comprobar si se las usa como fuentes, se han clasificado sus declaraciones atendiendo a la distinción propuesta por el Proyecto de Monitoreo Global de Medios (2020) (GMMP, por sus siglas en inglés), a saber, como experiencia personal, opinión popular, testigos, expertas y portavoces. Bajo las tres primeras categorías se agrupan, respectivamente, citas en las que se relatan hechos vividos en primera persona, pareceres expresados por alguien que se manifiesta en calidad de ciudadano/a e información obtenida al haber estado presente en el transcurso de un suceso. Por su parte, las voces expertas se manifiestan en base a un conocimiento o práctica especializados mientras que quienes se erigen como portavoces representan y hablan en nombre de otra persona, un grupo o una organización.

3. Resultados

3.1. *Presentación de las mujeres del Sur*

Un total de 48 mujeres es mencionado en las piezas analizadas ya sea por su nombre y apellido, su nombre de pila o mediante las dos fórmulas. Contemplando las muestras de manera individualizada, en la primera, se registra la presencia de 25 figuras femeninas y, en la segunda, de 23. Los nombres femeninos aparecen en casi todos los textos analizados, salvo en uno, la pieza número seis de la primera muestra (véase tablas 1 y 2). Esta ausencia

Tabla 1. Mujeres mencionadas en las piezas correspondientes al primer periodo analizado (años 2015-2016)

Piezas	Nombre completo	Nombre de pila	Pertenencia a una organización local
Pieza 1	Mercedes Prieto	Mercedes	Dirigente de la Organización Campesina Regional de Concepción
	Victoria Romero		Secretaria de la Asociación de Agricultores Oñondivepá y presidenta del comité de mujeres en la comunidad de Tapecaagu (Paraguay)
		Perla	Cargo directivo en la Organización Campesina Regional de Concepción (OCRC)
	Perla Rodríguez		
		Ester	
		Clemencia	
Pieza 2	Alba Zaracho		
		Milda	
		Mercedes	
		Doña Modesta	
		Angélica	
Pieza 3	Muriel Bonelle	Muriel	
	Sadia Bello		
	Mahamat Fardos		
Pieza 4	Amina Ahmed		Vicepresidenta de una cooperativa de pastores
	Lule Abrahñ	Lule	
	Nimco Ali Mohamed		
	Hawa Seid		
	Habodo Gelè		
	Fathima Asawe		
		Welio	
Pieza 5	Malika Jghima		Tesorera y vicepresidenta de la Association Démocratique des Femmes du Maroc (ADFM)
	Nadia Rahal		Presidenta de Mhashas
	Nadia Fatmi		Directora de la cooperativa Tighanimine
		Asmae	
Pieza 6			

Fuente: elaboración propia.

se debe a que el texto está configurado a partir de entrevistas realizadas a socias, socios y personas colaboradoras de Oxfam Intermón en el Norte. Por tanto, no se explican hechos o actividades en los que puedan estar involucradas mujeres del Sur, sino las experiencias con la solidaridad de las entrevistadas y los entrevistados en sus diversas formas (donaciones, voluntariado etc.) y los vínculos que las y los unen con la ONGD estudiada. De este modo, se colige que Oxfam Intermón sí procura visibilizar de manera recurrente rostros femeninos individuales cuando detalla las problemáticas sobre las que trabaja en el Sur.

Tabla 2. Mujeres mencionadas en las piezas correspondientes al segundo periodo analizado (años 2018-2019)

Piezas	Nombre completo	Nombre de pila	Pertenencia a una organización local
Pieza 7	Laxmi Joshi	Laxmi	
	Dropati Ayer	Dropati	
	Narayan Joshi		Miembro de Sankalpa Darchula
	Hira Bohara		
	Madhuri Devi Hara		
	Mina Bhatt		
Pieza 8		Mahamud	
Pieza 9	Haoua Ousmane		
		Dariya	
Pieza 10	Hantou Sidebe	Hantou	
	Fatoumata Sidibe	Fatoumata/Fatou	
	Aminatou Sory		
Pieza 11	Dorothy Bonongwe		
		Anna	
		Akenesi	
		Zelesi	
		Sanida	
		Evelyn	
		Lotina	
	Eliza		
Pieza 12	Josefa Jerónimo García	Josefa	
	Silveria Pérez		
	Clenda Marisol Ramírez Pérez		

Fuente: elaboración propia.

A la hora de denominarlas, opta, en la primera muestra, por el nombre y apellido (13) y, secundariamente, por el nombre de pila (9). Ambos recursos son utilizados el mismo número de veces en la segunda (9). En ningún caso, las mujeres son mencionadas exclusivamente por su apellido. Se entiende que la organización prefiere aludirlas por su nombre de pila para generar mayor sensación de proximidad y empatía para con el público al que van dirigidos los textos, la socia o el socio de la ONGD. En último lugar, emplea tanto el nombre y el apellido como el nombre de pila para denominar a 3 y 5 mujeres en las muestras 1 y 2 respectivamente. Este modo de presentarlas es el menos utilizado, aunque se vuelve más recurrente en el último periodo analizado.

A pesar de la abundante presencia de mujeres registrada en las páginas de Oxfam Intermón, son relativamente pocos los cargos en organizaciones locales atribuidos a las mismas. En la primera muestra, se contabilizan un total de siete. Se señala que ellas ocupan una posición elevada como directoras, presidentas, vicepresidentas, etc. en entidades locales de dos tipos. Primeramente, son retratadas como partícipes en organizaciones

productoras que o bien están enfocadas en la agricultura o la ganadería de carácter local o bien realizan una producción orientada a los mercados internacionales basada en los principios del comercio justo. Tres mujeres aparecen involucradas en las de primer tipo (Mercedes Prieto, Perla y Amina Ahmed) mientras que una es asociada a las del segundo (Nadia Fatmi). Secundariamente, se subraya la vinculación de dos mujeres con contrapartes marroquíes de Oxfam Intermón dedicadas a la defensa de los derechos de las mujeres y la lucha contra las violencias machistas (Malika Jghima y Nadia Rahal respectivamente). Es posible detectar la unión de ambos perfiles en la figura de una mujer (Victoria Romero), a quien se le adjudica tanto la secretaría de una asociación de agricultoras y agricultores como la presidencia de un comité de mujeres de una comunidad paraguaya.

En la segunda muestra, se identifica solamente a una mujer como miembro de una contraparte de Oxfam Intermón. No solo destaca el marginal número de féminas a quienes se adjudica una responsabilidad dentro de una organización local, sino también la mayor indeterminación con la que se lo hace, pues la vinculación de la aludida con la entidad es presentada del siguiente modo: "Narayan Joshi trabaja en la organización local Sankalpa Darchula" (revista nº 42, p. 18). Por tanto, a diferencia de lo que ocurría con la primera muestra, no es posible conocer la posición que ocupa en la estructura organizacional de la contraparte.

3. 2. Roles de las mujeres del Sur

3. 2. 1. En las intervenciones de cooperación internacional

En todos los textos que componen las muestras 1 y 2, salvo en uno (pieza 6), Oxfam Intermón identifica a una comunidad, de composición heterogénea, como afectada por adversidades tales como la falta de tierras, la pobreza y la desigualdad en Paraguay (piezas 1 y 2), los efectos de El Niño sobre Etiopía (pieza 4) o las consecuencias del cambio climático en áreas rurales de Burkina Faso, Malawi y Guatemala (piezas 10, 11 y 12 respectivamente), entre otras. Dicho lo cual, en cuatro piezas, repartidas a partes iguales entre ambos conjuntos de textos (textos 1 y 5, por un lado, y 7 y 10, por otro), se subraya que la población femenina resulta especialmente perjudicada por las problemáticas descritas, resaltándose que se trata de un grupo particularmente vulnerable. Por ejemplo, como ilustra el siguiente fragmento, se las identifica como principales damnificadas por la falta de acceso a fuentes de agua potable en Nepal:

Una gran parte de las mujeres nepalíes destinan al menos seis horas de cada uno de sus días a ir a por agua, un agua que no siempre es potable. Antes de bebérsela deben hervirla, para lo que necesitan, además, conseguir leña. Su salud, su seguridad y su educación quedan mermadas por no tener un pozo cerca (revista nº 42, p. 14).

Oxfam Intermón utiliza, asimismo, a las mujeres del Sur para poner rostro a las problemáticas que relata. Encarna las dificultades a las que se enfrenta República Centro-

africana como consecuencia del recrudecimiento del conflicto armado que tuvo lugar en el país en 2015 (pieza 3) y la sequía que ha conllevado la pérdida de medios de vida para las comunidades rurales etíopes y guatemaltecas dedicadas a la ganadería y la agricultura respectivamente (piezas 4 y 12) con rostros y nombres particulares de mujer. Ello se evidencia en los siguientes ejemplos:

Lule es etíope. Es una mujer de 50 años con seis hijos que hoy vive en el campamento de desplazados de Harisso, en la zona de Siti. Espera la lluvia porque en Etiopía apenas ha llovido en los últimos 18 meses y eso ha supuesto la pérdida de gran parte de las cosechas y la muerte de medio millón de cabezas de ganado, el 80% del total. Ella ha perdido sus 50 cabras (revista nº 36, p. 16).

Silveria Pérez tiene 28 años y cuatro hijos, uno de ellos desnutrido. Vive en la comunidad de Caparrosa, donde cuenta con un pequeño huerto en el que cultiva rábanos y perejil que recibe del proyecto que allí tenemos (revista nº 47, p. 12).

Es preciso indicar, no obstante, que, en dos de estos casos (piezas 3 y 12), las historias con nombre propio femenino se conjugan con otras protagonizadas por varones. De este modo, el lugar protagónico que se concede a ellas queda matizado, pues se deduce que ellos también padecen las secuelas de las adversidades narradas.

En todo caso, si existe un colectivo que encarna la vulnerabilidad más extrema en los textos de Oxfam Intermón es la población infantil. Este rasgo del relato perfilado por la ONGD no es tan sobresaliente en la primera muestra, ya que la especial indefensión atribuida a las y los infantes únicamente se detecta en una ocasión (pieza 3). En cambio, es más evidente en la segunda, dado que, en cuatro de sus seis textos, se explicitan los efectos que la falta de agua limpia (piezas 7 y 9) y de la desnutrición derivada de una escasa e inadecuada ingesta de alimentos tiene sobre el organismo de las criaturas (piezas 11 y 12).

Puesto que los problemas identificados por Oxfam Intermón repercuten sobre las comunidades en su conjunto, las intervenciones se dirigen a las mismas en general. Se entiende que las mujeres se convierten en beneficiarias de la ONGD en la medida en que forman parte de tales comunidades. No obstante, en la mitad de los textos, pertenecientes, sobre todo, a la segunda muestra, se evidencia la especial consideración que la entidad española les concede, esto es, su priorización como beneficiarias (piezas 1, 5, 7, 10, 11 y 12), como ilustran los siguientes fragmentos:

Además de poder alimentar a toda la familia, invertir en su parcela de frutas y verduras ecológicas, pagar la educación secundaria de sus hijos y contar con un mínimo ahorro para imprevistos, las mujeres que forman parte de este proyecto han ganado libertad e independencia económica (revista nº 33, p. 14).

Así, en la mayor parte de las lecherías las personas encargadas de producir los derivados de la leche, como el yogur, son mujeres. Fomentar la industria láctea, pues, es fomentar el empleo femenino (revista nº 45, p. 23).

Además, en la mayoría de textos analizados, se identifica, con nombre y apellidos e, incluso, fotografía a una mujer al menos como receptora de las actuaciones (piezas 1,

2, 3, 4, 7, 9, 10, 11 y 12) si bien es cierto que, en cuatro de ellos, también se presenta a varones que asumen la condición de beneficiarios (piezas 2, 3, 9 y 12). Sin embargo, son menos habituales las piezas en las que se ilustra el trabajo desarrollado con la comunidad receptora a partir de un ejemplo protagonizado por un varón, algo que solo ocurre en un caso (pieza 8).

En la explicación que acompaña a la adjudicación del estatus de beneficiaria a la población femenina, Oxfam Intermón se detiene en especificar que los buenos resultados logrados gracias a las intervenciones se canalizan hacia sus familias (piezas 1, 7, 10, 11 y 12). Es decir, a través de las mujeres, un grupo de personas relativamente numeroso ve mejoradas sus condiciones de vida. Esta característica del relato de Oxfam Intermón es particularmente sobresaliente en unos de los casos analizados (texto 11) en el que se concluye que si procura involucrarlas a ellas en la actuación es porque son un elemento clave para superar la desnutrición que atenaza a la población infantil en Malawi. Así pues, aunque las mujeres son las principales partícipes en la intervención, el grupo priorizado es el infantil. Igualmente, en otro texto (pieza 12), se subraya que se privilegia a “las familias en las que hay menores con desnutrición” (revista nº 47, p. 12), evidenciándose nuevamente la inclinación de la ONGD por las y los menores demostrada en la segunda muestra.

Una pieza se deslinda de la tendencia general apuntada. Se trata de la compuesta a través de entrevistas efectuadas a personas colaboradoras de Oxfam Intermón. En este caso, no se expone una problemática específica localizada geográficamente, sino que las entrevistadas y los entrevistados manifiestan su deseo de contribuir a mejorar el estado de las personas empobrecidas en general. Resulta, no obstante, sintomático que, a la hora de identificar a quienes consideran más vulnerables, se refieran, en primer lugar, a la población infantil y, en segundo término, a las mujeres. Se alude, igualmente, a una intervención sobre la que se deja constancia que ellas y las niñas son sus principales receptoras.

Aunque el rol de beneficiarias es el más sobresaliente, en casi la mitad de los casos analizados, repartidos a partes iguales entre las dos muestras (piezas 2, 3, 5, 7, 11 y 12), se explica que, fruto de su participación en las mismas, las mujeres acaban asumiendo un rol comunitario. Se convierten así en promotoras de salud y de buenas prácticas de nutrición, en encargadas de concienciar a sus vecinas y vecinos en prevención de riesgos o en formadoras sobre derechos sociolaborales, entre otras funciones. Se volverá sobre esta cuestión en el siguiente punto.

De manera residual, ellas son consideradas como integrantes de las organizaciones con las que Oxfam Intermón colabora en el Sur, esto es, de sus contrapartes (piezas 5 y 7). Como se comprobó en el punto anterior, esta caracterización es atribuida a tres mujeres, dos de las cuales trabajan en organizaciones marroquíes y una, en una entidad nepalí. Por último, como rol menos destacado, se encuentra el de superviviente. El retrato como víctima que se efectúa sobre una mujer, Muriel Bonelle, es matizado cuando se pone en valor su resiliencia. Se la define como “mujer de hierro” y “protagonista de la esperanza”. Aunque se apuntan las dificultades que ha padecido en el marco de las hostilidades en República Centroafricana (el asesinato de un hermano, la separación de su familia, la huida de su hogar en busca de refugio), el relato acaba remarcando la fortaleza de la mujer,

así como su capacidad de superación (“Muriel es una mujer increíblemente fuerte y está convencida de que saldrá adelante”) (revista nº 35, p. 13).

3.2.1. En los ámbitos reproductivo, productivo y comunitario

La maternidad es el rol reproductivo omnipresente en las dos muestras (piezas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12). Se trata de una función que es señalada al caracterizar a las mujeres que están involucradas en las actuaciones de Oxfam Intermón. Adquiere relevancia en la medida en que se extrae que estas últimas se dirigen a mujeres que tienen cargas familiares, que pueden ser compartidas o no con sus esposos. Sin embargo, no se retrata la maternidad como una fuente de vulnerabilidad o de sufrimiento para ellas, sino que, más bien, los textos resaltan la función porque, de este modo, se deriva que los beneficios de las intervenciones se extienden más allá de sus destinatarias directas, como quedó probado en el apartado anterior. El siguiente rol relacional más destacado para las dos muestras es el de esposas (piezas 1, 2, 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12), seguido por el de abuelas (piezas 3 y 10). El de hermanas solo ha sido hallado en una pieza del primer conjunto de textos (pieza 3).

Se identifica a las mujeres como encargadas de las tareas de cuidados y del hogar en seis piezas repartidas equitativamente entre las dos muestras (textos 3, 4, 6, 7, 9 y 12). Se pone especial atención sobre la recogida de agua como función que la población femenina asume en las comunidades del Sur (piezas 3, 4, 6, 7, 9), evidenciándose un posicionamiento crítico sobre el modo en que ellas han de llevarla a cabo. De hecho, Oxfam Intermón es una ONGD especializada en el aprovisionamiento de agua, saneamiento e higiene en contextos de emergencia. Por tanto, se manifiesta como voz experta en este sentido. Critica el tiempo y la energía que la recogida de agua supone para las mujeres cuando, si se las liberara de esta carga, facilitándoles un punto de agua cercano a sus hogares, podrían destinarlos a otras actividades de índole productiva, por ejemplo, hecho que las ayudaría a combatir su pobreza. El siguiente fragmento muestra este posicionamiento:

Agua es sinónimo de tiempo para Dropati Ayer, de 30 años. Ella es la única mujer de una cooperativa local que, gracias a un sistema de energía solar en el que ha participado Oxfam, consigue agua potable para mil hogares y para regar los campos de la zona (revista nº 42, p. 18).

De acuerdo con ello, como se deriva de las palabras anteriormente citadas y se observa en otras piezas analizadas, Oxfam Intermón anima a las mujeres a asumir una actividad productiva o a optimizar la que ya ejercen, convirtiéndose las actuaciones de la ONGD en un estímulo en este sentido. Así, apoya a las agricultoras paraguayas para que comercialicen directamente sus productos en los mercados locales sin pasar por intermediarios (pieza 1); vende en sus tiendas productos de comercio justo elaborados por cooperativas de composición mixta (pieza 2) o exclusivamente femenina (pieza 5); apuesta por la mejora de las condiciones laborales de las trabajadoras en la industria de la fresa marroquí mediante la defensa de sus derechos (pieza 5); desea aligerar la carga que supone la recogida

de agua para las nepalíes con la finalidad de que dispongan de tiempo para cuidar sus huertas (pieza 7); apoya a las ganaderas burkinesas para que sus vacas den más leche y puedan destinar este alimento tanto al consumo familiar como a la venta y las anima a perfeccionar sus habilidades y conocimientos sobre elaboración de productos lácteos destinados a la industria local (pieza 10); y pretende que las malauíes y las guatemaltecas obtengan cosechas más abundantes y variadas para alimentar mejor a sus vástagos (piezas 11 y 12 respectivamente). Roles reproductivos y productivos quedan, pues, indisociablemente unidos, ya que Oxfam Intermón suele señalar que la mayor cantidad de productos comestibles obtenidos y el incremento de los ingresos se traduce en mejoras en las condiciones de vida de las familias encabezadas por las mujeres. Por tanto, estas últimas son contempladas como agentes productivos clave en una economía de subsistencia.

Concretamente, el rol productivo más sobresaliente en la primera muestra es el de vendedoras/comerciantes (piezas 1, 2 y 4), seguido por el de agricultoras (1 y 2) e integrantes de organizaciones de comercio justo (piezas 2 y 5). Otros roles también presentes son los de ganaderas (pieza 4), trabajadoras en la agroindustria de la fresa (pieza 5), analistas políticas (pieza 2) y estudiantes (pieza 1). En el caso de la segunda muestra, el rol productivo más destacado es el de agricultoras (piezas 7, 10, 11 y 12). A continuación, se encuentran los de pastoras/ganaderas (piezas 7, 8 y 10), vendedoras/comerciantes (piezas 10), trabajadoras en la industria láctea (pieza 10) y profesoras (pieza 7). Es interesante subrayar que, en la primera muestra, Oxfam Intermón no se limita a especificar la posición que las mujeres ocupan en organizaciones productoras locales, sino que aplaude su presencia en las mismas, pues entiende que les permiten defender sus derechos e intereses como agentes productivos, así como desarrollar su actividad de manera unida (piezas 1, 4 y 5).

Finalmente, la población femenina del Sur desempeña tareas al servicio de su comunidad tanto como integrantes de organizaciones locales con las que colabora Oxfam Intermón (piezas 5 y 7) como en agrupaciones que impulsa la ONGD a partir de sus intervenciones (piezas 2, 3, 5, 7, 11 y 12). En este último caso, con la adjudicación de funciones como la sensibilización comunitaria sobre prevención de riesgos (pieza 2), la promoción de la salud (pieza 3) o de buenos hábitos de higiene y alimentación (piezas 11), se produce una suerte de extensión del rol como cuidadoras que ejercen en el ámbito privado al espacio comunitario. Por tanto, si bien estas nuevas funciones que las intervenciones les permiten desempeñar las visibiliza en el ámbito público, posibilitándoles ser partícipes del devenir cotidiano de sus comunidades, no terminan de romper con roles tradicionalmente atribuidos a la población femenina. Solo en un caso, se otorga a las mujeres un perfil activista al formarlas para que promuevan los derechos de las trabajadoras marroquíes de la fresa (pieza 5).

3. 3. Las mujeres como fuentes de información

El número de mujeres que se pronuncia con voz propia en las piezas de Oxfam Intermón asciende a 28. Atendiendo a cada muestra, 13 de ellas quedan recogidas en la primera mientras que 15 están contenidas en la segunda. Se observa, pues, que más de

la mitad de las mujeres nombradas por Oxfam Intermón encuentran, a su vez, un espacio en las páginas de la revista de la ONGD para expresarse. Es preciso indicar que, en ambos conjuntos de piezas, dos textos no recogen declaraciones atribuidas a la población femenina adulta del Sur (piezas 2, 6, 8 y 9). Por tanto, sus voces se concentran en ocho piezas.

Pasando a las temáticas abordadas, los dos grupos de citas mayoritarios hallados en las dos muestras son, por un lado, las declaraciones que versan sobre el estado en el que se encuentran las mujeres, sus familias y sus comunidades previamente a las intervenciones de Oxfam Intermón y, por otro, los testimonios sobre los buenos resultados que han logrado gracias a las actuaciones recibidas. En consecuencia, las mujeres señalan en primera persona las carencias sobre las que, posteriormente, la ONGD actúa, coligiéndose que Oxfam Intermón cubre auténticas necesidades experimentadas y reconocidas como tales por quienes, en definitiva, son sus beneficiarias. Ello resulta evidente en los siguientes ejemplos:

“Antes hacíamos lo que podíamos, vendiendo nuestros productos a intermediarios, pero era pagar las cuentas y volver a empezar a deber.. Era un círculo”, explica Perla Rodríguez, otra de las beneficiadas por la innovación (revista nº 33, p. 16).

“Mi tercer hijo sufre malnutrición. Continuamente tiene fiebre, y cuando esto sucede sus ojos se vuelven rojos y se hinchan. Me dijeron que era un síntoma de que a su cuerpo le faltan nutrientes. En casa comemos lo mismo todos los días, principalmente nsima”, explica Anna (revista nº 46, p. 17).

“Nuestros niños son sanos porque comemos orgánico”. Clemencia (revista nº 33, p. 17).

“Nadie me pide rendir cuentas de lo que gano de la venta de la leche. Todo lo que obtengo es para mis hijos”, relata Fatou (revista nº 45, p. 23).

En ocasiones, ambos tipos de declaraciones se unen en una misma cita. Así, las mujeres explican el punto de inflexión que han representado las intervenciones de Oxfam Intermón para ellas y sus familias, es decir, dan cuenta del “antes y el después” que han supuesto en sus vidas:

Zelesi tiene 30 años y forma parte de uno de estos grupos: “El año pasado, recibimos formación sobre la importancia de los huertos familiares y sobre educación nutricional. Comencé a preparar comidas con verduras para mis cuatro hijos y la salud de mi bebé, que estaba desnutrido y enfermaba continuamente, mejoró rápidamente. Ahora cultivamos una gran variedad de vegetales y verduras y puedo dar a mis hijos una dieta equilibrada con los seis tipos diferentes de alimentos que su cuerpo necesita” (revista nº 46, p. 18).

Resulta remarcable de este tipo de declaraciones cómo las mujeres se manifiestan en calidad de madres que o bien se muestran preocupadas por las malas condiciones de salud de sus vástagos o bien se encuentran aliviadas por que las actuaciones de Oxfam Intermón se han traducido en beneficios para la salud y el bienestar de los mismos. Queda así subrayada la condición de canal de las mujeres entre la labor de Oxfam Intermón y la población infantil.

No obstante, como se pudo comprobar en un ejemplo previo, algunas de las declaraciones dejan patente que las mujeres alcanzan mayores cuotas de independencia gracias a su participación en las actividades promovidas por la ONGD. Generalmente, es obtenida

gracias a que ellas han logrado mejorar su faceta productiva, lo que les ha permitido incrementar sus propios ingresos económicos y, por tanto, disponer de mayor autonomía. Sin embargo, esta celebrada independencia, a tenor de las palabras de las propias mujeres entrevistadas, suele ser valorada porque les permite encargarse por sí mismas del cuidado de sus hijas e hijos. Por tanto, de nuevo, se observa la retroalimentación entre esferas pública y privada pergeñada por Oxfam Intermón. En resumidas cuentas, se extrae de estas declaraciones que, al explicar las dificultades que padecen, así como la labor efectuada por la ONGD para solventarlas o paliarlas, las mujeres se pronuncian como beneficiarias agradecidas.

En un tercer conjunto de declaraciones, más importante en la primera que en la segunda muestra, pero, en todo caso, minoritario, las palabras de las mujeres se orientan a explicar el funcionamiento y las claves del éxito de las intervenciones. Se deriva que su grado de involucración en las actuaciones es tal que han acabado por apropiárselas, impulsarlas y hacerlas crecer con sus propias manos, dado que les han resultado útiles y beneficiosas y, por tanto, pretenden hacerlas continuar en el tiempo. Los siguientes fragmentos subrayan este parecer:

Nimco Ali Mohamed, beneficiaria de uno de estos préstamos, nos cuenta su experiencia: “Recibimos unos 300 dólares, que debíamos gestionar entre seis personas. Sirvieron para comprar diez ovejas, que hemos revendido meses después por el doble del precio al que las compramos. Sin este dinero lo habríamos tenido que vender todo” (revista nº 36, p. 17).

“Acordamos que debíamos extender el mensaje de forma fácil y comprensible para todo el mundo. Y vimos que lo más rápido era hacerlo a través de una representación visual, así que pusimos en marcha una obra de teatro”, cuenta Sanida, una de las mujeres promotoras (revista nº 46, p. 18).

Por su parte, la segunda muestra contiene un número mayor de citas referente a los planes de futuro ideados por las beneficiarias, si bien el conjunto de manifestaciones orientado en este sentido es igualmente minoritario. Las receptoras de las actuaciones no solo se pronuncian acerca de las conquistas cosechadas y muestran su satisfacción para con las mismas, sino que también expresan sus ganas de llevar más lejos los progresos alcanzados. Se extrae de ello que deben seguir recibiendo el apoyo del público lector, esto es, las personas socias y colaboradoras de Oxfam Intermón principalmente, dado que las intervenciones han dado prueba de una utilidad que es certificada por quienes las han recibido y estas, además, demuestran que tienen deseos de proseguir con las mejoras. El grupo de declaraciones siguiente es ejemplificador en este sentido:

Amina Ahmed, vicepresidenta de una cooperativa de pastores, es consciente de que todavía queda mucho camino por recorrer: “Tenemos que seguir adelante. Sí, tenemos tejados sobre nuestras cabezas, pero necesitamos mejores casas. Nuestros campos están vallados con maderas, pero preferiríamos metal y piedras...” (revista nº 36, p. 17).

Todo este esfuerzo le vale la pena porque [Fatoumata Sidibe] está ahorrando para cumplir un sueño: “Quiero abrir un puestecito cerca de la carretera que va a la gran ciudad, donde vender leche pasteurizada y yogur. Sé hacer el yogur, pero necesito recursos para poder montar mi pequeño negocio”, nos confiesa (revista nº 45, p. 21).

De manera residual, solo en la segunda muestra, se recoge un par de declaraciones de una beneficiaria, Fatoumata Sidibe, sobre la que se efectúa una suerte de seguimiento de una de sus jornadas diarias, en las que la mujer expresa aspectos de su cotidianidad sin referirse específicamente ni a carencias que se deban resolver ni a las intervenciones que Oxfam Intermón le dedica. Permiten, pues, realizar un retrato más completo sobre qué ha significado su actividad productiva, la ganadería, en su trayectoria vital:

Fatoumata Sidibe vive en Kote Dougou, en el sudeste de Burkina Faso, y es la abuela de una gran familia que vive con y de su ganado. Se levanta todos los días para ordeñar las diez vacas que están a su cargo. Comenzó este rebaño con la vaca que su familia le dio como dote al casarse y poco a poco el grupo de ganado ha ido creciendo. “Desde que nací ordeño a las vacas, me enseñó mi madre”, nos explica (revista nº 45, p. 21).

Ahora Fatou está pasando el relevo a las jóvenes de la familia. “Estoy mayor y me duelen las rodillas al agacharme”, añade cuando le preguntamos por el relevo generacional en la tarea de ordeñar (revista nº 45, p. 21).

De acuerdo con el análisis efectuado y como ilustran los ejemplos reseñados, las declaraciones atribuidas a las mujeres del Sur en las revistas de Oxfam Intermón pueden encuadrarse en una única categoría que está a medio camino entre la experiencia personal y el testimonio. Ello es así porque ellas expresan en primera persona las adversidades de las que han sido objeto, pero también las que han padecido sus familias, sobre todo sus miembros más vulnerables. Asimismo, explican de primera mano los beneficios que han obtenido gracias a su participación en las actividades promovidas por Oxfam Intermón. Pero no se trata solo de que los hayan experimentado en su propia piel, sino que, al contarlos, se convierten en testimonios directos de estos resultados confirmándolos frente a quienes la ONGD ha de rendir cuentas, esto es, las personas que, desde España, apoyan a la entidad. Sus palabras se convierten, en consecuencia, en un recurso que permite otorgar veracidad y credibilidad al propio relato construido por Oxfam Intermón, ya que son las beneficiarias directas de las intervenciones quienes describen sus logros y demuestran, además, la idoneidad de que la ONGD las escogiera como receptoras, pues confirman que supieron aprovechar la oportunidad otorgada, ante la que se sienten agradecidas, y que quieren seguir con las mejoras obtenidas. En definitiva, se expresan como buenas beneficiarias.

Antes de acabar el apartado, es preciso referir tres declaraciones, dos recogidas en la primera muestra y una correspondiente a la segunda, que pueden ser consideradas como voces expertas. Así, las integrantes de contrapartes locales de Oxfam Intermón, por un lado, manifiestan que la erradicación de las violencias machistas y la consecución de la igualdad entre los sexos/géneros son fundamentales para lograr el avance general de Marruecos y, por otro, señalan las mejoras que estimula el acceso al agua en las comunidades empobrecidas:

Del día de hoy, nos quedamos con una frase que ha pronunciado Malika Jghima, tesorera y vicepresidenta de ADFM: “No hay democracia sin igualdad entre hombres y mujeres” (revista nº 37, p. 15).

Su presidenta [de Mhashas], Nadia Rahal, afirma convencida: “No habrá desarrollo en esta región mientras no desaparezca la violencia contra las mujeres” (revista nº 37, p. 17).

“La vida de las comunidades que tienen agua cambia de forma radical. Con ella, las personas pueden centrarse en ser productivas y conseguir ingresos: pueden utilizar mejor su tiempo. Además, la higiene y la salud mejoran notablemente”, destaca [Narayan Joshi de Sankalpa Darchula] señalando el agua como clave para el progreso (revista nº 42, p. 18).

En consecuencia, las entrevistadas se pronuncian sobre los ámbitos en los que trabajan, esto es, los derechos de las mujeres, las violencias de género y el acceso a agua, saneamiento e higiene. No obstante, las citas apenas ahondan en las temáticas abordadas.

En definitiva, se concluye que, de acuerdo con las categorías establecidas por el GMMP (2020), Oxfam Intermón no suele acudir a voces expertas femeninas procedentes de los países del Sur a la hora de recabar su parecer sobre los contextos y las problemáticas sobre los que actúa. En caso de recoger sus palabras, las declaraciones no profundizan en la explicación de las realidades relatadas.

4. Conclusiones

Los resultados de la presente investigación muestran que Oxfam Intermón confirma parcialmente tanto las pautas comunicativas de las que se han dotado las ONGD como los resultados de estudios previos que han evaluado el retrato femenino dado por este tipo de entidades. En línea con las primeras, se cumple la recomendación referente a la visibilización de rostros femeninos. La presencia de figuras de mujer individuales es recurrente en las piezas analizadas. Asimismo, se las suele emplear de manera habitual como fuentes informativas. Es menos frecuente, sin embargo, que la ONGD señale el cargo que ellas desempeñan como integrantes de organizaciones locales del Sur. Así pues, se entiende que se las considera en calidad de mujeres empobrecidas que reciben las intervenciones de la organización española. Esta apreciación se corrobora con el tipo de declaraciones que se les adjudica. La población femenina se limita, en la gran mayoría de casos, a certificar la existencia de las adversidades que la entidad española relata y a manifestarse como “buena beneficiaria” que ha sabido aprovechar la oportunidad brindada y desea seguir progresando. En consecuencia, se “ha ganado” seguir recibiendo el apoyo de la ONGD y de quienes colaboran con ella. Se entiende, pues, que el potencial de las mujeres de Sur como fuentes expertas es desaprovechado.

Por otro lado, se adjudica a las mujeres del Sur una colección amplia de roles tanto reproductivos como productivos y comunitarios. En este sentido, no se confirman los resultados obtenidos en otras investigaciones que apuntaban a las mujeres como víctimas eternas, beneficiarias pasivas de las intervenciones y madres. Esto no quiere decir, no obstante, que, tal como recomiendan las pautas comunicativas, Oxfam Intermón haya roto por completo con los roles de género, sino que, más bien, se produce una acumulación y yuxtaposición de los mismos. De este modo, las mujeres devienen en sus páginas en madres encargadas de las tareas del hogar que son apoyadas por la ONGD para que mejoren en sus facetas como agentes productivos (sobre todo en la primera muestra) y cuidadoras (principalmente en la segunda muestra). Asimismo, los roles comunitarios que se les

atribuyen como consecuencia de su participación en las intervenciones presentan una doble naturaleza, pues, aunque permiten a las mujeres adquirir un papel más destacado en sus comunidades, representan una extensión de su rol cuidador al espacio público. Algo que no se supera en el retrato confeccionado por Oxfam Intermón es el hecho de que las mujeres son perfiladas como seres al servicio de otros/as, ya sean sus familias o comunidades. Por ejemplo, su rol como productoras deviene en un medio para incrementar los niveles de bienestar en sus hogares. En sus últimas consecuencias, se deriva que ellas necesitan expresar su potencial productivo e incrementar sus ingresos para lograr sacar de la pobreza a sus familias. Se corre el riesgo, por tanto, de instrumentalizarlas al tiempo que se las circunscribe a actividades productivas de bajo rendimiento destinadas a la satisfacción de necesidades. En último término, la pobreza queda reducida a una cuestión individual y crematística.

La comparación entre las dos muestras no presenta grandes modificaciones en el modo de nombrar a las mujeres, los cargos que se les otorgan (si bien en la segunda su señalamiento es menos numerosos y más impreciso), los roles que se les adjudican y su uso como fuentes informativas. La variación más sobresaliente entre ambas es la importancia que se concede a la población infantil como grupo vulnerable y, en consecuencia, a la maternidad en el segundo conjunto de piezas analizado. De acuerdo con ello, se acentúa la consideración de las mujeres como vaso comunicante entre las intervenciones y sus vástagos, verdaderos beneficiarios de las mismas. Esta falta de cambios e, incluso de retraimiento hacia funciones reproductivas, hace pensar que las últimas reflexiones amparadas bajo la cuarta ola feminista no han influido en el retrato femenino configurado por Oxfam Intermón al menos en el producto comunicativo que se ha estudiado, las revistas para socias y socios.

Bibliografía

- 6TH GLOBAL MEDIA MONITORING (2020). *Who makes the news?* https://whomakesthenews.org/wp-content/uploads/2021/07/gmmp2020.eng_final20210713.pdf
- AGUILAR, NANI (2020). Una aproximación teórica a las olas del feminismo: la cuarta ola. *Femeris*, 5(2), 121-146. <https://doi.org/10.20318/femeris.2020.5387>
- ALLARD, FLORENTE (2019). *Plan de igualdad 2019-2022*. <https://cdn2.hubspot.net/hubfs/426027/Oxfam-Website/OxfamWeb-Documentos/plan-igualdad-oxfam-intermon-2019-2022.pdf>
- ALONSO, HÉCTOR (2018a). Abusos sexuales: sólo seis de las diez grandes ONG internacionales acceden a revelar sus datos. En *Actualidad humanitaria*. <https://actualidadhumanitaria.com/abusos-sexuales-solo-seis-de-las-diez-grandes-ong-internacionales-acceden-a-revelar-sus-datos/>
- ALONSO, HÉCTOR (2018b). Abusos en ONG: en 2017 fueron despedidos al menos 124 trabajadores por mala conducta sexual. En *Actualidad humanitaria*. <https://actualidadhumanitaria.com/abusos-en-ong-en-2017-fueron-despedidos-mas-de-120-trabajadores-por-mala-conducta-sexual/>

- ARCE, ESTHER (2005). Las relaciones de las ONGD con los medios de comunicación. *F@ro: revista teórica del Departamento de Ciencias de la Comunicación*, 2, 687-698.
- BALAGUER, MARÍA LUISA (2019a). El movimiento feminista en España. Influencias de los modelos americanos y europeos. *IgualdadES*, 1, 19-42. <https://doi.org/10.18042/cepc/IgdES.1.01>
- BALAGUER, MARÍA LUISA (2019b). El feminismo de hoy. *Paradigma: revista universitaria de cultura*, 22, 140-143.
- BERNÁNDEZ RODAL, ASUNCIÓN & LÓPEZ PRIEGO, NURIA (2019). Artivismo en redes sociales: análisis del discurso de las ilustradoras en la huelga de mujeres del 8 de marzo de 2018 en España. En D. J. Semova, E. Aladro Vico, R. Popelka & S. Sánchez (coords.), *Entender el Artivismo*, (pp. 137-156). Peter Lang.
- BETRISEY, DÉBORA & GORDO, ÁNGEL J. (2007). Ocultar mostrando: los medios de comunicación y la violencia doméstica. En Bárbara Biglia & Conchi San Martín (coords.), *Estado de wonderbra. Entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género*, (pp. 95-106). Virus.
- BRINGAS, ANA MARÍA (2010). Oscuros objetos de deseo: construcciones culturales del cuerpo femenino negro en el discurso publicitario. En Belén Martín (coord.), *Violencias (in)visibles. Intervenciones feministas frente a la violencia patriarcal*, (pp. 115-138). Icaria.
- CASTRO VÁZQUEZ, OLGA (2010). La otra violencia de los medios de comunicación: una aproximación a la construcción discursiva de las relaciones de género. En Belén Martín (coord.), *Violencias (in)visibles. Intervenciones feministas frente a la violencia patriarcal*, (pp. 91-113). Icaria.
- COBO, ROSA (2019). La cuarta ola feminista y la violencia sexual. *Paradigma: revista universitaria de cultura*, 22, 134-138.
- COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO-ESPAÑA (2019a). *Código de conducta*. https://coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2019/07/Co%CC%81digo-de-conducta-2019_COORDI_v2.pdf
- COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO-ESPAÑA (2019b). *Guía práctica para la comunicación de las ONGD*. https://coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2020/06/Guia_CodigoConducta_DEF.pdf
- COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO-ESPAÑA (2019c). *Política de género*. https://coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2019/05/2019_Politica-Genero_Coordinadora_APROBADA.pdf
- COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO-ESPAÑA (s.f.). *Informe del sector de las ONGD 2021*. <https://informedelsector.coordinadoraongd.org/informe-2019/las-ongd-socias/>
- DOLS, ANA (2010). *La imagen que nos ofrecen de África: una invitación al paternalismo en detrimento del derecho al desarrollo*. http://www.africafundacion.org/IMG/pdf/Dols_Imagen_que_nos_ofrecen_de_Africa.pdf
- ERRO, JAVIER (2002). *Comunicación, desarrollo y ONGD*. Hegoa.
- FERNÁNDEZ RINCÓN, ANTONIO RAÚL (2019). Artivismo y co-creación: la comunicación digital en la huelga feminista del 8M. *Dígitos. Revista de comunicación digital*, 5, 56-74. <http://dx.doi.org/10.7203/rd.v0i5.142>

- FLORES MARTOS, JUAN ANTONIO (2018). "Nulla ethica sine aesthetica": una etnografía de usos de imágenes en ONGD. En Julián Chaves & Lorenzo Mariano Juárez (eds.), *Cooperación al desarrollo. Derechos humanos y políticas de comunicación*, (pp. 125-146). Anthropos.
- FRANCO ROMO, DANIEL (2005). Comunicación y ONGD. La necesidad de una mirada sobre lo comunicativo más allá de su dimensión instrumental. *Revista Española de Desarrollo y Cooperación*, 15, 21-34.
- GALLEGO, JUANA (2010). De reinas a ciudadanas. Género, comunicación y cambio social. En A. Larrondo & K. Meso (eds.), *II Jornadas sobre mujeres y medios de Comunicación*, (pp. 5-26). Universidad del País Vasco.
- GARCÍA, MARÍA PAULA (2018). Una ola feminista recorre el mundo. En VVAA, *La cuarta ola feminista*, (pp. 15-24). Emilio Ulises Bosia.
- GARRIDO, JOSÉ DAVID (2007). *El lado oscuro de las ONG*. Arcopress.
- GIRÓ, XAVIER (2017). Modos híbridos y complejos de informar sobre cooperación. *Anuario Electrónico de Estudios en Comunicación Social "Disertaciones"*, 10(1), 84-107. dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/disertaciones/a.4914
- GONZÁLEZ LUIS, HILDEGART (2006a). *Estrategias de comunicación en las ONG de Desarrollo. Departamentos, funciones e impacto en los medios*. CIDEAL-Fundación Asistencia Técnica para el Desarrollo.
- GONZÁLEZ LUIS, HILDEGART (2006b). La comunicación: herramienta estratégica en la misión de las ONGDs. *FISEC-Estrategias*, 5, 31-53.
- HERRANZ DE LA CASA, JOSÉ MARÍA (2007). La gestión de la comunicación como elemento generador de transparencia en las organizaciones no lucrativas. *Revista CIRIEC-España*, 57, 5-31.
- IRANZO, AMADOR (2017). La comunicación de las ONGD: la lenta erosión del enfoque caritativo dominante. *Anuario Electrónico de Estudios en Comunicación Social "Disertaciones"*, 10(1), 66-83.
- IRANZO, AMADOR (dir.) (2015). *El treball comunicatiu de les ONG de la FCONG: recursos, prioritats i discursos*. Federació Catalana d'ONG per al Desenvolupament.
- MARTÍN NIETO, REBECA (2009). El tercer mundo representado. La imagen como nido de estereotipos. *Icono 14. Revista de comunicación y nuevas tecnologías*, 13, 152-171. <https://doi.org/10.7195/ri14.v7i2.321>
- MARTÍNEZ SÁNCHEZ, JUAN LUIS (1998). *La imagen de las ONG de desarrollo. Para ir dimensionando el Tercer Sector*. IEPALA.
- MORAIS, SUSANA MARCELINO (2015). *Comprensión y compasión: tres décadas de representación del hambre en la prensa de referencia (El país y The New York Times)* [Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid].
- MURGUIALDAY, CLARA, VÁZQUEZ, NORMA & GONZÁLEZ GÓMEZ, LARA (2008). *Un paso más: evaluación del impacto de género*. Cooperacció.
- NATALUCCI, ANA & REY, JULIETA (2018). ¿Una nueva oleada feminista? Agendas de género, repertorios de acción y colectivos de mujeres (Argentina, 2015-2018). *Revista de estudios políticos y estratégicos*, 6(2), 14-34.

- NERÍN, GUSTAU (2011). *Blanc bo busca negre pobre. Crítica de la cooperació i les ONG*. La Campana.
- NOS ALDÁS, ELOÍSA (2003). Discurso publicitario y sensibilización en las ONGD: de la función social de la publicidad a la responsabilidad de la comunicación social. En Vicente J. Benet & Eloísa Nos Aldás (eds.), *La publicidad en el Tercer Sector. Tendencias y perspectivas de la comunicación solidaria*, (pp. 83-127). Icaria.
- NOS ALDÁS, ELOÍSA (2007). *Lenguaje publicitario y discursos solidarios: eficacia publicitaria, ¿eficacia cultural?* Icaria.
- NOS ALDÁS, ELOÍSA (2010). Comunicación, cultura y educación para la solidaridad y el desarrollo. En Teresa Burgui & Javier Erro (coords.), *Comunicando para la solidaridad y la cooperación. Cómo salir de la encrucijada*, (pp. 113-134). Foro Comunicación, Educación y Ciudadanía.
- NOS ALDÁS, ELOÍSA (2019). *Comunicación transgresora de cambio social*. Universitat Jaume I. <http://dx.doi.org/10.6035/Sapientia158>
- OXFAM (2019). *Guía de Oxfam para la influencia feminista*. https://oi-files-d8-prod.s3.eu-west-2.amazonaws.com/s3fs-public/file_attachments/oxfams_guide_to_feminist_influencing_spanish.pdf
- OXFAM (s.f.). *Políticas de prevención y salvaguardia*. <https://www.oxfam.org/es/que-hacemos/quienes-somos/politicas-de-prevencion-y-salvaguardia>
- PORRAS, LYVIA & MOLINA, SILVINA (2011). *Manual de género para periodistas. Recomendaciones básicas para el ejercicio del periodismo con enfoque de género* http://www.americalatinalgenera.org/es/documentos/Folleto_ManualdeGenero.pdf
- RIZZARDINI, MARCO (2002). La producción de conocimiento y comunicación de las ONGD. Entre la ideología dominante y un imaginario social alternativo. En Marisa Revilla (ed.), *Las ONG y la política*, (pp. 286-345). Istmo.
- RODRÍGUEZ, MARÍA PILAR, PANDO-CANTELI, MARÍA J. & BERASATEGI, MIREN (2016). *¿Generan estereotipos de género los medios de comunicación? Reflexión crítica para educadores*. Deusto Social Impact Briefings. 10.18543/dsib-1(2016)-pp89-115.pdf
- RUBIALES, AMPARO (2018). La cuarta ola feminista. En *The Huffingtonpost*. https://www.huffingtonpost.es/amparo-rubiales/la-cuarta-ola-del-feminismo_a_23401645/
- SAIZ, VANESA (2007). Una construcción “solidaria” de la subalternidad: mujeres en la publicidad de las ONGD. En María José Sánchez Leyva & Alicia Reigada (coords.), *Crítica feminista y comunicación*, (pp. 215-244). Comunicación Social Ediciones y Publicaciones.
- SANTOLINO, MONTSE (2010). Recuperando la esencia: las ONGD como agentes de comunicación para el cambio social. En Teresa Burgui & Javier Erro (coords.), *Comunicando para la solidaridad y la cooperación. Cómo salir de la encrucijada*, (pp. 221-256). Foro Comunicación, Educación y Ciudadanía.
- SANTOS, BOAVENTURA DE SOUSA (2011). Introducción: las epistemologías del Sur. *CIDOB*, 9-22.
- VAN DIJK, TEUN A. (1997). *Racismo y análisis crítico de los medios*. Paidós.
- VAN DIJK, TEUN A. (2002). Discurso y racismo. *Persona y Sociedad*, XVI(3), 191-205.

VAN DIJK, TEUN A. (2009). *Discurso y poder*. Gedisa.

VARELA, NURIA (2019). *Feminismo 4.0. La cuarta ola*. Ediciones B.

VÁZQUEZ GESTAL, MONTSE, ORTEGA BASTIDA, SANDRA & FERNÁNDEZ SOUTO, ANA BELÉN (2018). La utilización de menores en campañas de comunicación solidaria. El caso de Manos Unidas. *Observatorio (OBS*) Journal*, 12(2), 173-195. <https://doi.org/10.15847/obs-OBS12220181142>

Anexo I**Tabla 3.** *Relación de piezas periodísticas analizadas.*

Piezas	Fecha	Número de revista	Piezas	Número de páginas
Pieza 1	Mayo 2015	33	Cómo cambiar el mundo desde un huerto y un mercado	12-17
Pieza 2	Septiembre 2015	34	Paraguay: una isla rodeada de tierra	8-13
Pieza 3	Diciembre 2015	35	El agua, arma de guerra, arma de vida	6-13
Pieza 4	Mayo 2016	36	Cuando hablar del tiempo es más que simple cortesía	14-19
Pieza 5	Septiembre 2016	37	Las mujeres, en el centro del cambio	14-19
Pieza 6	Diciembre 2016	38	Héroes y heroínas de nuestra vida cotidiana	12-23
Pieza 7	Mayo 2018	42	El agua limpia como motor de la sociedad	14-19
Pieza 8	Septiembre 2018	43	Etiopía vive una sequía que ahoga a su población	14-19
Pieza 9	Diciembre 2018	44	Un simple gesto que salva vidas	8-13
Pieza 10	Mayo 2019	45	Cuando las últimas reservas de comida se agotan	18-23
Pieza 11	Septiembre 2019	46	Acabar con la malnutrición en Malawi	14-19
Pieza 12	Diciembre 2019	47	Desnutrición infantil en Guatemala: no podemos esperar	8-13

Fuente: elaboración propia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

GONZÁLEZ JURADO, DEBORAH (2022). *El feminismo natural. Humor y extravagancia en María Jiménez, Brigitte Fontaine y otras divas (1960-2020)*; UMAEditorial, Málaga.

doi: 10.20318/femeris.2023.7465

Cuando hablamos de la representación de la mujer en la cultura, una de las referencias análogas se suele centrar en la imagen de la Medusa de Hélène Cixous, la Bruja, la Mala Madre o la Loca; recogidos todos estos bajo las provocaciones que en parte puede suscitar el feminismo y sus representaciones, como es el caso de esta entrega de la colección Atenea: *El feminismo natural. Humor y extravagancia en María Jiménez, Brigitte Fontaine y otras divas (1960-2020)*, donde la autora, Deborah González Jurado, nos presenta un trabajo académico sobre el “*Feminismo Natural*” que articula por medio de una lectura triple (el texto principal sin el aparato crítico; el aparato crítico; y la unión de ambos creando un nivel reflexivo-teórico) y de manera cercana y sencilla —que deja en manos del lector su capacidad de adaptación y profundización en el texto, con el fin de llegar a todos— los modelos rupturistas de cantantes españolas y francesas desde 1960 hasta 2020, acercando a ambos públicos la sensibilidad francesa y lo poco conocido de las canciones españolas.

De este modo, se nos presenta una división capitular que parte del concepto de *feminismo natural* —«El feminismo natural como hipótesis»— a modo introductorio y como hipótesis; se expone este concepto en continuo cambio y adaptación a las búsquedas del inconsciente social, percibido sin teorías ni dogmas, siendo orgánico y trasversal; siendo así un precursor natural de resistencias e indicador de inquietudes y dificultades sociales y cognitivas. Por lo que estaría presente en todos los estratos sociales al verse representado por la imagen simbólica de estas figuras que muestran desde los públicos de barrio bajo hasta los exclusivos de clases sociales más altas.

Además de ocho capítulos más, divididos en dos partes: «Rupturas hasta la inflexión contracultural» y «Evolución y nuevas revisiones». En esta primera parte se presenta el grosso del trabajo, con su tema principal: la representación comparativa de la imagen de María Jiménez

y Brigitte Fontaine por medio de su humor y extravagancias con los que rompieron las imágenes establecidas de la mujer en su época. Sin embargo, antes de los capítulos dedicados expresamente a ellas, tenemos el que sería el contexto del feminismo y humor en respectivos entornos («El feminismo natural en la canción», «Fusiones de la copla, el flamenco y otras músicas» y «Divas de la canción humorística francesa»). Con la presencia cultural de mujeres como Celia Cruz y Lola Flores, se manifiestan los distintos derechos en la década de las canciones francesas de Juliette Gréco, entre las que se encuentran en contraposición la misoginia con la inocencia descuidada. De la mano con la implicación española en la época de oro de la copla en los inicios de siglo, su siguiente decaída tras la Transición y el nacimiento de *La Movida*, y la implantación de estos nuevos grupos artísticos en el país, fusionados en los posteriores años, previos a los cambios que derivan en las nuevas coplas de María Jiménez.

Pasando ya a los dos capítulos centrales del trabajo en los que se muestran los «Dos ejemplos diferentes de feminismo natural» y las «Imágenes y obras de Jiménez y Fontaine»; en ambos encontramos una clara distinción social (barrio bajo en el caso de María Jiménez y el culto en Brigitte Fontaine) remarcado por el género de cada una de ellas: coplas y literatura, respectivamente; junto a un encuadre contextual de ambas, se las compara en ambos capítulos con el arquetipo de Medusa, centrada en la imagen que siempre se ha concebido de esta como víctima contraria a la representada por ambas en post de una nueva imagen invertida y cercana al público. Cierra la primera parte del ensayo con las ejemplificaciones de las coplas y literatura de Jiménez y Fontaine con sus respectivos análisis que sintetiza con las convergencias y divergencias que unen a estas mujeres.

Finalmente, en la segunda parte y como su nombre indica, se pasa a las figuras de las divas de los últimos años («Otras divas francesas desde los años 1960» y «Canción femenina española desde la transición»). Como ocurre en la distinción que se hace con las autoras iniciales, aquí también se aprecia la importancia de la música en los casos españoles y las representaciones literario-sociales en las francesas. Hace un recorrido desde las autoras de los años '60 en Fran-

cia —Anne Sylvestre, Catherine Ringer y Mylène Farmer— hasta las imágenes de las mujeres españolas en la Transición —Ana Torroja, Bibiana Fernández y Olvido Gara (Alaska)—. Entre estas páginas del ensayo se esconden los homenajes que hace la autora a cada una de las mujeres recogidas, remarcando la sencillez de estas a la par de sus vivencias y los mitos que han nacido en torno a su recensión en la sociedad.

A modo de cierre con el último capítulo —«Nuevos arquetipos a reflexionar»—, la autora se acerca ya a las representaciones de este *feminismo natural* en las primeras décadas del nuevo siglo y las simbologías de este nuevo imaginario —con el flamenco-trap de Rosalía y el caso francés del electro-pop de Yelle y las trasgresiones de Hoshi—.

En resumidas cuentas, y como la propia Deborah señala, nos encontramos ante un trabajo detallado de este nuevo concepto de feminismo orgánico que para muchas puede resultar controversial, pero que con los subniveles

de investigación resulta acorde a las representaciones que muestra; sintetizando desde la experiencia lo que muchas comparten con las implicaciones que suponen vivir en ambas sociedades. Dejando así el camino abierto a nuevos conceptos y la posibilidad de un feminismo actual que evolucione acorde a las nuevas representaciones de la imagen de la mujer. Es de este modo que el nuevo concepto acuñado por la autora servirá para la reelaboración de diversos estudios de ámbitos distintos y más o menos académicos que este. Sin olvidar el trabajo que ya está acuñando, recuperando lo que se olvidó, lo que González Jurado señala como “los retazos de antiguos códigos de mentalidades colectivas”, ese esoterismo que completa los vacíos de la vida, la realidad y amplía los marcos de lo imaginativo.

Andrea Rubio Ortega
Universidad de Málaga
ORCID: 0000-0002-3902-0346

COBO, ROSA. *Pornografía, el placer del poder*. Penguin Random House Grupo Editorial, Madrid, 2020, 206 páginas.

doi: 10.20318/femeris.2023.7466

La última monografía de Rosa Cobo, *Pornografía, el placer del poder*, ofrece un riguroso y brillante análisis sobre las implicaciones del relato porno como dispositivo disciplinador y socializador de la sexualidad y subjetividad patriarcal. En la senda de sus anteriores estudios, entre otros *La prostitución en el corazón del capitalismo*, Cobo profundiza en el significado político de la pornografía desde el imaginario misógino y la definición de la normatividad sexual femenina y masculina que proyecta. Según sus tesis, la pornografía no remite a la sexualidad, sino a la política sexual del patriarcado, es “hija de la cultura patriarcal (82).

Un relato misógino que, lejos de reducir su presencia en sociedades pretendidamente democráticas, está incrementando exponencialmente su oferta y endureciendo sus contenidos por la cultura de la posmodernidad, inscrita en el individualismo o el relativismo moral, por la globalización del capitalismo y la reacción patriarcal a las pretensiones de emancipación de las mujeres. Como advierte, “la pornografía es una radiografía del sistema patriarcal. Manifiesta tanto la rabia masculina por los niveles de libertad sexual que han alcanzado las mujeres como una propuesta para impedir dicha libertad o al menos obstaculizar su crecimiento” (27). La paradoja es que, a mayor posibilidad de liberación, mayor interés por reforzar la hipérbole de la vocación natural o innata de sometimiento de las mujeres.

No en vano, para Cobo, el porno, lejos del imaginario libertino o transgresor en el que se pretende encapsular, representa la antítesis de la libertad sexual en la medida que socializa en el sometimiento. Un relato que prioriza los intereses sexuales de una parte (los varones), mientras que ignora el deseo sexual de otra (las mujeres) y, por tanto, refuerza la misoginia y la política sexual patriarcal. Por ello, en la cultura pornográfica, como en el sistema prostitucional, el aspecto central no es el sexo sino el poder, “el placer del poder” (109). Narrativa, pues, que no remite a la sexualidad sino a la superioridad masculina y a la inferioridad

femenina, proyectando y afianzando una normatividad patriarcal según la cual los hombres se constituyen en una suerte de depredadores “todopoderosos” y las mujeres en seres pasivos, sumisos y subalternos con vocación de “presa”. De forma tal, que la pornografía construye unas designaciones claras y concretas de lo que es un hombre y lo que es una mujer. Según sus tesis “el conjunto de representaciones pornográficas constituye un relato metaestable en el que las mujeres son representadas simbólicamente con características comunes... están hipersexualizadas, carecen de individualidad, no tienen sentimientos y son receptoras de violencia” (50). Un relato que se pretende transgresor cuando remite, claramente, a la consideración de las mujeres como meros cuerpos sin alma característica, entre otras propuestas históricas, de la escolástica clásica.

La autora integra en un *continuum* y un circuito común el discurso de odio y misoginia de la pornografía, la cultura de la violación y la prostitución. Por tanto, lejos de la consideración de la pornografía como una ficción audiovisual orientada al entretenimiento o “un conjunto de representaciones azarosas y casuales carentes de significado” (31), revela que su expansión no puede entenderse sin la performance de una hipermasculinidad narcisista y sin una creciente erotización de la violencia hacia las mujeres y niñas, incompatible con cualquier presupuesto mínimamente igualitario. La pornografía, por ello, no es una realidad moral, sino una realidad política que remite a la distribución del poder, a las relaciones de dominación-subordinación y a la reificación de lo femenino.

Pero, como alerta, las implicaciones de la pornografía trascienden de la consideración de un relato misógino de ficción. En primer lugar, porque “no es simulacro. No es representación ni tampoco fantasía. Es una grabación real de actos sexuales y de violencia” (118) con mujeres de carne y hueso. A su vez, porque socializa a mujeres y hombres, a niñas y niños en las relaciones sexuales que normalizan la violencia y el desprecio hacia el deseo de las mujeres. Por último, en la pornografía no existe empatía mutua en el marco de las relaciones sexuales, por ello para la autora, representa pura pedagogía de la prostitución. Un aspecto esencial en la medida que “los pornófilos no

pueden encerrar su experiencia pornográfica entre las paredes de su habitación; al contrario, esa experiencia entre las relaciones entre los sexos y las propias mujeres... proyecta la mirada masculina hacia todas las mujeres, más concretamente hacia la propia idea de lo femenino” (78-79) y hacia las expectativas de sus prácticas sexuales (114).

En una apuesta radical por la emancipación de las mujeres la obra recupera los debates teóricos en torno al fenómeno de la pornografía para, desde un ejercicio dialéctico, mostrar las implicaciones ético-políticas de la hipersexualización de las mujeres y la violencia ejercida contra las mismas en términos ontológicos. Para la autora, la sexualización de las mujeres es un aspecto crucial en términos políticos porque “implica falta de racionalidad, de autocontrol o reflexividad y también exceso de inclinaciones irracionales. Frente al poder de la razón, la sexualización es una apelación a lo animal. De nuevo, frente a la cultura, emerge la naturaleza” (65). Indistintas, sin individuación o “idénticas”, según propuesta de Amorós, dicha consideración nos remite, a la histórica a la obliteración de su racionalidad o *bon sens* y a la consecuente negación de su status como sujetos éticos y políticos.

El esfuerzo teórico que supone conceptualizar el fenómeno de la pornografía para po-

litizar el mismo se acompaña de un sugerente recorrido que recupera los orígenes de la pornografía, reveladores datos sobre la producción y el consumo real de la industria del porno a escala global, un análisis de las implicaciones reales de fórmulas de pornografía no mainstream como el porno para mujeres o el denominado *posporno*, así como las propuestas teóricas más relevantes sobre la cuestión. Así, la obra recupera las tesis de reconocidas autoras que propugnan la abolición de la pornografía como Andrea Dworkin, Kathleen Barry, Catharine MacKinnon o Adrienne Rich, pero también de aquellas que defienden el porno como una actividad más en el marco de la libertad sexual, como Gayle Rubin, Carol Vance o Alice Echols, descartando la validez teórica y conceptual de éstas últimas. En suma, el texto representa un análisis novedoso, riguroso y profundo sobre la pornografía. Una obra esencial del feminismo contemporáneo que politiza un fenómeno que se pretende presentar como ficción y libertad sexual, desenmascarando y alertando de sus implicaciones reales como dispositivo disciplinador de mujeres y hombres en clave de poder y jerarquía sexual.

Laura Nuño Gómez
Universidad Rey Juan Carlos
laura.nuno@urjc.es
ORCID: 0000-0001-7152-0458

VARIA

Bodies, genders and sexualities: from marginalization to the eroticization of transgender women

Cuerpos, géneros y sexualidades: de la marginación a la erotización de las mujeres transgénero

JESSIKA VILLALON SOUSA CRUZ

doi: 10.20318/femeris.2023.7467

Abstract. This work presents a discussion about the corporeality of transvestites and transsexuals, seeking to understand the course of the historical transformation of gender in different cultures, as well as showing how in some beliefs transgender people are considered divine. The research method used was the bibliographic review, and interviews with transvestites and transsexuals from the city of Palmas - TO. The work was carried out from May to December 2019, with testimonies about the life and confrontations of the participants. The research aims to highlight the studies of culture, gender and sexuality, describing the participants' personal experiences and their relationship with their trans bodies, presenting their daily experiences and difficulties, relating to their identification processes, contrasts of non-identification with the opposite gender and the divine.

Keywords: Transvestites. Transsexuals. Body. Sacred. Marginalization.

Resumen. Este trabajo presenta una discusión sobre la corporeidad de travestis y transexuales, buscando comprender el curso de la transformación histórica del género en diferentes culturas, además de mostrar cómo en algunas creencias las personas transgénero son consideradas divinas. El método de investigación utilizado fue la revisión bibliográfica y entrevistas con travestis y transexuales de la ciudad de Palmas - TO. El trabajo se realizó de mayo a diciembre de 2019, con testimonios sobre la vida y enfrentamientos de las participantes. La investigación tiene como objetivo resaltar los estudios de cultura, género y sexualidad, describiendo las experiencias personales de las participantes y su relación con sus cuerpos trans, presentando sus experiencias y dificultades cotidianas, relacionadas con sus procesos de identificación, contrastes de no identificación con el género opuesto y lo divino.

Palabras clave: Travestis. Transexuales. Cuerpo. Sagrado. Marginación.

1. Introduction

Brazil was pointed out in a report as the country that most consumes trans pornography in the world, but has remained at the top of the world ranking of murders against transgender people for more than ten years. It is an ambiguity to be desired and in some cases even "adored" by cisgender men, but suffer so many prejudices daily.

Most transvestites and transsexuals are forced to have prostitution as their only means of work. Throughout their lives, any transvestite or transsexual will suffer some form of prejudice, including in religious temples. Few religions allow transgender people to participate in their activities.

This article makes a brief conceptualization of gender, presenting the difficulties experienced by transvestites and transsexuals, making an analogy between sex and the sacred, the problem of this research being the duality of transgender bodies, and how this directly affects transgender people in their experiences daily.

2. Methodology

The methodology used for this article was a bibliographic review of articles, dissertations, as well as interviews with transvestites and transsexuals from the city of Palmas - TO. A semi-structured questionnaire was applied, in which the participants signed an informed consent form.

3. Theoretical reference

Today's society still classifies sexuality as a big taboo. But what many do not realize is that the more people do not have knowledge on the subject, they end up making many people suffer, through prejudice. It is necessary to talk about this topic, because sexuality has several manifestations, and for us to talk about it, it is necessary to know the differences between gender, gender identity and sexual orientation.

For biology, sex is divided into: male and female. There are people who are called intersex, because they have both genitals (penis and vagina), but it is very rare. Biological sex is defined by hormones, internal and external reproductive organs, and also chromosomes. (Simões and Facchini, 2009).

Gender is defined as feminine and masculine, as categories constructed by society. The genres cover the practices that are attributed to human beings, by virtue of the reproductive apparatus they have. Sexism is the practice that is practiced in all societies, being the one that defines behaviors, clothes, professions, according to the gender assigned to the person as soon as he is born.

Gender identity is the gender to which a person identifies. An example is when an individual who was assigned male at birth, but identifies with the opposite gender, female. There are cases where individuals identify with both genders, or with neither. Transgender people are those whose gender identity differs from their biological sex. There are MTF transgenders (male to female) and FTM (female to male). When an individual identifies with their biological gender, we call them cisgender.

Finally, sexual orientation is related to affective-sexual attraction. Sexual orientation is divided into heterosexual, homosexual, bisexual, and has other variables, and is not necessarily fixed.

When we talk about heteronormativity, we are relating to the context that society expects all people to be heterosexual, and discriminates against any other form of sexual orientation, also repressing them, based on their cultural norms. (Louro, 2013).

Jaqueline Jesus (2012), a researcher from Brasilia on gender and sexuality, in her guide called "GUIDES ON GENDER IDENTITY: CONCEPTS AND TERMS", brings a glossary of inclusive terms:

Gender: Personal and social classification of people as male or female. It guides gender roles and expressions. Regardless of sex. **Gender Identity:** The gender that a person identifies with, which may or may not agree with the gender they were assigned at birth. Different from the person's sexuality. Gender identity and sexual orientation are different dimensions that cannot be confused. Transgender people can be straight, lesbian, gay, or bisexual, just as much as cisgender people. **Cisgender:** An "umbrella" concept that encompasses people who identify with the gender they were assigned at birth. **Transgender:** An "umbrella" concept that encompasses the diverse group of people who do not identify, to different degrees, with the expected behaviors and/or roles of the gender they were assigned at birth. **Transsexual:** Generic term that characterizes a person who does not identify with the gender assigned to him or her at birth. Avoid using the term in isolation, as it sounds offensive to transgender people, as this is one of their characteristics, among others, and not the only one. Always refer to the person as a transgender woman or a transgender man, according to the gender they identify with. **Transphobia:** Prejudice and/or discrimination based on the gender identity of transsexuals or transvestites.

3.1 Travestility and Transsexuality: Exclusions and Inequalities

Transgender people, which in this study we will deal particularly with transvestites and transsexuals, are people who have a body with a reproductive system different from their psychological one, and who are a minority in society, given that they are not accepted in almost any social environment.

Transsexuality is a gender identity, and cannot be linked to a mental illness, or contagious, much less as a perversion. Many people also believe that because a person is a transgender woman, she necessarily "likes men". We cannot forget that gender identity and sexuality are completely different things. It is necessary to carry out a clarification regarding gender and sexual orientation. The two terms cannot be understood as linked to each other. According to Jesus (2012):

Gender refers to ways of identifying and being identified as male or female. Sexual orientation refers to the affective -sexual attraction to someone of some gender. One dimension does not depend on the other; there is no norm of sexual orientation depending on people's gender, so not all men and women are "naturally" heterosexual. The same can be said of gender identity: it is not reality to think that everyone is naturally cisgender. Like other people, a trans person can be bisexual, heterosexual or homosexual, depending on the gender they adopt and the gender they are affectively attracted to: transsexual women who are attracted to men are heterosexual, just like their partners; transgender men who are attracted to women are also.

Today's society is very sexist and very heteronormative, treating transgender people as sick. Any and all people who have experiences outside of heterosexuality are labeled wrong. There are rulers who belong to a political group that fight directly against the rights of LGBT people, trying to prevent any effort to create public policies that improve living conditions for this part of society.

Reading Foucault (2010) we realize that this exclusion refers to ancient times, when women were treated as slaves, excluded from the spheres of society and politics. Transgender people have also been deprived of their rights when we relate them to their constructions of identity within their sexualities.

For Silva (2006) throughout the history of humanity there have always been oppressive minorities. Women, in turn, have always been educated for housework and raising children, and a woman was always expected to leave her home to marry and raise a family. Sexual minorities have always been ghettoized and silenced. (SILVA, 2007). Groups that did not fit into the heteronormative culture were always despised by the church and justice.

It is only in the last fifty years that there have been significant changes for minorities such as gays and lesbians (Silva, 2006). Regarding the population of transvestites and transsexuals, Jesus (2012) tells us that:

A part of transsexual people recognize this condition from a young age, others belatedly, for the most different reasons, especially social ones, such as repression. The truth is that no one currently knows why someone is transgender, despite the various theories. Some say that the cause is biological, others that it is social, others that it mixes biological and social issues. A transgender woman is any person who claims social and legal recognition as a woman.

Transvestites and transsexuals are still executed, they are forced to undergo several humiliations during their lives, there are no specific laws that protect them, especially having to go through many embarrassments and harassment wherever they go. An alarming fact is that Brazil is the country that kills the most transvestites and transsexuals on the entire planet (Cunha, 2016). Machismo, in turn, continues to grow and is perpetuated in Brazil, a recent example being the speech of many politicians in their campaigns, preaching hatred for LGBT people and minorities. The State has the duty to end social inequalities. Without his direct participation, it is not possible for such rights to be established. According to Rui Barbosa:

The rule of equality consists only in apportioning unequals unequally, insofar as they are unequal. It is in this social inequality, proportionate to natural inequality, that the true law of equality is found. The rest are ravings of envy, pride, madness. To treat equals unequally, or unequals with equality, would be flagrant inequality, not real equality. (Barbosa, 1999, p. 26)

Thus, Santos (2009) tells us that social inequalities and values must value equality in the face of differences:

An emancipatory human rights policy must be able to distinguish between the struggle for equality and the struggle for the equal recognition of differences, in order to be able to fight both struggles effectively [...] We have the right to be equal when difference makes us inferior; we have the right to be different when equality mischaracterizes us. (Santos, 2009, p. 15, 18)

Transgender people are not in the same social position as cisgender men and women, not having the same strength, let alone the same opportunities. For most people, of any social class, each and every transvestite is a sex worker, and is always marginalized. There are no spaces for transgender people in the formal job markets, and when many try to look for jobs, they are always denied a job, no matter how well qualified they are.

Many transvestites suffer from having a physical appearance that is not fully feminized, as well as the prejudices imposed by religions, especially those of Christian origins. This relationship of domination exercised by the churches helps in discrimination, as it is "(...) impossible to isolate the responsibility of each of the systems of domination (...) for the discrimination practiced daily". (Saffioti, 1987, p. 62).

Thus, all these elements presented form the social construction of gender schemes, and from these multiple identities are produced (Buttler, 2002). Transgender people all over the world struggle with labels of abnormal or non-standard behavior imposed by society, which is the heteronormative standard. We cannot accept that normality is based on a single social standard, given the sexual diversity that exists everywhere. (Guasch, 2000; Silva; Barboza, 2005).

3.2. Sex as a way to the sacred

Human beings have the incessant quest to understand sex, we are made through sex. Throughout history and in art, there are depictions that reveal how human beings have a true obsession with sex. Religions have always polemicized sex, as well as the "sex of angels" and deities, being the result of investigations by theologians, on the essences, male and female.

It is interesting to note the Christian vision in which there is the dogma of the Trinity in which the Father generates the Son, and from this love a third person emerges, the Holy Spirit. The feminine side of Christian divinity is the presence of Mary as the Blessed Mother. (Valadolid, 2002)

In other so-called pagan cultures, we can also notice the sexual presence in the gods, and gods of sex and eroticism such as Aphrodite, in which their priestesses performed their worship rituals having sex with the worshipers of this goddess, who in Roman culture is known as Venus.

Kundalini is an ancient Indian belief in the energy of creation, installed in the body of every human being, known as the sustaining energy of life. About Kundalini:

Kundalini awakening affects the entire domain of the human mind and human behavior. Kundalini is not a myth or an illusion. This is not a hypothesis or hypnotic suggestion. Kundalini is a biological substance that exists within the structure of the body. Its awake-

ning generates electrical impulses throughout the body and these impulses can be detected by modern scientific instruments and machines. Kundalini is the name of a potential force dormant in the human organism and located at the root of the spinal column. In the male body it is in the perineum, between the urinary and excretory organs. In the female body it is located at the root of the uterus, at the cervix. (Satyananda, 1996)

In all ages, human contact with the divine has been segmented. Sex was and still is a gateway to connecting with the sacred, and there are techniques to make sex a sacred exercise, such as tantric sex, for example. Sex, as this gateway, was closed so that humans would not have this direct contact with the sacred. Before Christianity, sex was seen as access to the sacred, but later it became a sin if performed outside the scope of marriage.

Currently, there are *hijras*, who are people, mostly born male, but who recognize themselves as women, and who give up a sexual life, in exchange for the powers of Hindu deities. Hijras have the powers of both blessing and cursing, and are often invited to perform at wedding parties. They are a great example of the fine line between the sacred and marginalization, as it is very common to see them prostituting themselves in India, as they are considered a sub-caste. (Da Silva Correa, 2020)

Sex is still a social taboo, and many people avoid talking about sex, often thinking of its pejorative side. However, when this word is used we already associate it with something dirty, or unpronounceable, not representing what sex really is originally in all human cultures.

As sex is a possible path to the divine, it is extremely linked to spirituality, being the simplest path, however, sex is something sacred. Sex without commitment cannot be called promiscuity, when we take into account that sex is sacred. It connects two people, makes them unique even for small fractions of time. Deist or atheist cultures and religions present sex in its sacredness, within relationships of true love, in communion with the god they adore.

Sexuality has always been something very stigmatized in human history. The theorist Foucault considered that the history of sexuality within the mechanisms of repression suffered two breaks:

One occurred during the 18th century: the birth of the great prohibitions, exclusive valorization of adult and marital sexuality, imperatives of decency, mandatory avoidance of the body, restraint and imperatives of language modesty. The other took place in the 20th century, when the mechanisms of repression began to loosen; it would move from imperious sexual interdictions to a relative tolerance with regard to preuptial or extramarital relations; the disqualification of the wicked would have been attenuated and their condemnation by the law eliminated in part; the taboos that weighed heavily on children's sexuality would have been largely eliminated (Foucault, 1988, p. 109).

Thus, Foucault demonstrates that sexuality is not seen as something natural, and is shaped according to the customs of societies and also cultures. Mainly, the culture of a people is what will define whether a sexual practice is adequate or not, within each context, as a reference standard. An example is bisexuality for the Greeks, who defined the aesthetic (beauty) point for sexual desire, regardless of whether the person was male or

female. It is impossible to standardize the sexuality of individuals no matter how much society creates a standard. According to the Brazilian Ministry of Health (2006):

Sexuality constitutes a fundamental dimension in the entire life cycle of men and women, which involves practices and desires linked to satisfaction, affection, pleasure, feelings, the exercise of freedom and health. In this way, it is a historical, cultural and social construction, and it transforms as social relations change. But, unfortunately, in our western society, it was historically and culturally limited in its possibilities of living, due to taboos, myths, prejudices, interdictions and power relations.

Based on this statement, there is a need to demystify taboos, and to know sexuality in a more natural way. Nevertheless, sex is one of the most discussed topics in the world, as well as female empowerment. With so many cultural transformations Cano and Ferriani (2000) report that:

In her new role as an independent woman, she has competed on many grounds with the man and has increasingly taken her place, whether in the arts, literature, industry or sports. These cultural and moral transformations have caused numerous new social problems or have aggravated existing ones such as: prostitution, abortion, homosexuality, marital maladjustments, divorce and others. With this, the "cell" of society that is the family suffered serious shocks, which made researchers and scientists study the problem of sexuality in depth, reformulating concepts and responding to problems of sexual relationship through numerous scientific texts.

Because sex is something very stigmatized, it is necessary for people to understand that sex is perfectly linked to the vital functions of the body, and should be seen in a more natural way. The sexual act needs to be further explored because the world goes through constant changes, and there are many dysfunctions and problems in sexual relationships, because of the taboos established in the social environment.

4. Results and discussion

In the interviews with the participants, they reported their daily experiences, in which some excerpts will be transcribed below:

Interviewee 1 - It's not a question of us being victims, but society already imposes that every trans person is obliged to do a program. Because they don't have public policies aimed at them, they tend to do just that, to make a program, understand? We suffer a lot of bullying at school, there is prejudice in the matter of work between a straight person and a trans woman, if there is only one vacancy they will give it to a straight person, because they think that the trans person has no education, which of course most of them are not to blame huh.

Interviewee 2 - This is very relative, some people call you by your social name, treat you normally, others say that this is a phase, others preach religion, that it is not written in

the Bible, and that this is wrong, but a very small part, accepts you and respects you as you see yourself. We “kill a lion every day”, we take it.

Interviewee 3 - People are not prepared... for them it's always that thing: it's a man or a woman. You are judged by your sexuality or by the stigmas you carry for being a transvestite.

5. Final considerations

This work sought to understand the relationship between the trans body, a body that is different from the others, as it undergoes several transformations, sexually desired by many men. They are bodies that attract a lot of attention, as they approach perfection. This approach to the perfect brings them closer to the sacred and the divine.

Society cannot go beyond the line of stability, and rejects what is different, stereotyping, and often condemning transgender people, often using religion as a form of oppression. Thus, transvestites and transsexuals build in their own bodies, their sanctuaries and their “sacred”.

Gender transformation, which often begins in adolescence, makes the transgender body a symbolic place, with marks of struggle and resistance, physical and psychological changes. The trans body makes the transgender person have the burdens and bonuses of this transformation, that is, adoration and desire, in contrast to prejudice and violence.

There are still many public policies for trans people in the areas of education, health and public safety. But trans body transformation incurs many positive meanings, increasing transgender people's self-esteem and happiness, in contrast to all difficulties.

To be a transgender woman is to transit between the sacred and marginalization on a daily basis. Being practically adored, praised every day, attracting looks of desire wherever you go. But there is also marginalization, where most people are afraid of transvestites and transsexuals, being considered stallholders, or walking into a store and being mistreated because their appearance is not passable. But being transgender is being human and transiting on another plane, a sacred duality, in a sexist, misogynistic and transphobic world.

Infancias robadas y sueños rotos. La historia de los abusos sexuales en España*

Stolen childhoods and broken dreams. The history of sexual abuse in Spain

PATRICIA BUEDO MARTÍNEZ*

*Graduada en Trabajo social
y máster en Antropología aplicada*

doi: 10.20318/femeris.2023.746

Resumen. El abuso sexual es una tipología de maltrato y un problema de salud pública invisibilizado en la sociedad, con graves consecuencias a corto y largo plazo para todas sus víctimas.

Este artículo trata sobre la importancia y necesidad de asegurar la protección de los menores, al ser posibles víctimas ante situaciones de abuso y violencia sexual, debido a su situación de vulnerabilidad a causa de su temprana edad, lo que en muchas ocasiones provoca que estas víctimas no sean ni siquiera conscientes de la gravedad de estas prácticas, desembocando durante edades posteriores en grandes traumas y distorsiones de la realidad debido al desconocimiento e indefensión de su situación durante su etapa de niñez o adolescencia.

A lo largo del trabajo, se realizará una revisión desde el origen de este tipo de prácticas en la historia hasta llegar a la actualidad, se analizará su incidencia en la sociedad actual, se presentarán sus distintos y actuales escenarios, para terminar reflexionando sobre las consecuencias de este tipo de conductas en las víctimas y su intervención social.

Palabras clave: Abuso sexual, detección precoz, intervención social, protección, políticas públicas.

Abstract. Sexual abuse is a type of mistreatment and a public health problem that is invisible in society, with serious short –and long– term consequences for all its victims.

This article deals with the importance and need to ensure the protection of minors, as they are possible victims in situations of abuse and sexual violence, due to their situation of vulnerability due to their young age, which on many occasions causes these victims to They are not even aware of the seriousness of these practices, leading during later ages to great traumas and distortions of reality due to ignorance and helplessness of their situation during their childhood or adolescence.

Throughout the work, a review will be carried out from the origin of this type of practice in history to the present day, its incidence in today's society will be analyzed, its different and current scenarios will be presented, to finish reflecting on the consequences of this type of behavior in the victims and their social intervention.

Keywords: Sexual abuse, early detection, social intervention, protection, public politics

Artículo de reflexión, finalizado el 15/03/2022.

*patriciabuedomartinez@gmail.com

1. Introducción

Los abusos sexuales durante la infancia forman parte de esa parte de la historia “olvidada” o invisibilizada que definen el “patrimonio histórico” de los horrores de este país (Sáez Martínez, G.J., 2015)

Esta forma de violencia consiste en *la imposición por parte de un adulto de una actividad de carácter sexual a un menor, aprovechando una desigualdad de poder para obtener una satisfacción sexual* (Save the Children, 2011).

Los menores, a lo largo de la historia, no han sido siempre objeto de especial protección, sino al contrario. Se puede denunciar que, en muchas ocasiones, los niños han sido víctimas de todo tipo de abusos y vejaciones, en muchos casos, sexuales (Sáez Martínez, G.J., 2015).

Los abusos sexuales a menores son una tipología de maltrato infantil, especialmente graves debido a la situación de vulnerabilidad en las que se encuentran las víctimas, al carecer de la madurez, conocimientos y un desarrollo completo de su personalidad, lo cual impide o dificulta, en muchas ocasiones su conciencia, detección y con ello, su denuncia, situación de la que muchos agresores se aprovechan, perpetuándose en el tiempo, ocasionando graves problemas en la salud y bienestar de cualquier víctima.

De ahí, la necesidad de un análisis de esas situaciones en nuestro país actualmente, con el objetivo de buscar soluciones reales y efectivas que reduzcan este tipo de situaciones, así como sus posibles consecuencias en las víctimas y sus seres más allegados.

2. Antecedentes en la historia

A principio de los años setenta del siglo pasado, la situación de los menores era una auténtica “pesadilla”, pues en ese contexto, cualquier niño podía estar expuesto a la muerte, el abandono, los golpes, al temor y a los abusos sexuales (Sáez Martínez, G.J., 2015).

El concepto de abuso sexual ha ido cambiando a lo largo del tiempo, pasando de ser prácticas habituales, frecuentes o comunes en la vida de cualquier menor, a ser considerado hoy día, uno de los delitos más graves en cuanto a la moral se refiere.

Para entender mejor la evolución de este concepto en la actualidad, es necesario empezar desde el principio de los tiempos, desde su origen (Sáez Martínez, G.J., 2015):

2.1. Grecia y Roma

En la antigua Grecia y Roma, los menores sufrían todo tipo de abusos sexuales. En aquella época, los jóvenes adolescentes eran iniciados por adultos *o erastes* en una relación homosexual permitida y consentida, como parte de su formación humana. Posteriormente, esas víctimas pasaban a ser los verdugos o iniciadores de otros menores en esas prácticas, continuándose así el “circulo de la violencia”.

Asimismo, los hijos de esclavos estaban totalmente expuestos a ser víctimas en cualquier momento, al tener que estar siempre a merced de su amo.

2.2. Edad media

Con la aparición del cristianismo, los abusos sexuales a menores entran en un concepto de delito-pecado, modificando la normalización de estas prácticas a su consideración como actos delictivos que deberían pensarse o rechazarse por la sociedad.

2.3 Antigo régimen

A diferencia de la Edad Media, durante el Antiguo Régimen, con la creación de instituciones benéficas para niños huérfanos se redujo en España este tipo de prácticas, los cuales, hasta entonces, se encontraban totalmente desprotegidos e indefensos ante los agresores.

2.4. Siglo XIX

En la España del s.XIX, los abusos sexuales a menores eran frecuentes tanto dentro de la familia como fuera de ella, destapando un contexto donde la protección del menor era tan solo una ilusión.

Con llegada de la industrialización, los niños eran explotados laboralmente, y los hacía más vulnerables a ser víctimas de abusos sexuales, o terminar prostituyéndose debido a la situación económica tan precaria que atravesaba el país en esos momentos.

2.5. Siglos XX-XXI

Durante este periodo, el concepto del derecho a la integridad sexual y protección del menor era inexistente en Europa, convirtiéndose en un tema tabú.

Tanto durante la guerra como después de ella, los niños continuaron sufriendo abusos sexuales puesto que la pobreza y el hambre convirtieron a muchos niños en presas fáciles o se vieron abocados a practicar la prostitución como única vía de escape al hambre y la pobreza.

2.6 Siglos XX-XXI

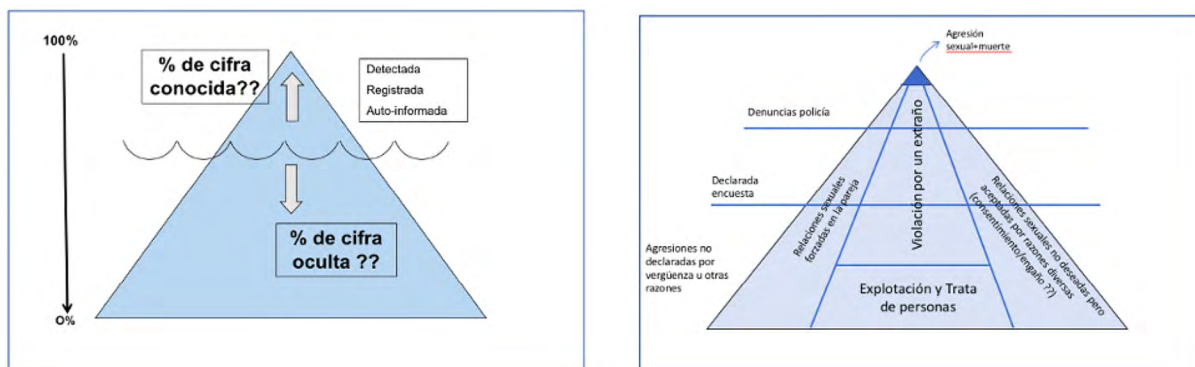
Con la llegada de la democracia, la situación de los menores empieza a cobrar importancia, creándose las primeras asociaciones en defensa de sus derechos.

Sin embargo, no es hasta finales del siglo XX cuando los abusos sexuales empiezan a ser vistos por la sociedad como un delito grave que debía ser rechazado y perseguido.

3. Los datos ocultos y el modelo “iceberg” de la violencia sexual

Actualmente, en muchas ocasiones, somos testigos de una inmensa cantidad de conductas y actos violentos, que impresionan o impactan debido a la gravedad que ocasionan, al escaparse o distanciarse de la razón humana.

Sin embargo, para poder entender la dimensión de estas atrocidades es necesario realizar una distinción en dos grandes grupos: por un lado, aquellos actos que a través de las cifras oficiales, medios de comunicación, etc. Podemos conocer u observar y otros datos que no lo son, es decir, aquellos, que como cualquier “iceberg” son invisibles a nuestros ojos, al no haberse denunciado o publicado, lo cual impide entender en muchas ocasiones la gravedad y dimensión de esta problemática social que suele ser muy superior a la que se nos presenta (Nguyen Vo, T. et al., 2020).



Modelos “iceberg” de la violencia sexual mostrando la “cifra oculta” y la parte visible según la naturaleza de los hechos violentos sexuales (Nguyen Vo, T. et al., 2020).

Entonces... ¿Cómo podemos saber cuántos actos de violencia sexual se cometen en nuestro País realmente? ¿qué volumen o dimensiones tiene este fenómeno en la sociedad actual? ¿seremos capaces de descubrir la verdadera dimensión de este problema?.

En primer lugar, es importante recordar que el delito es una construcción social, el cual depende de muchos factores modificables según el contexto donde nos encontremos en ese momento, como son: las ideas y creencias sociales dominantes en la sociedad, los acuerdos políticos, las tradiciones culturales y legales, etc. así que lo que en un momento dado de la historia de una sociedad es algo más o menos aceptado, en la misma sociedad, pero en otro momento histórico o contexto, se convierte en un acto reprochable, delictivo o atroz repudiable por la sociedad (Nguyen Vo, T. et al., 2020).

Por otro lado, armonizar los nuevos cambios sociales con los cambios legales es un proceso lento que suele tener consecuencias en muchos aspectos. Por ello, es que en muchas ocasiones, la magnitud de un fenómeno no es fácilmente identificable pues en la mayoría

de las ocasiones, ante cualquier problema social, la sociedad, solo es capaz de percibir una pequeña parte del fenómeno, es decir, la parte emergente del “iceberg” (cifras oficiales, denuncias, etc.), olvidándose que detrás de esas cifras, existe otra parte invisible, sumergida, que permanece oculta (al no haberse denunciado o haberse silenciado) que se corresponde a una realidad desconocida del fenómeno y que suele tener una magnitud mucho mayor que la parte del iceberg que emerge o que somos capaces de percibir (Nguyen Vo, T. et al., 2020).

Aún dejando al margen esta realidad de las cifras ocultas de la parte del iceberg sumergido en el agua, las cifras sobre estos sucesos son escalofriantes.

Según un informe de ANAR sobre Abuso sexual en la infancia y la adolescencia según los afectados y su evolución en España (2008-2019) se informa como:

Actualmente, las cifras sobre la incidencia de este tipo de conductas en España son alarmantes, situándose en unos 400.000 casos al año, de los que 100.000, un 25%, se producirían contra menores de edad. El informe calcula que unas 235.000 personas cometen al año actos de violencia sexual en España y que hay unas 350.000 víctimas (Alvarez, A., 2021)

Estas cifras son oficiales, es decir, no tienen en cuenta las “cifras reales o parte oculta” del iceberg de la violencia sexual, según el estudio, estas cifras “tienes una dimensión mayor, al no considerar ciertas formas de violencia relacionadas con la aparición e incorporación de las redes sociales a nuestras vidas diarias, como el sexting, grooming, sextorsión, etc. (Zornoza, M., 2021).

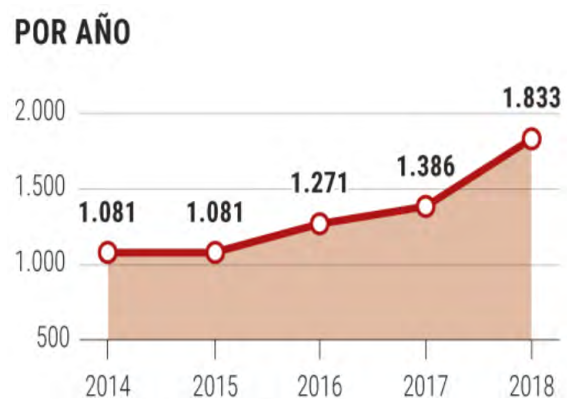
Asimismo, el estudio de la Fundación ANAR, desvela como el abuso sexual forma parte de la vida diaria de muchos menores, insistiendo como en los últimos cinco años, los casos no han dejado de aumentar, denunciando un incremento del 300,4%, pasando de 273 casos en 2008 a 1.093 en 2020, lo que indica como en estos años, estas conductas desviadas se han multiplicado por 4 (Epdata., 2021)

Por otro lado, el estudio recuerda como debido a la pandemia y consecuente confinamiento estos abusos también aumentaron durante el 2020, demostrando como en el lugar presuntamente más seguro, como es el hogar, debido al aislamiento al que nos hemos visto obligados, muchos menores han sido víctimas de este tipo de conductas (Burgos, R., 2022).

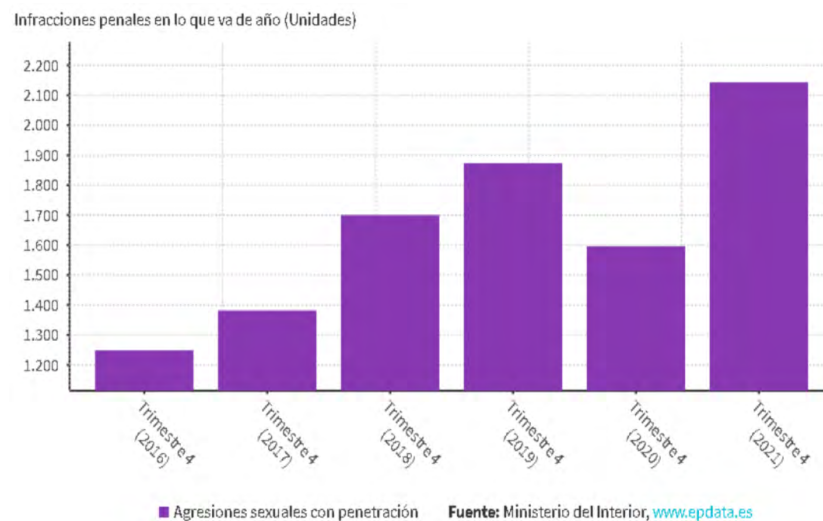
Como podemos observar en la grafica de la Fiscalía G° del Estado, podemos llegar a entender la gravedad de esta situación, pues este problema se ha incrementado un 70% en los últimos cuatro años, pasando de 1081 casos registrados en el año 2015, ha 1833 casos en 2018, cifras realmente aterradoras (García Pozo, C., 2021).

Los datos que comparte el Ministerio de Interior, son un reflejo más de la dimensión de este problema, pues en lo que llevamos de 2021 se han denunciado un total de 1.601 violaciones (La sexta., 2022).

Además, según un informe reconocido por Europa Expres, los delitos de agre-



FUENTE: Fiscalía General del Estado.
CRISTIANO MARTINS | EL MUNDO GRÁFICOS



sión sexual con penetración han aumentado en el primer trimestre de 2021 un 24,6% con respecto a los registrados en el último cuatrimestre de 2020 (Europa Express, 2022). Visibilizando como en nuestro país, se producen seis agresiones sexuales con penetración cada día (La sexta., 2022).

Para concluir estos datos, denunciar que “cada tres horas se denuncia un abuso sexual hacia un menor en España, sin embargo, el 70% de los casos nunca llega a juicio” (Koan, M., 2019) debido a sentimientos de miedo, vergüenza o culpa.

De ahí, la necesidad y urgencia de visibilizar el problema en la sociedad, priorizándolo e incorporándolo en las políticas públicas a través de campañas que fomenten la conciliación, la prevención y el rechazo hacia este tipo de conductas, pues se ha convertido en un problema de salud pública muy grave que requiere de una intervención urgente e inmediata que implique y comprometa a todos los agentes públicos implicados, como: políticas públicas, medios de comunicación, grupos de apoyo... involucrando a toda la sociedad en la erradicación de este tipo de conductas.

4. Situaciones e incorporación de los abusos sexuales en la realidad actual

4.1. Iglesia y abusos sexuales (chavarrí. I., 2021).

Los abusos sexuales en la Iglesia española, es una realidad silenciada y de la que no se conoce con exactitud la dimensión de su gravedad debido a la actitud de esta Institución como respuesta a este problema, la cual opta por minimizar el problema, a través del silencio y la falta de apoyo, con el fin de enmascarar la cantidad de víctimas con exactitud. Reconocimiento tan solo 220 casos de curas pederastas en los últimos 20 años.

Estas víctimas denuncian como al miedo que sentían, se unían conceptos religiosos inculcados del bien y el mal, el perfeccionismo moral, la concepción de la sexualidad, el secretismo, la soledad, la culpa, la vergüenza, la idea del pecado y del perdón... dificultan-

do su visibilidad o denuncia, lo que hace entender que detrás de estas terribles cifras hay muchas más víctimas silenciadas, cuyo caso caerá en el olvido.

Otro aspecto ha destacar, *es la instrumentalización que se ha producido en las víctimas, así como el hecho de priorizar la reputación institucional por encima de los derechos individuales de las víctimas*. Dejando visible una falta de valores por parte de esta Institución escalofriantes, al no admitir, interesarse o reconocer la gravedad de esta situación, en lugar de aceptar estos casos e intentar apoyar y visibilizar, dando voz a todas esas víctimas.

4.2 Abusos Sexuales En Centros De Menores (Domínguez, I., 2020)

Los expertos consideran que la prostitución de menores tutelados se da en toda España. Advierten como el actual sistema de protección se encuentra desbordado por el aumento de menores, tanto de nacionalidad española como extranjera y destapa un modelo anticuado incapaz de hacer frente a este tipo de situaciones.

4.3 Abusos y violencia intrafamiliar (García Pozo, c., 2021)

Estas conductas desviadas, aunque en la mayoría de los casos, cuando se presentan en los medios de comunicación, aparezcan asociadas con personas desconocidas, la realidad es que *“el abuso sexual en el entorno familiar representa el 73% de los casos” (La Razon., 2020)*, desmintiendo la falacia de que es un hecho puntual y aislado, para visibilizar que se trata de una situación universal, silenciada, de la que en muchas ocasiones la víctima no es capaz de verbalizar debido al impacto producido por el shock emocional que supone.

4.4 Abusos sexuales y discapacidad (Díaz Rodríguez, i. Et al., 2017)

El abuso sexual, es decir, *aquellas experiencias sexuales en las que una persona se ve implicada cuando una relación sexual no es consentida*, supone un problema de salud pública tanto por su prevalencia como por las consecuencias que genera en las personas que lo sufren. Este problema, todavía resulta mucho más grave cuando dicha experiencia afecta a personas con discapacidad intelectual. Factores como las limitaciones en las competencias cognitivas o el menor desarrollo de las habilidades sociales en la víctima, favorecen que las personas con discapacidad intelectual se expongan más fácilmente al riesgo y, en ocasiones, se vean envueltas en situaciones de abuso sin ser ni siquiera conscientes de ello.

4.5 abusos sexuales durante la pandemia (Burgos, R., 2022).

Durante el confinamiento, el 8,5% de los jóvenes españoles padeció violencia sexual intrafamiliar. Demostrando como durante esta situación de encerramiento y aislamiento

to obligatorio, muchas víctimas se encontraron totalmente desprotegidas ante la pandemia.

Asimismo, un estudio elaborado por la Universidad de Alicante y del Instituto Carlos III de Madrid, constata una mayor incidencia en grupos sociales más vulnerables y estigmatizados por motivos de sexo, orientación sexual o nacionalidad.

De ahí, la necesidad del desarrollo de estrategias más efectivas dirigidas a la prevención de la violencia sexual en toda la población, a través de programas enfocados a la concienciación, sensibilización, prevención y educación sexual.

5. Consecuencias de haber sufrido abusos en la infancia, adolescencia y edad adulta

Numerosos trabajos publicados al respecto, constatan como la vivencia de una experiencia fuertemente estresante, como es el abuso sexual en la infancia, conlleva el posible desarrollo de múltiples problemas emocionales, sociales, conductuales y físicos (Cantón-Cortés, D. & Cortés Arboleda, R., 2015).

Como podemos observar en la grafica, los abusos sexuales tienen consecuencias muy graves en los menores, como son: problemas de autoestima, miedos, problemas de adaptación, distorsiones de la realidad, e incluso ideas suicidas. Asimismo, el efecto de un trauma en un niño es como en una persona adulta sólo que tienen más dificultades para asumir los hechos ocurridos y poder expresar sus emociones debido a su temprana edad (Echeburua, E. & Corral, P., 2006).

TABLA I: Indicadores físicos, comportamentales y de tipo sexual en los menores víctimas de abuso [19].

a. Indicadores físicos	b. Indicadores comportamentales	c. Indicadores en la esfera sexual
<ul style="list-style-type: none"> - Dolor, golpes, quemaduras o heridas en la zona genital o anal. - Cérvix o vulva hinchadas o rojas. - Semen en la boca, en los genitales o en la ropa. - Ropa interior rasgada, manchada y ensangrentada. - Enfermedades de transmisión sexual en genitales, ano, boca u ojos. - Dificultad para andar y sentarse. - Enuresis o encopresis. 	<ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de apetito. - Llantos frecuentes, sobre todo en referencia a situaciones afectivas o eróticas. - Miedo a estar sola, a los hombres o a un determinado miembro de la familia. - Rechazo al padre o a la madre de forma repentina. - Cambios bruscos de conducta. - Resistencia a desnudarse y bañarse. - Aislamiento y rechazo de las relaciones sociales. - Problemas escolares o rechazo a la escuela. - Fantasías o conductas regresivas (chuparse el dedo, orinarse en la cama). - Tendencia al secretismo. - Agresividad, fugas o acciones delictivas. - Autolesiones o intentos de suicidio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Rechazo de las caricias, de los besos y del contacto físico. - Conductas seductoras, especialmente en niñas. - Conductas precoces o conocimientos sexuales inadecuados para su edad. - Interés exagerado por los comportamientos sexuales de los adultos. - Agresión sexual de un menor hacia otros menores. - Confusión sobre la orientación sexual.

Fuente: Echeburua, E. & Corral, P. (2006).

Judith Herman, señaló como en la mayoría de las ocasiones, las víctimas de abusos, presentan secuelas similares a las de los soldados de la Guerra de Vietnam: estrés post-

traumático, ansiedad, depresión, disociación con la realidad, trastornos de la personalidad, entre otros, provocando “cicatrices” irreversibles, como les ocurría a los supervivientes de los campos de concentración nazi, ocasionando que la mente ante situaciones de estrés tan impactantes olvide o transforme estas realidades, dificultando su denuncia y posterior intervención (Abundancia, R., 2017).

Por ello, es imprescindible una intervención precoz desde la resiliencia y el apego, así como la sustitución de estrategias de afrontamiento de evitación por estrategias de aproximación. Por lo tanto, los profesionales deberían ser conscientes de esta problemática, así como de las variables intervinientes en la aparición de estos efectos, a la hora de enfocar los programas de intervención y tratamiento a las víctimas (Cantón-Cortés, D. & Cortés Arboleda, R., 2015)

Asimismo, es fundamental luchar por la defensa de la no prescripción de este tipo de conductas en nuestro actual código penal, pues en la mayoría de las ocasiones, las víctimas no son capaces de recordar o reconocer dichas conductas hasta momentos posteriores de la edad adulta, al no ser conscientes de ello o ser incapaces de verbalizar esas situaciones tan graves y traumáticas.

Durante la intervención es importante, que el profesional de referencia le enseñe a la víctima a expresar y aceptar sus sentimientos, donde, a través del juego, apoyo y terapia, sean capaces de verbalizar y superar el trauma, creando un espacio donde el menor se encuentre en un ambiente agradable y vaya cogiendo confianza tanto en sí mismo, como en las personas que le rodean, en un entorno libre de violencia.

Por ello, toda intervención debe perseguir el objetivo de evitar que la víctima tenga traumas en el futuro, recuerdos de los abusos u otras consecuencias psicológicas, eliminando caer en la continua victimización de los mismos, porque la exposición de manera prolongada a estímulos traumáticos puede suponer un factor de riesgo que podría repercutir en su edad adulta, de ahí la necesidad de enfocar cualquier terapia o intervención a devolver a la víctima su paz interior y bienestar personal (Gutierrez Gutierrez, A., 2013).

6. Conclusiones

A lo largo del trabajo, hemos podido comprobar como el tema del abuso sexual a menores no es un problema reciente, sino que, se lleva produciendo durante muchas décadas, perpetuándose, por desgracia, en el tiempo.

Como hemos podido observar a lo largo de este trabajo, el abuso sexual en la infancia es un fenómeno terrible, con múltiples consecuencias, debido a que la infancia está considerada una etapa feliz en la vida de la persona, donde la familia se encarga de proporcionar todo el bienestar, cuidados, apoyo y protección necesarios para que así sea. El problema es que no todos los niños gozan de esa privilegio, transformando una etapa que debería ser feliz en una autentica pesadilla.

Según fuentes oficiales, el abuso sexual infantil puede llegar a afectar a un 15%-20% de la población, lo que supone un autentico problema o lacra social que arrastra nuestra

actual sociedad capitalista. De ahí la necesidad y urgencia de una detección precoz durante toda intervención, así como la necesidad de una mejora e implicación de todas las políticas y administraciones públicas (Echeburua, E. & Corral, P., 2006).

A las víctimas de abuso sexual es fundamental ofrecerles una terapia de apoyo, donde valores como la resiliencia, la empatía, confianza, sensibilidad y delicadeza, estén presentes durante toda la intervención, con el objetivo de que las víctimas se sientan cómodas y sean capaces de verbalizar o expresar los sentimientos del suceso, desculpalizando en todo momento a la víctima y tratando de eliminar todo sentimiento de culpa, ira, rabia, impotencia o indefensión.

Asimismo, es imprescindible que ante una situación de abuso sexual se trabaje no solo con la víctima, sino también, con su entorno más cercano, así como con la persona agresora. Creando espacios donde todos los agentes sociales jurídicos, sanitarios, educativos, policiales y de servicios sociales, se encuentren involucrados, adaptándose a las necesidades e intereses de las víctimas y luchando en equipo para la mejora y bienestar de esos menores.

Es necesario evolucionar desde la prevención hacia la promoción del buen trato a la infancia (Casado, N., 2017), pues solo mediante la educación podemos erradicar este tipo de conductas y situaciones de violencia, donde la desigualdad de poder y el abuso imperan, porque... ¿no consideran que en el actual siglo XXI este tipo de actos deberían estar completamente erradicados a día de hoy, o por lo menos no continuar aumentando más?

La solución es urgente y requiere del esfuerzo y compromiso de toda la sociedad en su conjunto.